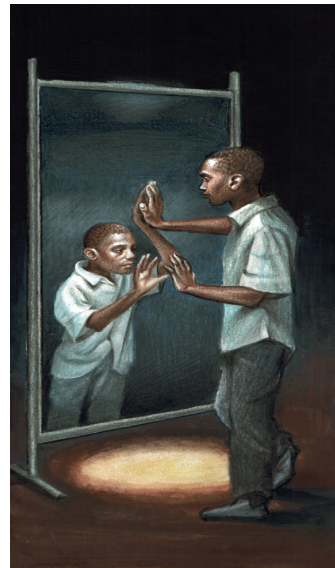
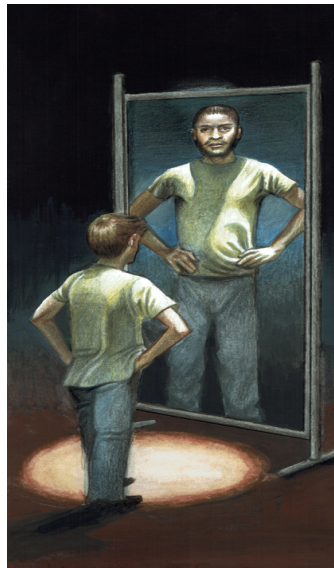




PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS MIGRATORIOS
INSTITUTO DE MIGRACIONES
UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD DE JAÉN Y
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

TESIS DOCTORAL

DE MENOR MIGRANTE A JOVEN
EXTUTELADO/A: LOS RETOS EN EL PROCESO DE
TRANSICIÓN HACIA LA MAYORÍA DE EDAD
EL CASO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA



AUTORA

JENIFER ORTEGA TORRES

DIRECTOR

F. JAVIER GARCÍA CASTAÑO

GRANADA, 2019

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Jenifer Ortega Torres
ISBN: 978-84-1306-222-8
URI: <http://hdl.handle.net/10481/56015>

*Imagen de portada:
Imagen 1: diseñada y elaborada por Juan Miguel Galera.*

*A mis padres,
por su infinita paciencia y su incondicional apoyo.
Por darme alas y dejarme volar sola.*

*A mi hermana, mi pepa,
por enseñarme otra forma de mirar a la vida y a las circunstancias.*

*A mi yaya,
por su manera de endulzar cada paso que he dado.*

*A todos los menores que, un día, emprendieron su viaje.
A todos los que aún continúan esperando.
A los que dejasteis de ser menores.
Vuestra voz es mi lucha.*

AVISO DE LECTURA

Sobre los nombres

Los nombres que aparecen en la presente investigación no tienen relación alguna con los nombres propios auténticos de las personas entrevistadas.

Sobre el lenguaje usado referido a colectivos mixtos

Siempre que ha sido posible se ha hecho uso del lenguaje inclusivo y no sexista utilizando perífrasis o sustantivos genéricos y colectivos.

TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS.....	15
RESUMEN.....	19
RIASSUNTO.....	19
INTRODUCCIÓN.....	23
INTRODUZIONE.....	29
Capítulo I	
MARCO CONCEPTUAL.....	35
I.1 TEORÍAS SOBRE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES.....	38
I.1.1 La teoría neoclásica de las migraciones.....	39
I.1.2 La nueva teoría económica de la migración.....	40
I.1.3 Teoría del mercado dual.....	41
I.1.4 Teoría de los sistemas mundiales.....	42
I.1.5 Teorías sobre la perpetuación de los movimientos migratorios.....	43
I.1.5.1 Teoría de las redes sociales.....	43
I.1.5.2 Teoría institucional.....	43
I.1.5.3 Teoría de la causación acumulativa.....	44
I.2 ¿QUIÉNES SON Y QUÉ ENTENDEMOS POR MENORES MIGRANTES?.....	44
I.2.1 Pero, ¿qué sabemos de los menores migrantes?.....	47
I.2.1.1 Y ¿qué los caracteriza? Perfiles de menores migrantes.....	50
I.2.1.2 ¿El sexo de los menores migrantes?.....	52
I.2.1.3 Y, ¿qué edades tienen los menores migrantes?.....	54
I.2.1.4 ¿De dónde son? Nacionalidades de los menores migrantes.....	54
I.2.1.5 ¿Por qué emigran los menores migrantes? Motivaciones para emprender el viaje.....	57
I.2.1.6 ¿Cómo vienen? Formas de llegada de los menores migrantes.....	58
I.2.2 Cuestiones sin resolver y necesidades detectadas.....	60
I.2.2.1 Magnitud del fenómeno de menores migrantes.....	60
I.2.2.2 Determinación de la edad de los menores migrantes.....	63
I.2.2.3 Abandonos voluntarios de los centros de protección por parte de menores migrantes.....	65
I.2.2.4 Dualidad menor <i>versus</i> migrante.....	66
I.3 ¿A QUIÉNES PERTENECEN LAS EXPERIENCIAS QUE ESTUDIAMOS Y CÓMO LOS LLAMAREMOS.....	67
I.4 MAYORÍA DE EDAD DE LOS MENORES MIGRANTES.....	71
I.4.1 ¿Qué significa ser mayor de edad?.....	71
I.4.2 El proceso de emancipación y desinstitucionalización.....	72
I.4.3 Menores migrantes y mayoría de edad: jóvenes migrantes en transición.....	76
I.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	78
Capítulo II	
MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	81
II.1 UN LUGAR DE ENUNCIACIÓN.....	84
II.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	86
II.3 LA CUANTIFICACIÓN DEL FENÓMENO DE MENORES MIGRANTES.....	89

II.4 EL ACERCAMIENTO A LOS CONTEXTOS CONCRETOS DE MENORES MIGRANTES EN ANDALUCÍA	91
II.4.1 El trabajo de campo	94
II.4.1.1 Observación participante.....	95
II.4.1.2 Entrevistas en profundidad.....	96
II.4.1.2.1 <i>Modus operandi</i> y problemas en entrevistas a jóvenes extutelados/as.....	102
II.4.1.2.2 <i>Modus operandi</i> y problemas en entrevistas con otros agentes sociales	105
II.4.1.3 Historias de vida	106
II.5 EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA	111

Capítulo III

CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN I: ASPECTOS NORMATIVOS Y POLÍTICOS.....	113
III.1 NORMATIVA INTERNACIONAL.....	115
III.1.1 Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN).....	117
III.1.2 Resolución del Consejo de 26 de junio de 1997 relativa a los “Menores no Acompañados nacionales de terceros países”	118
III.2 NORMATIVA NACIONAL.....	120
III.2.1 Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.....	121
III.2.2 Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones con los MENA, de 2014	122
III.2.2.1 Determinación de la edad	123
III.2.2.2 Residencia del menor extranjero no acompañado	124
III.2.2.3 Acceso a la mayoría de edad de los menores migrantes.....	125
III.3 NORMATIVA AUTONÓMICA: ANDALUCÍA.....	130
III.3.1 La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.....	130
III.3.2 Programa +18 para jóvenes extutelados/as	130
III.3.3 II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020.....	133
III.4 RECAPITULACIÓN: ¿DE QUÉ NOS SIRVEN LAS NORMAS?	135

Capítulo IV

CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN II: EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL FENÓMENO EN ANDALUCÍA	137
IV.1 EVOLUCIÓN CUANTITATIVA GENERAL DEL FENÓMENO EN EL CONJUNTO DE ANDALUCÍA ENTRE 2008 Y 2018.....	141
IV.2 EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL FENÓMENO POR AÑOS Y PROVINCIAS ENTRE 2008 Y 2018.....	142
IV.2.1 Año 2008	144
IV.2.2 Año 2009	151
IV.2.3 Año 2010	158
IV.2.4 Año 2011	165
IV.2.5 Año 2012	172
IV.2.6 Año 2013	179
IV.2.7 Año 2014	186
IV.2.8 Año 2015	193

IV.2.9 Año 2016	199
IV.2.10 Año 2017	206
IV.2.11 Año 2018	213
4.3 RECAPITULACIÓN: ¿QUÉ SABEMOS DE LOS MENORES MIGRANTES EN ANDALUCÍA?	219
4.3.1 Cuestiones referidas al modo en el que se recogen los datos en esta aplicación y su tratamiento	219
4.3.2 Cuestiones relacionadas con los resultados desprendidos del tratamiento de los datos	220
Capítulo V	
PERFIL DE UN GRUPO DE MENORES MIGRANTES EN ANDALUCÍA	225
V.1 VIDA EN EL PAÍS DE ORIGEN Y MOTIVACIÓN DEL VIAJE	228
V.1.1 Nacionalidades y sexo	228
V.1.2 Situación sociofamiliar, económica, laboral y escolar en origen	228
V.1.3 Motivaciones para emprender el viaje.....	229
V.1.4 Formas de llegada	230
V.2 PASO POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y MAYORÍA DE EDAD.....	231
V.2.1 Aspectos escolares, formativos y laborales durante la acogida	231
V.3 RECAPITULACIÓN: UNA MIRADA CERCANA Y EXPERIENCIAL A LOS MENORES MIGRANTES EN ANDALUCÍA.....	234
Capítulo VI	
TRÁNSITO A LA MAYORÍA DE EDAD DE MENORES MIGRANTES.....	237
VI.1 LA SALIDA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES MIGRANTES.....	240
VI.2 UN GRUPO DE MENORES MIGRANTES QUE LLEGAN A LA MAYORÍA DE EDAD	246
VI.3 MENORES MIGRANTES QUE SE HACEN MAYORES: APUNTES DE HISTORIAS PERSONALES	249
VI.3.1 Recepción y acogida en el sistema de protección.....	251
VI.3.2. Paso por el sistema educativo e inserción sociolaboral durante la minoría de edad	252
VI.3.3 Preparación para la vida adulta: adquisición de autonomía.....	254
VI.3.4 Tramitación de documentación y mayoría de edad.....	255
VI.3.5 Acceso a los recursos para extutelados/as.....	255
VI.3.6 Situación y vivencias tras la mayoría de edad.....	257
VI.4 RECAPITULACIÓN: MENORES QUE SE HACEN MAYORES	257
Capítulo VII	
CONCLUSIONES	261
7.1 PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	265
7.2 INVESTIGACIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL.....	267
7.3 SABER Y CONOCER PARA PODER ACTUAR: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	269
7.3.1 Recepción y acogida	270
7.3.2 Durante la acogida	272
7.3.3 Abandono de los recursos de protección y mayoría de edad.....	274

7.3.4 Mirando al futuro.....	274
7.4 PARA FINALIZAR.....	276
REFERENCIAS CITADAS	278
ANEXOS.....	296
HISTORIAS DE VIDA.....	298

ÍNDICE DE IMÁGENES, GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS DE TEXTO

Imagen 2: Menores marroquíes trabajando en la venta ambulante en Tetuán (diciembre 2017)	36
Imagen 3: lugar de observación de las dinámicas de interacción entre menores en la frontera Marruecos-Ceuta.....	82
Imagen 4: intervención con menores en contextos de riesgo en Marruecos.....	262
Gráfico 1. Evolución del número de nuevos ingresos de menores migrantes en Centros de Protección de Andalucía (1998-2008)	63
Gráfico 2. Número de menores migrantes en el Sistema de Protección. Andalucía, 31 de diciembre de 2013.....	63
Gráfico 3. Evolución del número de ingresos y de bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017.....	141
Gráfico 4. Número de ingresos de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía por provincias 2008-2018	142
Gráfico 5. Número de bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía por provincias 2008-2018	143
Gráfico 6. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2008	145
Gráfico 7. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2008	146
Gráfico 8. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2008.....	146
Gráfico 9. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2008.....	149
Gráfico 10. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2008.....	151
Gráfico 11. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2009	153
Gráfico 12. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2009	153
Gráfico 13. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2009	154
Gráfico 14. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2009.....	156
Gráfico 15. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2009.....	158
Gráfico 16. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2010	159
Gráfico 17. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2010	160
Gráfico 18. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2010	160
Gráfico 19. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2010.....	163
Gráfico 20. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2010.....	164
Gráfico 21. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2011	166
Gráfico 22. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2011	167
Gráfico 23. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2011	167
Gráfico 24. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2011.....	170
Gráfico 25. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2011.....	171
Gráfico 26. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2012	173
Gráfico 27. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2012	174
Gráfico 28. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2012	174
Gráfico 29. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2012.....	177
Gráfico 30. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2012.....	178
Gráfico 31. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2013	180

Gráfico 32. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2013.....	181
Gráfico 33. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2013	181
Gráfico 34. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2013.....	184
Gráfico 35. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2013.....	185
Gráfico 36. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2014	187
Gráfico 37. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2014.....	187
Gráfico 38. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2014	188
Gráfico 39. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2014.....	190
Gráfico 40. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2014.....	192
Gráfico 41. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2015	194
Gráfico 42. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2015	194
Gráfico 43. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2015	195
Gráfico 44. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2015.....	197
Gráfico 45. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2015.....	199
Gráfico 46. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2016	200
Gráfico 47. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2016	201
Gráfico 48. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2016	201
Gráfico 49. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2016.....	204
Gráfico 50. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2016.....	206
Gráfico 51. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2017	207
Gráfico 52. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2017	208
Gráfico 53. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2017	208
Gráfico 54. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía 2017.....	211
Gráfico 55. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2017.....	212
Gráfico 56. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2018	214
Gráfico 57. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2018	215
Gráfico 58. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2018	215
Gráfico 59. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2018.....	217
Gráfico 60. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2018.....	219
Gráfico 61. Evolución del número de ingresos de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017 por provincias.....	221
Gráfico 62. Evolución del número de bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017 por provincias.....	221
Gráfico 63. Evolución de los motivos de las bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017	222
Gráfico 64. Evolución de los grupos de edad de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017	224
Gráfico 65. Evolución según el sexo de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017	224
Gráfico 66. Evolución de las bajas de menores migrantes producidas por abandono voluntario 2008-2017	241
Gráfico 67. Evolución de las bajas de menores migrantes producidas por mayoría de edad 2008-2017	243

Tabla 1. Términos más utilizados para designar a los menores migrantes en los países miembros del proyecto CONRED.....	68
Tabla 2. Fases de trabajo de campo.....	95
Tabla 3. Relación de los jóvenes extutelados/as entrevistados/as.....	98
Tabla 4. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresados en el sistema de protección de Andalucía desagregados por sexo y edad en 2008.....	144
Tabla 5. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2009.....	151
Tabla 6. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2010.....	158
Tabla 7. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2011.....	165
Tabla 8. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2012.....	172
Tabla 9. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2013.....	179
Tabla 10. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2014.....	186
Tabla 11. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2015.....	193
Tabla 12. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2016.....	199
Tabla 13. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2017.....	206
Tabla 14. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2018.....	213
Cuadro de texto 1: Ejemplo de observación participante pasiva registrada en el diario de campo.....	96
Cuadro de texto 2: Ejemplo de observación participante activa registrada en el diario de campo.....	96
Cuadro de texto 3: Guión de entrevista en profundidad a jóvenes extutelados/as.....	100
Cuadro de texto 4: extracto de entrevista a joven extutelado.....	232
Cuadro de texto 5: extracto de entrevista a un orientador sociolaboral de un centro de protección.....	232
Cuadro de texto 6: extracto de entrevista a un educador de un centro de protección.....	233
Cuadro de texto 7: extracto de entrevista a joven extutelado que había tenido un contrato laboral.....	233
Cuadro de texto 8: extracto de entrevista a trabajador social de un centro de protección.....	233
Cuadro de texto 9: extracto de entrevistas realizadas a jóvenes extutelados/as.....	246
Cuadro de texto 10: extracto de entrevistas realizadas a personal de centros de acogida.....	247
Cuadro de texto 11: extracto de entrevista a joven extutelado.....	248
Cuadro de texto 12: fragmentos sobre recepción y acogida en los centros de protección según las historias de vida.....	251
Cuadro de texto 13: fragmento de una historia de vida referido a los sentimientos que acompañaban a la inclusión en el sistema educativo.....	252
Cuadro de texto 14: fragmentos de historias de vida referidos a cambios de centro de protección y de centro escolar.....	253

Cuadro de texto 15: fragmentos referidos a la no finalización de las actividades formativas iniciadas debido a cambio de centro y/o cumplimiento de la mayoría de edad	253
Cuadro de texto 16: fragmentos referidos a la adquisición de habilidades para el acceso a la vida adulta	254
Cuadro de texto 17: fragmentos referidos a los trámites de documentación en el acceso a la mayoría de edad	255
Cuadro de texto 18: fragmentos referidos a los sentimientos que acompañan al cumplimiento de la mayoría de edad.....	255
Cuadro de texto 19: fragmentos referidos al acceso a los recursos para extutelados/as	256
Cuadro de texto 20: fragmentos referidos a las sensaciones percibidas durante la permanencia en los recursos para extutelados/as.....	256
Cuadro de texto 21: fragmentos referidos a la salida de los recursos para mayores de edad.....	257

AGRADECIMIENTOS

Escribir los agradecimientos de la tesis doctoral significa que esta etapa llega a su fin.

Llegado este momento, son muchas las experiencias y personas que le vienen a una a la cabeza, quedando probablemente cortas todas las palabras que aquí se puedan expresar.

Mi camino en el doctorado ha estado cargado de altibajos, han existido momentos llenos de satisfacción y otros que se han caracterizado por sentimientos como la impotencia y la rabia. Sin embargo, a lo largo de todo este proceso de crecimiento personal y académico, he aprendido que la mejor salida a eso que tanto me hacía gritar y llorar era escribir esta tesis doctoral.

En primer lugar, quiero dar las gracias a mi director de tesis, el Dr. F. Javier García Castaño, por haber confiado en mí desde el principio, hasta en aquellos momentos en los que me encontraba totalmente perdida. Sin sus consejos, apoyo, guía y sugerencias esta tesis doctoral no hubiese sido posible. Por su fuerza, valentía y su mirada hacia la vida. Por luchar sin descanso y estar hasta cuando no debía o podía estar.

También quiero agradecer a la Dra. Rita Bertozzi, profesora del Departamento de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad de Módena y Reggio Emilia (Italia), la posibilidad de realizar una estancia de investigación en dicha universidad. Sus recomendaciones han sido muy valiosas para el presente estudio.

Esta estancia no solo me ha permitido conocer un país que se ha convertido en mi segunda casa sino que, además, me ha dado la posibilidad de participar en diferentes proyectos y muy distintas filosofías de trabajo.

A la Dra. Raquel Martínez Chicón, por haber cogido el timón en el último momento y hacer que se vea la luz al final del túnel. Por su capacidad resolutoria, su rapidez, por la confianza depositada en mí y por estar por encima de cualquier circunstancia y situación.

Al Dr. F. Javier Durán Ruiz, por haber dirigido mi trabajo fin de máster y potenciar mis ganas de investigar en un ámbito que tanto me llenaba, el de los menores migrantes. Gracias también por darme la posibilidad de participar en tus proyectos e inquietudes.

De la misma forma, doy las gracias a la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía por su autorización para utilizar los datos contenidos en el SIME. A Ramón Rodríguez Gómez, coordinador del programa de mediación. A Habiba Hadjab y Ana M^a de la Corte, del Servicio de Protección de Menores de Granada. También a todos los que trabajan en el Servicio de Protección de Menores de Almería (Cati, Ildefonso, Carmen, Ana, Inma, Elena, Milouda), por enseñarme tanto. Y, por supuesto, a Beatriz del Servicio de Protección de Menores de Jaén: por estar, ayudarme, por esos cursos que unen y por las cervezas que nos quedan por beber.

A mis compañerxs del Instituto de Migraciones que más que compañerxs se han convertido en amigxs. A Estefanía (mi cántabra), Soledá, Paula, Rocío, Alba, Clara, Juande, Carmen... por cada seminario, por cada palabra, por cada duda resuelta. A Lucía por este último año, la comprensión en la incompreensión y el resurgir de una historia paralela. A Ariet por esa maravillosa “vía emílica”, las canciones y la conexión, Málaga y la unión de sus congresos y los proyectos que de ahí salieron. Y en especial a Adelaida, por nuestras tardes de gestión emocional y nuestras risas detrás de la pantalla. Me faltan palabras para agradecerte todo lo que te debo.

Por otro lado, el hecho de no haber obtenido financiación para la realización de esta tesis doctoral ha hecho que deba compaginarla con el mundo laboral. Por ello, quisiera hacer mención a compañeros de Las Gabias (Paqui, Santi, Javi, Estrella, Romi, Migue) y, a mis compañeros de Mensajeros de La Paz en Almería (Sebas, Inma, Gema, M^a José, Loles) por los innumerables cambios de turno para que pudiera continuar en el camino de la tesis.

Me gustaría dar las gracias a mi familia. A mis padres y hermana, por vuestras palabras, por enseñarme a mirar atrás, por no olvidar nunca quiénes somos y de dónde venimos, por abrir ventanas donde se habían cerrado puertas, por buscar siempre una salida. De la misma forma, no me puedo olvidar de mi abuela, mis tías, mi serrín y mi tata. Por esas largas conversaciones, por las tertulias de “el porche”, por vuestros ánimos, por confiar en mí. A mi familia de Barcelona, por estar lejos, pero a la vez tan cerca.

A mis amigos Marisa y Juan Miguel, por acompañarme en cada una de mis decisiones y locuras. Por esa cercanía hasta en la distancia. Por escucharme, entenderme y hacerme el camino mucho más fácil. A Víctor, mi pelos, por París y por seguir aquí 10 años después. A Amalia, por confiar en mí aun sin conocerme, por abrirme las puertas en este mundo y por

convertirte en esa hermana mayor y “prímole” tan especial. A Vanessa, por los colores y la brújula. A Marta, Cristina y Bea, mis compañeras de Trabajo Social. A Paloma porque, a pesar de todo, seguiremos siendo unas “survivor” y todo eso que nos proponíamos acabará siendo nuestro. A Elena y nuestros congresos de migraciones. A María, por esa alegría que te caracteriza y que inundó los últimos meses de escritura. A Pi Grós y a lo que de ahí salió (Lourdes, Marta, Irene, Nuria, Sara, María José, Anabel, Iván, Lidia... gracias infinitas). A Josu y Kevin Piti, por nuestro cruce de caminos y desayunos con diamantes y monas (el NoSanSan lo haremos nuestro). A “los californianos” y nuestra tortuga. A Javier, mi terremoto, por nuestros bailes en la oficina y por luchar conmigo. A Lola, por enseñarme tanto. A Aouatif, mi morita, por valorar mi trabajo y hacerme crecer día a día donde todo era oscuridad. A Carmen Pastor, porque lo nuestro fue amor en la primera llamada, por querer cambiar este mundo y por hablar el mismo idioma.

Ahora sí, ¡a brindar!

Gracias a todas aquellas personas que me acogieron con los brazos abiertos y me hicieron disfrutar de mis estancias en Módena y Cagliari (Ylenia, Romina, Simona, Tatiana, Eva, Marta, Marius, Ilyas, Paco, Stela, Georgo, Evaguelia, Andrea, Marina).

Gracias a mis niñas de la USAL y a nuestro Ana Saida. Por las experiencias vividas en Marruecos, por aprender tanto en tan poco tiempo. A Otman, Yassin, Bilal, Mohcine, Amro, Soufiane, Mohamed, Mouad, Javi y José David, por querer tender un puente en las diferencias, en las fronteras. A ti, Illias, que ya no estás, pero seguirás.

No puedo terminar estos agradecimientos sin hacer mención a todas aquellas asociaciones que buscan salir en un periódico, quedar bien en una visita de Fiscalía o del Servicio de Protección de Menores y que incluso llegan a lucrarse aprovechándose de las buenas intenciones y preocupaciones de las personas que nos encontramos en esta lucha. Os olvidáis de lo más importante: la atención a las personas que se encuentran acogidas en vuestras instalaciones. Gracias, porque me habéis hecho abrir aún más los ojos. Gracias por darme alas y hacer crecer mi insatisfacción. Gracias, porque me habéis hecho saltar en busca de otra forma de trabajar y de intervenir. Gracias por hacer que esa rabia e impotencia se conviertan en fuerza para impulsar el cambio.

Y para finalizar, el agradecimiento más profundo: a todos los que le habéis dado voz a este trabajo. A vosotros y vosotras, porque sois los y las protagonistas. Porque vuestras experiencias, vuestra insatisfacción y vuestras ganas de vivir y de acabar con las injusticias se han convertido en los valores de esta tesis doctoral.

RESUMEN

Esta tesis doctoral analiza la situación de jóvenes migrantes en transición en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los jóvenes migrantes en transición son aquellas personas menores migrantes acogidas en los centros de protección de la Comunidad Andaluza con edades comprendidas entre los 16 y 18, delimitadas en un extremo por el inicio de la edad laboral y en otro por el cumplimiento de la mayoría de edad, momento caracterizado por la emancipación, autonomía y salida del sistema de protección. Los pilares sobre los cuales se articula esta investigación son: conocer la estructura normativa-política y sociodemográfica del fenómeno migratorio de menores migrantes y jóvenes extutelados; identificar quiénes son los jóvenes migrantes en transición; conocer las características del proceso de transición a la mayoría de edad y la salida del sistema de protección; e identificar la situación de vulnerabilidad y procesos de exclusión social presentes en el acceso a la mayoría de edad, así como las consecuencias y los efectos de esta situación en las personas jóvenes migrantes extuteladas.

La metodología que se ha llevado a cabo con el propósito de alcanzar los fines de la investigación combina los elementos cuantitativos y cualitativos. Las técnicas de producción de datos han sido el análisis estadístico, la entrevista en profundidad, la observación participante y las historias de vida.

RIASSUNTO

Questa tesi di dottorato analizza la situazione dei giovani migranti in transizione nella Comunità autonoma dell'Andalusia. I giovani migranti in transizione sono quei minori migranti accolti nei centri di protezione della comunità andalusa di età compresa tra i 16 e 18 anni, segnato dall'inizio della vita lavorativa e dall'adempimento della maggiore età, un momento caratterizzato da emancipazione, autonomia e uscita dal sistema di protezione. I pilastri su cui si articola questa ricerca sono: conoscere la struttura normativo-politica e socio-demografica del fenomeno migratorio dei minori migrati e dei giovani exprotetta, identificare chi sono i giovani migranti in transizione; conoscere le caratteristiche del processo di transizione all'età adulta e l'uscita dal sistema di protezione; identificare la situazione di vulnerabilità e i processi di esclusione sociale presenti nell'accesso alla maggiore età, così come le conseguenze e gli effetti di questa situazione sui giovani ex-protetta.

La metodologia che è stata seguita al fine di raggiungere gli scopi di ricerca, combina elementi quantitativi e qualitativi. Le tecniche di produzione dei dati sono state analisi statistica, interviste approfondite, osservazione partecipante e storie di vita.

¿Cuánto dura un sueño? ¿Cuándo se interrumpe? Así se abría camino su mirada. Siempre en aquella travesía. Empezó, pero fue una interrupción mojada, en la madera de un sueño cualquiera. Es la historia del niño de los bolsillos. ¡Qué salados estaban los cacahuets del Boulevard de Tánger!, y qué mojadas las ilusiones de aquella mirada profunda, en la superficie de la Bahía de la Isla, sin agua y sin tierra. Llegó al mar de su partida con todos sus bolsillos bañados de cacahuets de la ilusión, mojados y cargados de una amarga llama salada. Es la historia del niño salado de Tánger, ese es su nombre, su identidad escrita en los bolsillos de arena.

Era costumbre en Tánger disfrutar del sabor salado de los cacahuets en el Boulevard Pasteur, mientras las miradas se perdían ilusionadas en el fluir de los barcos que arribaban, con su acostumbrada parsimonia. Era un ritual observar el puerto desde Sor el meegazin. Mis sueños apuntaban con más fijeza que los cañones de la Plaza de Faro, la vela tan cerca y mi alegría me llevó a trazar el camino de vuelta. Aquella tarde los cacahuets eran más salados que de costumbre. El destino se abría camino, y el devenir de las olas hacia su presencia. Llegaban los ferry sin cesar. El mío debía ser especial. En medio de aquel mar que yo veía desde una distancia, en todo lo alto, lo sentía esta vez mío, lo poseía, no podía escapar esta ocasión. La veía tan cerca, saqué unos cuantos cacahuets de mi bolsillo, estaban mojados y la sal se introducía en mis estrechos pulmones.

La comandancia de la Marina halló un cadáver. Flotaba vestido, miraba sonriente el cielo que cubría su frágil y carcomido cuerpo, ligeramente inclinada su mirada al lugar del destino frustrado. Una vez en tierra, hallaron como identidad de aquel cuerpo de niño de las mareas, los cacahuets salados que iba comiendo, mientras su travesía se consumía trágicamente.

Hoy su alma vaga eternamente por el Bulevar, mientras fija amargamente sus minúsculos ojos de agua en los buques que atracan en el puerto.

Al anoecer, el viento del sur traía su lamento al Bulevar, el levante de Tánger es el deseo salado que azota los fríos inviernos de la hermosa ciudad; mientras el niño de los cacahuets, eternamente, desde su balcón particular, esperaba paciente su destino consumado.

El niño de los bolsillos mojados (Abderrahman El Fathi)

INTRODUCCIÓN

La presente investigación mucho tiene que ver con mi trayectoria académica y profesional como trabajadora social en centros de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El trabajo diario con menores acogidos en centros de protección nos lleva a reflexionar constantemente en el antes y después marcado por el ingreso en un recurso de acogida. Este hecho además se acentúa cuando estos menores no son nacionales y traen consigo una mochila cargada de largas esperas, de frustraciones, de guerras, de pobreza, de maltrato, de consumo, de trabajo; y también de esperanza, sueños, lucha, futuro y aventura.

Desde los inicios de este tipo de migración se han contemplado diversas prácticas. Algunas hacían hincapié en una supuesta filosofía integradora que pasaba por acoger a los menores migrantes con los menores nacionales en los diferentes recursos de protección. Otras prácticas, sin embargo, defendían que la inserción, la integración y la intervención con estos menores debía realizarse y trabajarse en centros específicos, justificándose con las características singulares del fenómeno y con las diferencias culturales del colectivo.

Enfrentarme a diario a miles de preguntas sin respuesta y, lo que es peor aún, a miedos, frustraciones e inquietudes sin solución, despertó en mí el interés investigador: en primer lugar, por la infantilización de las migraciones y, en segundo lugar, por la gestación de los proyectos migratorios de los menores migrantes y las respuestas ofrecidas por parte de los sistemas de protección tanto en los países de origen como en los países receptores; teniendo siempre presente la intención de hacer visibles las problemáticas y situaciones que afectan a aquellos que, después de tantos años, siguen siendo invisibilizados.

El desempeño de mi trabajo me ha llevado a comprobar que existe una gran variedad de perfiles así como de motivaciones entre los menores migrantes, que obligan a dejar atrás los

discursos que imponían un modo de intervención homogéneo que, a la misma vez, homogeneizaba a este grupo de menores.

Para hablar de aquellos jóvenes que se encuentran a caballo entre la minoría y mayoría de edad, utilizaremos el término jóvenes migrantes en transición, estando acotada dicha transición por el comienzo de la edad laboral en su inicio y por el cumplimiento de la mayoría de edad en su final. Los dos años que transcurren entre un extremo y otro (16-18 años) se caracterizan por ser una época de preparación para la emancipación y la vida autónoma.

Pese a las numerosas investigaciones relacionadas con menores migrantes, tanto a nivel internacional como nacional y contemplando las áreas social y jurídico-administrativa no han recibido mucha atención académica las dificultades y la posible situación de exclusión social que afecta a los jóvenes migrantes en transición y, posteriormente, jóvenes extutelados/as.

Partiendo de lo anterior, esta investigación doctoral se plantea como objetivo general realizar una aproximación holística al proceso de transición que viven las personas menores migrantes acogidas en los diversos sistemas de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es decir, se propone analizar desde el punto de vista social, económico, documental, escolar, laboral, emocional y de autonomía el proceso del cumplimiento de la mayoría de edad y la conversión de menores migrantes en jóvenes extutelados.

Para cubrir dicho objetivo, la presente tesis doctoral se estructura en seis capítulos.

El primero de ellos corresponde al marco teórico y conceptual, llevando a cabo una revisión bibliográfica acerca de las teorías sobre las migraciones internacionales así como sobre el fenómeno de los menores migrantes, pretendiendo aportar una visión general acerca de las definiciones establecidas de “menores migrantes”, la magnitud del fenómeno, los perfiles, motivaciones y formas de llegada de los menores migrantes, así como todas aquellas cuestiones que todavía hoy crean ciertas situaciones de desconcierto y problemáticas al intervenir con este colectivo, como son: la determinación de la edad, la dualidad existente entre menor y migrante y el acceso a la mayoría de edad. En esta parte procedemos asimismo a desarrollar los objetivos de investigación.

El proceso metodológico seguido para la elaboración de la tesis doctoral se describe a lo largo del segundo capítulo, en el que se exponen las estrategias metodológicas, tanto

cuantitativas como cualitativas, usadas para responder a las preguntas de investigación y a los objetivos diseñados. Se detallan a su vez las técnicas de producción de datos empleadas: el análisis estadístico de los datos contenidos en el Sistema de Información MENA de la Junta de Andalucía, la observación participante, las entrevistas en profundidad y las historias de vida.

El tercer capítulo entra de lleno en el contexto de investigación y constituye la primera parte de su análisis. En él realizamos un estudio normativo-político a nivel internacional, nacional y también autonómico (centrándonos en la Comunidad Autónoma de Andalucía), de acuerdo con el alcance territorial de análisis en esta tesis doctoral.

En el cuarto capítulo continuamos abordando el contexto de investigación, esta vez desarrollando los resultados cuantitativos obtenidos del análisis sociodemográfico realizado a partir de los datos contenidos en el Sistema de Información MENA llevado a cabo desde el Programa de Mediación Intercultural, Integración Social y Formación para menores procedentes de la inmigración atendidos en los centros de protección de menores, que mantiene activo la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía bajo la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

En el quinto capítulo de esta tesis doctoral y en base a la información producida por medio de la observación participante y las entrevistas en profundidad realizadas a jóvenes extutelados/as y agentes sociales durante las diversas etapas de trabajo de campo, analizamos variables como la nacionalidad, sexo, situación sociofamiliar, laboral y escolar en los países de origen; las motivaciones para el viaje; las formas de llegada; el paso por el sistema de protección analizando las características escolares, formativas y laborales; la preparación para la emancipación y la vida autónoma; y la situación jurídico-administrativa una vez alcanzada la mayoría de edad.

El sexto capítulo se construye sobre la base de historias de vida elaboradas con jóvenes extutelados y analiza aquella información referida al proceso de transición entre la minoría y la mayoría de edad, deteniéndonos especialmente en: la acogida/recepción en el sistema de protección, los aspectos educativos, los aspectos laborales, la tramitación de la documentación, la salida de los centros de acogida y la situación vivida bajo la categoría de “extutelados”.

La tesis finaliza con la exposición de las conclusiones a las que nos ha llevado la investigación planteada. Por la naturaleza de nuestra investigación, claramente ubicada en el ámbito de Trabajo Social incluimos también una serie de propuestas para las futuras políticas de acogida, protección e inclusión social. Finalmente, se aborda el surgimiento de una iniciativa asociativa por parte de los propios jóvenes extutelados, cuya intención es dar a conocer su situación una vez alcanzada la mayoría de edad y resaltar la insuficiencia de respuestas, recursos y apoyos tras la mayoría de edad.

INTRODUZIONE

Questa ricerca ha molto a che fare con la mia carriera accademica e professionale come assistente sociale nei centri di protezione della comunità autonoma dell'Andalusia.

Il lavoro quotidiano con i bambini sotto tutela nei centri di protezione ci porta a riflettere, costantemente, nel prima e nel dopo, segnati dall'ingresso in centri di accoglienza. Questo fatto, inoltre, è accentuato, quando questi minori non sono nazionali e portano con sé uno zaino carico di lunghe attese, di frustrazioni, di guerre, di povertà, di maltrattamenti, di consumo, di lavoro e, anche, di speranza, sogni, lotta, futuro e avventura.

Dall'inizio di questo tipo di migrazione, sono state contemplate varie pratiche. Alcuni di essi enfatizzavano una presunta filosofia integrativa che includeva l'accoglienza dei minori migranti con i minori nazionali nelle diverse risorse di protezione. Altre pratiche, tuttavia, sostenevano che l'inserimento, l'integrazione e l'intervento con questi minori dovevano essere effettuati e operati in centri specifici, riaffermando se stesso nelle singole caratteristiche del fenomeno e nelle differenze culturali del collettivo.

Affronta quotidianamente migliaia di domande senza risposta e, quel che è peggio, paure, frustrazioni e ansie irrisolte, ha suscitato in me l'interesse della ricerca, in primo luogo, nella infantilizzazione delle migrazioni e, in secondo luogo, nella gestazione dei progetti migratori dei minori migranti e nelle risposte offerte dai sistemi di protezione sia nei paesi di origine che nei paesi di destinazione, tenendo sempre presente l'intenzione di rendere visibili i problemi e situazioni che colpiscono coloro che, dopo tanti anni, sono ancora invisibili.

L'esecuzione del mio lavoro mi ha portato a verificare che ci sia un'ampia varietà di profili e motivazioni tra i minori migranti, lasciarsi alle spalle i discorsi che impongono un modo omogeneo di intervento che, allo stesso tempo, omogeneizza questo gruppo di minori.

In questo modo, per parlare di quei giovani che sono tra la minoranza e la maggiore età, useremo il termine giovani migranti in transizione, questa transizione è segnata, all'inizio, dall'inizio della vita lavorativa e, nell'altro estremo, dall'adempimento dell'età della maggioranza. I due anni che trascorrono tra un estremo e l'altro (16-18 anni) sono caratterizzati da un tempo di preparazione all'emancipazione e alla vita autonoma.

Nonostante le numerose ricerche in materia di minori migranti, tanto a livello internazionale quanto nazionale, oltre a contemplare le aree sociale e giuridico-amministrativa... le difficoltà e la possibile situazione di esclusione sociale che colpisce i giovani migranti in transizione e, successivamente, i giovani ex-protetta, non ha ricevuto molta attenzione accademica.

Sulla base di quanto sopra, questa ricerca di dottorato ha come obiettivo generale quello di fare un approccio al processo di transizione, nel sociale, economico, documentario, scolastico, lavorativo, emotivo e autonomo che i minori migranti vivono nei vari sistemi di protezione della comunità autonoma dell'Andalusia quando raggiungono la maggiore età, diventando giovani ex-protetta.

Per coprire questo obiettivo, questa tesi di dottorato è strutturata in sei diversi capitoli. Il primo di loro corrisponde al Quadro teorico e concettuale, dove viene svolta una revisione bibliografica sulle teorie sulle migrazioni internazionali e sul fenomeno dei minori migranti, pretendendo aportar una visión general acerca de las definiciones establecidas de “menores migrantes”, la magnitud del fenómeno, los perfiles, motivaciones y formas de llegada di minori migranti e di tutte quelle problematiche che ancora creano certe situazioni di confusione e problemi quando intervengono con questo gruppo come: la determinazione dell'età, la dualità esistente tra minori e migranti e l'accesso all'età adulta. Allo stesso modo, in questa parte, procederemo allo sviluppo degli obiettivi di ricerca.

Il processo metodologico seguito per la realizzazione della tesi di dottorato è descritto durante il secondo capitolo, in cui vengono esposte le strategie metodologiche utilizzate sia quantitativamente che qualitativamente per rispondere alle domande di ricerca e agli obiettivi progettati. Le tecniche di produzione dei dati utilizzate sono state l'analisi statistica dei dati contenuti nel Sistema Informativo MENA della Junta de Andalucía, nonché l'osservazione partecipante, interviste approfondite e storie di vita.

Il terzo capitolo è costituito dal contesto di ricerca I. In essa, effettuiamo un'analisi politico-normativo a livello internazionale, nazionale e, tenendo conto dell'ambito territoriale di analisi in questa tesi di dottorato, analizzeremo anche i regolamenti a livello regionale, concentrandoci sulla Comunità Autonoma dell'Andalusia.

Nel quarto capitolo, II contesto di ricerca, i risultati ottenuti a livello quantitativo derivano dall'analisi sociodemografica condotta da dei dati contenuti nel Sistema Informativo MENA realizzato dal programma di mediazione interculturale, Integrazione sociale e formazione per i minori immigrati assistiti nei centri di protezione dell'infanzia che mantiene l'Agenzia dei servizi sociali e la dipendenza dell'Andalusia sotto la Direzione generale dei bambini e delle famiglie del Ministero della parità e delle politiche sociali della Junta de Andalucía.

D'altra parte, nel quinto capitolo di questa tesi di dottorato e, sviluppato delle informazioni rilasciate dall'osservazione partecipante e interviste approfondite con i giovani ex-protetta e gli agenti sociali durante le varie fasi del lavoro sul campo, analizziamo variabili come: nazionalità, sesso, situazione socio-familiare, lavoro e scuola nei paesi di origine; motivazioni per il viaggio; forme di arrivo; vado attraverso il sistema di protezione analizzando la scuola, la formazione e le caratteristiche del lavoro; preparazione all'emancipazione e alla vita autonoma e situazione giuridico-amministrativa una volta raggiunta la maggiore età.

Allo stesso modo, e come parte integrante del capitolo numero sei di questa tesi di dottorato, sulla base delle storie di vita costruite per i giovani ex-protetta, vengono analizzate le informazioni relative al processo di transizione tra la minoranza e la maggiore età, fermandosi in aspetti come: accoglienza / ricezione nel sistema di protezione, educativi, lavoro, elaborazione della documentazione, esci da centri di accoglienza e la situazione vissuta sotto la categoria di "ex-protetta".

La presente tesi si conclude con l'esposizione delle conclusioni a cui ci ha condotto la ricerca proposta e con una serie di proposte da tenere in considerazione nelle diverse politiche di accoglienza, protezione e inclusione sociale. Allo stesso tempo, l'emergere di un'iniziativa da parte delle proprie voci di giovani ex-protetta con l'intenzione di far conoscere la loro situazione una volta raggiunta la maggiore età e mettendo in luce l'inadeguatezza delle risposte, delle risorse e del supporto dopo la maggiore età.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

Imagen 2: Menores marroquíes trabajando en la venta ambulante en Tetuán (diciembre 2017)



Fuente: imagen tomada por la autora, durante la fase de trabajo de campo.

En este primer capítulo pretendemos sentar las bases teóricas y conceptuales que nos permitirán orientar la investigación doctoral que presentamos. Desde este capítulo tratamos de mostrar de manera resumida los principales saberes producidos hasta la fecha sobre el fenómeno de las migraciones, para inscribir en ellas el de los menores de edad, sujetos centrales en nuestra investigación. Nos resulta fundamental definir con precisión tanto el fenómeno del que estamos hablando como las características de los sujetos que participan e intervienen en él. Desde esta delimitación conceptual y terminológica estaremos en condiciones de establecer los objetivos generales de esta investigación doctoral.

El capítulo se organiza en cinco grandes apartados. En el primero de ellos, como ya hemos anunciado, presentaremos brevemente los conocimientos existentes sobre el fenómeno de las migraciones, concretamente una descripción de las principales teorías que explican las causas y razones de las migraciones.

Un segundo apartado se ocupa de caracterizar a las personas que aquí llamaremos menores migrantes. A partir de los estudios realizados sobre este colectivo, presentaremos un perfil que permita caracterizarlos, para posteriormente plantear algunas cuestiones que estos mismos estudios plantean y que aún hoy están sin resolver.

En un tercer apartado, estableceremos quiénes serán los sujetos de estudio en nuestra investigación doctoral. En este apartado nos pronunciaremos sobre la forma que tendremos de nombrarles.

Con todos estos detalles estaremos en condiciones de delimitar, ya en un cuarto apartado, el asunto particular dentro del fenómeno de menores migrantes, que pretendemos estudiar: su paso a la mayoría de edad.

Todo lo anterior dará lugar a un quinto apartado que recapitulará lo dicho y planteará los objetivos de la investigación doctoral.

I.1 TEORÍAS SOBRE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

La migración internacional no es un fenómeno novedoso, estando presente a lo largo de toda la historia de la humanidad (Messina, 2006), aunque haya emergido con una mayor fuerza en las últimas tres décadas (Massey, D.S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., y Taylor, J. E., 2008). Sin embargo, a pesar de la continuidad de su presencia, sí se puede hablar de diversos factores que determinan estas migraciones, como los económicos, políticos, sociales y religiosos, y que nos hacen diferenciar entre desplazamientos voluntarios o forzosos de la población implicada (Arango, 2007).

Australia, Canadá y Estados Unidos fueron los países considerados receptores tradicionales de personas migrantes. Sin embargo, con el paso de los años los movimientos migratorios se han ido transformando: han aumentado en volumen y se han extendido por otros países que históricamente habían enviado emigrantes. Tal es así que incluso países del sur de Europa como España, Italia o Portugal comienzan a recibir personas migrantes procedentes de África, Asia y Oriente Medio (Massey et al., 2008).

A pesar de su existencia a lo largo del tiempo, no es sino en la actualidad cuando las migraciones internacionales se han convertido en un foco de la opinión pública y han ocupado un papel relevante en los ámbitos jurídico, social y político, a nivel nacional, europeo e internacional, llegándose a hablar incluso de la “Era de la migración” (Castles y Millers, 2004).

Podemos destacar dos grandes líneas que han guiado el desarrollo de las teorías en torno a las migraciones internacionales. La primera es la iniciada y desarrollada por Ernest George Ravenstein (1985), el cual a partir de su obra *Doce leyes de las migraciones* presenta un modelo explicativo de los factores presentes en los países de destino que promueven la salida del país de origen (factores *pull*), así como aquellos otros factores que empujan a las personas a tomar la decisión de emigrar, basados en una serie de situaciones o circunstancias que viven en los países de origen (factores *push*). Para Ravenstein, la maximización de los ingresos se configura como la motivación principal para tomar la decisión de emigrar.

La segunda línea es la desarrollada por W.I. Thomas y Florian Znaniecki (1918-1920) con la obra *The Polish Peasant in Europe and America*, donde analizan la experiencia de personas migrantes polacas en Estados Unidos. En esta línea se fija la atención en los factores culturales y psicosociológicos del hecho migratorio (Criado, 2001).

Teniendo el propósito de comprender el fenómeno migratorio de menores, el cual ha estado presente en España desde mediados de la década de los años 90 del siglo pasado, el objetivo de este capítulo es explicar, aunque de forma breve, las principales teorías contemporáneas de la migración internacional que, a pesar de tratar de explicar un mismo asunto, ofrecen visiones diferentes acerca de los inicios de la migración internacional.

I.1.1 La teoría neoclásica de las migraciones

La teoría neoclásica, también denominada teoría de los sistemas en desequilibrio (García et al., 2001) o teoría del capital humano (Milne, 1991), es un paradigma que contempla y analiza la migración internacional desde una perspectiva macro y microeconómica.

Desde el punto de vista macroeconómico, la migración internacional se basaría en una serie de diferencias geográficas en relación a la oferta y demanda de mano de obra. Así, los desplazamientos geográficos de personas se justificarían atendiendo a las diferencias salariales y de capital humano existentes entre Estados, de tal forma que los trabajadores se desplazarán desde aquellos países donde existe un exceso de mano de obra y una escasez de trabajo a aquellos otros donde la mano de obra escasea y las condiciones salariales son mejores.

La perspectiva macro, atendiendo a lo anterior, defiende que el movimiento de trabajadores promoverá la eliminación de las diferencias existentes entre países relacionadas con la desigualdad salarial y con el exceso o escasez de mano de obra, consiguiendo así un equilibrio entre ambas regiones, es decir, entre países pobres y ricos.

En cuanto a la perspectiva microeconómica, desde esta teoría se defiende la existencia de una serie de variables individuales relacionadas con la racionalidad económica, siendo estas las que impulsan a las personas a desplazarse buscando maximizar su bienestar. Desde este enfoque, los desplazamientos tendrían lugar hacia aquellas regiones o países donde las condiciones salariales relacionadas con el trabajo que se encuentran desempeñando son mejores que las que reciben en sus países de origen (Sjaastad, 1962). Los movimientos

migratorios quedan así reducidos a un simple cálculo de costes-beneficios y convertidos en un acto individual y voluntario.

I.1.2 La nueva teoría económica de la migración

De la mano de Stark y Bloom (1985) surge la denominada nueva teoría económica de la migración, que cuestiona diversas asunciones de los preceptos de la teoría neoclásica en su perspectiva microeconómica. La nueva teoría económica asume que la elección racional no solo se lleva a cabo a nivel individual, sino que se extiende a la esfera familiar, con el objetivo de minimizar los riesgos relacionados con los ingresos familiares. En palabras de Massey, D.S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., y Taylor, J. E.,(2000):

A diferencia de los individuos, los hogares se hallan en una posición en la que pueden controlar los riesgos a su bienestar económico diversificando la ubicación de sus recursos, como el trabajo familiar. Mientras algunos miembros de las familias pueden tener asignadas actividades económicas en la economía local, a otros se les puede enviar a trabajar en mercados de trabajo externos donde los salarios y las condiciones de trabajo están negativamente correlacionadas o débilmente correlacionadas con aquellas de la localidad. En caso de que las condiciones económicas locales se deterioren y las actividades fallen para obtener suficientes ingresos, los hogares pueden depender de las remesas de los migrantes (Massey et al., 2000:11).

De esta forma, el proyecto migratorio no se realizaría atendiendo a los intereses individuales, sino que más bien vendría a configurarse como una estrategia de la mano de familias empobrecidas que buscan una fórmula para la diversificación de su trabajo e ingresos y ven la migración como una oportunidad de incrementar los ingresos familiares mediante las remesas (Massey, D.S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., y Taylor, J. E., 1994).

Sin embargo, esta teoría, más que una superación de la teoría neoclásica, habría que considerarla como una mejora explicativa con respecto a la teoría neoclásica o como mucho una distinción crítica y reformista de la misma. Además, “presenta una aplicabilidad muy limitada al centrar su análisis principalmente en un número reducido de regiones rurales de México cuya población emigra a los Estados Unidos” (Rodríguez Puertas, 2017:107). Y, al igual que ocurre con la anterior teoría, solo se centra en conocer las causas y consecuencias de los movimientos migratorios en las regiones o países de origen (Arango, 2003).

A pesar de estas limitaciones, resulta necesario reconocer su contribución al destacar el papel que poseen las unidades familiares en el proceso de toma de decisiones para emigrar, siendo esto algo que se configura como un elemento fundamental para entender las lógicas

existentes en la configuración de los proyectos migratorios de la población objeto de estudio de la presente tesis doctoral (los menores migrantes), muchos de los cuales, tal y como podremos comprobar en el capítulo que versa sobre los resultados de la investigación, deciden emigrar con el objetivo de ayudar económicamente por medio de remesas a sus familias en los lugares de origen.

I.1.3 Teoría del mercado dual

En contraposición con las anteriores teorías explicadas, la teoría del mercado dual deja a un lado los aspectos microeconómicos del origen de la migración internacional: la unidad decisoria para los desplazamientos deja de ser el individuo o la familia y se defiende que la migración internacional se debe a la demanda de trabajo existente en las sociedades industrializadas modernas.

El mayor referente de esta teoría es Michel Piore. Este estudioso plantea que en las sociedades industriales desarrolladas existe una demanda de mano de obra destinada a ocupar una serie de puestos de trabajo rechazados por las personas trabajadoras autóctonas, por tratarse de trabajos caracterizados por su inestabilidad, baja cualificación, peligrosidad, etc., y que además ya no pueden ser realizados por las mujeres o adolescentes, tal y como ocurría en el pasado (Piore, 1979).

En las sociedades industrializadas la economía se encuentra dividida entre un sector primario, caracterizado por su intensividad en capital, y entre un sector secundario, intensivo en trabajo pero caracterizado por una baja productividad que da lugar a la aparición de empleos de baja calidad (Arango, 2003). Por esta razón, las personas trabajadoras autóctonas rechazan los empleos relacionados con este sector secundario, ya que suelen encontrarse ligados a posiciones con un estatus o prestigio bajo. Como solución o alternativa a esta situación aparece la reclutación de personas extranjeras procedentes de países en que los salarios presenten cuotas muy bajas, ya que esto hace más probable que acepten empleos precarios. Este hecho se debe a que los salarios que pueden llegar a recibir en el país receptor, aunque sean relativamente bajos, probablemente seguirán siendo superiores a los que recibían en sus países de origen, además de que el prestigio y las condiciones asociadas a este tipo de trabajos serán similares o incluso mejores que aquellas asociadas a los trabajos que desempeñaban en los países de origen.

Sin embargo, esta teoría también presenta una serie de limitaciones ha suscitado críticas, ya que solo tiene en cuenta la demanda laboral de los países receptores (factores *pull*), olvidando los factores *push* que actúan en las sociedades de origen (Rodríguez Puertas, 2017). Además, actualmente no se podría afirmar que existan ciertas prácticas de reclutamiento de mano de obra extranjera, ya que las personas migrantes suelen desplazarse por iniciativa propia, o bien inducidos por actores que no están relacionados con las empresas en los lugares de destino, teniendo como objetivo no solo ocupar una serie de empleos preexistentes, sino también para ocupar una serie de empleos que probablemente no hubiesen existido sin su ausencia (Arango, 2003).

No obstante, uno de los logros de esta teoría es poner el acento en el mercado laboral como elemento o factor explicativo de los movimientos migratorios, siendo esto algo que también influye en las proyecciones migratorias de menores migrantes, como veremos posteriormente.

I.1.4 Teoría de los sistemas mundiales

Al igual que la teoría del mercado dual, la teoría de los sistemas mundiales, basada en los trabajos de Wallerstein (1974) plantea que las sociedades altamente industrializadas o desarrolladas necesitan mano de obra extranjera para el desempeño de aquellos empleos que se caracterizan por la precariedad o el bajo estatus. Sin embargo, esta teoría también introduce en sus argumentos que la inestabilidad global viene causada por los efectos que el sistema capitalista tiene sobre las sociedades periféricas no capitalistas, configurándose los movimientos internacionales como la principal consecuencia de la penetración del mercado capitalista en el mundo en desarrollo. En el marco de este sistema, empresas que persiguen el deseo de obtener mayores ganancias se introducen en países pobres de la periferia económica mundial con el objetivo de acceder a tierras, materias primas, mano de obra y, también, nuevos consumidores (Massey et al., 2008). Sin embargo, la penetración del sistema capitalista en estos países incrementa las desigualdades en lugar de ayudar a paliarlas y crea una población propensa a migrar al extranjero (Massey et al., 2008).

I.1.5 Teorías sobre la perpetuación de los movimientos migratorios

Existe un grupo de teorías que se centran en explicar por qué las migraciones perduran o se mantienen a lo largo del tiempo y el espacio (Micolta León, 2005). Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

I.1.5.1 Teoría de las redes sociales

En palabras de Arango (2003), el término de redes migratorias puede definirse como “conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los inmigrantes, a emigrantes retornados o a candidatos a la emigración con parientes, amigos o compatriotas, ya sea en el país de origen o en el de destino” (Arango, 2003: 19).

Las llamadas redes migratorias vendrían a proporcionar ayuda en el proceso migratorio, pudiendo considerarse como una especie de capital social en la medida en que facilitan el acceso a recursos económicos, búsqueda de empleo o el acceso a la información necesaria acerca del país de destino (Rodríguez Puertas, 2017). Siguiendo a Massey et al. (2008):

Las redes de migración se componen de lazos interpersonales que conectan a los migrantes, los migrantes anteriores, y los no migrantes en áreas de origen y destino a través de lazos de parentesco, de amistad, o por pertenencia a la misma comunidad de origen. Las redes incrementan las posibilidades del flujo internacional al disminuir costes y riesgos del desplazamiento e incrementan los deseados beneficios económicos de la migración (Massey et al., 2008:34).

En el caso de las personas menores migrantes, como se comprobará posteriormente a partir de las entrevistas llevadas a cabo, se puede observar la importancia de la información ofrecida por parte de menores que han emprendido el viaje anteriormente: información acerca de las políticas de acogida, acerca de las prácticas de los centros de protección, acerca de cómo se ha de proceder una vez consiguen llegar a los países de destino, así como acerca de qué provincia o comunidad autónoma puede responder mejor a sus intereses.

I.1.5.2 Teoría institucional

La teoría institucional destaca el papel que ejercen las instituciones públicas y privadas cuya función es proporcionar apoyo a la población migrante. De esta forma, existen una serie de organizaciones humanitarias que se establecen en los países receptores con el objetivo de defender los derechos de las personas migrantes. A medida que crece el número de migrantes, también lo hace el de agencias cuyo cometido es ayudarlos (Massey, 1998).

I.1.5.3 Teoría de la causación acumulativa

La teoría de la causación acumulativa contempla aquellos factores que tienden a perpetuar la migración internacional en el tiempo, allí donde las condiciones o motivaciones que provocaron la migración en su inicio se han visto modificadas. Así, las vivencias y los vínculos sociales y económicos desarrollados en los países receptores llegarían a modificar las motivaciones previas a través de la experiencia migratoria y promoviendo el asentamiento, considerando los movimientos migratorios como algo dinámico (Massey et al., 1998).

Si bien el fenómeno de las migraciones tradicionalmente estaba considerado algo como propiamente de adultos, en las últimas décadas se ha identificado la presencia de nuevos actores: las personas menores migrantes. Históricamente las migraciones de menores eran entendidas como producto de estrategias familiares, donde los menores no tenían ninguna capacidad de decisión y todo se decidía en el seno familiar. Sin embargo, a partir de los años 90 el estudio del fenómeno migratorio de menores de edad comienza a ser de interés para muy diversas disciplinas, constatándose que estos menores son sujetos activos de su propio proceso migratorio. Es decir, no responden a lógicas o estrategias familiares, sino que emigran solos y, en la mayor parte de las ocasiones, la decisión de emigrar ha sido tomada por ellos mismos, configurándose así un nuevo sujeto migratorio.

Las motivaciones de los menores migrantes para emprender el viaje presenta características muy diversas, encontrándose presentes en las diferentes teorías migratorias analizadas. Esto podremos comprobarlo en los sucesivos resultados de investigación.

I.2 ¿QUIÉNES SON Y QUÉ ENTENDEMOS POR MENORES MIGRANTES?

Siendo el colectivo de menores migrantes el seleccionado para el desarrollo de esta tesis doctoral, antes de analizar las diversas investigaciones que versan sobre el mismo, así como las características asociadas a los procesos políticos, sociales y legales que regulan e intervienen con esta población, es necesario responder a las siguientes preguntas: ¿qué entendemos por menores migrantes? ¿A quién nos referimos cuando hablamos de menores migrantes?

Tal y como hemos mencionado con anterioridad, los menores migrantes se configuraron como un nuevo actor migratorio a partir de la segunda mitad de los años 90 del siglo pasado en España. Es decir, la presencia de menores migrantes en el Estado Español ya ha cumplido

más de 15 años (Quiroga y Alonso, 2009), dejando de estar encuadrados las personas menores de edad dentro de las lógicas familiares en los procesos migratorios y emprendiendo un proyecto migratorio en solitario o acompañados de adultos que no ejercen tutela sobre ellos. Esto ha dado lugar a la configuración de un nuevo patrón migratorio que, según UNICEF (2009), debía ser analizado de forma independiente al llevado a cabo por los adultos.

Este hecho despertó el interés de diferentes disciplinas por el nuevo fenómeno migratorio y por quienes lo protagonizan. Sin embargo, estos protagonistas han recibido muchas y muy variadas definiciones o terminologías, las cuales difieren no solamente entre países europeos, según el tratamiento proporcionado desde ellos, sino también entre comunidades autónomas e incluso entre disciplinas académicas que traten de definirlos o contextualizarlos.

La situación geográfica de España ha hecho que este país ocupe un puesto clave en las diferentes rutas migratorias que se han configurado vinculadas en gran parte a los cambios acontecidos en el transporte y en la tecnología, así como al desarrollo de una economía de mercado que fomenta las desigualdades (Quiroga y Alonso, 2009). El flujo transnacional constante de mercancías, capital, personas e información ha provocado la incorporación a la emigración de nuevos grupos sociales, entre los que se encuentran los menores migrantes. Por tanto y, siguiendo a Bravo Rodríguez (2005), el fenómeno migratorio debemos enmarcarlo en el contexto de cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos en las últimas décadas con el avance de la globalización.

El fenómeno migratorio protagonizado por los menores migrantes ha sido definido por autores como Quiroga (2003):

La migración internacional irregular de menores de edad no acompañados es un fenómeno global causado por la creciente desigualdad entre el Norte y el Sur debido a la globalización neoliberal. Un fenómeno que se da con gran intensidad en los territorios fronterizos entre el Norte y el Sur pobre, entre la ribera Norte y la ribera sur del Mediterráneo; entre la Europa Occidental y la Europa del Este; entre Norte América y América Latina y, probablemente, entre otras muchas fronteras geográficas y económicas de características similares (Quiroga, 2003).

También Suárez (2006: 37) considera que “los menores extranjeros se constituyen como un nuevo actor migratorio y que, por lo tanto, se puede configurar como una categoría analítica con identidad propia”.

De esta forma, y considerando a los menores migrantes como sujetos activos y protagonistas de algo que se ha considerado como un nuevo fenómeno migratorio, resulta necesario clarificar qué entendemos por menores migrantes. ¿Quiénes son estos sujetos?

Son diversos los organismos e instituciones internacionales que han ofrecido una definición acerca de los sujetos protagonistas de este fenómeno migratorio.

Así, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los define como sigue:

Los niños y adolescentes menores de dieciocho años que se encuentran fuera del país de origen y están separados de ambos padres o de la persona que por ley o costumbre los tuviera a cargo suyo. Algunos de estos menores están totalmente solos, mientras que otros conviven con otros familiares. Los menores no acompañados pueden haber solicitado asilo por miedo a la persecución, a la falta de protección ante violaciones de derechos humanos, conflictos armados y/o graves disturbios en su país de origen. Algunos pueden haber sido víctimas del tráfico de personas u otro tipo de explotación o pueden haber viajado a Europa huyendo de situaciones de pobreza extrema. Muchos de estos menores han vivido experiencias terribles y han sobrevivido a circunstancias de extrema dureza. (ACNUR, 1997: 121)

Sin embargo, atendiendo a factores como la complejidad y diversidad del fenómeno, en el año 1999 ACNUR y Save The Children plantearon la necesidad de redefinir el concepto de MNA (Menores No Acompañados). De esta forma, ambos organismos iniciaron el proyecto “Niños No Acompañados en Europa” (NNAE), elaborando además una declaración de buenas prácticas. En ella decidieron mantener la definición proporcionada por ACNUR pero optaron por cambiar el término de “menor no acompañado” por el de “menor separado”, asegurando que este último reflejaba con una mayor exactitud la realidad de estos menores al considerar que están “separados” de sus familias y, al mismo tiempo, de su cultura y orígenes.

En 1997, el artículo 1 de la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio relativa a “los menores no acompañados nacionales de terceros países” (97/C221/03) define a los mismos como:

Menores de 18 años nacionales de terceros países que lleguen al territorio de los Estados miembros sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos.

La presente Resolución podrá aplicarse también a los menores nacionales de países terceros que, después de haber entrado en el territorio de los Estados miembros, sean dejados solos.

Las personas contempladas en los dos párrafos anteriores se denominarán en los sucesivos “menores no acompañados”(97/C221/03, 1997:2).

Por su parte, Naciones Unidas en la Observación General N° 6 de 2005 del Comité de los Derechos del Niño estableció una doble definición que diferencia entre “menores no acompañados” y “menores separados”:

Se entiende por “niños no acompañados” (llamados también “menores no acompañados”) a los menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad.

Se entiende por “niños separados” los menores separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia (Naciones Unidas, 2005: 6).

A nivel estatal, la Directiva 2001/55/EC de 20 de julio define a este actor migrante como:

El menor de 18 años que llega a territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable del mismo, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, y mientras no esté efectivamente bajo el cuidado de tal adulto responsable de él; este concepto incluye a los menores que dejan de estar acompañados después de haber entrado en el territorio de los Estados miembro (Directiva 2001/55/EC, 2001:3).

I.2.1 Pero, ¿qué sabemos de los menores migrantes?

En España, gran parte de las investigaciones sobre menores migrantes ha centrado su interés en el análisis de las políticas migratorias y de la atención y la protección brindada a la infancia, enfocando los aspectos jurídicos, políticos y sociológicos.

También organizaciones como Human Rights Watch (2002 2007, 2008), UNICEF (2009), Save The Children (2007) y defensores del pueblo o del menor de diversas Comunidades Autónomas (Ararteko, 2005; Defensor del Menor en Andalucía, 2004; Defensor del Pueblo de España, 2010, 2011a, 2011b) han publicado informes o estudios sobre menores migrantes centrandos su atención en denunciar las vulneraciones de derechos detectadas, el maltrato institucional y la desprotección.

Asimismo, atendiendo a esta temática, en España son varias las tesis doctorales que se han llevado a cabo, destacando entre ellas algunas como:

- Violeta Quiroga (2003) *Els petits “Harraga” menors immigrants irregulars no acompanyats d’origen marroquí a Catalunya*. Esta autora analiza el fenómeno de los menores migrantes marroquíes en Cataluña, contemplando sus proyectos migratorios, condiciones del viaje, situaciones vividas en los centros de protección o en la calle, así como sus percepciones sobre la posibilidad de retorno.

- Antonia Durán Ayago (2003): *La protección de los incapaces en el derecho internacional privado: la protección internacional de menores e incapaces en situación de riesgo o desamparo*. Esta autora analiza los cambios que se han producido en los últimos tiempos en la concepción de la denominada “protección de los incapaces”, donde adquiere una relevancia social el incremento de las situaciones de protección de los menores migrantes en nuestro país.
- Silvina Monteros (2007): *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia*. Desarrollada en la Comunidad de Madrid, esta tesis tiene en cuenta la participación de los actores institucionales en la construcción social del fenómeno “menor no acompañado” así como la agencia de estos menores y sus trayectorias.
- F. Javier Durán Ruiz (2008): *La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia: con especial atención a los menores inmigrantes*. En esta tesis se analiza, desde una perspectiva jurídica, el concepto de desamparo en la normativa española e italiana.
- Mercedes G. Jiménez Álvarez (2011): *Intrusos en la fortaleza: menores marroquíes en la frontera sur de Europa*. Esta tesis atiende a los procesos de movilidad, autonomía, gobierno y resistencia de los jóvenes marroquíes en la Frontera Sur de Europa.
- Daniel Senovilla (2011): *El tratamiento de los menores extranjeros no acompañados y separados en Europa. Un estudio comparado de seis países*. En este trabajo se examina desde un punto de vista comparado el tratamiento normativo arbitrado y su aplicación en la práctica a la situación de los menores migrantes que se encuentran bajo la jurisdicción en países como Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia y Reino Unido.
- Chabier Gimeno (2012): *Como una bolisma. Menores que migran solos a Aragón*. En este trabajo se analizan los conflictos técnicos y éticos que la heterogeneidad de los menores migrantes provoca en el Trabajo Social.
- Victoria Díaz Burgos (2014): *Incorporación a la vida adulta de menores migrantes no acompañados: el caso de la Comunidad de Madrid*. Es la primera tesis que pone el énfasis en analizar los procesos de tránsito a la vida adulta de los menores migrantes así como en las posibilidades de inclusión o exclusión social una vez alcanzan la mayoría de edad, centrándose en la Comunidad de Madrid.
- Ainhoa Rodríguez García de Cortázar (2015): *Chicos marroquíes buscando su futuro: la experiencia de migrar, entre la violencia estructural y las violencias cotidianas*. Esta investigación versa sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio

autónomo entre Marruecos y España, tratando de exponer las violencias que han vivido a lo largo del proceso migratorio.

- Habiba Hadjab (2016): *Las nuevas generaciones de personas menores migrantes*. Esta autora trata de transmitir desde un enfoque de género y a través de las historias de vida la realidad vivida por muchachas menores migrantes víctimas de trata de seres humanos. Incluye también la imagen ofrecida desde el Sistema Informático de Menores Migrantes (SIME) en cuanto al fenómeno de menores migrantes en Andalucía desde 2008 a 2014.

Al margen de las tesis doctorales realizadas, son varios los proyectos de investigación que buscan proporcionar soluciones o respuestas a los estados de necesidad de este colectivo atendiendo a su situación social, jurídica, escolar y laboral en los países receptores. Algunos de ellos son:

- El Proyecto CONRED, realizado con el soporte del programa Daphne de la Dirección General de Justicia e Interior de la Comisión Europea (2000-2001) y coordinado desde la Fundación Pere Tarrés (Universidad Ramon Llull). A través de él se ha presentado un informe sobre el resultado del análisis y la comparación de la situación y las experiencias de los menores migrantes en diversos países de la Unión Europea como Bélgica, Dinamarca, España, Francia y Suiza.
- Proyecto IMMERSE (“Integration Mapping of Refugee and Migrant Children in Schools and Other Experiential Environments in Europe”), aprobado por la Comisión Europea y coordinado por la Universidad Pontificia Comillas, a través del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM). Este proyecto está encuadrado en el programa Horizonte 2020 bajo el pilar “Retos sociales” y cuenta con 11 socios de España, Alemania, Bélgica, Grecia, Irlanda, Italia y Portugal.
- Proyecto I+D+i “Menores migrantes en el arco mediterráneo: movilidad, sistemas de acogida e integración” (2018-2021), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la convocatoria de I+D+i Retos. Este proyecto pretende reconceptualizar el fenómeno de los menores migrantes en los países del sur de Europa como España, Francia e Italia.

De los estudios e investigaciones realizados se desprende una serie de datos relativos a los perfiles de menores migrantes que han sido acogidos por los diferentes sistemas de protección, las motivaciones que presentan para iniciar el viaje, los diversos medios

empleados para su llegada a Europa. Estos estudios dejan constancia asimismo de las carencias aún existentes en cuanto a la información disponible, es decir, señalan las cuestiones que están aún por resolver y que necesitan de una mayor coordinación, cooperación e intervención por parte de los diferentes organismos que actúan en relación con el colectivo de menores migrantes.

1.2.1.1 Y ¿qué los caracteriza? Perfiles de menores migrantes

Diversos estudios (VVAA, 2004; Calvo de León, 2003; Save The Children, 2005; Capdevilla y Ferrer, 2004; Bravo Rodríguez, 2005; Lázaro González 2007; Ramírez y Jiménez, 2005; Goenechea Permisán, 2005; Hadjab, 2016) coinciden al apuntar una serie de características propias de menores migrantes que nos permiten describir ampliamente este colectivo. Entre ellas podemos mencionar:

- La mayoría son varones, pudiendo considerarse minoritarios los casos de niñas.
- En un alto porcentaje proceden de Marruecos (entre el 75% y el 92% según los estudios). No obstante, se apunta a una creciente presencia de menores procedentes de África Subsahariana y, más recientemente, de Europa del Este.
- La edad de llegada oscila entre los 14 y 17 años, llegando a documentarse casos de menores de 9 años. No obstante, se pone en entredicho la fiabilidad de las pruebas de determinación de la edad.
- La mayor parte de los menores migrantes vivía con su familia nuclear en su país de origen, coincidiendo en afirmar que no se trata de niños que careciesen de hogar en sus países de origen.
- Las circunstancias personales y sociofamiliares no eran buenas, la vivienda tenía poco espacio y disponían de pocos medios para la subsistencia. Estos hechos llevaban a los menores migrantes a abandonar la escuela, a buscar trabajo y, al no encontrarlo, a afianzar su idea de emigrar.
- Los valores y la forma de relacionarse de los menores migrantes se fundamentan en parámetros culturales diferentes a los que son propios a los países receptores, siendo esto algo que se debe tener en cuenta en todo momento de la intervención.
- Estos menores presentan grandes carencias en los ámbitos de escolarización y de formación laboral.

- Presentan asimismo expectativas personales irreales, encontrándose estas distorsionadas debido en parte a los medios de comunicación y a los propios compañeros.
- Las motivaciones para emigrar de estos menores coinciden con las de sus compatriotas adultos (un 84% afirma que emprendió el viaje con la intención de buscar trabajo).
- Encuentran dificultades para su adaptación e integración, presentando ciertos problemas de convivencia. Además, presentan una grave falta de recursos materiales y familiares para afrontar la situación en la que se encuentran, suponiendo esto un gran riesgo para caer en redes de explotación.
- Desconocen el medio en el que se encuentran y el idioma del país receptor.
- Presentan situaciones de desarraigo y soledad.
- Aparece un nomadismo constante, debido a la gran movilidad que presentan. Este es uno de los principales factores que dificulta su contabilización.
- La familia no es un elemento activo en la planificación del viaje del menor, aunque en la mayoría de los casos se muestra de acuerdo o se resigna a la decisión de emigrar por parte del joven.
- El viaje migratorio se suele planificar con el grupo de iguales y frecuentemente se realiza en solitario, utilizando para ello los bajos de camiones y de autobuses y las pateras.
- Su proyecto migratorio se centra en conseguir la documentación y trabajar lo antes posible.
- Suelen tener redes de compatriotas que facilitan el acceso a los países receptores.
- Prefieren el alojamiento en pisos donde puedan tener una mayor autonomía, rechazando el sistema de protección ofrecido.
- Suelen tener algún tipo de experiencia laboral.
- Se decantan por aquellos tipos de actividades formativas que le permitan conseguir un empleo, rechazando la escolarización obligatoria.
- No se relacionan demasiado con jóvenes autóctonos.
- Sufren un gran choque entre las expectativas que tenían al venir a España y la realidad a la que deben hacer frente.
- No contemplan la posibilidad de retorno a sus países de origen.
- Conocen la legislación y el sistema de protección y hacen uso de él.

También Goenechea (2006), Ramírez Jiménez (2005), Suárez-Navas (2004) y Aparicio Gómez (2009) realizan una clasificación por perfiles de los menores migrantes acogidos en los diversos sistemas de protección del Estado Español, destacando principalmente cuatro perfiles predominantes:

- La gran mayoría son varones, siendo muy pocos, casi anecdóticos, los casos de niñas o mujeres no acompañadas, estando sus edades comprendidas entre los 14 y 18 años.
- Hasta el año 2006, el perfil demográfico central era el de los menores migrantes marroquíes pero, a partir de ese año, comienzan a tener una creciente importancia dentro de este colectivo en España los menores procedentes de otras partes de África y los procedentes del Este de Europa, especialmente de Rumanía.
- Este cambio en el origen geográfico ha sido fundamental para diversificar y transformar la realidad de los menores migrantes en España y las diferentes líneas de intervención con ellos.
- La gran mayoría de los menores vivían con sus familias en los países de origen, siendo muy pocos los casos de menores que se podían definir como niños sin hogar en sus localidades de procedencia.
- Presentan grandes carencias en términos escolares y de formación profesional, bien por no haber estado escolarizados, o bien por haber sufrido procesos de escolarización muy breves por falta de medios.

I.2.1.2 ¿El sexo de los menores migrantes?

En términos generales y atendiendo a los resultados obtenidos por los anteriores estudios citados, los menores migrantes son principalmente varones, contabilizándose pocos casos del género femenino. Se podría decir que lo que se sabe de la población femenina en las migraciones de menores es prácticamente nada. Los datos existentes apuntan a que la presencia de las chicas comienza a detectarse en los servicios de protección de menores en el año 2001, no siendo hasta los años 2006 y 2007 cuando su presencia es más significativa.

Las estadísticas del fenómeno generadas a partir del proyecto CONRED (2005) no revelan una migración voluminosa de mujeres, siendo un 18,81% la media entre todos los países participantes en dicho proyecto. Solo en Dinamarca, Bélgica e Irlanda aumenta

considerablemente este porcentaje (31,75%, 25,10% y 40,13%, respectivamente). Es pues sobre todo en Irlanda, donde casi un 30% de ellas proceden de Nigeria.

Además, resulta de vital importancia denunciar que la mayor parte de las menores migrantes que llegan a Europa no son registradas como tales, ya que su llegada suele producirse por otros circuitos más ocultos y más controlados de carácter mafioso.

En el contexto español se tiene constancia de que a partir del año 2001 vienen llegando menores subsaharianas (principalmente de Nigeria) y de Europa del Este (sobre todo rumanas y rusas) para ejercer la prostitución (Quiroga, 2005). Sin embargo, a pesar de las sospechas de estas y otras situaciones de explotación de las menores migrantes, hay muy pocas investigaciones al respecto. Sí podemos hacer mención a Morante y Trujillo (2007); al Grupo IFAM en Cataluña y su investigación sobre las “Niñas In-visibles” (2007); al trabajo monográfico de Alonso (2008) sobre las MMNA prostitutas procedentes de Europa del Este; y a los trabajos de Hadjab, entre ellos, su tesis doctoral: “Las nuevas generaciones de personas menores migrantes” (2016), donde se visibilizó las realidades vividas por niñas migrantes nigerianas explotadas sexualmente.

La información sobre la presencia de menores migrantes del sexo femenino en España es prácticamente inexistente. La principal razón que podría llegar a justificar esta “invisibilidad” podría estar vinculada al peso cuantitativo que representa el género femenino en relación a la totalidad de este colectivo. No obstante, con total probabilidad el número de menores migrantes féminas sea superior al que arrojan las estadísticas. Según Quiroga y Alonso (2009), cuando las chicas emigran solas, lo hacen porque las circunstancias de origen son extremas y, además, los mecanismos con los que se cuentan en los países de origen resultan insuficientes o poco válidos para la resolución de estas situaciones, siendo algunas las de: La activación de los valores y los roles de género en las sociedades de origen hacia estas chicas en el momento de su transición hacia la etapa adulta.

Según Ramírez (1998), Kempadoo y Doezema (2000) y Juliano (2002), para estas menores la migración pasa a concebirse como una estrategia que permite la resolución de situaciones extremas o mecanismo para romper una situación de estancamiento. Incluso llega a concebirse como una oportunidad para un cierto afán de aventura “adolescente”.

I.2.1.3 Y, ¿qué edades tienen los menores migrantes?

En lo que a la edad de las personas menores migrantes se refiere, siguiendo los resultados obtenidos por el Proyecto CONRED (2005), por UNICEF (2009) y por autores como Lázaro González (2007), Suárez-Navas (2004), Iglesias y Legaz (2009), Goenechea (2006), Ramírez y Jiménez (2005), Aparicio Gómez (2009), Quiroga (2005), Senovilla (2007) y Hadjab (2016), la mayor parte de ellos oscilan entre los 15 y 17 años, siendo el grupo de edad entre los 14 y 15 años el siguiente más elevado. Mientras tanto, el grupo de menores migrantes con menos de 13 años resulta muy poco significativo.

I.2.1.4 ¿De dónde son? Nacionalidades de los menores migrantes

En relación con la nacionalidad, es necesario volver a resaltar la carencia de datos a nivel estatal, dificultando esto la posibilidad de realizar un análisis fiable de la realidad actual. No obstante, los datos disponibles para el año 2002, elaborados por UNICEF, muestran que el 78% de menores migrantes en España son del Magreb, el 8% de Europa del Este, el 6% de África Subsahariana y el otro 8% de Asia, América, Unión Europea y otros países no especificados. Para el año 2007, los datos disponibles arrojan información más o menos estable con respecto al año 2002, modificándose el porcentaje de menores migrantes procedentes del África Subsahariana. Así, los datos reflejan la siguiente distribución: 71% de menores migrantes acogidos son del Magreb (siendo el 68% de Marruecos), el 8% de Europa del Este, el 17% de África Subsahariana (Senegal, Mali, Gambia y Ghana, principalmente) y el 5% restante es de otros países.

Siguiendo a Quiroga y Alonso (2009), los continentes de emisión hacia Europa son principalmente dos: África y Europa. Sin embargo, se realiza una advertencia al hecho de que los menores procedentes de Asia acogidos en los diferentes servicios de protección están aumentando. De estos dos continentes, las áreas geográficas de emisión son: África Subsahariana, Magreb y Europa del Este. En España, el 77,8% de los menores procede del Magreb, básicamente de Marruecos; el 8,02% de Europa del Este, principalmente de Rumanía; el 6,05% del África Subsahariana; de Asia es el 2,41%; de América el 2,06%, sobre todo de países como Ecuador y Colombia; de la Unión Europea, el 1,95% de los menores, fundamentalmente de Francia, y el 1,71% es de países sin especificar.

Teniendo en cuenta los dos estudios mencionados anteriormente, UNICEF (2009) y Quiroga y Alonso (2009), podemos comprobar que existe cierta incogruencia con los datos proporcionados en relación al porcentaje de menores migrantes procedentes de África Subsahariana. Para UNICEF, la proporción de estos en relación al total de menores migrantes se corresponde con un 17% en el año 2007, mientras que para Quiroga y Alonso, es del 6,05% en 2009. Una vez más, se puede constatar la ineficiencia que arrojan los datos disponibles en relación a este fenómeno migratorio y la poca fiabilidad de los registros y las estadísticas existentes.

Deteniéndonos en las principales áreas geográficas de procedencia de las personas menores migrantes, podemos hacer mención a algunos datos. En relación al Magreb, en términos generales, los menores proceden de Marruecos y Argelia. Según Jiménez (2003), la procedencia de los menores marroquíes que se encuentran acogidos en los centros de protección españoles se corresponde con el siguiente marco geográfico:

...los menores que llegan a España proceden de varias zonas de Marruecos, destacamos las ciudades de Tetuán, Chaouen, Larache, Castillejos, Alcázarquivir y Sus el Arba (de la región Tánger-Tetuán), Casablanca (de la región Gran Casablanca), Rabat y Kenitra (de la región Rabat-Salé), Fez (de la región Fez-Bulmán), Mequínez (de la región Mequínez-Tafukaket), Beni Mellal (de la región Tadla-Azilal), Marraquech (de la región Marraquech) y Zamora (de la región Suss). Sobresale Tánger y su zona metropolitana como la principal ciudad de origen de los menores que emigran a España (Jiménez, 2003: 68).

Ambos países presentan rasgos similares tales como una fuerte crisis económica y social, déficits en materia laboral, en escolarización, en infraestructuras adecuadas y en la cobertura sanitaria, y una falta de garantías de unas condiciones mínimas de vida. Además, presentan grandes niveles de paro y la principal actividad económica sigue siendo la agricultura. Sin embargo, una de las grandes diferencias entre Marruecos y Argelia se debe a la situación de violencia que aún hoy se vive en este último país a raíz de la inestabilidad política y el conflicto civil desatado entre islamistas y ejército (Quiroga, 2005).

Por su parte, en relación a los perfiles sociofamiliares son varias las diferencias que se pueden observar:

- Los menores migrantes nacidos en Marruecos en su mayoría proceden de familias muy numerosas que viven en barrios periféricos de grandes ciudades al norte del país, habiendo realizado una trayectoria de emigración desde zonas rurales a núcleos urbanos. Además, suele tratarse de familias que presentan condiciones precarias de vida, las cuales a menudo

suelen verse empeoradas por la defunción de los progenitores o la separación familiar (Quiroga, 2010).

- En el caso de los menores argelinos, se puede hacer referencia principalmente a dos grupos de jóvenes: aquellos que presentan unas condiciones de vida similares a los menores marroquíes y otros cuyas familias presentan una situación socioeconómica bastante más desahogada, aunque suelen ser los menos representativos.

Finalmente, en lo que respecta a la escolarización, también existen diversas diferencias entre estos dos grupos de menores procedentes del Magreb:

- Entre los adolescentes marroquíes, se habla de una escolaridad inacabada en edades tempranas por diversas razones como necesidad económica familiar, fracaso escolar, aversión al profesor y a las tareas escolares, etc. Hecho que los ha empujado prematuramente al mercado laboral, llevando a cabo trabajos como aprendices de carpinteros, mecánicos y electricistas, en la limpieza y venta de pescado, en el comercio de la ropa y otros productos, etc.
- Los menores argelinos procedentes de entornos menos favorecidos permanecen durante más tiempo en la institución escolar y cuando abandonan la escuela lo hacen para colaborar en la economía doméstica familiar como vendedores en la economía informal, mecánicos, ayudantes de artesanos o peluqueros. Por su parte, aquellos cuya situación económica es más desahogada, abandonan el sistema educativo para trabajar y financiarse el proyecto migratorio a escondidas de sus padres.

En relación al África Subsahariana, los menores se caracterizan por ser varones con edades comprendidas entre los 14 y 17 años, pertenecer a familias amplias y padre polígamo, y que además asumen la responsabilidad adulta de colaborar en el sostenimiento de la economía familiar. Según Iglesias y Legaz (2009, cit. En Hadjab, 2016), en el caso de los menores subsaharianos es la familia entera la que sustenta la decisión de que el muchacho viaje y la que casi siempre, con la colaboración de otros parientes, reúne el dinero necesario para el viaje. Una familia que, además, contactará con otros conocidos o parientes que estén en la emigración, en el área adonde el muchacho va a llegar, para que, en lo posible, le apoye. Y todo esto pensando que el joven que va a viajar terminará, a medio o largo plazo, por poder tener un trabajo, un salario y la capacidad de enviarles “remesas” en metálico para aliviar sus penurias. Según estos autores, además, la mayor parte de los menores migrantes procedentes de África Occidental (el 92% de los casos) ha recibido algún tipo de soporte, sobre todo de

carácter financiero, por parte de su propia familia. Por este motivo, el proyecto migratorio de la mayoría de los menores migrantes subsaharianos queda muy alejado de ser un proyecto individual elaborado con recursos propios. Su familia se involucra en los diferentes momentos del proceso migratorio internacional de estos menores, en aspectos como la información, los contactos, el mencionado apoyo financiero, la acogida en el país de destino, etc.

En relación a Europa del Este, y teniendo en cuenta el perfil de los menores acogidos en los sistemas de protección españoles, se pueden destacar aquellos casos procedentes de Rumanía. En su mayoría, proceden de zonas ubicadas en el norte del país y de familias empobrecidas. Normalmente han permanecido escolarizados hasta la adolescencia, saben leer y escribir, y algunos incluso hablan inglés. En estas regiones de Rumanía existe una larga tradición migratoria económica realizada por los miembros adultos. Además, si a este factor sumamos la fragilidad y la poca cohesión del núcleo familiar causada por la fuerte crisis económica y social, los menores migrantes ven en el resto de países de Europa una forma de huir de todo ello (Quiroga, 2005).

1.2.1.5 ¿Por qué emigran los menores migrantes? Motivaciones para emprender el viaje

En cuanto a las motivaciones de las personas menores para emigrar, son varios los autores que han procedido a sistematizar las diferentes razones por las que deciden emprender el viaje. Las clasificaciones realizadas por estos autores presentan un gran paralelismo con las razones que motivan los movimientos migratorios protagonizados por personas adultas. De esta forma, siguiendo a Quiroga (2005), Quiroga y Alonso (2009), Santonja y Konrad (2002), Capdevilla i Capdevilla (2000), Jiménez (2005) y basándonos además en estudios llevados a cabo por UNICEF en 2009, podemos resumir los principales motivos en los siguientes:

- Miedo a ser perseguidos y encarcelados atendiendo a causas religiosas, étnicas, de nacionalidad, opiniones políticas o por su pertenencia a un grupo particular. Estos menores suelen presentar una solicitud de asilo cuando se encuentran en los países receptores.
- Situación socioeconómica precaria. Los menores en cuestión normalmente tienen que aportar fondos a la economía familiar desde muy tempranas edades. En las fases previas

a la emigración, esta motivación suele tener como consecuencia el abandono precoz de la escuela y un acceso progresivo al trabajo. Se convierten en adultos antes de tiempo.

- Expectativas sociales y culturales: el impulso a conseguir el éxito propio o de sus familias. El principal objetivo de los sujetos así motivados es mejorar su situación, aun teniendo que jugarse la vida para ello. La visión que normalmente tienen estos menores de Europa está condicionada por los diversos medios de comunicación y por las vivencias que otras personas que han emigrado (amigos, familiares, vecinos) les han contado, transmitiéndoles generalmente un mensaje positivo en relación a la idea de emigrar: viendo la emigración como una opción de promoción social, percibiéndola como una herramienta para romper con una situación de estancamiento o para vencer un futuro que se aprecia como previsible, sin olvidar un cierto afán de aventura propio de la etapa adolescente.
- Poniendo el foco en los menores procedentes de Marruecos, otro elemento que condiciona su afán migratorio es la situación de precariedad del sistema de protección a la infancia marroquí, el cual resulta insuficiente para intervenir en las situaciones de pobreza.
- Situaciones familiares conflictivas, detectándose esta motivación sobre todo en las menores migrantes, debido a situaciones de desigualdad y a la subordinación de género que se vive en determinados países.

Existe una gran heterogeneidad en las motivaciones que llevan a las personas menores migrantes a concebir la idea de emigrar y a llevarla a cabo. Sin embargo, esta variedad de justificaciones guarda cierta relación con la procedencia de estos sujetos. Por ejemplo, aunque la razón predominante en todas las nacionalidades sea de tipo económico, se ha observado una mayor preponderancia de esta motivación en los menores magrebíes. Entre los menores subsaharianos, en cambio, se ha documentado una mayor variedad de motivaciones para emigrar (UNICEF, 2009).

I.2.1.6 ¿Cómo vienen? Formas de llegada de los menores migrantes

Tan heterogéneas son las motivaciones que impulsan a estos menores a emprender el viaje como los medios que usan para conseguir sus propósitos. Entre los principales medios de transporte utilizados por menores migrantes podemos hacer mención a los siguientes:

- Ferry: se trata de embarcaciones que comunican el norte de Marruecos y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con la Península (en los trayectos Tánger-Algeciras, Ceuta-Algeciras, Melilla-Motril, Melilla-Almería, Nador-Almería y Melilla-Málaga). Algunos menores se esconden en los bajos de camiones o autocares, otros lo hacen dentro del camión.
- A través de embarcaciones conocidas como pateras. Aunque es un medio que suele utilizarse más entre los menores subsaharianos y los marroquíes adultos, se ha detectado una mayor presencia de menores del Magreb durante los últimos años haciendo uso de este medio para llegar a la Península.
- Transportes marítimos de carga que llegan a Valencia principalmente desde Argel (Argelia) y de países del África Subsahariana.
- Avión: utilizado sobre todo por los menores del África Subsahariana. Con este medio pueden llegar directamente desde el país de origen al país de destino.
- Moto acuática: empleada para cruzar el Estrecho de Gibraltar en un tiempo estimado entre 10 y 15 minutos. Esta práctica se ha extendido en los dos últimos años.

A partir del año 1999 se comienza a detectar la llegada a las costas canarias de menores marroquíes (sobre todo del sur de Marruecos) en pateras. A partir de este año, la patera o cayuco comienza a extenderse progresivamente entre las personas menores migrantes también para llegar al territorio español. Esta práctica se consolida año tras año y a partir del año 2003 las pateras se establecen ya como el principal medio de transporte empleado por menores en su trayecto hacia la península, en detrimento de otros medios como los barcos o camiones (Lázaro González, 2007). El fenómeno de la extensión del uso de la patera por parte de menores migrantes para llegar a las costas andaluzas ha sido denominado “paterización de los menores” por Jiménez (2005).

Relacionada directamente con los medios de transporte utilizados por menores migrantes se encuentra la financiación del viaje, el cual puede presentar costes muy diversos dependiendo principalmente del grado de implicación que tenga una organización migratoria en el traslado y el transporte utilizado.

De esta forma, se puede afirmar que el grupo conformado por menores marroquíes es el que menos ha tenido que invertir en el viaje al Estado español, ya que la mayor parte de ellos han hecho uso del ferry y los bajos de camiones o autocares.

No obstante y como es de suponer, el recurso a organizaciones migratorias implica un gasto superior para la financiación del proyecto migratorio. Esta práctica es más frecuente entre menores subsaharianos y argelinos. Los que han accedido a España en patera deben abonar una cantidad que ronda entre los 1000 y 1800 euros, y a ello le debemos sumar los gastos adicionales que puede suponer el viaje desde la ciudad de origen a las ciudades costeras desde donde parten estas embarcaciones (UNICEF, 2009). Por su parte, los menores migrantes que hacen uso de motos acuáticas para cruzar el Estrecho han llegado a pagar cantidades que oscilan entre los 3000 y 5000 euros para poder acceder a este medio de transporte.

Los menores procedentes de los países de Europa del Este suelen viajar por vía terrestre: en autocar, coche o minibus.

I.2.2 Cuestiones sin resolver y necesidades detectadas

Una vez hemos ahondado en la conceptualización del fenómeno y en los factores que lo caracterizan, procedemos a exponer las cuestiones que todavía hoy suponen límites en el conocimiento y la cuantificación del fenómeno de menores migrantes y, por tanto, la intervención educativa para con ellos. Entre estas cuestiones destacamos la magnitud del fenómeno, la determinación de la edad de menores migrantes, los abandonos voluntarios (las fugas) de los centros de protección, el dualismo existente entre la concepción de menor y su necesidad de protección y la concepción de inmigrante y, por último, un aspecto en el que se centrará gran parte de esta tesis doctoral, el proceso por el que estos menores alcanzan la mayoría de edad.

I.2.2.1 Magnitud del fenómeno de menores migrantes

La presencia de menores migrantes comenzó a percibirse en Europa entre las décadas de 1980 y 1990 (UNICEF, 2009; CONRED, 2005). Sin embargo, según numerosos estudios sobre esta temática como los de Lázaro González (2007), Senovilla (2007), Hadjab (2014), Suárez Navas (2004), Capdevilla i Capdevilla (2000), Durán Ruiz (2007), Bravo Rodríguez (2005), Quiroga (2005), Quiroga y Alonso (2009) y Jiménez Álvarez (2000), entre otros, en España se comienza a detectar la presencia de este fenómeno migratorio a mediados de la década de los años 90, produciéndose el punto de inflexión a finales de los años 90, momento en que España se sitúa entre los países de Europa con mayor número de menores migrantes.

En este momento, sin embargo, los sistemas de protección de menores no estaban preparados para atender a menores con las características y necesidades de la población que nos ocupa. Su diseño y su poca capacidad de acogida provocaron que se vieran desbordados en más de una ocasión (Bravo Rodríguez, 2005).

Teniendo en cuenta lo anterior nos planteamos la siguiente pregunta: ¿de cuántos menores migrantes estamos hablando? Pues bien, son muchos los autores que coinciden en señalar la insuficiencia de información objetiva, fiable y sistematizada sobre estas personas (Carrasco, Ballestín, Herrera y Martínez, 2002; Herrero, 2005; Rodríguez García de Cortázar, 2015). De esta manera, estos autores ponen de manifiesto la dificultad para contabilizar el número de menores migrantes en España y en el resto de Europa, y comparar estos datos con los producidos desde otros países.

A pesar de los esfuerzos por mejorar el registro de datos durante los últimos años, la tarea no está resuelta. Autores como Quiroga, Alonso y Soria (2010) o Gimeno (2013), por ejemplo, resaltan la inexactitud de los datos disponibles sobre menores migrantes tutelados recogidos por las Administraciones Públicas. Además, Quiroga (2005) afirma que en los distintos países las fuentes empleadas son diversas y los registros son llevados a cabo por varios organismos (Policía del Aire y de Frontera, Ministerio del Interior, servicios de protección a los refugiados, administraciones de protección a la infancia...). Este hecho supone un grave déficit de datos veraces (en particular los datos vinculados a la edad o el género de las personas menores migrantes) y en consecuencia dificulta el conocimiento, la descripción y el análisis de esta realidad social, y por tanto las posibilidades de abordarla. También UNICEF (2009) afirma que conocer el número real de menores migrantes, en particular en España, no es posible debido a una serie de limitaciones: los datos de determinados años y para ciertas Comunidades Autónomas no están disponibles; se sospecha que algunos datos que se presentan acerca del número de menores acogidos se refieren solo a los ingresos; los criterios para incluir a menores migrantes en los listados estadísticos no son los mismos en todas las Comunidades Autónomas, etc. Igualmente el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, en su informe sobre el año 2005, destacaba lo siguiente:

Se echa en falta la elaboración de una estadística clara, precisa, detallada, transparente y estandarizada para todos los organismos, que permita una visión real del fenómeno en cada momento, erradicando las discrepancias de cifrar y especificando cuándo una cifra responde a un momento puntual o cuándo se trata de un dato acumulado (Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 2006: 72).

En España contamos pues con varios registros. A nivel estatal, existe el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA); no obstante, los datos ofrecidos desde el mismo resultan incompletos e incluso erróneos. En la Comunidad Autónoma de Andalucía se puso en marcha, en el año 2008, un registro informatizado sobre menores extranjeros no acompañados acogidos por el Sistema de Protección de Menores de Andalucía, conocido como Sistema de Información de Menores Extranjeros (SIME). Este registro es el que será utilizado para dar cumplimiento a uno de los objetivos de investigación de esta tesis doctoral.

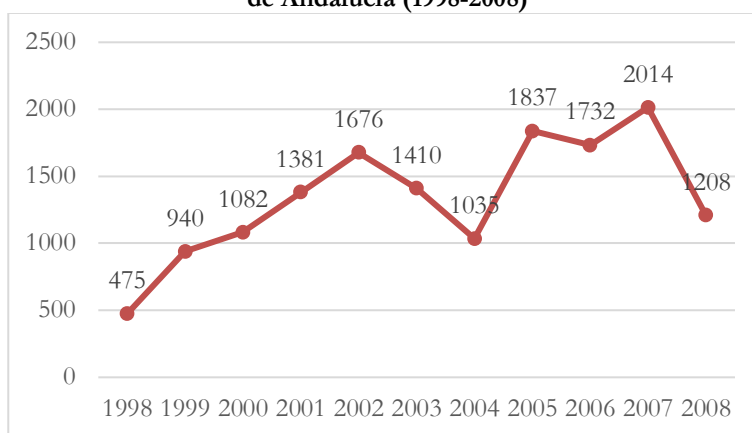
A nivel europeo son Italia y España, seguidos de Francia, los países que mayor número de menores migrantes registran. Los sujetos que acceden a estos países son los que proceden de los países más cercanos al sur de Europa: esto es lógico teniendo en cuenta las facilidades existentes relacionadas con la proximidad geográfica y con la constante afluencia de medios de transporte. Además, también son estos tres países los que aplican en el acceso al territorio un modelo de atención y protección al menor; es decir, la entrada de estos menores no se produce como demandantes de asilo, sino de forma irregular. Por esta razón, una vez son detectados, son puestos a disposición de la administración competente en materia de infancia (Quiroga, 2005).

En el Estado Español, y desde el 1993 al 2007, las Comunidades Autónomas que han recibido mayor número de menores migrantes han sido Andalucía (32,9%), Comunidad Valenciana (15,2%), Cataluña (13,2%), País Vasco (8,7%), Canarias (7,5%) y Madrid (5,2%) (UNICEF, 2009; Observatorio de la Infancia en Andalucía, 2009 y 2015; Save the Children, 2004 y 2005).

A continuación, y sin perder de vista la señalada inexactitud de los datos disponibles, procedemos a presentar una aproximación a la magnitud del fenómeno de menores migrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tomando como referencia los datos recogidos por el Observatorio de la Infancia en Andalucía. Esta aproximación, además de para completar el panorama cuantitativo que puede extraerse de la bibliografía existente, servirá también para introducir otros datos que expondremos en capítulos posteriores. Estos datos ya son resultado de un estudio longitudinal que hemos realizado en el marco de esta tesis doctoral acerca de la evolución de este fenómeno en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 2008 al 2018, y para el que hemos utilizado los datos disponibles en el SIME.

En el Gráfico 1 podemos comprobar cómo ha sido la evolución del fenómeno migratorio de personas menores de edad hasta el año 2013. Como puede observarse, los años en que ha tenido lugar un mayor número de ingresos en el sistema de protección han sido los de 2002, 2005 y 2007.

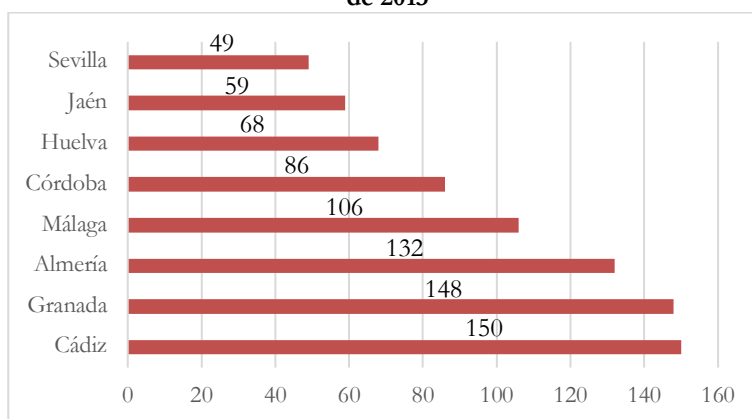
Gráfico 1. Evolución del número de nuevos ingresos de menores migrantes en Centros de Protección de Andalucía (1998-2008)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Observatorio de la Infancia en Andalucía

Ahora bien, este fenómeno no presenta la misma magnitud en todas las provincias andaluzas. Tal y como podemos observar en el Gráfico 2, se registra una mayor presencia de menores migrantes en las provincias de Cádiz, Granada, Almería y Málaga.

Gráfico 2. Número de menores migrantes en el Sistema de Protección. Andalucía, 31 de diciembre de 2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Observatorio de la Infancia en Andalucía

I.2.2.2 Determinación de la edad de los menores migrantes

La determinación de la minoría de edad en el caso de las personas migrantes se convierte en una de las cuestiones fundamentales en su tratamiento bien como menores, o bien como migrantes en situación irregular.

Siguiendo a Durán Ruiz (2011):

La determinación de la edad es una cuestión vital y apriorística en el tratamiento jurídico de los extranjeros, puesto que la legislación sobre protección de la infancia y el principio universalmente reconocido del interés superior del menor, desplazan en el ámbito de la extranjería cualquier tratamiento normativo inspirado de forma exclusiva en el control de los flujos migratorios (Durán Ruiz, 2011: 851).

La edad de la persona migrante normalmente ha de comprobarse atendiendo a documentos oficiales como pueden ser un pasaporte u otro documento válido. En el caso de tratarse de menores, puede llegar a servir cualquier documento identificativo al que la legislación nacional del país de origen del menor otorgue validez y que, además, permita conocer su edad. Sin embargo, lo normal es encontrarse con menores migrantes que en el momento de entrada en el Estado español no portan ningún tipo de documentación, atendándose así a lo expuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000:

En los supuestos en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a un menor indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se le dará, por los servicios competentes en protección de menores, la atención inmediata que precise, de acuerdo en lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor, poniéndose el hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal, que dispondrá la determinación de su edad, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas que, con carácter prioritario, realizarán las pruebas necesarias.

Algunos de los supuestos menores detectados por los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado resultan ser mayores de edad una vez realizadas las pruebas de determinación de edad, a las que se recurre en el caso de que no tuvieran ningún tipo de documentación válida (Durán Ruiz, 2007).¹

No existe método científico capaz de medir la edad con exactitud. No obstante, para determinar la edad de los menores migrantes que llegan a España se emplean diversas técnicas aproximativas. Entre ellas podemos mencionar por ejemplo la técnica de Greulich y Pyle, que se basa en el análisis radiológico de los huesos de la muñeca y la mano izquierda, comparando los resultados con una serie de tablas confeccionadas previamente mediante estudios estadísticos que recogen el desarrollo de estos huesos a diferentes edades². Otro de los métodos usados para la determinación de la edad es el TW-2, desarrollado por Tanner y

¹ Según Sánchez Bursón (2001, cit. en Durán Ruiz, 2007), se ha comprobado en Andalucía que un 50% de los que habían dicho ser menores de edad eran, en realidad, mayores.

² Las medidas de referencia fueron establecidas por los científicos estadounidenses de los cuales toma nombre esta técnica, en 1935, con el objeto de determinar patologías en el crecimiento. Este estudio no fue realizado específicamente para determinar la edad, por lo que no tiene en consideración diferencias de carácter interracial. Ha recibido muchas críticas debido a que su índice de fiabilidad no es alto y a que, además, posee un considerable margen de error, de unos dieciocho meses aproximadamente. Países como Alemania, Austria o Suiza han dejado de hacer uso de esta técnica, pero hay otros, como España, Italia o Bélgica, en los que sigue utilizándose.

Whitehouse, el cual estima la edad a través de la madurez ósea determinada por medio de radiografías de la mano.

El problema del empleo de estas técnicas radica en que ninguna de ellas realiza un cálculo exacto de la edad de una persona, sino que ofrece una estimación. Este hecho ha sido motivo de numerosas críticas dirigidas a quienes trabajan en las diversas instituciones de acogida y en los servicios de protección de menores³.

I.2.2.3 Abandonos voluntarios de los centros de protección por parte de menores migrantes

Son muchos los menores migrantes que una vez acogidos en los diversos centros de protección deciden abandonarlos.

Entre las razones para los abandonos voluntarios podemos mencionar algunos como estos: miedo a que la solicitud de protección internacional sea rechazada; miedo a la repatriación; intento por evitar las pruebas médicas de determinación de la edad por miedo a que afirmen mayoría de edad; ser víctimas de trata no reconocidas. Hay también otras razones, como el hecho de que su destino final se ubique en otra ciudad o país, o la existencia de problemas y conflictos con los profesionales o el resto de menores en el centro de acogida (EMN, 2015).

Según Terres des Hommes (2010), en países como Francia, Bélgica, España o Suiza desaparece más de la mitad de los menores migrantes acogidos en instituciones. Y según EMN (2010), países como Finlandia, Irlanda, Países Bajos, Polonia y Reino Unido también han mostrado su preocupación hacia el hecho de que muchos de los menores que se

³ Siguiendo a Durán Ruiz (2007), uno de los motivos por los que el empleo de la técnica de Greulich y Pyle resulta inadecuado es la inadecuación de las tablas de edad utilizadas como referencia, ya que el estudio se llevó a cabo con jóvenes procedentes de EEUU y se está aplicando a una población que consiste, generalmente, en jóvenes magrebíes y subsaharianos que presentan antecedentes de desnutrición o mala alimentación y un nivel de desarrollo óseo diferente al de la población norteamericana. Además, atendiendo a razones principalmente de protección del interés superior del menor, ante la duda se suele establecer una presunción de minoridad, fijándose la edad por parte de la Fiscalía en la menor de las edades determinadas como posibles, en tanto no existan otros datos disponibles acerca de la identidad del presunto menor y no pueda determinarse con exactitud su edad. En este sentido se manifiesta la Circular 2/2001 de la Fiscalía General del Estado, estableciendo lo siguiente: “Dado que las pruebas médicas no suelen ofrecer nunca una edad exacta, sino que siempre fijan una horquilla más o menos amplia entre cuyos extremos se puede cifrar que se sitúa con un escasísimo margen de error la verdadera edad del sujeto, habrá que presumir, a falta de otros datos y a efectos de determinar si este es mayor o menor, que su edad es la establecida como límite inferior de dicha horquilla” (Durán Ruiz, 2007: 16).

encuentran acogidos desaparezcan, llegando a relacionar gran parte de dichas desapariciones con el hecho de ser víctimas de trata.

Por otro lado, no se puede dejar de hacer mención a aquellos menores migrantes que desde un principio se encuentran sin protección alguna, al haberse quedado fuera de los diversos dispositivos de acogida, normalmente en situación de calle (Rodríguez García de Cortázar, 2015). Atendiendo al caso de la ciudad de Barcelona, son muchos los menores migrantes que se “autoexcluyen” del sistema de protección, teniendo como objetivo fundamental el poder ganar dinero (Dueñas, Romero e Iglesias, 2004).

I.2.2.4 Dualidad menor *versus* migrante

Siguiendo a Durán Ruiz (2007), la minoría de edad y la extranjería son dos condiciones personales con una importante repercusión jurídica, produciéndose una clara tensión entre ambas situaciones.

La Constitución y el resto del ordenamiento jurídico otorgan una especial protección a los menores de edad, no llegando a realizar distinciones atendiendo a nacionalidades u origen. Por otra parte, la legislación de extranjería otorga a los menores migrantes un régimen jurídico particular, diferente al que se aplica a los extranjeros mayores de edad, sobre todo para aquellos que no cumplen los requisitos administrativos de residencia.

El artículo 39.4 de la Constitución Española nos traslada a la Convención sobre los Derechos del Niño, hecho que evita que los menores migrantes puedan ser objeto de una medida de expulsión. Sin embargo, en la práctica los derechos de los menores migrantes no son respetados, llevándose a cabo expulsiones sin las garantías establecidas. Esto también es debido a la lentitud administrativa para la tramitación de su residencia en España cuando no sea posible llevar a cabo una reagrupación familiar, o simplemente cuando transcurra el tiempo máximo de nueve meses tras la puesta a disposición de los servicios competentes en materia de protección de menores, regulado en el artículo 92.5 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11

de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (ReLOEXIS)⁴.

Son varios los autores que han puesto de manifiesto que este fenómeno ha sido percibido como problema desde que se comenzó a tener constancia de él, debido entre otros factores a la perspectiva proteccionista que se les aplica a los menores migrantes y a la construcción cultural de la infancia, adolescencia y las etapas de maduración de los jóvenes en el contexto europeo, siendo muy diferentes a aquellas existentes en los países de origen de estos sujetos (UNICEF, 2009). Además, también se ha hecho mención a que la actuación de los agentes sociales frente a estos menores migrantes ha estado marcada por la perplejidad y por la ambigüedad legal, considerando a estos menores a la vez menores e inmigrantes.

Esta dualidad entre menor y migrante se acentúa cuando los menores migrantes se acercan a la mayoría de edad, ya que siendo mayores dejarán de ostentar una serie de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico a los que tienen acceso mientras sean menores de edad. El hecho de haber sido declarados en desamparo y de que recaiga sobre ellos una medida de protección no evita que, una vez adquirida la mayoría de edad, prime su condición de extranjero sobre la de tutelado (Durán Ruiz, 2011). Por ello, el acceso a la mayoría de edad por parte de los menores migrantes en muchas ocasiones conlleva un agravamiento de los procesos de vulnerabilidad y de exclusión social (Ortega Torres, 2014 y 2015).

I.3 ¿A QUIÉNES PERTENECEN LAS EXPERIENCIAS QUE ESTUDIAMOS Y CÓMO LOS LLAMAREMOS?

Regresemos al principio. Comenzábamos el punto anterior dando algunas definiciones del colectivo que nos ocupa y ofreciendo algunas pinceladas sobre sus características a partir del conocimiento científico que se ha producido hasta la fecha. Llegados a este punto, estamos ya en disposición de ofrecer nuestra propia definición y conceptualización de estos sujetos.

Como decíamos, en el marco europeo se emplean denominaciones muy diversas para referirse a los menores migrantes. A pesar de que la normativa europea ha venido empleando

⁴ Art. 92.5 ReLOEXIS (Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre): “Transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, de acuerdo con el apartado 2, y una vez intentada la repatriación con su familiar o al país de origen, si ésta no hubiera sido posible, se procederá a otorgarle la autorización de residencia a la que se refiere el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero”.

el término de “no acompañado” (Senovilla, 2006), podemos hacer mención a un estudio llevado a cabo por la plataforma CONRED⁵ en el que se recogen las diferentes denominaciones encontradas en varios países europeos participantes en el proyecto para referirse a los menores migrantes. Esta diversidad de denominaciones existentes a nivel europeo se debe principalmente a las tradiciones políticas a partir de las cuales los distintos Estados miembros conciben los movimientos migratorios. De esta forma, nos encontramos con países como Alemania y Reino Unido que tienen una tendencia a concebir la llegada y presencia de personas migrantes en sus territorios a partir de las aplicaciones de las normas internacionales, comunitarias y nacionales reguladoras del derecho de asilo y, por tanto, del reconocimiento del estatuto de refugiado. En el lado opuesto, se encuentran España e Italia, es decir, los países del sur de Europa que no han sido tradicionalmente países de asilo y que vienen considerando la migración desde su vertiente clásica, es decir, entendida en clave económica. En este sentido, consideran a los menores migrantes como inmigrantes económicos y presentan un tratamiento que combina una normativa específica, incluida la legislación de extranjería, con aquella otra que regula la protección de la infancia en situación de riesgo, vulnerabilidad o desamparo.

Tabla 1. Términos más utilizados para designar a los menores migrantes en los países miembros del proyecto CONRED

País	Término utilizado
Alemania	Menores no acompañados solicitantes de asilo (unaccompanied asylum seeking minors). Menores no acompañados refugiados (unaccompanied refugee minors).
Reino Unido	Menores no acompañados solicitantes de asilo (unaccompanied asylum seeking minors). Menores no acompañados refugiados (unaccompanied refugee minors).
España	Menores Extranjeros No Acompañados. Menores Inmigrantes No Acompañados.
Italia	Menores Extranjeros No Acompañados (minori stranieri non accompagnati).
Bélgica	Menor Extranjero No Acompañado.
Francia	Menores Extranjeros Aislados (mineurs étrangers isolés).

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del Proyecto CONRED

Como casos especiales, se puede hacer mención a Bélgica que presenta un sistema mixto, en el que combina elementos de los dos modelos expuestos anteriormente. Así, establece una

⁵ El Proyecto CONRED nació en el año 2000 para encontrar respuestas a las preguntas que se planteaban los profesionales de dos entidades de intervención social de Barcelona ante un nuevo fenómeno surgido desde 1998 en las calles de la ciudad: los menores migrantes no acompañados. Dichas entidades, en colaboración con la Fundación Pere Tarrés de la Universidad Ramón Llull, abordaron la investigación y el análisis de este nuevo tipo de migración, inexistente hasta entonces en España. Como resultado de este acercamiento entre praxis y teoría surgió el proyecto Con Red, que pudo iniciarse a partir del 2001 gracias a la financiación obtenida del Programa Daphne de la Unión Europea. España, Bélgica, Dinamarca, Francia y Suiza son los países involucrados en dicho proyecto que dio lugar a la elaboración de un informe comparativo sobre la situación de los menores migrantes.

diferencia entre aquellos menores solicitantes de asilo y aquellos otros que se consideran menores migrantes en situación irregular. También es destacable el caso de Francia, el cual representa una clara excepción en comparación con el resto de países europeos, al no contemplar una normativa específica para la atención y protección de los menores migrantes. En lugar de ello, trata de integrarlos en los recursos de derecho común previstos para la infancia que se encuentra en situación de riesgo.

Como decíamos, los términos utilizados por las distintas normativas europeas se basan principalmente en su tradición política para concebir y regular los movimientos migratorios. Pero tampoco podemos olvidar el papel que en ello ejercen los medios de comunicación. La diversidad terminológica presente en los medios de comunicación se debe sobre todo a dos aspectos: el primero de ellos es su línea editorial y el segundo su vocación por “recoger y reflejar” la realidad (García Castaño y Chovancova, 2012). Se les reconocen, además, dos funciones principales. La primera es la de representar los hechos y discursos que suceden en una determinada comunidad y que por alguna razón se han considerado relevantes. La segunda función tiene que ver con la selección y combinación de imágenes, sonidos y palabras para comunicar y transmitir la representación de esos hechos y discursos –los componentes del relato, diríamos nosotros–, y la intencionalidad con la que ello se lleva a cabo (Bañón, 2014).

Tratar de menores extranjeros en la prensa obliga forzosamente a considerarlos como parte del fenómeno migratorio porque su llegada, acogida y permanencia no se pueden desvincular del mismo. Y las migraciones ya se han constituido como un fenómeno de primera magnitud (García Castaño, Granados Martínez, Olmos Alcaraz y Martínez Chicón, 2014), considerado como un “fenómeno social total que (como tal fenómeno) permea e impregna con su presencia todos los ámbitos de la estructura social de los países, territorios y poblaciones que entran en juego, tanto los de salida de los flujos como los de llegada” (Granados Martínez, 2013: 13). Así, el número y la frecuencia de noticias sobre el fenómeno y el tratamiento que este recibe y al que es sometido en cada uno de los medios tienen el efecto de generar en la opinión pública preocupación, recelo, prejuicios, desconfianza, temor y rechazo. De ahí que los españoles consideren la inmigración como un problema según los sucesivos barómetros publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en los últimos lustros. Dicho de otra manera, la sociedad española elabora una buena parte de su imaginario social acerca

de la inmigración a través de la información que se le ofrece desde los diferentes medios de comunicación, entre ellos la prensa.

En el contexto español, numerosos estudios muestran que la imagen que los medios ofrecen del fenómeno migratorio resulta, en términos generales, simplista, estereotipada, sesgada y asociada a la problematización. Lo último es resultado de que primen las noticias relacionadas con la delincuencia y la inseguridad, y de que se ignoren las que favorecen la convivencia y la interculturalidad (Bañón, 2007; Granados Martínez 1998, 2006, 2007 y 2013; Igartúa y Muñiz, 2004; Santamaría, 2002; Van Dijk 1997 y 2009; Martínez Lirola, 2013; Olmos Alcaraz, 2013).

En relación con los menores migrantes, los estudios realizados demuestran que la información ofrecida sobre los mismos desde la prensa tiende a centrarse en su llegada al territorio español, en pateras o en camiones, enfatizando con ello su situación irregular, puesto que de esta manera no pasan por controles fronterizos. No es arriesgado pensar que el lector de prensa acabe teniendo una imagen muy vinculada con tales escenarios y muy limitada en relación con otros escenarios posibles que los menores también habitan, pero que no son objeto de titulares: escenarios educativos, de formación, de integración, etc.

El abordaje de este fenómeno por los medios de comunicación ha dado lugar a una serie de términos periodísticos para referirse a estos menores, asumidos ya por una gran parte de la ciudadanía, tales como “niños patera”, “niños de la calle”, “menores sin padres”, etc., que no hacen sino generar y perpetuar una imagen social negativa de estos jóvenes (Hadjab, 2016).

En cuanto al término empleado en esta tesis doctoral para referirnos a este colectivo, será el de “menores migrantes”. Rechazamos, en cambio, otras denominaciones como “inmigrante”, “extranjero” y “no acompañado”, que tal y como hemos visto vienen empleándose para referirse a esta población.

La principal razón que nos ha llevado a elegir esta denominación ha sido la intención de evitar alusiones, presentes en los términos de “extranjero” e “inmigrante”, al tratamiento específico que reciben estos menores a causa de su extranjería. En este sentido, empleando el término de “menor” priorizamos hacer mención a que se trata de un colectivo de personas que requieren, necesitan y son objeto de una protección integral y reconocida a nivel internacional y nacional por ser menores de edad. Por otro lado, con el empleo del término “migrante” aludimos a que han participado en un movimiento migratorio, pero dejando a un

lado la situación de regularidad o irregularidad en que esa migración tiene lugar, pues esta situación no debe influir sobre el hecho de que estas personas reciban la protección internacional que les corresponde.

I.4 MAYORÍA DE EDAD DE LOS MENORES MIGRANTES

Muy relacionado con el apartado anterior, es decir, con la determinación de la edad de los menores migrantes, se encuentra el acceso a la mayoría de edad de los mismos. Este aspecto adquiere una gran relevancia en el estudio de los efectos de la institucionalización sobre los menores que se encuentran acogidos en los diversos sistemas de protección.

En el estudio del acceso a la mayoría de edad, nos detendremos en analizar elementos como la definición de “mayor” en el ordenamiento jurídico español, el proceso de emancipación de los menores acogidos, la transición de menor a mayor de edad en los jóvenes migrantes, así como los recursos y políticas de apoyo existentes en Andalucía.

I.4.1 ¿Qué significa ser mayor de edad?

Atendiendo a Brualla (2001), el término “menor” comenzó a utilizarse en España en el siglo XIX, refiriéndose a aquella población en situación de minoría de edad legal y no responsable de sus actos.

Relacionando la minoría y la mayoría de edad y, centrándonos en el paso de menor a mayor de edad, podemos hacer mención al concepto de “transición” introducido por autores como Casal, García y Merino (2006). Este concepto pretende plasmar que el tránsito al mundo adulto es complejo: no solamente consiste en cumplir la edad exigida para la mayoría de edad, sino también en toda una serie de procesos que lo acompañan y que vienen determinados por el contexto sociopolítico del momento en el que dicho tránsito tiene lugar y por la propia individualidad de cada sujeto.

El ordenamiento jurídico de cada país establece un límite de edad que será el que marque el paso de la “minoría de edad” a la “mayoría de edad”, caracterizándose esta última por la posibilidad de ejercer, con plena capacidad de obrar, los derechos y las obligaciones.

En el caso español, según el artículo 12 de la Constitución Española de 1978, “los españoles serán mayores de edad a los 18 años”. De la misma forma se expresa el Código Civil en su artículo 315: “la mayor edad empieza a los dieciocho años cumplidos”.

El límite de edad fijado sitúa al ordenamiento jurídico español en la misma línea que la de otros países de su entorno político y cultural, como es el caso de Francia, Italia, Alemania, etc.

I.4.2 El proceso de emancipación y desinstitucionalización

Los centros residenciales cumplen dos funciones principales: la primera, velar por la calidad de vida de los menores acogidos; la segunda, favorecer el proceso de emancipación y la inserción sociolaboral de estos en el momento en el que deban abandonarlos. A pesar de que los efectos que los centros residenciales tienen sobre los jóvenes que han estado acogidos han sido objeto de diversos estudios, parece no existir una investigación exhaustiva sobre qué ocurre con estos menores una vez desinstitucionalizados y hasta qué punto las acciones que realizan los centros para favorecer su inserción sociolaboral obtienen o no buenos resultados.

En un repaso de la literatura existente acerca de los efectos de la institucionalización nos encontramos con estudios que ponen el énfasis en aquellos aspectos negativos presentes en las instituciones y que, posteriormente, afectarán a la inserción sociolaboral de los menores acogidos en ellas. Sin embargo, hay también otros que tratan de resaltar aquellas circunstancias que ya estaban presentes en las vidas de los menores en el momento de su acogida y que serían las que repercutirían en su inserción.

En la primera línea mencionada, ya Spitz (1945) y Bowlby (1953), pusieron de manifiesto que la institucionalización repercutía negativamente en procesos cognitivos de los menores acogidos. Además, resaltaban diversas situaciones de depravación que tenían lugar en los orfanatos, provocando una opinión negativa y rechazo hacia los mismos. Panchon et al. (1999) desarrollaron otro estudio en el que se constataba la falta de seguimiento posinstitucional de los menores. Bullock, Little y Milham (1993), tras la revisión de diferentes estudios sobre acogida residencial, señalaron la falta de estabilidad de los profesionales y el rol marginal de las familias como uno de los problemas destacados y permanentes de la educación en estos centros.

Otro de los estudios importantes en el ámbito es el llevado a cabo por Artamendi y Fernández del Valle (1999), realizado en varias instituciones residenciales de distintas comunidades autónomas. El estudio concluyó que entre las deficiencias de estos centros se encontraban la inexistencia de individualización en el trabajo educativo, la deficiente comunicación con los servicios sociales, la ausencia de una concreción clara de los objetivos específicos, la no existencia de una limitación real del tiempo establecido de la medida residencial, las deficiencias formativas observadas en los profesionales que trabajaban en los centros y el tamaño excesivo de alguna de las residencias.

Más recientemente, Fernández y Fuertes (2000) y Castillo (2005), han destacado la conveniencia de revisar los programas residenciales tradicionales, al tiempo que han resaltado la necesidad de llevar a cabo una reflexión técnica e institucional sobre los mismos.

Veamos ahora algunos estudios que pueden enmarcarse dentro de la segunda línea mencionada: es decir, aquellos estudios que destacan que al margen de los efectos que las propias instituciones existían también factores externos a los programas residenciales y que estos repercutían igualmente en la inserción sociolaboral de los menores institucionalizados.

Para empezar, tal y como apuntan Fernández del Valle, Álvarez y Fernanz (1999) en una investigación llevada a cabo en nuestro país, el 60% de los jóvenes involucrados en el estudio logró una inserción positiva después del internamiento. Además, señalan que los que presentaban una mayor conflictividad social no eran los que mayor tiempo habían permanecido en los centros. Esto parece apuntar a que los factores responsables de esta problemática pueden ser en muchos casos externos a la residencia.

Por otra parte, según Olivan (2003) debe considerarse que, en el momento de su ingreso, un porcentaje elevado de menores presenta problemas de diferente índole, los cuales pueden incidir de forma negativa en su inserción sociolaboral una vez que abandonen los centros. En la misma línea, Maclean (2003) concluye que los efectos negativos de la institucionalización de los menores no conducen necesariamente y por sí solos a condiciones psicopatológicas, sino que este riesgo se maximiza cuando también se encuentran factores de riesgo en el ambiente en el que se ve abocado a vivir el joven desinstitucionalizado.

En una experiencia llevada a cabo con adolescentes que habían sido tutelados, Moran et al. (2004) demuestran que las experiencias previas al tutelaje son un factor determinante para la

existencia de una inserción sociolaboral óptima y autónoma. Así, ponen de manifiesto que los adolescentes que habían sufrido diferentes tipos de maltrato tenían mayor riesgo de abuso de sustancias tóxicas. En la misma línea, Romito et al. (2003) constatan que los adolescentes que habían sufrido malos tratos tienen mayores dificultades para establecer relaciones sentimentales estables y presentan un mayor riesgo de sufrir experiencias de maltrato por parte de sus parejas.

Otro estudio llevado a cabo en centros educativos de Cataluña por Jariot, Rodríguez, Sala y Villalba (2005) constata que la coincidencia de múltiples problemas en los niños (trastornos emocionales, conductuales y de aprendizaje) es una de las barreras que dificulta establecer procesos exitosos en los menores, ya que desde los centros residenciales con frecuencia se interviene con niños y adolescentes demasiado tarde y sin los recursos adecuados.

La preocupación por el proceso de emancipación, autonomía y la preparación para la vida adulta en ámbitos como la vivienda, educación, salud y empleo ha comenzado a calar en las diversas leyes sobre protección de menores en acogimiento residencial y jóvenes extutelados, aprobadas por los diferentes gobiernos.

Algunas de las leyes que sirven para ejemplificar esta situación son:

- En Estados Unidos, la Ley Federal “Foster Care Independence Act” de 1999, que estableció medidas para el desarrollo de habilidades de vida independiente. A partir de la misma, las investigaciones de Courtney et al. (2004, 2007 y 2009) se convirtieron en fundamentales para el diseño y la evaluación de programas destinados a menores americanos bajo la tutela del Estado. Asimismo, estos trabajos dieron origen a la normativa “Fostering Connections to Success and Increasing Adoption Act” en 2008, promovida desde el gobierno de los EEUU con el objetivo de aumentar la edad legal de protección de los jóvenes acogidos hasta los 21 años.
- El Gobierno Británico, por su parte, promulgó la Children Leaving Care Act (2000) y las Care Leavers Regulations (England, 2010), normativas que tratan de promover los apoyos a la emancipación de jóvenes extutelados.

En el caso español ha sido sobre todo a partir de los años 2000 cuando se han ido incrementando las investigaciones sobre el tránsito a la vida adulta y sus efectos en la población de jóvenes extutelados. Estas investigaciones tienen su origen en los trabajos

realizados por Del Valle (1998), en los que lleva a cabo un seguimiento de aquellos y aquellas jóvenes que en su día habían estado en acogimiento residencial en el Principado de Asturias, con el objetivo de identificar su grado de integración social una vez finalizado el acogimiento.

Años más tarde, el proyecto Telemaco analizó desde una perspectiva institucional los programas de intervención socioeducativa llevados a cabo en distintas comunidades autónomas cuyo objeto era favorecer la transición a la vida adulta de menores tutelados mediante su inserción laboral y el fomento de su autonomía personal (Inglés, 2005).

Otras dos investigaciones fueron las dirigidas por Melendro en 2007 y 2010. En estas investigaciones se analizan las características particulares del proceso de transición a la vida adulta de los jóvenes en dificultad social, sobre la base de la valoración que hacen estos jóvenes de la intervención socioeducativa desarrollada con ellos en el marco de los programas de inserción sociolaboral y también la percepción sobre la eficacia de estos programas por parte de los profesionales y empresarios implicados.

Avances recientes en este sentido son las investigaciones de Sala-Roca, Villalba, Jariot y Rodríguez (2009); Montserrat, Casas y Sisteró (2013) y Campos (2013). La primera de ellas analiza cómo la inserción sociolaboral de los jóvenes extutelados está condicionada por sus propias características y las de las residencias. Por otra parte, en el trabajo llevado a cabo por Montserrat et al. (2013) se plantea un estudio acerca de las prestaciones y servicios a los que tuvieron acceso los menores en los últimos años de acogimiento, valorando su impacto sobre los jóvenes y sobre sus expectativas de futuro. Y, por último, el trabajo de Campos (2013) se centra en identificar aquellos factores que promueven el éxito o fracaso del proceso de transición a la vida adulta por parte de los jóvenes acogidos en la Comunidad de Madrid.

En relación con estos trabajos, el 16 de julio de 2015 fue aprobada en el Congreso de los Diputados la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley contempla la necesidad de que las Entidades Públicas dispongan de programas y recursos destinados al apoyo y orientación de quienes estando en acogimiento alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección (art. 11.4), así como programas de preparación para la vida independiente dirigidos a jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial (art. 22 bis).

Por tanto, y siguiendo a Orteu (2008), para cumplir con la normativa vigente y con la intención de romper el círculo de marginación y exclusión social al que se ven empujados estos jóvenes, deberían ver la luz programas dirigidos a la etapa de transición a la vida adulta vinculando a los jóvenes extutelados con el mundo laboral y con la adquisición de habilidades y competencias prelaborales.

I.4.3 Menores migrantes y mayoría de edad: jóvenes migrantes en transición

Existe una larga lista de trabajos que evidencian las consecuencias problemáticas de la separación de los menores de su núcleo familiar, los efectos de la institucionalización y las dificultades que deben afrontar los jóvenes acogidos en los diferentes sistemas de protección en el tránsito a la mayoría de edad. Sin embargo, una revisión de estudios e investigaciones realizados sobre estos procesos revela que son escasos los trabajos centrados en el proceso de desinternamiento de jóvenes migrantes.

En este aspecto, podemos destacar las investigaciones realizadas por Avilés y Jurado (2010) que analizan las características psicosociales de estos jóvenes al cumplir la mayoría de edad⁶. Por su parte, Rodríguez García de Cortázar (2007), en una investigación llevada a cabo con menores y jóvenes migrantes, afirma que una vez alcanzada la mayoría de edad estos jóvenes no tienen ni trabajo ni acceso a los limitados recursos para jóvenes extutelados y hacen de la calle su hogar durante los meses de verano, procurando ocupar viviendas abandonadas cuando llega el frío.

Prestando especial atención al proceso de emancipación de jóvenes tutelados, Bárbara (2009) destaca que dicho proceso en los menores migrantes se torna aún más complicado y delicado, debiendo estos hacer frente a problemas añadidos de carácter cultural: a las diferencias sociales que tienen que asumir respecto a sus sociedades de origen, y al desconocimiento de la lengua y de las pautas de funcionamiento social de la sociedad receptora.

⁶ Entre los rasgos psicosociales de los jóvenes migrantes al cumplir la mayoría de edad que registran Avilés y Jurado (2010) podemos destacar las siguientes: carencia de redes sociales y familiares estables de apoyo, situación administrativa irregular o dificultades para mantener autorización de residencia, situación de sinhogarismo, situación de desempleo, carencia de recursos económicos, conflictos interpersonales a consecuencia de diferentes conductas, deterioro de la salud, frustración en su proyecto migratorio.

Teniendo como referencia los anteriores estudios e investigaciones, se constata la necesidad de investigar sobre el proceso de desinstitucionalización y los factores que inciden en él, tales como las intervenciones, los planes formativos, el seguimiento y la evaluación etc., que se llevan a cabo en los centros residenciales donde se encuentran acogidos con el objetivo de favorecer su inserción sociolaboral una vez deban abandonar los recursos residenciales.

Pero también hay que tener en cuenta que la situación de las personas menores migrantes con edades cercanas a la mayoría de edad, pues ya se encuentran en un momento de transición entre la minoría y la mayoría de edad. Esta etapa ya empieza a estar marcada por el proceso de emancipación y su preparación para la autonomía y vida adulta. Podríamos adoptar el término de “menores migrantes en transición” para referirnos a aquellos menores que se encuentran acogidos en los recursos de protección con edades comprendidas entre los 16 y 18 años, siendo esta la edad en la que las intervenciones y programas formativos se orientan a la preparación para el cumplimiento de la mayoría de edad ya la preparación académica y laboral para la futura inserción sociolaboral una vez estos menores se conviertan en jóvenes extutelados.

La transición de la minoría a la mayoría de edad se caracteriza por ser un proceso que marca un alto en la vida de los jóvenes que se encontraban acogidos, iniciando una nueva etapa en su vida, marcada por la autonomía personal y la madurez obligada por la ley. Como decíamos, a esa edad ya se pertenece a la población adulta y se alcanzan todos los derechos y deberes que legalmente corresponden a la mayoría de edad.

Con el cumplimiento de la mayoría de edad, estos jóvenes dejan de estar protegidos por la Administración Pública que los tuteló.

Siguiendo a Rodríguez Gómez (2006), hay una mayor exigencia de responsabilidad a las personas extuteladas que al resto de jóvenes de su misma edad, que tienen una vida normalizada e integrada en el núcleo familiar. Teniendo en cuenta lo anterior, el Sistema de Protección que los acogió debe formarlos para afrontar esta etapa, aportándoles recursos que garanticen su integración social y laboral y los aleje de la exclusión social.

I.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Hasta aquí hemos planteado lo que consideramos las bases teóricas y conceptuales de nuestra investigación doctoral. Desde una revisión de las principales teorías que explican las causas de las migraciones hemos llegado a caracterizar las migraciones del colectivo concreto de las personas menores de edad y a delimitar quiénes son los sujetos con los que pretendemos trabajar en nuestra investigación. Ello nos ha permitido acotar con mayor precisión qué cuestiones concretas son las que abordaremos en relación con esta población.

Como hemos señalado, uno de los asuntos sin resolver en la investigación de este fenómeno es el del paso de la minoría de edad, en la que son “protegidos”, a la mayoría de edad, en la que dejan de ser tutelados. Desde nuestro punto de vista, forjado por nuestra propia experiencia profesional con menores migrantes, este aspecto constituye unos de los asuntos de mayor importancia; por ello centraremos en él nuestra investigación doctoral.

Pese a la relativa abundancia de estudios y bibliografía sobre el fenómeno de los menores migrantes, tanto a nivel social como jurídico, la mayor parte de las investigaciones precedentes hacen hincapié en la situación de estos sujetos en los países de origen, en sus proyectos migratorios, en los motivos que impulsaban al viaje, en los diferentes perfiles de menores migrantes acogidos en los diversos sistemas de protección y en la definición en sí del fenómeno (Quiroga, 2003 y 2005; Quiroga y Alonso, 2009; Bravo Rodríguez, 2005; Suárez, 2006; Giménez, 2003; Lázaro González, 2007; Senovilla, 2007; Capdevilla i Capdevilla, 2000; Goenechea Permisán, 2005; Aparicio Gómez, 2009; Jiménez, 2003; Jiménez Álvarez, 2000). Estos estudios no tratan, al menos no en profundidad, la posible situación de exclusión social en la que se pueden verse envueltas estas personas una vez acceden a la mayoría de edad y dejan de ser destinatarias del sistema de protección. Esta invisibilidad de las dificultades a las que quedan expuestos los/as jóvenes extutelados/as fue uno de los principales estímulos que impulsaron esta tesis doctoral y, en consecuencia, orienta sus objetivos de investigación.

Nuestros objetivos principales son dos. El primero de ellos consiste en paliar, al menos en parte, una gran carencia detectada en el análisis científico de esta realidad: el proceso de transición que viven los y las menores migrantes acogidos/as en los diversos centros de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuando cumplen la mayoría de edad y se convierten en jóvenes extutelados/as. El segundo objetivo general es visibilizar los

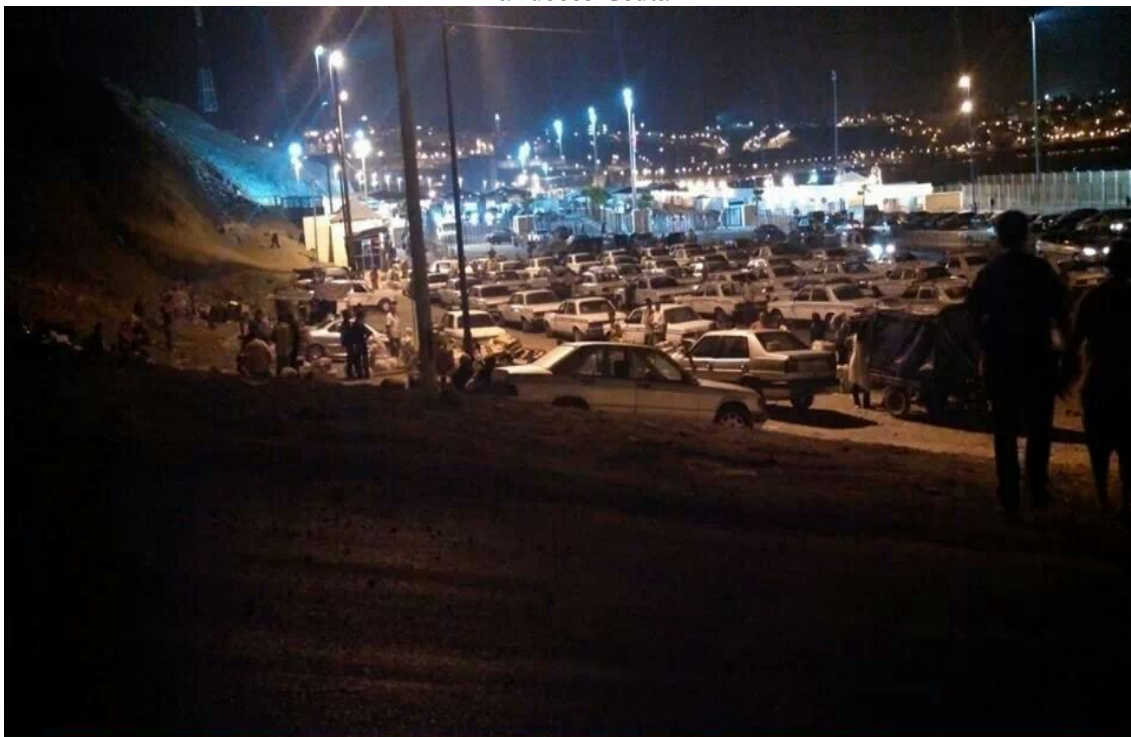
procesos de exclusión social que pueden afectar a los/as menores migrantes en su acceso a la mayoría de edad.

Para hacer más precisos estos objetivos genéricos y guiar más eficazmente el proceso de investigación se ha desglosado a su vez una serie de objetivos específicos. Los objetivos específicos de esta investigación se concretan en los siguientes:

- Estudio del contexto normativo-político y sociodemográfico del fenómeno migratorio de menores migrantes en un territorio concreto: la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este estudio se realizará a partir del análisis de la normativa y de los planes de acción existentes que regulan la actuación con el colectivo de menores migrantes y a partir de las características sociodemográficas recogidas en el SIME en relación al sexo, edades, nº de ingresos y bajas, motivos de bajas de los menores migrantes en el sistema de protección andaluz.
- Análisis de las características que configuran el perfil de los/as jóvenes extutelados/as y de sus trayectorias. Este objetivo se cubrirá por medio de entrevistas cualitativas a menores migrantes que han sido tutelados por el sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Estudio del proceso de transición hacia la mayoría de edad de un grupo de menores acogidos en calidad de menor migrante en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Trataremos de conocer la incidencia de factores como la formación, el empleo y la situación jurídico-administrativa sobre el proceso de emancipación y sobre los procesos de inserción de los/as jóvenes extutelados/as.
- Finalmente, y teniendo en cuenta la perspectiva del Trabajo Social, trataremos de formular una propuesta de intervención con menores migrantes de cara a su acceso a la mayoría de edad. Los tres objetivos específicos anteriores se convertirán, pues, en instrumentales en aras de lograr una mejora en la atención a estas personas.

CAPÍTULO II MÉTODOS Y TÉCNICAS

Imagen 3: lugar de observación de las dinámicas de interacción entre menores en la frontera Marruecos-Ceuta



Fuente: imagen tomada por la autora durante la fase de trabajo de campo

Delimitado lo que pretendemos con este estudio, nos toca definir cómo intentaremos lograrlo: ese es el objetivo del presente capítulo. Pero antes de ello es necesario abordar otro aspecto.

Estamos convencidas de que toda investigación doctoral es una experiencia personal, muy personal. Ello también nos ha llevado a comprender que son también, en alguna medida, motivaciones personales las que nos llevan a desarrollar unos estudios y no otros, y en consecuencia a relacionarnos con unas personas y no con otras. Además, y como no podría ser de otra manera, todo ello condiciona nuestras maneras de llevar a cabo esos estudios. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se hace necesario explicitar dichas motivaciones personales y, en general, el lugar de enunciación dentro del cual se enmarcan. Solo después estaremos en condiciones de proceder a la concreción de los métodos y las técnicas empleadas.

De modo que, para poder dar respuesta global a ese cómo hemos realizado nuestra investigación doctoral para alcanzar los objetivos marcados, hemos organizado este capítulo en cinco grandes apartados.

En el primero de ellos haremos referencia a nuestro lugar de enunciación: describiremos quiénes somos y cómo ese ser nos ha condicionado para la realización de esta investigación. En el segundo capítulo sentaremos las bases metodológicas generales de nuestra investigación. Su realización concreta la explicaremos a lo largo del tercer y cuarto apartado. En ellos, describiremos cómo hemos accedido a los datos estadísticos sobre menores migrantes en Andalucía y el tratamiento que de ellos hemos realizado. A continuación, relataremos cómo se ha desarrollado el trabajo de campo y cómo hemos empleado las técnicas escogidas para la producción de datos cualitativos. Todo ello desembocará en un quinto apartado, en el que desglosaremos cómo hemos llevado a cabo el análisis de la información producida a lo largo de la investigación.

II.1 UN LUGAR DE ENUNCIACIÓN

Cuando era pequeña, al lado de la casa de mis abuelos vivían dos chicos subsaharianos a los que mi desconocimiento, sumado a la inocencia que caracteriza a la infancia, me hacía denominarlos “los morenos” o “morenitos”.

Cuando los veíamos llegar a su casa, de una forma u otra siempre acababa preguntando a mi abuela o a mi madre por qué estaban aquí, por qué habían venido. Pero su respuesta era siempre la misma: “son pobres y han venido para trabajar”.

Probablemente por mi corta edad, escuchar esa respuesta hacía callar el resto de preguntas, reduciendo al máximo todo tipo de explicación que no tuviera que ver con el aspecto económico de las migraciones. Y lo que es peor aún, nunca llegué a preguntar el porqué a los que realmente podían darme la respuesta.

No obstante, lo cierto es que a medida que fui creciendo el número de preguntas también lo hizo. Poco a poco, mi carácter inconformista no me permitía contemplar tan solo un tipo de respuesta.

Cuando inicié mis estudios en la Diplomatura de Trabajo Social, en la Universidad de Granada, aún no podía imaginar que esas ansias de conocimiento me llevarían años después a dedicarme al estudio de las migraciones. Pero menos aún podía imaginar que las preguntas que habitaban en mí desde hacía tantos años me terminarían llevando a buscar las respuestas desde la otra orilla, orilla a la que yo llamo “orilla de los sueños”.

Cuando acabé Trabajo Social, decidí cursar el Máster en Criminalidad e Intervención Social con Menores. Esto no solo me acercó más a las migraciones, sino que además hizo que centrara mis estudios y trabajo en un colectivo que llevaba muchos años presente en España, sobre todo en Andalucía, y con el que además convivíamos a diario, aun sin tener mucha información sobre él; y lo que es peor, sin preguntarnos sobre el mismo.

Progresivamente descubrí el reduccionismo y la falsa generalización que implica pensar que todos eran niños que vivían en la calle, o bien que venían para ayudar a su familia. Contemplar estas opciones como únicas no dejaba hueco a otro tipo de motivaciones que los empujaran a abandonar sus países, sus raíces. A abandonar a su familia, comida, olores, paisajes y formas de vida. Y, con todo ello, también sus sonrisas.

Mi andadura por Marruecos, el voluntariado ejercido en centros de protección andaluces y mi participación en encuentros internacionales en la ciudad de Tetuán que me acercaron, un poquito más, al inexistente sistema de protección a la infancia en Marruecos; todo ello forjó mi visión del Trabajo Social y encauzó mi posterior desempeño profesional, de diversos centros para menores migrantes en Andalucía y que se hacían llamar “de acogida”.

Una vez más, el desconocimiento hizo de las suyas, y lo que desde fuera puede verse como un trabajo deseado, soñado y casi ideal acabó convirtiéndose en mi peor pesadilla.

Racismo, xenofobia, falta de preparación y buitres de subvenciones: esto era lo que caracterizaba a las entidades para las que trabajé. Por otra parte, buenas intenciones de quienes allí trabajábamos; pero que chocaban con la frustración y la escasez de respuestas.

Ojalá esta tesis doctoral solo tratara de responder a esas preguntas que venía haciéndome desde pequeña. Pero lo cierto es que esta tesis, o al menos su motor inicial, tiene que ver más con mi sentimiento de corresponsabilidad por los fallos del sistema y por las políticas de acogida que no tienen respuestas para aquellos menores que, junto a mis compañeros, había visto crecer y formarse día a día, hasta que un buen día cumplieron 18 años.

La base de esta tesis está en haber experimentado cómo una misma cosa, ese llegar a los 18 años, para mí pudo haber sido algo deseado, esperado y celebrado, mientras que para otros era la mayor de las pesadillas.

Esta tesis es resultado de haber tenido que dejar a muchos de mis niños y niñas en la verdadera calle — y no precisamente en aquella de la que venían. Es consecuencia más que directa y fruto de todos esos llantos, gritos y rabia silenciados. De despertarme a media noche envuelta en agobio y ansiedad, sabiendo que algo estamos haciendo mal. Asimismo, viene a ser una búsqueda de respuestas que, a juzgar por las apariencias, aún no importaban a quien deben importar. Este trabajo nace, ante todo, de la intención declarada de contribuir a que se oiga la voz de aquellos jóvenes que en su día fueron acogidos en un sistema bajo el lema de “protección” y que, cuando se convirtieron en mayores, dejaron de contar, y no solo para las estadísticas.

II.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta tesis doctoral es una continuación de un trabajo de investigación anterior previo: el trabajo fin de máster titulado “Situación, protección e intervención con Menores Extranjeros No Acompañados en España y en contextos de origen”, dirigido por el profesor D. Francisco Javier Durán Ruiz y elaborado por la autora en el marco del Máster Oficial en Criminalidad e Intervención Social con Menores en el año 2014 en la Universidad de Granada. Esta investigación, que supuso un primer acercamiento por parte de la autora al fenómeno de los menores migrantes, bebió de dos experiencias: la primera, la participación de la autora en el IV Encuentro Internacional con Menores en Contextos de Riesgo, celebrado en la ciudad de Tetuán (Marruecos); la segunda, las prácticas realizadas en un centro de acogida inmediata de la red de centros de protección de menores de la Junta de Andalucía.

Dicho trabajo fin de máster trató de responder a las preguntas: ¿qué entendemos por MENAs? ¿Cuál es la situación de los menores migrantes en los países de origen? ¿Cómo se trabaja en los centros de protección de acogida inmediata con los menores migrantes? Tras desarrollar el trabajo pudimos concluir lo siguiente:

- La situación de los menores migrantes viene condicionada por dos ámbitos legislativos: por un lado, las leyes de protección de menores y el reconocimiento de sus derechos como menores en riesgo; por otro lado las leyes que tratan de regular los flujos migratorios y consideran a estos menores en su faceta de inmigrantes.
- El fenómeno migratorio está envuelto en un imaginario social muy determinado, que afecta tanto a adultos como a menores de edad.
- El tratamiento que recibe el fenómeno migratorio de menores en la prensa no favorece la inserción social de estos, más bien contribuye a magnificar el fenómeno y a tachar a sus protagonistas de violentos.
- Resulta de vital importancia la formación y preparación de los diversos profesionales que trabajan con los menores migrantes en los países receptores, siendo necesaria la adquisición de competencias culturales que faciliten la comunicación y las diferentes actuaciones para con los menores.
- Es necesaria una perspectiva transnacional para poder llegar a entender los procesos migratorios, las causas y las motivaciones de los menores para emigrar, y los contextos en los que viven en sus países de origen.

Se trata de unas conclusiones aproximativas, de las cuales hemos tomado algunas para estudiarlas en mayor profundidad en la presente investigación.

Tras este primer trabajo surgieron nuevas preguntas de investigación, en particular a raíz de la experiencia profesional de la doctoranda en la Red de Centros de Protección de menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La investigadora trabajó como educadora social y trabajadora social en el Centro Residencial “Los Cármenes de Purchena”, un centro de protección en el que la mayoría de los acogidos eran menores migrantes. La labor profesional en este centro se desarrolló desde octubre de 2015 hasta abril de 2017. Posteriormente, la doctoranda formó parte del equipo de educadores de Mensajeros de La Paz en Almería, desde abril hasta octubre de 2017.

La participación en ambos recursos de protección hizo emerger diversos planteamientos como los siguientes:

- ¿Cómo se trabaja para mejorar el acceso a la formación y el acceso al empleo?
- ¿Cómo adquieren los menores migrantes las competencias necesarias para la búsqueda de un empleo?
- ¿De qué forma afecta el trámite de la documentación a la formación y la inserción sociolaboral de los menores migrantes?
- ¿Qué ocurre con los menores migrantes cuando cumplen la mayoría de edad?
- ¿Existe algún tipo de recurso o sistema de protección que continúe interviniendo y protegiendo a estos jóvenes extutelados?
- ¿Existen recursos para atender a todos los menores migrantes que cumplen la mayoría de edad?
- ¿Existe un mayor riesgo de exclusión social con el cumplimiento de la mayoría de edad?
- ¿Existe la posibilidad de quedar en situación de calle?

Estos interrogantes que invitaban a una mayor profundización finalmente llevaron a la investigadora a iniciar una nueva etapa académica, matriculándose en el Programa de Doctorado en Estudios Migratorios de la Universidad de Granada, en el que comenzó a gestarse, con el importante y constante apoyo de su Director F. Javier García Castaño, el presente proyecto de tesis doctoral.

Como decíamos, las investigaciones previas sobre menores migrantes hacían hincapié en una variedad de aspectos, pero dejaban fuera la posible situación de exclusión social que podía afectar a los menores migrantes una vez accedían a la mayoría de edad. Hemos dicho también que este aspecto fue uno de los principales estímulos que impulsaron esta tesis doctoral.

Partiendo de lo anterior, en esta tesis consideramos que los factores que empujan a los menores migrantes hacia la exclusión social incrementan con el cumplimiento de la mayoría de edad. Esta idea constituye la hipótesis teórica de la presente investigación.

El contexto geográfico seleccionado para este estudio ha sido la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las principales razones que nos han llevado a esta elección han sido las siguientes: el hecho de que Andalucía se ha configurado como la frontera sur europea en la recepción de migrantes, la existencia de una mayor presencia de menores migrantes acogidos en el sistema de protección andaluz que en el resto de comunidades autónomas y el hecho de que la investigadora había desempeñado su trayectoria profesional en esta región.

El diseño de la presente investigación sigue a autores como Ruiz-Olabuénaga (1996), articulándose en varias etapas.

La primera etapa corresponde a la delimitación del objetivo de estudio, cuyo resultado hemos presentado en el capítulo anterior. Para dar cumplimiento a esta etapa se llevó a cabo una revisión bibliográfica sobre el colectivo de menores migrantes sin referentes familiares y jóvenes extutelados/as. Para el trabajo presentado, se ha realizado una profunda revisión de la producción académica y técnica, nacional e internacional, siendo necesario destacar que, a diferencia del caso del colectivo de menores migrantes, la bibliografía existente en relación a la desprotección de los/as jóvenes extutelados/as es muy escasa. La labor de búsqueda bibliográfica se ha completado con la labor de producción por parte de la autora, presentando los resultados en diversos congresos nacionales e internacionales sobre migraciones⁷ y publicando varios trabajos sobre el tema investigado. Además, la autora ha participado en el proyecto “Menores Migrantes en el Arco Mediterráneo: movilidad, sistemas de acogida e integración”- MIGRANTCHILD MED, financiado en la Convocatoria Retos 2017 del

⁷ Los avances parciales de esta investigación fueron presentados en el *IV Encuentro Internacional con Menores en Contextos de Riesgo*, celebrado en 2013 en la ciudad de Tetuán (Marruecos); en el *Congreso Internacional sobre Migraciones*, celebrado en 2015 en la ciudad de Granada; en el *XIV Encuentro Internacional con Menores y Jóvenes en Contextos de Riesgo*, celebrado en 2017 en Tetuán; en el seminario doctoral *Migrantes menores y juventud migrante*, y en el *Congreso AIBR*, ambos celebrados en 2018 en Granada.

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que le ha permitido afianzar el conocimiento de la temática y recabar información de suma importancia para delimitar el objeto de estudio.

En las ciencias sociales, tal y como plantean Taylor y Bogdan (1986), han prevalecido dos perspectivas principales a la hora de estudiar cualquier fenómeno social:

- La positivista, tratando de buscar los hechos o causas de los fenómenos sociales con independencia de los estados subjetivos de los individuos. Se adopta el modelo de investigación de las ciencias naturales: el científico social positivista busca las causas de los fenómenos sociales y emplea métodos que producen datos susceptibles de estudios estadísticos, tales como cuestionarios, inventarios y estudios demográficos.
- La otra perspectiva, denominada fenomenológica, quiere entender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores, siendo otra de sus características esenciales la consideración de que la conducta humana es producto del modo en que la gente define e interpreta su mundo.

Ambos paradigmas de investigación tienen diferentes características, produciendo un tipo de conocimiento propio y distinto acerca de los fenómenos sociales. Su elección depende del tipo de fenómeno que es objeto de estudio, del problema que se plantea en relación con él y del propósito concreto de la investigación.

La segunda etapa supone definir una estrategia metodológica. En esta tesis doctoral hemos optado por combinar métodos cuantitativos y cualitativos. El método cuantitativo ha sido empleado para generar datos que describan el fenómeno migratorio de personas menores de edad en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de los datos contenidos en el SIME. El método cualitativo se ha destinado a explorar y conocer la situación y experiencias de ese colectivo específico dentro del fenómeno de la migración.

II.3 LA CUANTIFICACIÓN DEL FENÓMENO DE MENORES MIGRANTES

En esta investigación, la aproximación cuantitativa al objeto de estudio se ha llevado a cabo por medio del análisis de los datos procedentes del SIME, elaborado en el marco del Programa de Mediación del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, creado en el año 2008. Esta base de datos es la mejor opción para obtener información acerca del flujo migratorio de personas menores de edad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La recopilación de dichos datos ha sido una tarea prolongada en el tiempo. Acceder a datos sistematizados por la Administración Pública no es algo fácil y mucho menos si su utilización se va a ver reflejada en una investigación. El periodo de espera para obtener autorización por parte de la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía para el análisis y tratamiento de los datos contenidos en el SIME se alargó a dos años. Fue necesaria mucha insistencia y apoyo directo por parte del Instituto de Migraciones y de varios técnicos de los Servicios de Protección de Menores de las provincias de Granada y Jaén. Sin su intermediación, probablemente, no hubiese sido posible acceder a esa información.

Los datos utilizados en esta tesis doctoral se refieren al intervalo de tiempo comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/03/2018.

Las variables elegidas para el estudio sociodemográfico del fenómeno migratorio de menores migrantes a partir de los datos contenidos en esta aplicación han sido: el número de ingresos; el número de bajas; los grupos de edad de los menores acogidos; sexo y los motivos de baja en el sistema de protección. El tratamiento de las variables mencionadas se ha realizado por medio de la herramienta informática Microsoft Excel.

Los datos facilitados se proporcionaron a la investigadora en formato PDF, no permitiendo su utilización y modificación directa. Es más, se solicitó desde la Dirección de Infancia y Familias la modificación del formato empleado para su inclusión en la presente investigación.

Se ha realizado un estudio longitudinal partiendo de la fecha de ingreso de las personas menores migrantes en el servicio de protección de menores andaluz y por medio del análisis de los datos correspondientes a cada año estudiado. De esta manera se ha podido observar cómo ha evolucionado este fenómeno migratorio en la Comunidad Autónoma Andaluza durante los últimos 10 años. Del mismo modo, disponer de los motivos de baja de estos menores en los centros de acogida nos ha brindado la oportunidad de conocer cuáles son las razones mayoritarias que producen la salida de los recursos de protección y su representación a lo largo de los 10 años de estudio. Finalmente, el estudio de los datos relacionados con los grupos de edad de menores migrantes nos ha permitido visualizar cómo se ha ido produciendo un cambio en los perfiles de edad de las personas menores migrantes que han sido acogidos en este recorrido cronológico.

La explotación de los datos contenidos en el SIME podría haber sido más extensa que la que en esta tesis doctoral se presenta. Sin embargo, mi pretensión es la de apoyarme en unos datos cuantificables para la comprobación de los cambios producidos en los grupos de edad con los que se acoge a estos menores y, su influencia en los motivos de baja de los mismos en los centros de acogida, sobre todo en las bajas producidas por el cumplimiento de la mayoría de edad. No obstante, la disponibilidad de los datos facilitados pueden ser explotados, teniendo en cuenta otras variables de estudio (bajas producidas por abandonos voluntarios, reagrupaciones familiares en origen o países receptores, sexo de los menores acogidos y la doble invisibilización que sufren las menores féminas en su acogida y acceso a los recursos de protección), en investigaciones o estudios posteriores.

II.4 EL ACERCAMIENTO A LOS CONTEXTOS CONCRETOS DE MENORES MIGRANTES EN ANDALUCÍA

La investigación cualitativa, tomando como referencia a autores como Taylor y Bogan (1990), Pujadas (1992), Valles (1997) y Vasilachis (2006), presenta las siguientes características:

- La finalidad es el descubrimiento, descripción y comprensión de los fenómenos sociales.
- A diferencia de los estudios meramente correlacionales o experimentales, más que determinar la relación de causa y efectos entre dos o más variables, la investigación cualitativa se interesa en saber cómo se da la dinámica o cómo ocurre el proceso en que se da el asunto o problema.
- Los diseños son flexibles comenzando los estudios con interrogantes vagamente formulados, no con hipótesis cerradas que deben ser comprobadas por el experimento en una relación lineal causa-efecto. Desde esta perspectiva, se puede hablar de una investigación inductiva.
- Se estudian los fenómenos en el contexto del pasado y en las situaciones en la que se sitúan en el momento presente, considerando a las mismas como realidades inseparables del contexto histórico y social en el que están inscritas (perspectiva holística).
- Se trata de comprender la realidad tal y como la experimentan las personas que la habitan, descubriendo la perspectiva de los sujetos sobre sus propias realidades.
- Las conclusiones se derivan o se infieren continuamente durante el proceso. Contrariamente a los estudios de índole cuantitativa en que las conclusiones resultan al

final de la investigación, en el estudio cualitativo se reformulan a medida que se vayan interpretando los datos.

El método seleccionado para llevar a cabo esta tesis ha sido el etnográfico. La etnografía ha sido la que ha marcado el inicio de la labor científica en la antropología, dejando a un lado la denominada “investigación de salón” o “de escritorio” y reemplazándola por la investigación en el campo (Mora Nawrath, 2010). Tal y como sostiene Woods (1987), la etnografía trata de descubrir las creencias de las personas, sus valores, sus perspectivas de sus vidas, sus patrones de conducta, sus motivaciones, sus problemas, además de la forma en que se organizan y los roles que cumplen.

El método etnográfico se configuró desde su inicio en relación con una serie de características que fueron descritas ya en 1922 por Bronislaw Malinowski. Estas pueden resumirse en:

- Vivir entre los “nativos” (observación directa).
- Adquirir información directa y verbal de los “nativos” para caracterizar su visión del mundo.
- Larga estancia en el grupo a estudiar.
- Llevar a cabo el distanciamiento analítico a la vez que la empatía.
- Revisar bibliografía existente.
- Describir en detalle la vida de los “nativos” (documentar su punto de vista en un diario de campo).
- Diferenciar entre descripciones de observaciones directas y comentarios indirectos.
- Recoger datos por medio de técnicas diversas.
- Dealinear los fenómenos culturales tal y como se expresan (no tener preconcepciones teóricas).

Estas características han sido desarrolladas, revisadas y reelaboradas a lo largo de las décadas, a raíz tanto de la experiencia investigadora como de revisiones teóricas y epistemológicas, pero manteniendo continuidad en muchos puntos con el momento en que se estableció. Así, en la actualidad podría definirse el método etnográfico como un proceso descriptivo e interpretativo por medio del cual la persona investigadora lleva a cabo un análisis y una

representación de lo que piensan y dicen los protagonistas de un fenómeno social (Guber, 2001).

En el uso del método etnográfico en la presente tesis, se tendrá en cuenta particularmente su carácter multitécnico, ya expresado y defendido por autores como Boas (1911), Malinowski (1922), Mauss (1947), Mitchell (1967), Lewis (1975), Massey (1998), Jociles (1999) y Mora Nawrath (2010). En este sentido, aunque consideremos la observación participante como la técnica troncal y más representativa de este método, además de ella se utilizarán otras técnicas, como la entrevista en profundidad. Por tanto, tal y como señala Massey (1998), la persona investigadora vendría a adoptar una actitud de “magpie”⁸, en sentido de que el informe de su investigación sería resultado de una síntesis y contraste de datos procedentes de muy diversas fuentes, pudiendo tener formato de notas de campo, registros de conversaciones, entrevistas, comentarios, grabaciones de audio y vídeo, etc. Por esta razón, este mismo autor se muestra tajante en señalar que un estudio donde se emplee una única técnica no constituiría en sí una etnografía, debido a que podría generar un solo tipo de datos, que no permitiría apreciar los diversos factores que influyen en el fenómeno estudiado.

Tal y como se desprende de lo anterior, las principales técnicas de investigación cualitativa aplicadas en esta investigación son la observación participante y las entrevistas en profundidad. Además, entre los jóvenes extutelados hubo dos personas cuya buena predisposición permitió un trabajo más amplio e hizo posible construir dos historias de vida.

Consideramos que esta elección se adecúa bien a los objetivos de investigación, es decir, a la pretensión de conocer cómo se gesta la emancipación o acceso a la autonomía de las personas menores migrantes en su cumplimiento de la mayoría de edad y qué factores son los que pueden afectar a los procesos de su exclusión o inclusión social.

Además, y siguiendo a autores como Velasco y Díaz de Rada (2006), estas dos técnicas son complementarias puesto que permiten “captar los productos y los modelos, los comportamientos y los pensamientos, las acciones y las normas, los hechos y las palabras, la realidad y el deseo” (Velasco y Díaz de Rada, 2006:34). Esto es así porque en la observación participante los datos se obtienen desde la acción desarrollada por los sujetos, mientras que

⁸ La traducción del vocablo inglés “magpie” al castellano es “urraca”, considerando este término para referirse al proceso mediante el cual el investigador “engulle” toda la información derivada de las técnicas empleadas para su posterior selección.

en la entrevista en profundidad los sujetos proporcionan información e interpretaciones de la acción social observada.

II.4.1 El trabajo de campo

En un primer momento, el trabajo de campo realizado para esta tesis comenzó únicamente con observación participante. Esta decisión se debió a que consideramos conveniente tener un acercamiento al contexto en el que se desarrollaba la acción social, previamente a proceder con las entrevistas en profundidad. La observación en esta fase inicial se centró en conocer el funcionamiento de los recursos de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la dinámica diaria dentro de ellos, las pautas que seguían por un lado los y las menores migrantes y por otro los profesionales en el desempeño de su actividad laboral, y el desarrollo de la preparación para el paso a la vida adulta de estos menores migrantes. En base a los datos producidos en esta primera observación elaboramos el guión para las entrevistas.

El trabajo de campo se ha desarrollado en seis fases. La primera de ellas tuvo lugar en septiembre de 2013 en la ciudad de Tetuán, en el marco de instituciones o programas de acogida y de inserción sociolaboral. La segunda fase se realizó entre marzo y junio de 2014 en centros de protección de la provincia de Granada. La tercera se llevó a cabo entre enero de 2015 y mayo de 2016 en centros de protección de la provincia de Almería. La cuarta fase tuvo lugar entre mayo y julio de 2016, a través de una estancia de investigación en la Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia (Italia), llevando a cabo entrevistas a agentes sociales pertenecientes al ámbito académico como a asociaciones que trabajaban con menores migrantes. La quinta fase se desarrolló en la ciudad de Tetuán en el mes de diciembre de 2017. Por último, la sexta fase se realizó en la ciudad de Cagliari, a través de una estancia de investigación con una duración de seis meses, entre los meses de enero y julio de 2018, realizando entrevistas en profundidad a profesionales pertenecientes a cooperativas que trabajan con menores migrantes.

Como puede comprobarse, para sentar las bases de esta tesis doctoral se ha contado con material (entrevistas, observación participante, bibliografía, etc.) producido anteriormente a la fecha de inicio de los estudios de doctorado, en el año 2014. Se trata de material producido y utilizado para la realización del trabajo fin de máster.

A continuación procedemos a desarrollar cada una de las técnicas de investigación cualitativa empleadas para el desarrollo de esta tesis doctoral.

Tabla 2. Fases de trabajo de campo

	Espacio geográfico	Periodo de tiempo	Técnicas de producción de datos
Primera fase	Tetuán	septiembre 2013	observación participante y entrevistas exploratorias a actores sociales
Segunda fase	Centros de protección de menores de la provincia de Granada	marzo-junio 2014	observación participante y entrevistas en profundidad
Tercera fase	Centros de protección de menores de la provincia de Almería	enero 2015-mayo 2016	observación participante y entrevistas en profundidad
Cuarta fase	Módena, Bolonia, Turín, Reggio Emilia, Catania, Palermo.	mayo-julio 2016	entrevistas en profundidad
Quinta fase	Tetuán y Chefchaouen	diciembre 2017	observación participante y entrevistas en profundidad
Sexta fase	Cagliari	enero-julio 2018	entrevistas en profundidad

Fuente: elaboración propia

II.4.1.1 Observación participante

Los protagonistas del fenómeno social abordado en esta investigación son menores migrantes y jóvenes extutelados/as que han sido acogidos en el sistema de protección de menores de la Comunidad Autónoma andaluza. “Menor migrante” y “joven extutelado” no son sujetos distintos sino que son experiencias diferenciadas, es decir, los sujetos con los que se han trabajado en esta investigación acumulan las dos experiencias. Sin embargo, estos sujetos no son los únicos actores sociales que toman parte del fenómeno estudiado. Hay otras personas que intervienen en él desde otras posiciones: personas trabajadoras de los centros de protección de Andalucía, personas trabajadoras de los recursos de acogida en Marruecos, agentes del tejido asociativo, así como personal investigador y académico. La observación participante se ha realizado en contextos en que estos agentes interactúan.

Podemos hacer mención a cuatro tipos de observación participante, en función del grado de acercamiento de la persona investigadora a los sujetos y el grado de su participación en las actividades relacionadas: no participación, participación pasiva, participación moderada, participación activa y participación completa (Spradley 1980:51).

La observación realizada en esta investigación se encontraba a caballo entre la participación pasiva y la participación activa, inclinándose hacia un tipo u otro en distintos momentos del trabajo de campo. La participación pasiva predominó en diversos puntos de observación

como las Medinas de Tetuán y Chefchaouen, y el paso fronterizo de Ceuta (llevando a cabo las tareas de observación desde el lado marroquí).

Cuadro de texto 1: Ejemplo de observación participante pasiva registrada en el diario de campo

03/12/2017: He llegado a las 18:30, hora marroquí, al puesto fronterizo, por la parte marroquí. Desde que he llegado, han sido varios los menores que se me han acercado pidiendo dinero. La situación es desgarradora. Muchos de ellos tienen la cara totalmente quemada a causa de la inhalación de disolvente. Hay menores de todas las edades, algunos de ellos aparentemente no tienen más de 10 años. Muchos de ellos se pasean sin parar por el puesto fronterizo. Otros en cambio permanecen parados observando la situación desde un pequeño monte.

La participación activa, por otra parte, se ha utilizado en los diversos centros de protección y en los encuentros internacionales organizados en la ciudad de Tetuán. En estas situaciones, la investigadora no se limitó a presenciar lo que ocurría y observar cómo era el día a día de las personas menores migrantes en estos centros, sino que se implicó en la actividad estudiada como un agente más.

Cuadro de texto 2: Ejemplo de observación participante activa registrada en el diario de campo

28/01/2016: Hoy el ambiente entre los menores en el centro de protección está un poco tenso. Ocurre siempre cuando hay algún menor que va a cumplir la mayoría de edad. Hoy, a pesar de que solo quedan tres días para que uno de ellos la cumpla, aún no sabe si existe o no una plaza para él en un recurso de extutelados.
He estado hablando con el menor que va a cumplir los 18 años con la intención de saber qué piensa, cómo se siente... En sus ojos se puede ver el miedo a quedarse en la calle, como le pasó recientemente a uno de sus compañeros. No tiene familia en España y aún no ha terminado de tramitar su documentación.
Al principio, mi presencia le ha incomodado. Después se ha echado a llorar.
Los días previos al cumplimiento de la mayoría de edad de los menores migrantes en los centros de protección se viven con tensión, con incertidumbre, con desesperación por la ausencia de respuestas.

En cuanto a los materiales utilizados para la observación participante, han sido muy sencillos: podemos hacer mención de un cuaderno, bolígrafos y dos cámaras de fotos (una cámara réflex y otra integrada en el teléfono móvil, para fotografiar situaciones en los pasos fronterizos y en las Medinas de Tetuán y Chefchaouen).

I.4.1.2 Entrevistas en profundidad

Junto con la observación participante, otra de las técnicas de investigación social empleadas en esta tesis doctoral ha sido la entrevista en profundidad. Esta técnica es la más adecuada para permitir la emergencia del libre discurso de los/as jóvenes extutelados/as en torno a sus experiencias vividas a lo largo de sus proyectos migratorios, su paso por el sistema de protección y su tránsito a la mayoría de edad.

Como decíamos, los/as jóvenes extutelados/as que fueron acogidos/as en su momento y en calidad de menor migrante por el sistema de protección de menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía constituyen al agente social central en esta investigación. Pero también decíamos que además de la visión de este colectivo consideramos oportuno conocer la visión y percepción de los profesionales que trabajan con el colectivo en cuestión. Para ello también se consideró como técnica idónea la entrevista en profundidad.

El primer interrogante de esta parte de la investigación estaba relacionado con la selección de los informantes. Es decir, ¿a quién debíamos entrevistar?

Como criterios para fijar los perfiles de los/as jóvenes migrantes extutelados/as para ser entrevistados se establecieron las siguientes variables: edad, nacionalidad, recurso de acogimiento, comprensión y expresión verbal en castellano y que la tutela en calidad de menor migrante se haya realizado hasta la mayoría de edad.

- Se eligió como tramo de edad la comprendida entre los 18 y los 20 años. Sin embargo, de forma excepcional se llevó a cabo una entrevista a un joven de 25 años, pues los datos aportados por el mismo estaban íntimamente ligados con los objetivos de investigación.
- Nacionalidad. Se buscó a sujetos de las tres grandes regiones de procedencia de estos jóvenes, identificadas a partir de la bibliografía existente en torno a la temática y a partir de los datos contenidos en el SIME, es decir, el Magreb, el África Subsahariana y Europa del Este (sobre todo Rumanía).

Una vez localizados y entrevistados los primeros informantes, se empleó la técnica de “bola de nieve o snowballing” que, siguiendo a Gilbert (2001), consiste en que son los propios entrevistados quienes ponen en contacto a la persona investigadora con otros sujetos que cumplan con rasgos importantes para la investigación.

Para buscar informantes entre los jóvenes migrantes extutelados, la investigadora acudió en un primer momento a personas que había conocido a raíz de su experiencia profesional en los centros de protección de menores de Andalucía, contactándolos por medio de redes sociales. Posteriormente, cada uno de estos facilitó el contacto con otra persona o grupo que cumpliera con los requisitos necesarios para participar en el estudio.

En cuanto al número de entrevistados, siguiendo a autores como Glaser y Strauss (1967), Bertaux (1980) y Bisquerra (2004), se ha seguido el concepto de “saturación teórica”. De esta

forma, una categoría se consideraba completa cuando las sucesivas entrevistas no aportaban nada nuevo en relación a ella.

Se realizó un total de 42 entrevistas a jóvenes migrantes extutelados/as que habían estado bajo el sistema de protección de la administración andaluza hasta alcanzar su mayoría de edad. La relación de estos sujetos se recoge en la Tabla 3.

Tabla 3. Relación de los jóvenes extutelados/as entrevistados/as

Entrevista	Sexo	Edad	País de Origen
E1	masculino	18	Marruecos
E2	masculino	18	Argelia
E3	masculino	18	Marruecos
E4	masculino	18	Marruecos
E5	masculino	18	Marruecos
E6	masculino	18	Marruecos
E7	masculino	18	Marruecos
E8	masculino	18	Marruecos
E9	masculino	18	Marruecos
E10	femenino	18	Nigeria
E11	masculino	19	Marruecos
E12	femenino	18	Costa de Marfil
E13	masculino	18	Argelia
E14	masculino	19	Argelia
E15	masculino	18	Marruecos
E16	masculino	18	Marruecos
E17	masculino	18	Argelia
E18	femenino	18	Nigeria
E19	masculino	18	Marruecos
E20	masculino	19	Argelia
E21	masculino	19	Guinea Conakry
E22	masculino	18	Argelia
E23	masculino	20	Marruecos
E24	masculino	18	Camerún
E25	masculino	18	Guinea Conakry
E26	masculino	18	Argelia
E27	masculino	18	Argelia
E28	masculino	20	Argelia
E29	masculino	18	Marruecos
E30	masculino	18	Costa de Marfil
E31	masculino	18	Guinea Conakry
E32	masculino	18	Argelia
E33	masculino	18	Argelia
E34	masculino	18	Argelia
E35	masculino	18	Marruecos
E36	masculino	18	Marruecos
E37	masculino	18	Marruecos
E38	masculino	20	Marruecos
E39	masculino	20	Ghana
E40	masculino	25	Marruecos
E41	femenino	18	Marruecos
E42	masculino	18	Marruecos

Fuente: elaboración propia

En cuanto a otros agentes sociales, se realizaron en total 30 entrevistas. Entre estas personas se encuentran principalmente trabajadores de centros de acogida de menores migrantes en Andalucía y personas trabajadoras de recursos de protección en Marruecos. Pero también se han realizado entrevistas a académicos e investigadores de la temática, al profesorado de institutos a los que asistían menores migrantes y a miembros de diversas asociaciones relacionadas con la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia en contextos de riesgo.

Tras la revisión bibliográfica y la primera observación se realizó un primer guión de entrevista en profundidad. Consistía en una serie de preguntas abiertas que se centraban en conocer cuál era la situación familiar del sujeto menor migrante antes de emigrar, cuáles fueron sus motivaciones, cómo consiguió llegar a España, cómo consideraba su paso por el sistema de protección y de qué grado de protección y apoyo disfrutaba una vez había accedido a la mayoría de edad.

El guión de la entrevista se empleó de modo orientativo y sin un esquema preestablecido de categorías de respuesta (Vicente 2015). Se ordenó en tres bloques temáticos sobre aspectos que serían el “esqueleto” de las entrevistas (Kopinak y Soriano, 2008: 8):

- Bloque 1: “Vida en el país de origen y motivación para el viaje”. Dentro de este bloque se trataban temáticas tales como el ámbito familiar, las relaciones sociales, la situación socioeconómica, la escolarización y el trabajo.
- Bloque 2: “Paso por el sistema de protección”. En este bloque se puso énfasis en el conocimiento de su experiencia en los centros de protección y en la escuela, en las posibles dificultades en el proceso de escolarización, en su nivel de inserción y de su aprendizaje del castellano, en su relación con el personal de los centros de protección y en el apoyo y seguimiento recibidos de su parte, en el grado de autonomía alcanzado y en la preparación para el acceso a la mayoría de edad.
- Bloque 3: “Mayoría de edad”. Con las preguntas de este bloque se pretendía tener conocimiento acerca de los cambios que se produjeron en la vida de los jóvenes una vez cumplieron la mayoría de edad, acerca de su posibilidad o no de acceder a alguno de los recursos para extutelados y acerca de las dificultades encontradas a nivel laboral, asistencial y de documentación.

Cuadro de texto 3: Guión de entrevista en profundidad a jóvenes extutelados/as

Bloque 1: Vida en el país de origen y motivación del viaje

¿Puedes contarnos algo sobre ti? ¿De dónde eres? ¿Qué edad tienes? ¿Tienes familia? ¿Estudiabas o trabajabas en tu país? ¿Cuáles fueron tus motivaciones para iniciar el viaje? ¿Tomaste la decisión solo? ¿Viajaste con alguien? ¿Cuánto pagaste? ¿Cuánto duró? ¿En qué condiciones se realizó el viaje?

Bloque 2: Paso por el sistema de protección

¿Cómo fue tu llegada a España? ¿Cómo recuerdas tus primeros días en el centro? ¿Cómo era tu relación con el personal que trabajaba allí? ¿Te matriculaste en algún curso/formación profesional, etc.? ¿Te resultó difícil aprender castellano? ¿Querías aprenderlo? ¿Qué te pareció el instituto? ¿Tenías horarios de estudio en tu centro? ¿Te ayudaban los educadores? ¿Qué cambiarías? ¿En cuántos centros de protección has estado? ¿Por qué cambiaste de centro? ¿Fue difícil para ti el cambio? ¿Te has llegado a sentir rechazado? ¿En el centro te ayudaron a tramitar tu documentación? ¿Te explicaron bien cómo iba el proceso y qué era necesario para obtener la documentación? ¿Te prepararon para la mayoría de edad? ¿Pudiste hacer prácticas para encontrar trabajo? ¿Qué cambiarías de tu paso por el sistema de protección?

Bloque 3: Mayoría de edad

¿Qué sentiste cuando cumpliste 18 años? ¿Fuiste a un recurso para extutelados? ¿Tuviste problemas para la renovación de la documentación o para su tramitación? ¿Has llegado a vivir en situación de calle? Siendo mayor, ¿cuánto tiempo estuviste en otro recurso? ¿Decidiste irte a vivir a otro país? ¿Conocías a alguien que pudiera ayudarte una vez salieras del centro? ¿Has encontrado trabajo? ¿Qué dificultades has tenido?

Fuente: elaboración propia

Para el proceso de análisis de la información contenida en las entrevistas se utilizó el método comparativo constante, que constituye uno de los procedimientos propios de la Teoría Fundamentada (Grounded Theory). Tal y como es propio de este método, la producción y el análisis de los datos se realizó simultáneamente. Esto permitió la emergencia de nuevos interrogantes sobre los que debíamos indagar en las sucesivas entrevistas, tratando de buscar similitudes y diferencias entre las entrevistas realizadas hasta que se alcanzaba la saturación en torno a cada cuestión.

Taylor y Bogdan (1990:158) mencionan que: “el análisis de los datos es un proceso en continuo progreso en la investigación cualitativa. La recolección y el análisis de los datos van de la mano”. En el proceso de análisis de las narrativas, una vez llevada a cabo su transcripción, se llevó a cabo la identificación de conceptos y proposiciones con el objetivo de codificarlos. Para hacerlo seguimos el procedimiento que sugiere Bertaux (2005) y que consiste en localizar en cada relato los pasajes referentes a un “tema”, con la finalidad de comparar los contenidos de estos pasajes de un relato a otro.

El orden de los bloques y de las preguntas planteadas en las entrevistas respondía al enfoque del embudo (Kvale, 2008). Es decir, la conversación comenzaba con cuestiones generales, como son las sociodemográficas, y a medida que avanzaba la entrevista se iba concretando

más la temática de la investigación. Por otra parte, no todas las preguntas que se habían contemplado en el guión se formularon finalmente, ya que al ser una conversación abierta algunas de las cuestiones se respondían por sí solas, sin necesidad de formular la pregunta (Vicente, 2015). También se produjeron casos de lo contrario, es decir, en diversas ocasiones era necesario realizar más preguntas sobre un cierto tema porque emergían nuevas categorías.

En la realización de las entrevistas emergían tres momentos vitales fundamentales. Esto era en parte debido al propio diseño del guión, pero también se debía a que los propios jóvenes centraban su discurso en torno a esos momentos. Dichos momentos eran los siguientes:

1. Vivencias antes de emigrar y el viaje.
2. Paso por los centros de protección.
3. Cumplimiento de la mayoría de edad y salida del centro.

Dentro de estos momentos fundamentales emergían categorías que explicaban y detallaban diversas cuestiones en torno al objeto de estudio, entre las que destacamos:

- Los entrevistados encontraban una explicación a su disposición para emigrar en estas ideas: “la emigración forma parte del imaginario social de los menores”, “malestar social o rechazo hacia la sociedad de origen”, “necesidad de vivir una aventura, de cambiar de vida, de buscarse la vida”, “modificación de las circunstancias socioeconómicas familiares”.
- Los entrevistados asociaban su paso por el sistema de protección con sensaciones como “frustración”, “malestar”, “falta de comprensión”, “falta de entendimiento”, “no correspondencia con sus ideas previas”.
- El acceso a la mayoría de edad y el paso de menor migrante a joven extutelado se vivía desde la “poca comprensión”, “falta de preparación”, “abandono”, “miedo”, “poca información”, “sentimiento de abandono”.

En esta investigación se realizaron numerosas lecturas de las transcripciones del material producido por las entrevistas. Se identificaron los fragmentos más significativos, se agruparon todos aquellos que resultaron ser similares y se procedió a la creación de las diferentes categorías. El proceso de categorización permitió que se ordenase la información para facilitar el análisis de las temáticas que nacían de dichas categorías, siendo las siguientes:

- Vida en origen y motivación para la salida de su país de origen.

- Existencia de una red de apoyo para la migración.
- Trayectoria laboral.
- Trayectoria educativa en el país de origen y en España.
- Vínculos actuales con familia/conocidos en destino y origen.
- Estancia en los centros de protección de la administración autonómica andaluza.
- Estancia en recursos asistenciales tras el cumplimiento de la mayoría de edad.
- Situación jurídico-administrativa tras la mayoría de edad.

En el caso de las entrevistas a otros agentes sociales, el guión fue completamente diferente al empleado en el caso de los/as jóvenes extutelados/as. Estas otras entrevistas estaban enfocadas en conocer su opinión sobre el fenómeno de los menores migrantes, su trabajo diario, las diversas intervenciones que desde su rol realizaban con estos menores o jóvenes y su posición acerca de la protección o desprotección que ofrece el sistema de acogida una vez los menores migrantes acceden a la mayoría de edad. Por supuesto, el guión para estas entrevistas era también totalmente flexible: contenía unas líneas generales que se iban adaptando en función del transcurso de la entrevista y del tipo de agente social al que se estaba entrevistando.

A continuación procedemos a explicar con detalle el proceso o *modus operandi* para la realización de las entrevistas tanto a jóvenes extutelados/as como a otros agentes sociales, así como los problemas a los que nos enfrentamos durante la selección de informantes y en el propio desarrollo de las entrevistas.

II.4.1.2.1 *Modus operandi* y problemas en entrevistas a jóvenes extutelados/as

Todas las entrevistas en profundidad de esta investigación fueron realizadas por la investigadora. Antes de la realización de las entrevistas, se fijaba una pre-cita en la que la investigadora explicaba el interés y la utilidad de la entrevista para la investigación: a saber, la posibilidad de dar respuesta a las situaciones de desprotección a las que se ven abocados muchos de los menores migrantes y jóvenes extutelados (Ruiz-Olabuénaga, 1996).

En la pre-cita, además de explicar los objetivos de la entrevista se establecían las condiciones básicas en las que se iba a desarrollar la conversación y se insistía en su carácter voluntario. Siguiendo a Flick (2009), la investigadora en todo momento garantizaba el anonimato a las personas entrevistadas, ya que para el posterior análisis de las entrevistas resultó necesario su

registro mediante la grabación de audio y su transcripción. Todos los/as jóvenes extutelados/as dieron su consentimiento.

En lo que se refiere a aspectos como fechas, horas y lugares para las entrevistas, la investigadora se mostró totalmente flexible a los requerimientos de los jóvenes, algunos de los cuales debían cumplir un horario laboral. No ha existido un lugar fijo para la realización de las entrevistas, llevándose a cabo en ocasiones en los lugares de trabajo de los jóvenes extutelados, en los lugares donde se encontraban residiendo e incluso en la propia casa de la investigadora.

En cuanto al idioma utilizado en las entrevistas, la mayor parte de las mismas se produjeron en castellano, ya que gran parte de los jóvenes extutelados poseían cierto nivel de este idioma. No obstante, en una ocasión ha sido necesario el empleo del inglés junto al castellano en la entrevista realizada a un joven procedente de Ghana.

La duración de las entrevistas era alrededor de una hora, estableciéndose con cada uno de los entrevistados entre dos o tres citas diferentes. Así, la primera era la antes mencionada pre-cita; la segunda, la entrevista en profundidad y, la tercera, de testeo y evolución de la situación de los/as jóvenes extutelados/as. Este último caso era más común en aquellas entrevistas en las que se hacía referencia a la posibilidad de un contrato laboral y a la renovación de la documentación, y también en los casos de aquellos jóvenes que habían pensado dejar España y trasladarse a otro país europeo para “buscarse la vida”, con el objetivo de conocer en qué situación se encontraban y si habían cumplido sus objetivos.

Al finalizar cada entrevista, se recogían las notas tomadas durante la misma y se realizaba una ficha con los datos de los sujetos entrevistados para incorporarla al diario de campo. Posteriormente se iniciaba el proceso de transcripción de la entrevista, en su caso de traducción, de codificación y de análisis de la misma.

En cuanto a los problemas a los que se ha tenido que hacer frente durante la realización de las entrevistas a jóvenes extutelados/as, podemos hacer mención a los siguientes:

- Estudios y estadísticas vienen mostrando que la mayor parte de menores migrantes que se encuentran acogidos en los diferentes sistemas de protección pertenecen a los países del Magreb, del África Subsahariana y Europa del Este (VVAA, 2004; Calvo de León,

2003; Save The Children, 2005; Capdevilla y Ferrer, 2004; Ramírez y Jiménez, 2005; Goenechea, 2005; UNICEF, 2007; Quiroga y Alonso, 2009). Sin embargo y, a pesar de haber intentado recoger perfiles variados en relación a las nacionalidad de los jóvenes, lo cierto es que fue imposible contactar con jóvenes extutelados/as de nacionalidad rumana. Este hecho se debe a que la mayor parte de los menores rumanos en situación de desprotección suelen quedar fuera de los sistemas de protección, formando parte de otros circuitos y prácticas de exclusión que no solo los alejan de los centros de protección, sino que además suelen invisibilizar las situaciones o circunstancias de estos menores. Este hecho hace que, en los centros de acogida de menores migrantes, las nacionalidades que obtienen una mayor representación sean las del Magreb y las del África Subsahariana.

- De la misma forma, la variable género también ha estado limitada, ya que solo se ha podido establecer contacto con cuatro jóvenes migrantes extuteladas de género femenino, siendo esta proporción bastante inferior al número de jóvenes migrantes varones.
- Una vez que los menores migrantes abandonan los centros de protección por el cumplimiento de la mayoría de edad, existen grandes dificultades para contactar con ellos, teniendo que acudir a redes sociales para poder establecer el contacto.
- En la realización de las entrevistas consecutivas a las mismas personas también encontramos problemas, debido principalmente a la alta movilidad que presentan estos jóvenes por el territorio nacional y europeo. A esto podemos sumar además los continuos cambios de número de teléfono, no solo a causa de su movilidad por el territorio europeo sino también en el territorio nacional (algunos entrevistados llegaron a cambiar de número en 3 o 4 ocasiones en un mismo año).
- Ninguno de los jóvenes se negó a la realización de la entrevista ni a su grabación, pero sí es cierto que algunos de ellos se mostraron un poco reticentes para aportar cierta información que no era del todo positiva acerca de los centros de protección, por temor a las repercusiones que para ellos podría tener.

Es necesario hacer referencia a que en un primer momento el diseño de la investigación estaba orientado a conocer cómo era el proceso de emancipación en menores migrantes, estudiando dicho proceso desde el inicio de la edad laboral hasta el cumplimiento de la mayoría de edad. Es decir, la investigación en su diseño inicial se centraba en el periodo de tiempo comprendido entre los 16 y 18 años, dejando de lado lo que ocurría posteriormente a los 18 años. Sin embargo, este objeto de estudio se modificó debido a cuestiones como:

- Imposibilidad de obtener autorización por parte del sistema de protección de menores para la realización de entrevistas a menores migrantes, alegando que se trataba de menores en protección y que había primar su derecho a la protección de su intimidad.
- Las asociaciones en las que se realizó el trabajo de campo también se negaron en rotundo a que los menores que se encontraban allí acogidos fuesen entrevistados, por temor a que denunciaran determinadas realidades que en sus instalaciones se producían (no disponer del dinero de la paga semanal, no tener la libertad para entrar y salir del centro de acogida durante su tiempo libre, duchas con fairy, etc).
- Y, también, aunque no se trate de una limitación, el propio proceso de investigación llevó a la investigadora a descubrir que, pese a que son muchas las cuestiones a estudiar entre los 16 y 18 años de los menores migrantes, el verdadero problema viene en el acceso a la mayoría de edad y al tener que hacer frente a ese después.

El hecho de haber realizado las entrevistas a jóvenes extutelados/as, la mayor parte de los cuales había quedado en situación de vulnerabilidad o exclusión social, probablemente haya provocado que la mirada hacia el sistema de protección sea más crítica. Pero también es cierto que sin su visión no hubiesen salido a relucir los fallos del sistema de protección y de las políticas de acogida existentes en la comunidad andaluza. Por tanto, consideramos que no existe visión que para la realización de esta tesis doctoral deba tenerse en cuenta más que la de los verdaderos afectados, los jóvenes extutelados, sin olvidar que antes que extutelados han sido menores.

II.4.1.2.2 *Modus operandi* y problemas en entrevistas con otros agentes sociales

Respecto a las entrevistas con los sujetos distintos a los propios migrantes, la concreción de las mismas se realizaba vía email o teléfono. En esa primera toma de contacto se les explicaba de forma muy clara el objetivo de la investigación y se hacía mención al interés que su participación tendría en el desarrollo de la tesis doctoral.

En el caso de haber obtenido respuesta positiva por parte de la persona contactada, se fijaba una cita para realizar la entrevista. Esta normalmente solía llevarse a cabo en las instalaciones del puesto de trabajo de la persona entrevistada. La duración de las entrevistas era variable, desde quince minutos hasta una hora y media. En cuanto al idioma empleado para la realización de las entrevistas a estos agentes sociales, se ha usado el castellano (en las

entrevistas hechas en Marruecos y España) y el italiano (en aquellas realizadas en Italia en las diversas estancias de investigación).

Los problemas encontrados en la realización de este conjunto de entrevistas han sido los siguientes:

- El acceso a los agentes sociales vinculados profesionalmente con los centros de protección se complicó por la necesidad de obtener autorización por parte de los respectivos servicios de protección de menores para poder conceder y realizar las entrevistas.
- Otro de los problemas relacionados con los trabajadores de los diversos centros de protección fue que, a pesar de que su buena disposición y de que deseaban realizar la entrevista, solicitaron a la investigadora que no se procediera a su grabación, ya que querían reflejar ciertas realidades vividas en sus puestos de trabajo de una forma abierta y sin cohibirse por la grabación de la entrevista. El problema en este caso no fue tanto el hecho de no poder grabar la entrevista como el miedo que tenían los entrevistados a que la organización para la que trabajaban se enterara de dicha entrevista y de los datos aportados en la misma. En cualquier caso, tal y como hemos reflejado anteriormente, se garantizó el anonimato a cada uno de los sujetos entrevistados.
- En relación a los agentes sociales pertenecientes a la academia, el mayor problema encontrada fue la dificultad para obtener su respuesta en los intentos por establecer contactos con ellos.
- En ocasiones también se percibió que varios agentes sociales no tomaban en serio la investigación ni sus objetivos, como si no fuesen conscientes de la realidad expresada o de la necesidad del cambio en unas políticas de acogida estancadas.
- En numerosas ocasiones la propuesta para realizar la entrevista fue rechazada o ni siquiera se obtuvo respuesta por parte de las personas contactadas.

II.4.1.3 Historias de vida

Las historias de vida son una técnica de investigación cualitativa ubicada en el marco del denominado método biográfico (Rodríguez, Gil y García, 1996), cuyo objetivo principal es el análisis de fenómenos sociales por medio de los relatos de una persona narra sobre su vida o momentos concretos de la misma (Martin, 1995). El análisis también puede hacerse sobre

los relatos y documentos sobre la vida de una persona que son aportados por terceras personas (Perelló, 2009). El método biográfico comenzó a utilizarse en el siglo pasado y se conformó a partir de la experiencia de los sujetos y mediante testimonios orales, que generan las historias de vida o relatos de vida⁹.

Las historias de vida se emplearon por primera vez por el departamento de sociología de la Universidad de Chicago, convirtiéndose en el referente de la disciplina en los Estados Unidos durante muchos años y fundando una línea propia de pensamiento sociológico, denominada Escuela de Chicago.

Las historias de vida ensalzan el proceso de comunicación y desarrollo del lenguaje para reproducir una esfera importante de la cultura coetánea del informante y su aspecto simbólico e interpretativo, donde se reproduce la visión y versión de los fenómenos por los propios actores sociales (Arjona y Checa, 1998). Tanto la historia oral como la historia de vida son “espacios de contacto e influencia interdisciplinaria que permiten, a través de la oralidad, aportar interpretaciones cualitativas de procesos y fenómenos históricos-sociales” (Aceves, 1994: 144).

Cortés (2011) indica que las historias de vida nos permiten visualizar, entender e interpretar las voces que siempre han estado pero los discursos dominantes de nuestra sociedad nos han imposibilitado ver. En el uso de esta técnica, atendiendo a Perelló (2009: 192): “el investigador es sólo el inductor de la narración, su transcriptor y también el encargado de ‘retocar’ el texto para ordenar la información del relato obtenido en las diferentes sesiones de entrevistas”.

Ruiz Olabuénaga e Ispizua (1989), definen las historias de vida como relatos que narran el desarrollo de la vida de una persona, pudiendo abarcar un periodo de tiempo concreto y en un contexto determinado (tal y como es nuestro caso). Los relatos son narrados desde el

⁹ No hay acuerdo en cuanto a la diferenciación entre historia de vida y relato de vida. Según Valles (1999), el relato de vida puede ser la narración realizada por la propia persona o también un estudio de caso sobre una persona dada que puede incluir, además de su propio relato, otro tipo de documentos. Según Bertaux (2005: PÁGINA), “en las ciencias sociales, el relato de vida es el resultado de una forma peculiar de entrevista, la entrevista narrativa, en la que un investigador pide a una persona que le cuente toda o parte de su experiencia vivida”. Para Cornejo, Mendoza y Rojas (2008: 30), “el relato de vida corresponde a la enunciación -escrita u oral- por parte de un narrador, de su vida o parte de ella. La historia de vida, por su parte, es una producción distinta, una interpretación que hace el investigador al reconstruir el relato en función de distintas categorías conceptuales, temporales, temáticas, entre otras”.

punto de vista subjetivo de sus protagonistas y según su código lingüístico. Estos autores, indican cuatro objetivos esenciales que dan razón al uso de las historias de vida:

1. Captar la totalidad, es decir, recoger toda la experiencia biográfica del sujeto desde su infancia hasta el presente o del momento concreto que la investigación quiera estudiar.
2. Captar la ambigüedad y el cambio, es decir, pretenden recoger todas las dudas, cambio de opiniones y contradicciones que el sujeto pueda tener.
3. Captar la visión subjetiva. Con este objetivo pretende reflejar el autoconcepto que el sujeto tiene sobre sí mismo y sobre los demás, y como atribuye sus éxitos y fracasos.
4. Encontrar las claves de la interpretación, es decir, explicar la historia que los propios sujetos narran sobre ellos mismos, evitando proyecciones e interpretaciones externas.

Esta técnica de investigación cualitativa presenta una serie de potencialidades y limitaciones que Perelló (2009) sintetiza de la siguiente forma:

- Potencialidades:
 - Permite un estudio retrospectivo, longitudinal y subjetivo.
 - Facilita y exige la triangulación metodológica.
 - Compensa el objetivismo de los estudios cuantitativos con elementos reflexivos y encubiertos del comportamiento y la experiencia social.
- Limitaciones:
 - Plantea problemas de control en cuanto a la autenticidad y la veracidad del discurso.
 - Presenta problemas de validez interna y externa asociados a cualquier técnica cualitativa.
 - Es más costosa y laboriosa en tiempo.
 - Conlleva una tensión entre la memoria individual y la colectiva.

En definitiva, la historia de vida podría definirse de la siguiente forma: “es un relato autobiográfico, obtenido por el investigador mediante entrevistas sucesivas en las que el objetivo es mostrar el testimonio subjetivo de una persona en la que se recojan tanto los acontecimientos como las valoraciones que dicha persona hace de su propia existencia”. (Pujadas, 1992: 47).

La elaboración de las historias de vida busca abarcar una serie progresiva de aspectos (Ruiz Olabuénaga, 1989): en primer lugar, se trata de captar la mayor parte de la experiencia

vivencial, incluyendo la red familiar, las amistades, el sustrato cultural y religioso; en segundo lugar, se trata de descubrir las ambigüedades y contradicciones a través de la narración; en tercer lugar, se pretende descubrir la percepción del narrador de sí mismo y del mundo que lo rodea; en cuarto lugar, se trata de extraer de las narrativas sobre las experiencias individuales explicaciones generales de los fenómenos sociales.

Con el objetivo de conocer de una forma más profunda la gestación de la idea de emigrar en los jóvenes sujetos de nuestra investigación, su paso por el sistema de protección de menores y su tránsito a la mayoría de edad, se han reconstruido dos historias de vida de jóvenes extutelados. Al igual que en las otras entrevistas que no conllevaron la construcción de historias de vida y tratando de entender la causalidad secuencial (Bertaux, 2005) del fenómeno que nos interesa, en este caso también se organizaron los datos fundamentales en tres bloques diferenciados mencionados anteriormente, que son: 1) “vida en el país de origen y motivación del viaje”; 2): “paso por el sistema de protección” y 3) “mayoría de edad”.

Como decíamos, los jóvenes cuyas historias de vida se construyeron son dos: Mustafa, que llegó en el año 2014, y Mohcine, que llegó en 2005 (estos nombres los usaremos para identificar sus historias, pero son ficticios, para salvaguardar su intimidad respetando su anonimato).

Ambos jóvenes habían estado acogidos en diversos centros de protección de la comunidad andaluza: Mustafa en recursos de la provincia de Granada y Mohcine en la provincia de Almería.

Ambos jóvenes han sido trasladados de un recurso a otro en diversas ocasiones, lo cual dificultó su proceso de aprendizaje y la finalización de toda formación iniciada, además de diversos desajustes en su situación jurídico-administrativa y laboral, tal y como se verá reflejado en la redacción de sus historias de vida.

Los encuentros con Mohcine se llevaron a cabo siempre en la provincia de Almería. En algunas ocasiones se desarrollaron en la casa de la investigadora, en otras en el lugar de trabajo o en la casa del joven.

En el caso de Mustafa, la construcción de la historia de vida fue algo más dificultosa, debido principalmente a su alta movilidad, tanto en territorio nacional como europeo, en busca de

unas mejores condiciones laborales y de futuro. Así, se realizaron encuentros en las provincias de Cádiz, Alicante, Granada y Almería, siendo la investigadora la que se desplazaba al actual lugar de residencia del joven.

La construcción de la historia de vida de Mohcine duró un año, siendo necesario para ello un total de cinco encuentros que se espaciaron en el tiempo por motivos laborales del joven. En el caso de Mustafa, la construcción de la historia de vida se alargó a los dos años, produciéndose un total de siete encuentros. En este caso, la extensión en el tiempo se debe fundamentalmente a los viajes del joven a Italia en busca de trabajo y sus continuos cambios de número de teléfono.

En cuanto a las barreras lingüísticas, en ninguno de los dos casos hubo dificultades para llevar a cabo las conversaciones en castellano. Ambos jóvenes poseen un buen nivel de este idioma y podían entender todo aquello que les planteaba la investigadora y expresarse sin dificultad.

Las conversaciones con estos jóvenes iban acompañadas de sensaciones variadas. Por un lado, podemos hacer referencia a ciertas situaciones de incomodidad vividas cuando se trataba de abordar el tema de la situación económica familiar, cuando emergía cómo las perspectivas acerca de la emigración se veían truncadas una vez los jóvenes se encontraron en el país receptor, la desesperación que experimentaban ambos por cuestiones educativas y laborales y también cuando Mohcine relató la existencia de una persona mayor que lo ayudó cuando se encontraba viviendo en la calle y sobre la que no quiso aportar más datos.

Durante los primeros encuentros, se pudo observar en ambos cómo trataban de obviar cierta información relativa al trabajo desempeñado por parte de las personas trabajadoras de los centros de protección en los que habían estado. A medida que aumentó la confianza y la soltura con la investigadora, ambos dejaron de cohibirse en relación a estos temas para pasar a relatar cómo se habían sentido ofendidos en diversos momentos por conductas racistas, además de que no habían sentido el apoyo que necesitaban para favorecer su inclusión. También coincidieron en apuntar que, una vez se hicieron mayores de edad, sentían que dejaron de importar, y que tuvieron que “buscarse la vida” para tramitar su documentación, y para buscar trabajo y un sitio para vivir.

Lo cierto es que los encuentros se desarrollaron sin dificultades, mostrándose ambos bastante colaborativos y queriendo contar al máximo detalle cómo habían sido la gestación de su idea

de emigrar, su viaje, su recibimiento en los centros, así como su situación sociolaboral una vez debieron abandonar los recursos de acogida por el cumplimiento de la mayoría de edad.

II.5 EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA

Tal y como hemos mencionado anteriormente, el análisis se inició ya durante la producción de los datos, en el propio desarrollo de las entrevistas. Esto permitió cribar y afinar las preguntas planteadas en las sucesivas entrevistas. Además, permitió también comprobar el acierto a la hora de identificar los tres momentos básicos (antes de emigrar, acogida en centros y salida del centro), pues resultó que los propios jóvenes centraban su discurso en dichos momentos independientemente del guión.

Para el tratamiento del material producido en las entrevistas en profundidad a los/as jóvenes extutelados/as, se procedió a la escucha reiterada y a la transcripción de las grabaciones de cada una de las 42 entrevistas realizadas. Acto seguido, se procedió a ordenar cronológicamente los relatos de los/as jóvenes y a construir, en su caso, las historias de vida. Transcrita y ordenada la información, se procedió a una lectura cuidadosa de cada una de ellas. En esta lectura sistemática se volvió a comprobar, una vez más, que los relatos contenidos en las 42 entrevistas giraban en torno a los tres momentos narrativos mencionados. De modo que estos tres momentos siguieron siendo los pilares para estructurar el análisis, el cual se realizó en tres bloques correspondientes.

El tratamiento de la información se realizó por medio del análisis crítico del discurso y del método comparativo constante, buscando diferencias y similitudes en cada una de ellas, hasta llegar al punto de saturación en la información analizada y encontrar así verificadas y consolidadas cada una de las categorías de estudio.

CAPÍTULO III
CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN I:
ASPECTOS NORMATIVOS Y POLÍTICOS

Son numerosos los autores que se han detenido en analizar y explicar la normativa existente relativa al fenómeno de las personas menores migrantes, tanto a nivel internacional como nacional.

De esta forma, destacamos algunos como Díez (2012), Durán Ruiz (2007, 2008, 2009, 2011a y 2011b), López Azcona (2007), Mayordomo (2011), Aparicio (2015) y Ruiz Legazpi (2004), Lázaro González (2010 y 2014), así como organizaciones tales como Ararteko (2013) y APDHA (2006), entre otras. Estos análisis destacan la falta de correspondencia entre las normativas internacional y nacional, y una escasa defensa del interés superior del menor.

A continuación exponemos las diferentes normativas que regulan el ordenamiento jurídico relativo a menores migrantes. Procederemos a ordenarlas atendiendo a los siguientes ámbitos: 1) internacional y europea, 2) nacional y, finalmente, 3) autonómica (de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

III.1 NORMATIVA INTERNACIONAL

Comenzamos exponiendo la legislación de orden superior, es decir, la legislación internacional. La normativa que encontramos en este nivel de ordenamiento jurídico va dirigida a regular la situación de las personas menores migrantes en tanto menores de edad. Los documentos que podemos destacar son los siguientes:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En su artículo 25 se hace referencia a que: “la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales”.
- La Convención de Naciones Unidas relativa al Estatuto de los Refugiados, de 1951.

- La Declaración de los Derechos del Niño, de 1959. En ella se recogen, entre otros, derechos como: el derecho a la igualdad; a una protección especial; a un nombre y una nacionalidad; a la alimentación, vivienda y atención médicos adecuados; a la educación y a un tratamiento especial; a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.
- El Convenio nº138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, de 1973, aprobado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este convenio establece los 18 años como la edad mínima para la realización de trabajos que puedan resultar peligrosos para la salud, seguridad o moral de un individuo.
- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), de 1989, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de forma unánime.
- La Convención de La Haya sobre la Protección de Menores y la Cooperación en materia de adopción internacional, de 1996.
- La Resolución 50/150, de 9 de febrero de 1996, y la Resolución 52/150, de 11 de febrero de 1998, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ellas se declara que los menores migrantes se encuentran entre los refugiados más vulnerables y que requieren asistencia y cuidados especiales.
- La Observación General nº6 de la ONU, de 2005, aprobada por el Comité de los Derechos del Niño y titulada “Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen”. Este documento vuelve a hacer hincapié en la situación de vulnerabilidad de estos menores y un mayor riesgo de exposición a abusos sexuales, trabajo infantil, reclutamiento, privación de libertad, etc.

Además, a nivel europeo podemos mencionar los siguientes documentos:

- La Carta Europea de los Derechos del Niño, de 1996.
- La Resolución 97/C221/03, de 26 de junio de 1997, adoptada por el Consejo de la Unión Europea y relativa a los “Menores no Acompañados nacionales de terceros países”.

- La Directiva 2011/36/UE, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, atendiendo de manera especial a la dimensión de género.¹⁰

A continuación, nos detendremos en analizar de una forma más profunda, por un lado, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN) por ser el primer instrumento en reconocer a la infancia como agente social y titular activo de sus derechos así como en regular el interés superior del menor y, por otro lado, la Resolución 97/C221/03, de 26 de junio adoptada por el Consejo de la Unión Europea y relativa a los “Menores no Acompañados nacionales de terceros países”, por mostrarse contradictoria en diversos puntos que trataremos a continuación a la CDN.

III.1.1 Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, entrando en vigor el 2 de septiembre de 1990. La CDN es el primer instrumento internacional en regular todos aquellos derechos pertinentes a la infancia: económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Y, del mismo modo, ha reconocido a los niños y niñas como agentes sociales y titulares activos de sus propios derechos (UNICEF, 2009). Cabe subrayar que EEUU y Sudán del Sur son los únicos países que no la han ratificado.

De su contenido podemos destacar el artículo 3, que declara el principio de interés superior del menor; el artículo 12, que establece el derecho del niño a expresar su opinión; o el artículo 20, que aborda el derecho a la protección de los menores.

Todos los países miembros de la UE han ratificado la CDN, constituyéndose esta como el instrumento internacional de referencia en materia de protección de menores. Esta convención recoge un catálogo de principios a favor de la infancia en general y a favor de los menores migrantes en particular, que tendrán que ser reconocidos por los estados firmantes.

Uno de los principales triunfos de la CDN es el mencionado artículo 3, donde se declara el principio de interés superior del menor. De esta forma, aquellos estados que hayan ratificado

¹⁰ Se menciona en su punto 23 la atención especial a los menores migrantes víctimas de trata, por su situación de extrema vulnerabilidad: “Debe prestarse una atención especial a los menores no acompañados víctimas de la trata de seres humanos, ya que necesitan asistencia y apoyo específicos por razón de su situación de vulnerabilidad particular. Desde el momento en que se descubre que un menor no acompañado es víctima de trata de seres humanos, y hasta que se halle una solución permanente, los Estados miembros deben aplicar medidas de acogida adecuadas a las necesidades del menor y garantizar que se apliquen las correspondientes garantías procesales”.

esta convención deben establecer los instrumentos necesarios para garantizar la protección de los menores, siendo el objetivo de la CDN alcanzar el mayor grado de protección posible (Borrás, 2009).

Sin embargo, la CDN y su ratificación no son vinculantes para los estados que la hayan adoptado. Por tanto, su aplicación real para defender los derechos de los menores migrantes dependerá de cada país y de sus políticas en torno a la protección de menores y en torno a las migraciones. Así, en el caso de España, y de forma similar en Italia, el derecho de extranjería limitará la aplicación de los derechos reconocidos a los menores migrantes por la CDN, debido en parte a la inexistencia de mecanismos de control acerca del cumplimiento de esta convención.

Esta situación nos lleva a plantearnos la verdadera utilidad de este instrumento, que además ha conllevado la creación de un gran número de leyes de protección en los diversos estados europeos, por cuya aplicación no se vela lo suficiente.

III.1.2 Resolución del Consejo de 26 de junio de 1997 relativa a los “Menores no Acompañados nacionales de terceros países”

A pesar de constituirse como uno de los primeros instrumentos que trata de una forma específica el fenómeno de los menores migrantes, esta resolución no solo no es vinculante para los Estados miembros, sino que además su contenido no constituye ninguna garantía para la defensa y protección de los derechos de los menores migrantes.

Si nos paramos a analizar sus artículos 4 y 5, podemos comprobar que incluso llega a contradecir a la CDN, llevando a los Estados miembros a hacer uso de su legislación nacional para tomar medidas que impidan o al menos frenen la entrada de menores migrantes:

Artículo 4. A este respecto, los Estados miembros deberían adoptar las medidas adecuadas, con arreglo a su legislación nacional, para impedir la entrada irregular de menores no acompañados y deberían cooperar para prevenir la entrada y la estancia irregulares en su territorio de menores no acompañados.

Artículo 5. Los menores no acompañados que, en virtud de leyes nacionales, deban permanecer en la frontera hasta que se decida si se les admite en el territorio o si se ordena su retorno, deberán disfrutar de todos los medios materiales y cuidados necesarios para satisfacer sus necesidades esenciales: alimentación, alojamiento adaptado a su edad, instalaciones sanitarias y atención médica.

Artículo 7. Todo menor no acompañado debería tener el derecho a presentar una solicitud de asilo. No obstante, los Estados miembros pueden reservarse la facultad de disponer que, si no ha alcanzado una cierta edad, fijada por el Estado en cuestión, el menor no podrá presentar la solicitud de asilo mientras no cuente con la asistencia de un tutor legal, de un organismo o de un representante adulto especialmente designado.

Esta resolución lleva a los Estados miembros a intervenir con los menores migrantes bajo la ley de extranjería de cada país, olvidando los compromisos adoptados en materia de protección y defensa de los derechos de los menores migrantes, así como la obligación que ostentan en cuanto a la acogida de los sujetos menores de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad en su territorio y no solo a los demandantes de asilo (López Ulla, 2013).

El análisis del contenido y alcance de la CDN y de la Resolución Parlamentaria 97/C221/03 nos lleva a plantearnos la necesidad urgente de crear una herramienta global que, además de ser vinculante, regule los diversos aspectos del fenómeno de los menores migrantes, desde su entrada en los países receptores hasta el cumplimiento de su mayoría de edad, y lo haga desde una lógica de protección y no de control de flujos migratorios. De la misma forma, se echa en falta un protocolo de actuación para acompañar a todos aquellos menores migrantes que se convierten en mayores de edad, pues la única respuesta que reciben hoy en día por parte del sistema de protección es abocarlos a la exclusión social.

Hace una década, Durán Ayago (2009) planteaba lo siguiente:

Sorprende que la Unión Europea aún no haya despertado del todo de su letargo, y avance con denostada lentitud e inseguridad en el propósito de crear las pautas comunes que ayuden, desde la solidaridad, a entender la inmigración no como un problema sino como un fenómeno (Durán Ayago, 2009: 35).

Haciéndose eco de esta situación, el Consejo de Europa sobre los menores migrantes, celebrado de junio de 2010 en Luxemburgo¹¹, aprobó un Plan de Acción sobre los Menores Extranjeros (2010-2014) en el que impulsaba una serie de medidas comunes a todos los Estados miembros y que permitían adoptar soluciones duraderas para la protección de los menores migrantes. Una de ellas era la cuantificación del fenómeno, reconociéndose en dicho Plan que no existen “datos completos, fiables y comparables” (COM(2010)213:3) y que los existentes no abarcan a todos los menores migrantes, pues recogen en su mayoría solo a los menores solicitantes de asilo.

No obstante, seguimos sin contar con una serie de directrices comunes a nivel europeo, incluso nacional, que marquen el protocolo de actuación en este fenómeno migratorio, siendo esto algo que dificulta la intervención y acogida de estos menores así como el avance de las políticas de acogida que, tras más de veinte años de presencia de los menores migrantes en el Estado español, siguen siendo las mismas.

¹¹ Sesión nº 3018 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.

III.2 NORMATIVA NACIONAL

La obligatoriedad por parte del Estado español de protección de menores se encuentra regulada por:

- La Constitución Española de 1978.
- El Código Civil¹².
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y las sucesivas modificaciones: la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- El Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones con los MENA, establecido en octubre de 2014, en el cual se especifican las acciones a llevar a cabo por cada organismo responsable¹³.

A continuación, pasaremos a comentar ciertos aspectos relacionados con Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones con los MENA, de 2014. Esta selección se ha realizado puesto que son las leyes y protocolos que, a nivel nacional, regulan la protección de la infancia (haciendo referencia a los menores migrantes) y, también, su tratamiento como colectivo protagonista de movimientos migratorios irregulares.

¹² Atendiendo al artículo 172 y siguientes para la declaración de la situación de desamparo.

¹³ El documento concreto al que hacemos referencia es la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica en el Boletín Oficial del Estado con fecha 16 de octubre de 2014 el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados. El protocolo tiene por objeto establecer las pautas de coordinación relativas a los procesos de identificación de los menores, a la determinación de su edad y a su puesta a disposición de la entidad pública de protección, así como lograr el adecuado funcionamiento del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA), de acuerdo con el artículo 215 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Todo ello, con un enfoque de garantía del interés superior del menor.

III.2.1 Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, hace uso del término “situación de desprotección social del menor” para referirse a todas aquellas situaciones que afecten su desarrollo personal o social, llegando a distinguir entre situación de riesgo (artículo 17) y situación de desamparo (artículo 18).

En su caso, la situación de riesgo aparece definida de la siguiente forma:

Se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

Por su parte, la situación de desamparo a la que hace referencia el artículo 18 de dicha Ley aparece definida en el artículo 172 del Código Civil, de la forma que sigue:

La que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes de guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material. La situación de pobreza de los progenitores, tutores o guardadores no podrá ser tenida en cuenta para la valoración de la situación de desamparo.

Además, de esta Ley también podemos destacar el artículo 10 donde en el que se reconocen los mismos derechos a los menores migrantes que a los menores nacionales y en el que además se añade que en el diseño y elaboración de las políticas públicas los poderes públicos tendrán como objetivo lograr la plena integración de aquellos en la sociedad española. No obstante, para el concepto de integración, remite a los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Una vez más, nos encontramos con la dicotomía de intervenir con las personas menores migrantes bajo la influencia de dos enfoques legislativos distintos: por un lado, el de protección, y por otro, el de extranjería o control de flujos migratorios. Esta situación repercute no solo en la intervención para con los menores migrantes, sino que también conlleva que las pautas de actuación resulten ambiguas y no terminen de respetar el interés superior del menor, ya que su condición de “inmigrantes irregulares” matiza —y a menudo se superpone a— la de menores.

III.2.2 Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones con los MENA, de 2014

A pesar de que el ordenamiento jurídico español garantiza los derechos de los menores migrantes en las mismas condiciones que si se tratase de menores de nacionalidad española, aquellos, al no ser ciudadanos españoles, también se encuentran sometidos a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

El artículo 35 de la LO 2/2009 hace referencia a los menores migrantes de la siguiente forma:

1. El Gobierno promoverá el establecimiento de acuerdos de colaboración con los países de origen que contemplen, integradamente, la prevención de la inmigración irregular, la protección y el retorno de los menores no acompañados. Las Comunidades Autónomas serán informadas de tales acuerdos.
2. Las Comunidades Autónomas podrán establecer acuerdos con los países de origen dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su entorno de procedencia. Tales acuerdos deberán asegurar debidamente la protección del interés de los menores y contemplarán mecanismos para un adecuado seguimiento por las Comunidades Autónomas de la situación de los mismos.

Tal y como se desprende del anterior artículo y, como veníamos comentando anteriormente, si atendemos al tratamiento que reciben los menores migrantes en la Ley de Extranjería, podemos comprobar cómo su condición de menor necesitado de protección queda en un segundo plano dejando paso a su condición de extranjero, además extranjero en situación irregular. El supuesto interés superior del menor queda supeditado a la necesidad de establecer acuerdos que tienen como objetivo el control y prevención de flujos migratorios, así como el retorno de los menores migrantes a sus países de origen.

Todo lo relacionado con las personas menores migrantes esbozado en esta Ley se desarrolla con mayor detalle en el Título XI del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009.

En este caso, nos detendremos en analizar los artículos referentes a la determinación de la edad del menor migrante (art. 190), la residencia del menor migrante (art. 196) y lo relativo a su acceso a la mayoría de edad (arts. 197 y 198).

III.2.2.1 Determinación de la edad

1. Cuando los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad localicen a un extranjero no acompañado cuya minoría de edad sea indubitada por razón de su documentación o de su apariencia física, éste será puesto a disposición de los servicios de protección de menores competentes, poniéndose tal hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal. Los datos de identificación del menor serán inscritos en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados. En el caso de que la minoría de edad de un extranjero indocumentado no pueda ser establecida con seguridad, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cuanto tengan conocimiento de esa circunstancia o localicen al supuesto menor en España, informarán a los servicios autonómicos de protección de menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor. Con carácter inmediato, se pondrá el hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal, que dispondrá, en el plazo más breve posible, la determinación de su edad, para lo que deberán colaborar las instituciones sanitarias oportunas que, con carácter prioritario y urgente, realizarán las pruebas necesarias. Igualmente, se dará conocimiento de la localización del menor o posible menor al Delegado o Subdelegado del Gobierno competente por razón del territorio donde éste se encuentre.
2. La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración impulsará la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados destinado a coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición del servicio público de protección de menores y documentación.
3. Si durante el procedimiento de determinación de la edad el menor precisara atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la solicitarán a los servicios autonómicos competentes en materia de protección de menores.
4. En el decreto del Ministerio Fiscal que fije la edad del menor extranjero se decidirá su puesta a disposición de los servicios competentes de protección de menores, dándose conocimiento de ello al Delegado o Subdelegado del Gobierno competente. En caso de que la determinación de la edad se realice en base al establecimiento de una horquilla de años, se considerará que el extranjero es menor si la edad más baja de ésta es inferior a los dieciocho años. El decreto del Ministerio Fiscal en el que se fije la edad del menor extranjero se inscribirá en el Registro de menores no acompañados de conformidad con lo previsto en el artículo 215 de este Reglamento.
5. Tras haber sido puesto el menor a su disposición, el servicio de protección de menores le informará, de modo fehaciente y en un idioma comprensible para éste, del contenido básico del derecho a la protección internacional y del procedimiento previsto para su solicitud, así como de la normativa vigente en materia de protección de menores. De dicha actuación quedará constancia escrita (RD 557/2011, art. 190).

Tal y como ya hemos señalado, el problema de las pruebas de determinación de la edad en el caso de menores migrantes radica en su inexactitud. Es decir, a pesar de tratar de favorecer al menor escogiendo en la horquilla de edades la inferior, ocurren casos en que personas mayores de edad son acogidas en calidad de menores y también al revés, personas menores que reciben el tratamiento de mayores de edad, llegándose así a vulnerar todo reconocimiento de derecho y el interés superior del menor.

III.2.2.2 Residencia del menor extranjero no acompañado

1. Una vez haya quedado acreditada la imposibilidad de repatriación del menor y, en todo caso, transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, se procederá a otorgarle la autorización de residencia a la que se refiere el artículo 35.7 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

2. La Oficina de Extranjería de la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia en la que esté fijado el domicilio del menor iniciará, de oficio, por orden superior o a instancia de parte, el procedimiento relativo a la autorización de residencia (RD 557/2011, art. 196).

El establecimiento de nueve meses para la tramitación de la residencia a las personas menores migrantes por parte de este Reglamento queda reducido posteriormente por el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones con los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), de octubre de 2014, en el cual, se especifican las acciones a llevar a cabo por cada organismo responsable¹⁴. Este Protocolo, tratando de defender el interés superior del menor, establece un máximo de tres meses para regularizar la situación administrativa de menores migrantes, siendo esto un gran avance¹⁵.

No obstante, lo cierto es que el tiempo real para la tramitación de la residencia de las personas menores migrantes con frecuencia no se atiene al encuadre temporal establecido en las diversas leyes o protocolos, pues depende en gran medida de otros factores. De esta forma, el tiempo de espera para la obtención del permiso de residencia vendrá determinado por el tiempo que tarde la familia del menor al servicio de protección de menores correspondiente en enviar la documentación, por la celeridad de los diferentes consulados o embajadas para tramitar la carta nacional de identidad, pasaporte o, en su caso, cédula de inscripción, y también la disposición y el interés en realizar los diversos trámites administrativos que muestren las diferentes instituciones de acogida donde se encuentran los menores migrantes.

¹⁴ El proceso de acogida que se lleva a cabo con los menores migrantes localizados en España, viene recogido en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros no Acompañados, publicado el 16 de octubre de 2014 y aprobado el 22 de julio de 2014 por el Ministro de Justicia, la Ministra de Empleo y Seguridad Social, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Fiscal General del Estado, el Secretario de Estado de Seguridad y el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Dicho protocolo da cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 190.2 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, en cuanto a la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados destinado a coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde su localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición del Servicio Público de protección de menores y documentación.

¹⁵ En el capítulo VI, apartado 3.A del Protocolo, podemos leer lo siguiente: “Sin perjuicio de lo establecido en el REX, se considera a tales efectos que tres meses desde la puesta a disposición del MENA en el Centro de protección de menores es tiempo suficiente para que, por parte de la Entidad Pública de Protección de Menores, se solicite la autorización de residencia”.

III.2.2.3 Acceso a la mayoría de edad de los menores migrantes

Al tratarse de personas de origen extranjero, una vez alcanzada la mayoría de edad, los jóvenes migrantes extutelados quedan supeditados exclusivamente a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre¹⁶, y su correspondiente Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Por ello los menores migrantes que acceden a la mayoría de edad deben poseer su correspondiente permiso para poder residir en territorio nacional. El proceso para la obtención de la residencia, o bien para su renovación, viene recogido en el Título IV del Real Decreto 557/2011, donde se desarrollan los diversos tipos de autorizaciones así como los requisitos para su obtención.

En este caso, nos encontramos con dos supuestos: el primero, cuando el acceso a la mayoría de edad por parte del menor extranjero no acompañado titular de una autorización de residencia, regulado por el artículo 197, y el segundo, cuando el acceso a la mayoría de edad por parte del menor extranjero no acompañado que no es titular de una autorización de residencia, regulado por el artículo 198. A continuación pasamos a desarrollar ambos artículos para comprobar cuáles son las diferencias.

El artículo 197 establece lo siguiente para aquellos jóvenes que son titulares de una autorización de residencia:

1. En el caso de menores sobre los que un servicio de protección de menores tenga la tutela legal, custodia, protección provisional o guarda, que alcancen la mayoría de edad siendo titulares de una autorización de residencia concedida en base al artículo anterior, su titular podrá solicitar la renovación de la misma en modelo oficial, durante los sesenta días naturales previos a la fecha de expiración de su vigencia. La presentación de la solicitud en este plazo prorrogará la validez de la autorización anterior hasta la resolución del procedimiento. También se prorrogará hasta la resolución del procedimiento en el supuesto en que la solicitud se presentase dentro de los noventa días naturales posteriores a la fecha en que hubiera finalizado la vigencia de la anterior autorización, sin perjuicio de la incoación del correspondiente procedimiento sancionador por la infracción en la que se hubiese incurrido.
2. La autorización será renovada de acuerdo con el procedimiento para la renovación de una autorización de residencia temporal de carácter no lucrativo, con las siguientes particularidades:
 - a. La cuantía a acreditar como medios económicos para su sostenimiento se establece en una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM.

¹⁶ En lo que concierne a los principios que sustentan la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, podemos destacar la ordenación de flujos migratorios laborales de acuerdo con la situación nacional de empleo, la integración social de las personas inmigrantes, la lucha contra la inmigración irregular y el fomento del retorno voluntario de los inmigrantes.

b. Podrán ser tenidos en cuenta los informes positivos que, en su caso y a estos efectos, puedan presentar las entidades públicas competentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.9 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

3. Se tendrá en especial consideración el grado de inserción del solicitante en la sociedad española, que será determinado tras la valoración de los siguientes aspectos:

- a. El respeto a las normas de convivencia en el centro de protección.
- b. El grado de conocimiento de las lenguas oficiales del Estado.
- c. La existencia de lazos familiares en territorio español con ciudadanos españoles o ciudadano o institución española.
- d. El tiempo que haya estado sujeto a un acogimiento, guarda o tutela de hecho por un ciudadano o institución española.
- e. La continuidad en los estudios.
- f. La existencia de una oferta o contrato de trabajo.
- g. La participación en itinerarios de formación.

4. La vigencia de la autorización renovada será de dos años, salvo que corresponda una autorización de residencia de larga duración.

5. En el plazo de un mes desde la notificación de la resolución por la que se renueva la autorización, su titular deberá solicitar la correspondiente Tarjeta de Identidad de Extranjero.

6. En el momento de su acceso a la mayoría de edad o durante cualquier momento posterior, podrá ser solicitada la modificación de la autorización de residencia vigente de cara a la obtención de una autorización de residencia y trabajo, en los términos establecidos en el artículo 200 de este Reglamento. A los efectos de dicha modificación, podrán ser presentados uno o más contratos de trabajo de vigencia sucesiva.

Podemos observar cómo aquellos jóvenes que ya son titulares de una autorización de residencia que se tramitó durante su acogimiento como menores de edad tienen la opción de renovar la misma, siempre y cuando obtengan una valoración positiva en los informes realizados desde el recurso de acogida y la institución pública de protección. Sin embargo, dicha autorización seguirá siendo una “autorización de residencia temporal o, en su caso, de larga duración, *no lucrativa*”. Esto no solo no permite a los jóvenes trabajar sino que, además, en el caso de encontrar un puesto de trabajo, les dificulta en gran medida su incorporación debido a:

- Una vez encontrado el trabajo, el joven junto al empresario deberán solicitar el cambio de autorización de residencia no lucrativa a otro tipo de autorización de residencia y trabajo, presentando el contrato de trabajo.
- Dicho cambio no es inmediato, llegando a pasar varios meses entre la solicitud y su resolución.
- Esta situación revierte en la exclusión social de los jóvenes extutelados, en tanto dificulta su acceso al mercado laboral en condiciones legales.

Ahora bien, según hemos podido comprobar durante nuestro trabajo de campo, dependiendo de la provincia en la que se encuentre acogido el menor, este tendrá la posibilidad de obtener directamente, y siendo aún menor, una autorización de residencia y también trabajo. Así, hemos observado en la provincia de Almería, la Oficina de Extranjería solo expide autorización de residencia temporal de carácter no lucrativo, mientras que en la provincia de Granada menores con 16 años cumplidos sí pueden acceder a una autorización de residencia y trabajo. En este sentido, hemos comprobado que las prácticas y actuaciones que se vienen realizando en la atención e intervención con este colectivo difieren de una provincia a otra, Esto además nos permite entender, en parte, a qué se debe esa gran movilidad interna entre provincias y comunidades autónomas que caracteriza a las personas menores migrantes.

Por su parte, el artículo 198 establece lo siguiente en relación a aquellos jóvenes que acceden a la mayoría de edad sin haber obtenido previamente una autorización de residencia:

1. En el caso de menores sobre los que un servicio de protección de menores ostente la tutela legal, custodia, protección provisional o guarda, que alcancen la mayoría de edad sin haber obtenido la autorización de residencia prevista en el artículo 196 de este Reglamento y hayan participado adecuadamente en las acciones formativas y actividades programadas por dicha entidad para favorecer su integración social, ésta podrá recomendar la concesión de una autorización temporal de residencia por circunstancias excepcionales.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y de que la recomendación de entidad habrá de acompañar la solicitud de autorización, ésta será presentada personalmente por el extranjero durante los sesenta días naturales previos o en los noventa días naturales posteriores a la fecha en que cumpla los dieciocho años. Igualmente, habrá de acreditar, alternativamente:
 - a. Que cuenta con medios económicos suficientes para su sostenimiento, en una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM.
 - b. Que cuenta con un contrato o contratos de trabajo de vigencia sucesiva respecto a los que se reúnen los requisitos establecidos en los apartados b), c), d), e) y f) del artículo 64.3 de este Reglamento.
 - c. Que reúne los requisitos establecidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105.3 de este Reglamento de cara al ejercicio de una actividad por cuenta propia. No obstante, la rentabilidad esperada del proyecto deberá ser, como mínimo, una cantidad para garantizar los gastos relativos a su manutención y alojamiento que represente mensualmente el 100% del IPREM.
 - e. En caso de concesión de la autorización en base a lo previsto en los apartados b) y c) anteriores, ésta conllevará una autorización de trabajo y su vigencia estará condicionada a la posterior afiliación y alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.
3. En el marco del procedimiento se tendrá en especial consideración el grado de inserción del solicitante en la sociedad española, en los términos previstos en el apartado 3 del artículo anterior.

Ahora bien, el artículo 123 del RD 557/2011 contempla su residencia temporal en algunas circunstancias excepcionales: “se podrá acceder a una autorización de residencia temporal a los extranjeros que se hallen en España en los supuestos de arraigo, protección internacional, razones humanitarias, colaboración con autoridades públicas o razones de seguridad nacional

o interés público”. Aquellos jóvenes de origen migrante cuyo permiso de residencia no se ha tramitado mientras se encontraban bajo la tutela de la Administración Pública pueden acogerse a los supuestos de arraigo para solicitar la autorización de residencia temporal. Este tipo de autorización se establece en los siguientes términos:

1. Por arraigo laboral, podrán obtener una autorización los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen o en el país o países en que haya residido durante los últimos cinco años, y que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses.

A los efectos de acreditar la relación laboral y su duración, el interesado deberá presentar una resolución judicial que la reconozca o la resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la inspección de Trabajo y Seguridad Social que la acredite.

2. Por arraigo social, podrán obtener una autorización los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años.

Además, deberá cumplir, de forma acumulativa, los siguientes requisitos:

a. Carecer de antecedentes penales en España y en su país de origen o en el país o países en que haya residido durante los últimos cinco años.

b. Contar con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario en el momento de la solicitud para un periodo que no sea inferior a un año. Dicha contratación habrá de estar basada en la existencia de un solo contrato, salvo en los siguientes supuestos:

1. En el caso del sector agrario, cabrá la presentación de dos contratos, con distintos empleadores y concatenados, cada uno de ellos de duración mínima de seis meses.

2. En el caso de desarrollo de actividades en una misma ocupación, trabajando parcialmente y de manera simultánea para más de un empleador, se admitirá la presentación de varios contratos, todos ellos de duración mínima de un año, y cuya suma debe representar una jornada semanal no inferior a treinta horas en el cómputo global.

c. Tener vínculos familiares con otros extranjeros residentes o presentar un informe de arraigo que acredite su integración social, emitido por la Comunidad Autónoma en cuyo territorio tengan su domicilio habitual.

A estos efectos, los vínculos familiares se entenderán referidos exclusivamente a los cónyuges o parejas de hecho registradas, ascendientes y descendientes en primer grado y línea directa.

En los supuestos de arraigo social acreditado mediante informe, que deberá ser emitido y notificado al interesado en el plazo máximo de treinta días desde su solicitud, en éste deberá constar, entre otros factores de arraigo que puedan acreditarse por las diferentes Administraciones competentes, al tiempo de permanencia del interesado en su domicilio habitual, en el que deberá estar empadronado, los medios económicos con los que cuente, los vínculos con familiares residentes en España, y los esfuerzos de integración a través del seguimiento de programas de inserción sociolaborales y culturales. Simultáneamente y por medios electrónicos, la Comunidad Autónoma deberá dar traslado del informe a la Oficina de Extranjería competente.

A dichos efectos, el órgano autonómico competente podrá realizar consulta al Ayuntamiento donde el extranjero tenga su domicilio habitual sobre la información que pueda constar al mismo.

El informe de arraigo referido anteriormente podrá ser emitido por la Corporación local en la que el extranjero tenga su domicilio habitual, cuando así haya sido establecido por la Comunidad Autónoma competente, siempre que ello haya sido previamente puesto en conocimiento de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

El informe de la Corporación local habrá de ser emitido y notificado al interesado en el plazo de treinta días desde la fecha de la solicitud. Simultáneamente y por medios electrónicos, la Corporación local deberá dar traslado del informe a la Oficina de Extranjería competente.

El órgano que emita el informe podrá recomendar que se exima al extranjero de la necesidad de contar con un contrato de trabajo, siempre y cuando acredite que cuenta con medios económicos suficientes. En caso de cumplirse los requisitos previstos en el artículo 105.3 de este Reglamento, se podrá alegar que los medios económicos derivan de una actividad a desarrollar por cuenta propia.

En caso de que el informe no haya sido emitido en plazo, circunstancia que habrá de ser debidamente acreditada por el interesado, podrá justificarse este requisito por cualquier medio de prueba admitida en Derecho.

3. Por arraigo familiar:

a. Cuando se trate de padre o madre de un menor de nacionalidad española, siempre que el progenitor solicitante tenga a cargo al menor y conviva con éste o esté al corriente de las obligaciones paterno-filiales respecto al mismo.

b. Cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

4. Por Orden del titular del Ministerio de la Presidencia a propuesta de los titulares de los Ministerios del Interior y de Trabajo e Inmigración y previo informe de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, se podrá determinar la aplicación de la situación nacional de empleo a las solicitudes de autorización de residencia temporal por razones de arraigo social (RD 557/2011, art. 124).

Como decimos, pues, los jóvenes migrantes extutelados pueden solicitar la autorización de residencia por circunstancias excepcionales atendiendo a la situación de arraigo social. No obstante, si nos fijamos en los requisitos establecidos para su obtención, el tiempo de permanencia en España exigido resulta excesivo cuando atendemos a la alta movilidad de estos menores y cuando tomamos en cuenta que muchos de ellos llegan con edades comprendidas entre los 16 y 18 años, es decir, rozando ya la mayoría de edad y careciendo del tiempo suficiente para recibir la documentación desde el país de origen y para tramitar el pasaporte y la tarjeta de residencia ya que, en ocasiones, recibir documentación desde los países de origen y proceder a la tramitación del pasaporte y tarjeta de residencia en el país receptor desde los centros de acogida puede ascender a un año. Además, este proceso de adquisición de la documentación para regularizar la situación de estas personas en el Estado español se dificulta por el hecho de que algunos consulados no emiten pasaportes (por ejemplo, el Consulado de Argelia estuvo varios meses en el año 2015 sin emitir pasaportes a menores migrantes de nacionalidad argelina, provocando numerosos abandonos voluntarios de los recursos de protección donde se encontraban acogidos estos menores, por la imposibilidad de conseguir la documentación).

Además, como vemos, para solicitar la autorización por circunstancias de arraigo social no basta con acreditar la permanencia continuada en España durante un mínimo de tres años y con carecer de antecedentes penales aquí y en origen, sino que además resulta necesario aportar un contrato de trabajo de una duración mínima de un año, o bien un informe que acredite la situación de arraigo por parte de la Corporación local donde se encuentre empadronado el joven extutelado.

En cuanto al contrato de trabajo, si ya resulta complicado acceder a un puesto de trabajo o conseguir un contrato laboral de un año para los jóvenes españoles, mucho más difícil será para aquellos jóvenes recién salidos de un centro de protección y que, además, suelen presentar carencias formativas y lingüísticas.

Y en relación al informe emitido por la Corporación local, recordemos la alta movilidad que presentan estos jóvenes una vez abandonan los recursos de protección y en el caso de no acceder a un recurso para extutelados, buscando la realización de sus perspectivas de futuro o laborales. Esto conlleva que, en la mayoría de los casos, carecen de un domicilio donde empadronarse.

III.3 NORMATIVA AUTONÓMICA: ANDALUCÍA

En cuanto a la normativa y las acciones políticas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podemos hacer referencia a la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y a dos acciones políticas concretas: el Programa +18 para jóvenes extutelados/as y el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020.

III.3.1 La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor

De esta Ley podemos destacar el artículo 23 sobre desamparo y tutela, en el que se establece que: “corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, asumir la tutela de los menores desamparados que residan o se encuentren transitoriamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que sobre estos menores pudiesen tener otras Administraciones Públicas”.

III.3.2 Programa +18 para jóvenes extutelados/as

Este Programa se enmarca dentro de algunos principios recogidos en la mencionada Ley 1/1998. En concreto, en su artículo 37.2 podemos leer que, al menos durante el año siguiente a la salida de menores de un centro de protección, “la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que su integración sociolaboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria”. Asimismo, el artículo 19.1.f de la misma Ley establece que “se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad”.

En este contexto y con este propósito se desarrolla el Programa de Mayoría de Edad para jóvenes que son o han sido tutelados y tuteladas (P+18)¹⁷, el cual parte de las necesidades individuales detectadas en este grupo de personas que, al cumplir los 18 años, son consideradas por la legislación vigente como sujetos que ya han alcanzado la madurez, y por tanto una plena capacidad para vivir de forma autónoma. Este Programa se propone asistirles a la hora de enfrentarse a su nueva situación de autonomía e independencia con unas mínimas garantías para su plena integración sociolaboral.

El Programa +18 para jóvenes extutelados/as de la Junta de Andalucía se caracteriza por englobar dos modalidades de recursos. Por un lado, se encuentran los recursos de “Alta Intensidad”, es decir, pisos de autonomía en los que se proporciona una atención integral y la cobertura de todas las necesidades a los jóvenes que han tenido que abandonar los centros de menores y que carecen de cualquier posibilidad para vivir de forma autónoma.

Por otro lado, están los recursos denominados de “Media Intensidad”, que consisten en una red de centros de día, donde se realizan todas las actuaciones programadas con un seguimiento constante y con las garantías de formación suficientes para lograr la integración social y laboral de sus destinatarios. Este apoyo se lleva a cabo mediante acciones, entre las que destacan el acompañamiento en su proceso de autonomía plena, la formación integral no formal y becas para su formación y alquiler de una vivienda.

Mediante el P+18 se promueve la integración desde una perspectiva global, atendiendo a cuatro pilares fundamentales:

1. La maduración y el desarrollo personal y social.
2. La orientación vocacional y la formación para el empleo.
3. Consecución de recursos básicos, especialmente la vivienda.
4. Acceso al empleo. Para ello, se promueve la formación ocupacional e inserción laboral.

Entre los requisitos para participar en este Programa nos encontramos con los siguientes:

- Haber sido tutelado/a.
- Haber cumplido los dieciocho años.

¹⁷ Programa de Mayoría de edad para extutelados (P+18) de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Infancia_Familia/HTML/acogimientoresidencial.html

La participación en este Programa tiene un carácter voluntario, siendo fundamental que los y las jóvenes dispongan de toda la información necesaria que les permita tomar una decisión sobre su participación en él.

El proceso formativo desarrollado dentro del P+18 obedece a una serie de principios educativos (Rodríguez Gómez, 2006), en particular en la modalidad de los recursos de Alta Intensidad:

- Participación: es necesaria la implicación y participación activa e intensa para lograr los objetivos.
- Flexibilidad: es un programa abierto a una evaluación constante a través de los distintos instrumentos metodológicos que se emplean. La flexibilidad impera tanto en el grupo de iguales que conviven en el recurso, como a nivel individual y profesional.
- Individualización: para garantizar este principio se emplean instrumentos el Proyecto Educativo Individual, que los jóvenes elaboran cuando ingresan, con la ayuda de una entrevista inicial, las tutorías previas y las reuniones de grupo. A partir de aquí y sobre la base de los principios descritos se elabora el Proyecto Personal de Vida, que se desarrolla de forma individual y se evalúa permanentemente.
- Respeto: la convivencia durante un tiempo determinado genera ciertas dificultades, por tanto se insiste en el respeto a los compañeros, profesionales, recursos, programación, etc.
- Integración: todas las acciones que se programen deben partir de una base integradora, tanto social como laboral. Para ello, se usan los recursos de la comunidad, se participa en reuniones de vecinos, se gestionan los documentos propios, se colabora en asociaciones, se buscan y gestionan sus propios recursos personales, etc.
- Compromiso: nace del carácter voluntario para participar en el Programa +18. Los y las participantes deben comprometerse en su Proyecto Personal de Vida, asumiendo la normativa y las características de este proceso formativo.
- Motivación: es necesaria para que los participantes logren elaborar y trabajar sobre la base de su Proyecto Personal de Vida y sobre su autonomía personal.
- Autonomía: todo el proceso, desde que se plantea el ingreso en el recurso de Alta Intensidad, está pensado para conducir a la autonomía plena.

- Normalización: el trabajo que se realiza en todas las áreas se programa para que todas las actividades se dirijan a normalizar sus vidas, sin perder de vista su situación y sus necesidades personales.
- Responsabilidad: las personas participantes del programa deben ser conscientes en todo momento de su situación personal. Cada acto que realicen suma una responsabilidad añadida a la que ya poseen y es necesario que la asuman para cumplir todas las actividades que este proceso formativo exige.

El P+18 de la Junta de Andalucía se desarrolla a través de Entidades Colaboradoras, en virtud de Convenios de Colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Con ello, se pretende que el Programa se realice mediante una intervención de profesionales con experiencia en el área educativa y en la orientación sociolaboral, y que colaboren con una red de empresas que participen la formación y contratación de estos jóvenes, para facilitarles así el acceso al trabajo y disminuir su riesgo de exclusión social.

III.3.3 II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020

El 7 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020, cuyo objetivo es garantizar la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y reforzar las medidas para garantizar los derechos de niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y mediante la promoción de un nuevo modelo de coordinación que asegure acciones integradas en Andalucía.

El Plan se estructura en torno a cinco compromisos básicos distribuidos en cinco grandes áreas de acción:

1. “Salud y bienestar emocional” abarca acciones cuya finalidad es que niños, niñas y adolescentes crezcan sanos y felices, disfrutando de una buena salud tanto física como mental, emocional y sexual.
2. “Seguridad y confianza” busca aumentar la calidad de vida de los menores, evitar su exclusión social y reducir las desigualdades que puedan sufrir, mediante acciones que los protejan del maltrato, discriminación, acoso, violencia entre iguales, violencia de género, delincuencia, accidentes, adicciones, riesgos en internet, móviles, redes sociales, etc.
3. “Aprender y realizarse” persigue el fomento de la convivencia escolar y la igualdad de género como elemento básico para el bienestar personal y social y el aprendizaje escolar, mediante acciones relacionadas con la coeducación y el juego no sexista, que permitan a este colectivo disfrutar de la vida, divertirse, relacionarse, participar en asociaciones y desarrollarse como personas.

4. “Participar y prosperar” persigue promover la participación de los menores respetando su individualidad y la cohesión social en el marco familiar, mediante acciones para proteger los derechos de la infancia, para favorecer su participación en la familia, en la escuela, en el barrio, en los asuntos políticos, en la defensa de la naturaleza y en la mejora de la sociedad.
5. “Transversalidad” tiene como finalidad situar a la infancia en el centro de las decisiones, primando el interés superior del menor. Se incluyen acciones para una atención integral mediante políticas intersectoriales, así como la coordinación y complementariedad entre la Junta de Andalucía, las demás Administraciones Públicas y las entidades de la iniciativa social.

El reto de este II Plan de Infancia y Adolescencia es:

...ser capaces de formular y diseñar políticas preventivas pensadas para el medio y largo plazo que garanticen los recursos y de avanzar hacia un sistema público centrado en la infancia que sea el bastión contra la desigualdad y la injusticia social, como señas de identidad de las políticas sociales de Andalucía (II Plan de Infancia y Adolescencia (2016-2020), 2016: 6).

Asimismo, aspira a:

...garantizar los derechos de los niños y las niñas de manera que sean sujetos activos de su propio desarrollo, reciban el apoyo y protección de su familia, de la sociedad y de las instituciones en igualdad de oportunidades y de acceso a la salud, educación, servicios sociales, participación y ocio, independientemente del lugar del territorio en el que resida, sexo origen cultural o discapacidad (II Plan de Infancia y Adolescencia (2016-2020), 2016: 6).

Sin embargo, a lo largo de todo el Plan no encontramos ninguna referencia a la casuística del colectivo de menores migrantes y las dificultades que puedan presentar a la hora de lograr los objetivos propuestos. Atendiendo a la situación que lleva viviéndose desde el año 2016 en Europa, en España y especialmente en la Comunidad Andaluza, sorprende que el colectivo de menores migrantes no se configure como uno de los principales objetivos de las políticas sobre infancia y adolescencia. Sorprende ver cómo se habla de “avalancha”, “saturación de centros de protección”, “colapso”¹⁸ pero que estas necesidades palpables de cambio no se trasladan al papel, debido al estancamiento de las políticas de acogida. Es decir, en el caso de la protección de las personas menores migrantes, continuamos en la misma línea de actuación que se estableció hace más de dos décadas, cuando empezaron a llegar los primeros de ellos.

¹⁸ Un ejemplo de ello es la siguiente noticia: El colapso de los menores inmigrantes: La Junta de Andalucía ha tenido que atender a 2.000 en los primeros siete meses, un 60% más (*El País*, 23-07-2017).

III.4 RECAPITULACIÓN: ¿DE QUÉ NOS SIRVEN LAS NORMAS?

Tras este análisis normativo-político procedemos a recapitular las observaciones más relevantes.

A nivel internacional, podemos destacar la CDN: a pesar de constituirse como referencia internacional en protección de menores y de su declaración del interés superior del menor, la validez de esta convención se pone en entredicho en tanto que carece de mecanismos de control para velar por su propia aplicación y por la del gran número de leyes de protección de menores en las que ha derivado en los diversos Estados. De la misma forma, del análisis de la Resolución Parlamentaria 97/C221/03 se desprende la necesidad de la creación de un instrumento global que, además de ser vinculante para los diferentes Estados, regule la actuación para con los menores migrantes desde su llegada hasta el cumplimiento de su mayoría de edad, haciéndolo desde una lógica de protección y no de control de flujos migratorios.

A nacional, sacamos una conclusión similar del análisis de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, donde volvemos a encontrarnos con una intervención cabalgando entre dos tipos de legislaciones: la de protección de la infancia por un lado y la de extranjería y control de flujos por otro, haciendo ambigua toda actuación y provocando que el interés superior del menor migrante quede comprometido. Por otra parte, una lectura comparativa de la legislación de extranjería (la Ley 4/2000, el RD 557/2011, y el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones con los MENA) desvela contradicciones en relación al tiempo que se establece para la tramitación de la documentación de los menores migrantes. Además, permite comprobar cómo la condición de menor de edad y necesitado de protección queda relegada a un segundo plano, otorgándose primacía a su condición de extranjero en situación irregular. Este hecho se acentúa en aquellos jóvenes que cumplen la mayoría de edad sin tener tramitada previamente la tarjeta de residencia, viéndose obligados a solicitar una autorización de residencia por circunstancias excepcionales atendiendo a la situación de arraigo social.

Finalmente, a nivel autonómico no solo no existe una normativa o protocolo de actuación con el colectivo de menores migrantes, sino que en la normativa relativa a la protección de a infancia (II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020) está ausente toda referencia a menores migrantes y a las posibles actuaciones a realizar para hacer frente a sus circunstancias y atender a sus necesidades.

En resumen, la revisión jurídica acerca del contexto de nuestra investigación nos permite comprobar que, en cuanto al tratamiento de la figura del menor migrante, existen normativas por un lado contradictorias y por otro lado insuficientes.

Seguiremos haciendo referencia a esta realidad en los capítulos siguientes, donde además la contrastaremos con la perspectiva de los propios jóvenes extutelados acerca de sus necesidades y acerca de su experiencia con las políticas públicas orientadas a su protección y acogida.

CAPÍTULO IV
CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN II:
EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL
FENÓMENO EN ANDALUCÍA

La cuantificación del fenómeno de menores migrantes a nivel estatal y autonómico es orientativa, ya que conlleva varias limitaciones operativas y estadísticas.

Seguindo a Moreno Márquez (2012), puede pensarse que aspectos como el marco competencial autonómico, la falta de medios, las dificultades para coordinar diferentes entidades e instituciones e incluso las características mediáticas del fenómeno, son factores que inciden y dificultan una correcta y fiable cuantificación y recopilación de datos.

Hasta el momento, el mayor inconveniente encontrado para la cuantificación del fenómeno es la alta movilidad de las personas menores migrantes. Capdevila y Ferrer (2004) hablan de una población difícil de estimar numéricamente, debido fundamentalmente a dos razones:

- Se trata de censar a una población en situación irregular y que a menudo no tiene ninguna intención de darse a conocer.
- Se trata de una población con un alto índice de movilidad, que se traslada con mayor frecuencia y facilidad que los adultos, aunque los factores atrayentes o expulsores que motivan sus desplazamientos sean los mismos.

Este segundo aspecto, como veremos más adelante, lo hemos comprobado en nuestro análisis, pues el abandono voluntario resulta ser uno de los principales motivos de baja de estos sujetos en los diferentes recursos de acogida.

Para el estudio del fenómeno de menores migrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha utilizado el SIME, una base de datos desarrollada a partir del *Programa de mediación intercultural, integración social y formación para menores procedentes de la inmigración atendidos en los centros de protección de menores*, que mantiene activo la Agencia de Servicios Sociales y

Dependencia de Andalucía bajo la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Este sistema de información tiene como objetivo la ordenación, actualización y explotación de datos relativos a las actuaciones que se emprenden desde los Servicios de Protección de Menores de las Distintas Delegaciones Provinciales respecto de los menores migrantes, así como el análisis de la evolución de los flujos migratorios, trasladando dicha información a la Dirección General de Infancia y Familias, organismo que la difunde (Habiba Hadjab, 2016).

En este capítulo reflejamos un análisis de los datos contenidos en el SIME relativos a menores migrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre los años 2008 y 2018. Nuestro objetivo es tratar de esbozar una imagen acerca de la evolución del fenómeno migratorio de este colectivo atendiendo a las siguientes variables: el número de ingresos, el número de bajas, los motivos de bajas (desglosados en abandono voluntario, reagrupación familiar en origen o destino, mayoría de edad, traslado a centro de reforma y otros motivos), los grupos de edades y el género.

Pero antes de presentar el análisis realizado de los datos disponibles resulta necesario realizar algunas aclaraciones:

- Las denominaciones utilizadas se recogen tal y como aparecen en el SIME. Así, por ejemplo, la reagrupación familiar en el país receptor aparece bajo la denominación de “reagrupación familiar en *nuestro* país” (la cursiva es nuestra).
- El número total de bajas por mayoría de edad que se refleja en los distintos apartados y tablas siguiendo los datos contenidos en el SIME no se corresponde con el número real de bajas por este motivo que se produjeron a lo largo de los años de estudio. Este aspecto se explicará en el apartado dedicado al análisis de la variable “baja por mayoría de edad”.
- En los gráficos realizados para la presentación del fenómeno a nivel andaluz se han tenido en cuenta los datos por años completos, es decir, se presentan los datos a fecha de 31 de diciembre de cada año, con la intención de que se pueda observar su evolución en el tiempo. Esto es así hasta el año 2017, si bien se añade un análisis de los tres primeros meses del año 2018 (hasta el 31 de marzo de 2018). El análisis realizado llega hasta el 31 de marzo de 2018 por ser éste el último mes registrado antes de que se nos facilitaran los datos contenidos en el SIME para su tratamiento. Los datos disponibles hasta marzo de

2018 no han sido tenido en cuenta para el cálculo total de ingresos y bajas, teniendo en cuenta para ello sólo los datos de años cerrados.

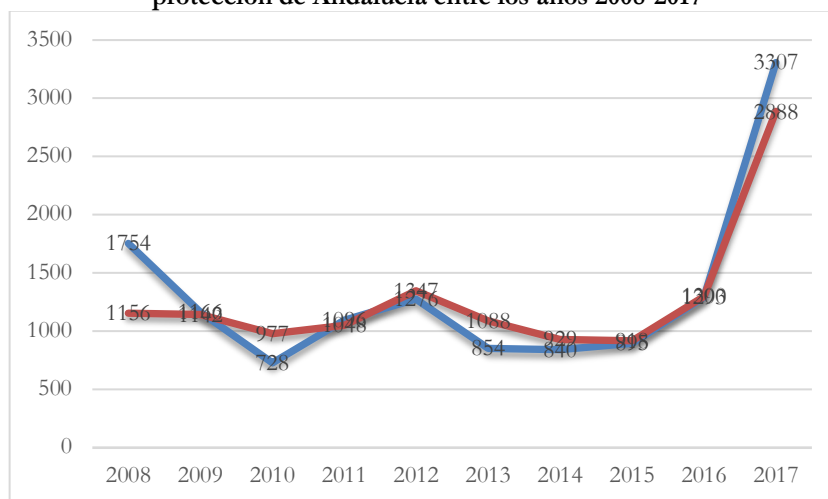
- En relación a los grupos de edad, el grupo de >18 años se refiere a aquellos jóvenes que ingresaron en el sistema en condición de menores, pero que, una vez comprobada su edad bien por la documentación recibida o por las pruebas de determinación de la edad, resultaron ser mayores de edad, causando baja en los centros de acogida en los que se encontraban.

IV.1 EVOLUCIÓN CUANTITATIVA GENERAL DEL FENÓMENO EN EL CONJUNTO DE ANDALUCÍA ENTRE 2008 Y 2018

Antes de iniciar el análisis del fenómeno por provincias, presentamos su evolución en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2017 han sido en total 13 209 menores migrantes los que han ingresado en el sistema de protección de Andalucía, según los datos recogidos en el SIME.

Gráfico 3. Evolución del número de ingresos y de bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Como podemos comprobar, el número de ingresos (línea azul) de estos menores no es regular a lo largo de los años, destacando el año 2008 con 1 754 ingresos, el año 2012 con 1 276 ingresos y, el más llamativo, el año 2017 con 3 307 ingresos. Entre estos picos se dieron tanto tendencias de descenso (en 2009 y 2010, y en 2013) como de un relativo mantenimiento del fenómeno (entre 2013 y 2015).

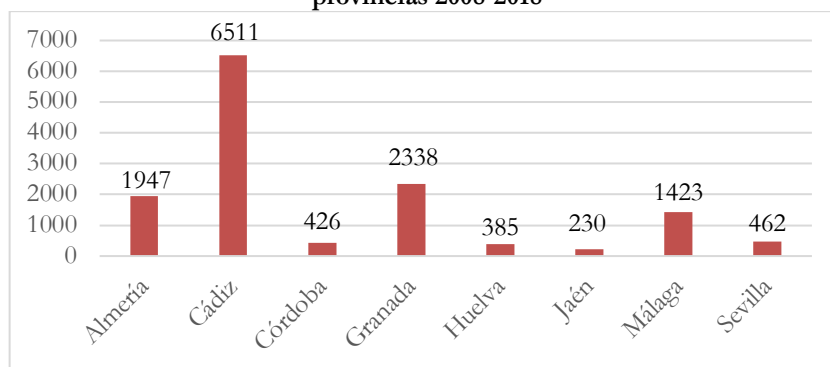
El mayor número de bajas tiene lugar en el año 2017, con un total de 2 888. En contraste con la evolución de ingresos (Gráfico 3), se puede observar que el número de bajas (línea roja) se mantiene más o menos estable a lo largo de los años de estudio, a excepción de los años 2012, 2016 y 2017, cuando se produce un incremento. Además, esa misma comparación nos permite comprobar que en la mayor parte de los años de estudio (2010, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) el número de bajas es superior al número de ingresos.

En cuanto a los datos disponibles para el año 2018, no se han incluido en este gráfico, pues al abarcar solamente el primer trimestre podrían hacer a pensar que el fenómeno ha decrecido considerablemente, cuando no tenemos datos para afirmarlo.

IV.2 EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL FENÓMENO POR AÑOS Y PROVINCIAS ENTRE 2008 Y 2018

Si atendemos a la distribución del número de ingresos y bajas por provincias, vemos que es asimismo irregular. Tal y como puede verse en el Gráfico 4, sobresale la provincia de Cádiz con un total de 6511 ingresos, seguida de Granada, Almería y Málaga. Esta distribución desigual de los ingresos de menores migrantes en las distintas provincias sí se mantiene como tendencia a lo largo de los años, como podremos comprobar más adelante.

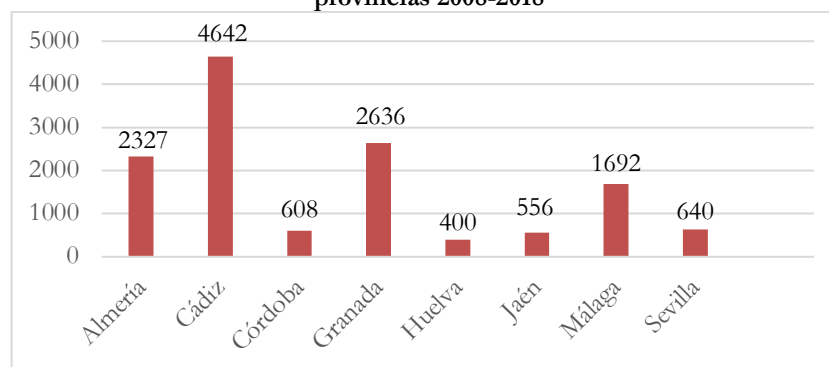
Gráfico 4. Número de ingresos de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía por provincias 2008-2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Un aspecto especialmente relevante para esta tesis doctoral son las bajas de los menores migrantes del sistema de protección, tanto sus motivos como su magnitud.

Gráfico 5. Número de bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía por provincias 2008-2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

El Gráfico 5 contiene la suma del número de bajas de menores migrantes en Andalucía que han tenido lugar en cada una de las provincias andaluzas en los años de estudio.

Al establecerse una comparación entre los Gráficos 4 y 5, comprobamos que el número de bajas en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla es superior al número de ingresos de menores migrantes, es decir, todas las provincias andaluzas presentan mayor número de bajas que de ingresos, siendo la única excepción la provincia de Cádiz.

A continuación, se presentan los datos producidos a partir del análisis de las diferentes variables a las que se ha tenido acceso en el SIME. Los datos que se han tomado en consideración para este análisis abarcan desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de marzo de 2018. El tratamiento de estas matrices facilitadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía nos va a permitir elaborar una breve descripción de los perfiles de este colectivo, llevando a cabo un análisis global a nivel andaluz y otro más específico a nivel provincial.

El tratamiento de los datos facilitados se ha realizado por año de estudio, con el fin de poder conocer la evolución del fenómeno estudiado a lo largo del tiempo. Para ello, dentro de cada uno de los años estudiados se ha procedido a analizar las variables que interesan para dar cumplimiento a los objetivos de esta tesis doctoral, a saber: el número de ingresos, el número de bajas, los motivos de las bajas, la representación por grupos de edad y la representación por género.

Las tablas que encabezan cada uno de los años estudiados han sido reproducidas tal y como fueron facilitadas desde la Dirección General de Infancia y Familias. Sin embargo, hemos de

hacer constar que no consideramos adecuado ni su formato ni su distribución de variables, pues presentan una mezcla arbitraria de variables y un título que no se corresponde con el contenido.

IV.2.1 Año 2008

Tabla 4. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresados en el sistema de protección de Andalucía desagregados por sexo y edad en 2008

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	873	1583	1052	2	120	378	499	29	24	1925
Niña	85	171	104	0	22	18	61	0	3	189
< 15 años	38	44	10	0	6	0	0	0	2	48
15 años	2	1	2	0	0	0	0	0	0	4
16 años	3	5	4	0	2	0	0	0	0	7
17 años	5	5	3	0	1	0	0	0	0	8
18 años	6	8	3	0	2	0	0	0	0	10
> 18 años	904	1680	1132	2	129	395	554	29	23	2036
No registro	0	11	13	0	2	1	6	0	2	13
Total	958	1754	1156	2	142	396	560	29	27	2114

Legenda: RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país, ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: SIME

Observando la Tabla 4, podemos ver que el número total de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2008 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 1754. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 1 156 en toda la comunidad.

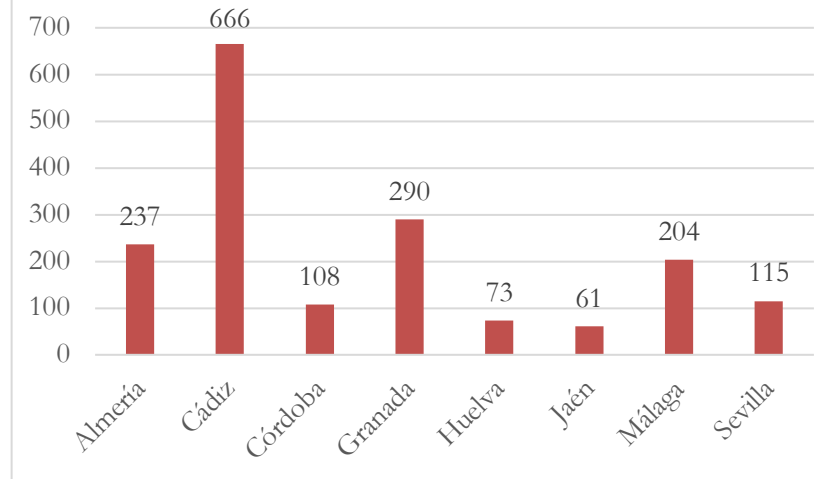
Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 1754 ingresos, 1583 (90,25%) correspondían al género masculino mientras que 171 (9,75%) correspondían al género femenino.

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2008.

Como podemos comprobar en el Gráfico 6, de los 1754 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en el año 2008 en la comunidad andaluza, 237 (13,51%) se produjeron en la provincia de Almería, 666 (37,97%) en Cádiz, 108 (6,15%) en Córdoba, 290 (16,53%) en Granada, 73 (4,16%) en Huelva, 61 (3,47%) en Jaén, 204 (11,63%) en Málaga y 115 en Sevilla (6,67%).

Este fenómeno no tiene la misma representación en todas las provincias andaluzas, sobresaliendo Cádiz con un total de 666 ingresos, seguido de Granada, Almería y Málaga, siendo estas las provincias que obtienen un mayor número de ingresos de menores migrantes. Tal y como ya hemos anunciado, esta diferencia en la presencia de menores migrantes en las provincias andaluzas se va a mantener como tendencia a lo largo de los siguientes años.

Gráfico 6. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2008

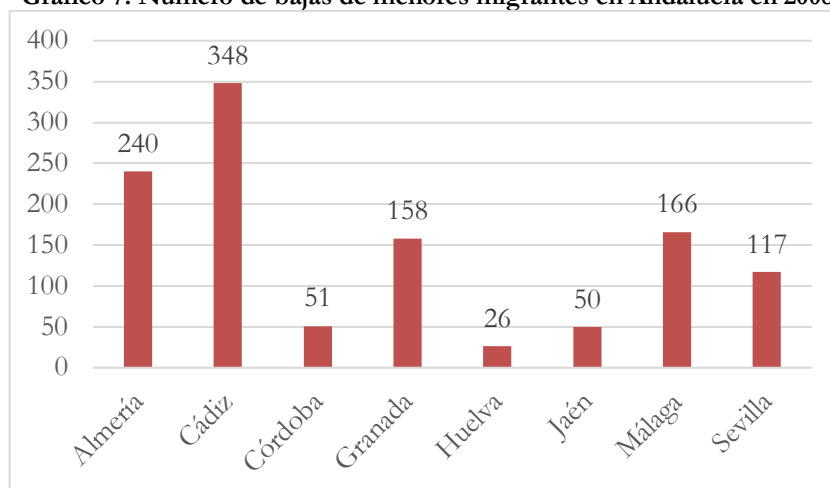


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 7 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2008.

A nivel andaluz, fueron en total 1156 bajas las que se produjeron, correspondiendo 240 (20,76%) a la provincia de Almería, 348 (30,1%) a Cádiz, 51 (4,4%) a Córdoba, 158 (13,7%) a Granada, 26 (2,25%) a Huelva, 50 (4,3%) a Jaén, 166 (14,4%) a Málaga y 117 (10,12%) a Sevilla.

Gráfico 7. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2008

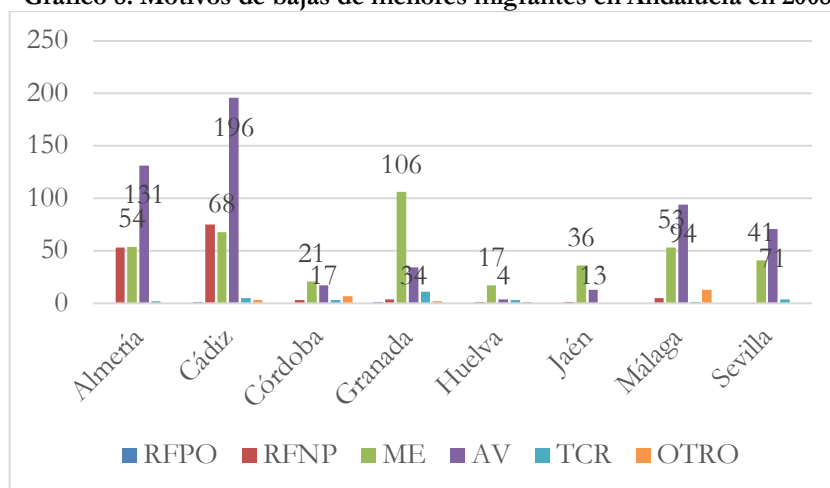


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En relación a las bajas de menores migrantes en el sistema de protección, en el SIME se contemplan cinco motivos: reagrupación familiar en país de origen (RFPO), reagrupación familiar en nuestro país (RFNP), mayoría de edad (ME), abandono voluntario (AV), traslado a centro de reforma (TCR) y otro.

Para el año 2008, la distribución de dichas motivaciones a nivel provincial se representa en el Gráfico 8.

Gráfico 8. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2008



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 240 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 53 (22,1%).
- Mayoría de edad: 54 (22,5%).

- Abandono voluntario: 131 (54,6%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (0,8%).

En Cádiz, las 348 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,3%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 75 (21,6%).
- Mayoría de edad: 68 (19,5%).
- Abandono voluntario: 196 (56,3%).
- Traslado a centro de reforma: 5 (1,4%).
- Otros motivos: 3 (0,9%).

En Córdoba, las 51 bajas se repartieron entre:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 3 (5,9%).
- Mayoría de edad: 21 (41,2%).
- Abandono voluntario: 17 (33,3%).
- Traslado a centro de reforma: 3 (5,9%).
- Otros motivos: 7 (13,7%).

En Granada, las 158 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,6%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (2,5%).
- Mayoría de edad: 106 (67,1%).
- Abandono voluntario: 34 (21,5%).
- Traslado a centro de reforma: 11 (7%).
- Otros motivos: 2 (1,3%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 26 bajas fue la siguiente:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (3,8%).
- Mayoría de edad: 17 (65,4%).
- Abandono voluntario: 4 (15,4%).

- Traslado a centro de reforma: 3 (11,5%).

En la provincia de Jaén, las 50 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (2%).
- Mayoría de edad: 36 (72%).
- Abandono voluntario: 13 (26%).

En Málaga, fueron 166 bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

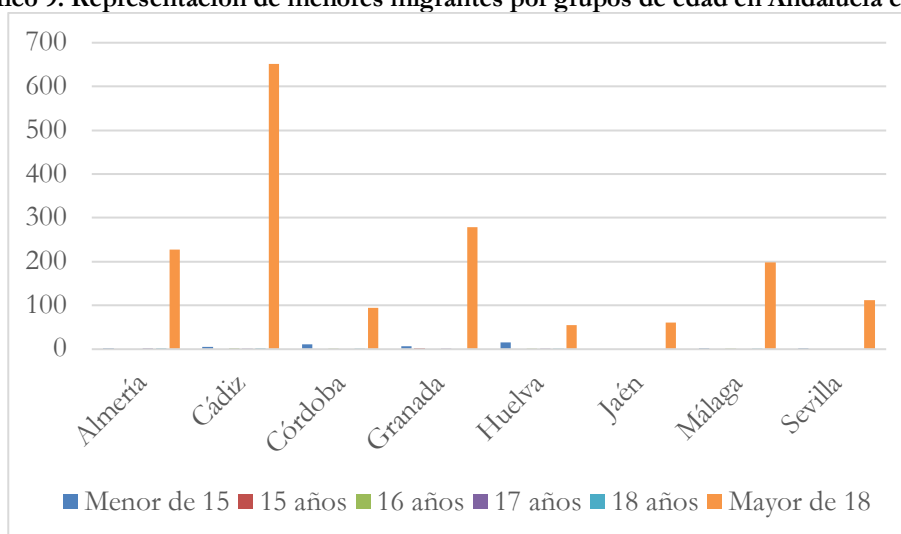
- Reagrupación familiar en nuestro país: 5 (3%).
- Mayoría de edad: 53 (31,9%).
- Abandono voluntario: 94 (56,6%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (0,6%).
- Otros motivos: 13 (7,8%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 117 bajas fue así:

- Mayoría de edad: 41 (35%).
- Abandono voluntario: 71 (60,7%).
- Traslado a centro de reforma: 4 (3,4%).
- Otros motivos: 1 (0,9%).

A continuación, en el Gráfico 9 se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. A simple vista podemos observar cómo sobresale el grupo de jóvenes mayores de 18 años, siendo aquellos jóvenes que ingresaron en el sistema de protección en calidad de menor migrante, pero en cuyo caso se comprobó, una vez realizadas las gestiones oportunas, que en el momento del ingreso ya eran mayores de edad, causando así baja en el centro de acogida.

Gráfico 9. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2008



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2008 a nivel provincial es la siguiente:

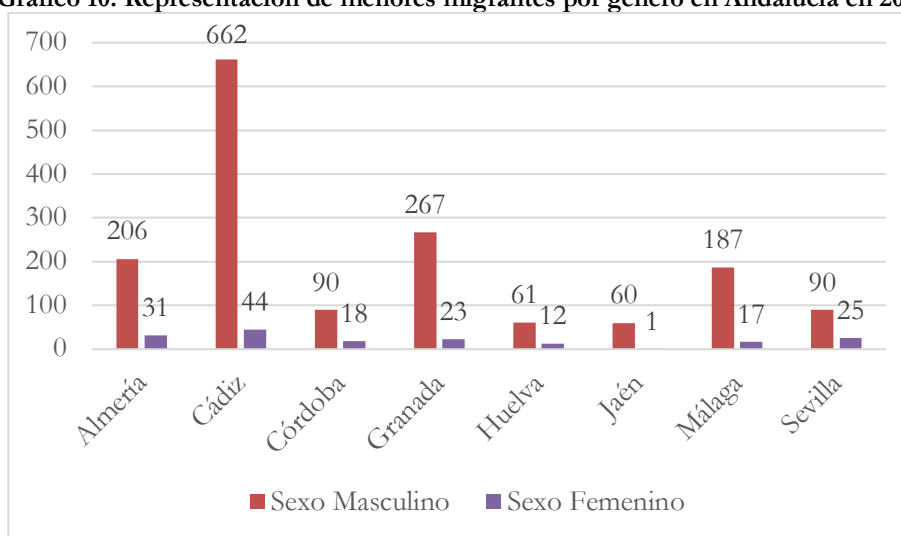
- En Almería, el 96,2% de los menores resultó ser mayor de edad una vez realizadas las gestiones oportunas, el 0,8% fue menor de 15 años, el 0,8% cumplió 17 años a lo largo del año 2008 y el 1,3% cumplió los 18 años a lo largo de este año de estudio.
- En Cádiz, el 97,9% de los menores resultó ser mayor de edad una vez realizadas las pruebas, el 0,8% fue menor de 15 años, el 0,3% cumplió los 16 años en el año 2008, el 0,2% cumplió 17 años a lo largo del año 2008 y el 0,3% cumplió los 18 años a lo largo de este año de estudio.
- En Córdoba, el 10,2% era menor de 15 años, el 0,9% cumplió los 16 años en 2008, el 0,9% cumplió los 18 años y el 88% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Granada, el 2,1% era menor de 15 años, el 0,3% cumplió los 15 años en 2008, el 0,3% cumplió los 17 años y el 96,2% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Huelva, el 20,5% era menor de 15 años, el 1,4% cumplió los 16, 17 y 18 años en 2008, y el 75,3% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Jaén, el 100% de los ingresos correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.

- En Málaga, el 1,5% fuer menor de 15 años de edad, el 0,5% cumplió los 16 y 18 años en 2008, y el 97,1% de los ingresos correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.
- Y, en Sevilla, el 1,7% fue menor de 15 años de edad, y el 97,4% de los ingresos correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.

Por último, en el Gráfico 10 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. Como se ha visto a nivel andaluz, el número de menores migrantes pertenecientes al género masculino es bastante superior en contraposición al género femenino, llegando a hablarse de masculinización del fenómeno.

- En el caso de la provincia de Almería, de los 237 ingresos que tuvieron lugar en el año 2008, 206 correspondieron al género masculino, es decir, un 87% de los ingresos. Un total de 31 ingresos (13%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 666 ingresos que tuvieron lugar en el año 2008, 622 correspondieron al género masculino, es decir, un 93,4% de los ingresos. Y un total de 44 ingresos (6,6%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 108 ingresos, 90 correspondieron al género masculino, es decir, un 83,3% de los ingresos. Y un total de 18 ingresos (16,7%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 290 ingresos, 267 correspondieron al género masculino, es decir, un 92,1% de los ingresos. Y un total de 23 ingresos (7,9%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 10. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2008



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 73 ingresos, 61 correspondieron al género masculino, es decir, un 83,6% de los ingresos. Y un total de 12 ingresos (16,4%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 61 ingresos, 60 correspondieron al género masculino, es decir, un 98,4% de los ingresos. Y un total de 1 ingreso (2%) perteneció al género femenino.
- En Málaga, de los 204 ingresos, 187 correspondieron al género masculino, es decir, un 91,7% de los ingresos. Y un total de 17 ingresos (8,3%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 115 ingresos que tuvieron lugar en el año 2008, 90 correspondieron al género masculino, es decir, un 78,3 % de los ingresos. Y un total de 25 ingresos (21,7%) perteneció al género femenino.

IV.2.2 Año 2009

Tabla 5. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2009

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	939	1027	1023	8	85	461	418	29	22	1962
Niña	112	139	119	4	33	19	60	0	3	231
< 15 años	66	45	27	2	11	0	3	0	1	93
15 años	6	6	14	0	2	0	0	0	0	20
16 años	7	4	12	0	0	0	0	0	0	19
17 años	6	1	12	0	0	0	0	0	0	18
18 años	9	5	14	0	2	0	0	0	0	23
> 18 años	956	1101	1120	10	102	480	473	29	24	2076
No registro	1	4	15	0	1	0	2	0	0	16
Total	1051	1166	1142	12	118	480	478	29	25	2193

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma
Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Observando la Tabla 5, podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 1166. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 1142 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

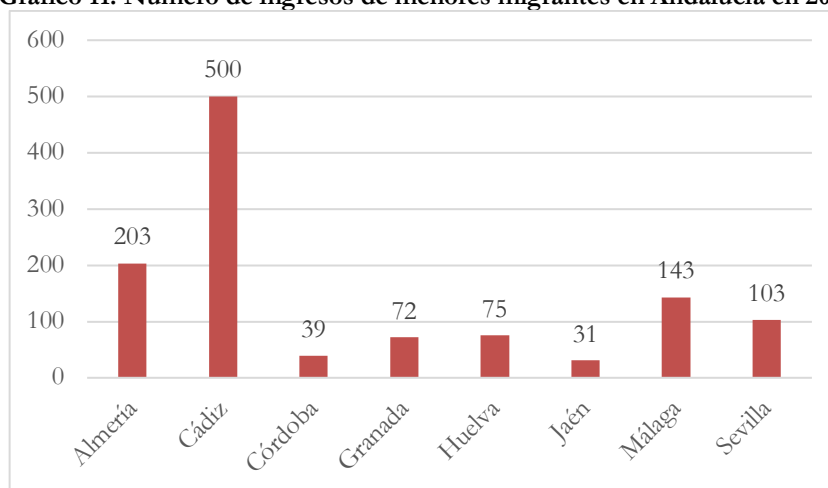
Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 1166 ingresos, 1027 correspondían al género masculino, es decir, el 88,1% mientras que un total de 139 correspondían al género femenino (11,9%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2009.

Como podemos comprobar en el Gráfico 11, de los 1166 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en el año 2009 en la comunidad andaluza, 203 (17,40%) se produjeron en la provincia de Almería, 500 (42,88%) en Cádiz, 39 (3,34%) en Córdoba, 72 (6,17%) en Granada, 75 (6,43%) en Huelva, 31 (2,65%) en Jaén, 143 (12,26%) en Málaga y 103 en la provincia de Sevilla (8,83%).

Al igual que en el año 2008, Cádiz vuelve a ser la provincia con el mayor número de ingresos de menores migrantes, seguida de Almería y Málaga. Para este año, el resto de provincias obtienen unos porcentajes más o menos estables en relación al año anterior. Sin embargo, se observa que en la provincia de Granada se produce un número bastante inferior de ingresos de menores migrantes.

Gráfico 11. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2009

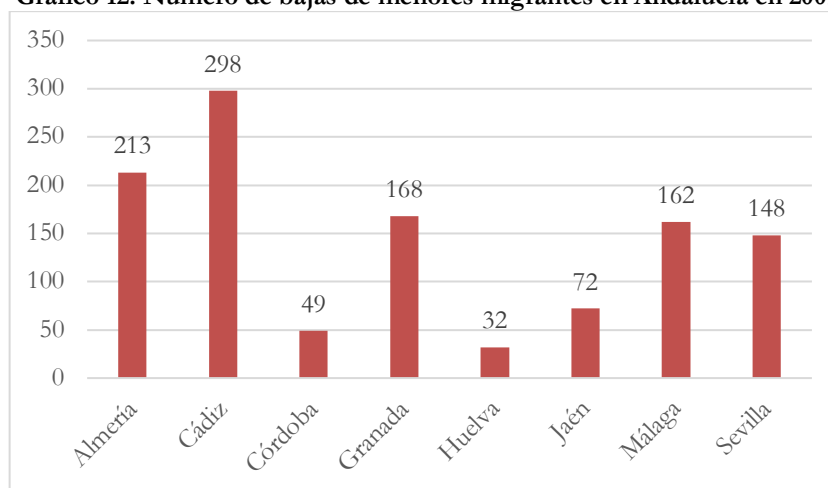


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 12 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2009.

A nivel andaluz, fueron en total 1142 las bajas que se produjeron, siendo en esta ocasión un número inferior al de los ingresos. Del total, 213 (18,7%) le correspondieron a la provincia de Almería, 298 (26,1%) a Cádiz, 49 (4,3%) a Córdoba, 168 (14,7%) a Granada, 32 (2,8%) a Huelva, 72 (6,3%) a Jaén, 162 (14,2%) a Málaga y 148 (13%) a la provincia de Sevilla.

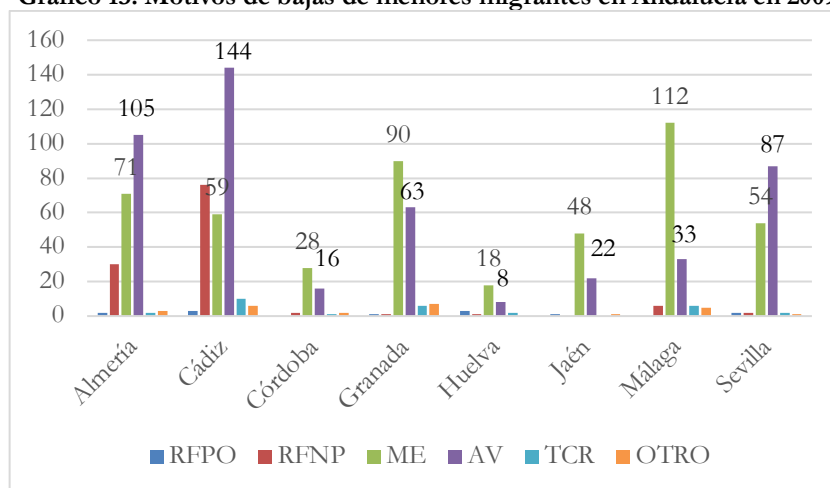
Gráfico 12. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2009



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2009, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 13.

Gráfico 13. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2009



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 213 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (0,9%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 30 (14,1%).
- Mayoría de edad: 71 (33,3%).
- Abandono voluntario: 105 (49,3%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (0,9%).
- Otros motivos: 3 (1,4%).

En Cádiz, las 298 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 3 (1%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 76 (25,5%).
- Mayoría de edad: 59 (19,8%).
- Abandono voluntario: 144 (48,3%).
- Traslado a centro de reforma: 10 (3,4%).
- Otros motivos: 6 (2%).

En Córdoba, las 49 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (4,1%).
- Mayoría de edad: 28 (57,1%).
- Abandono voluntario: 16 (32,7%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (2%).

- Otros motivos: 2 (4,1%).

En Granada, las 168 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,6%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (0,6%).
- Mayoría de edad: 90 (53,6%).
- Abandono voluntario: 63 (37,5%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (3,6%).
- Otros motivos: 7 (4,2%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 32 bajas fue:

- Reagrupación familiar en el país de origen: 3 (9,4%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (3,1%).
- Mayoría de edad: 18 (56,2%).
- Abandono voluntario: 8 (25%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (6,2%).

En la provincia de Jaén, las 72 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (1,4%).
- Mayoría de edad: 48 (66,7%).
- Abandono voluntario: 22 (30,6%).
- Otros motivos: 1 (1,4%).

En Málaga, fueron 162 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (3,7%).
- Mayoría de edad: 112 (69,1%).
- Abandono voluntario: 33 (20,4%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (3,7%).
- Otros motivos: 5 (3,1%).

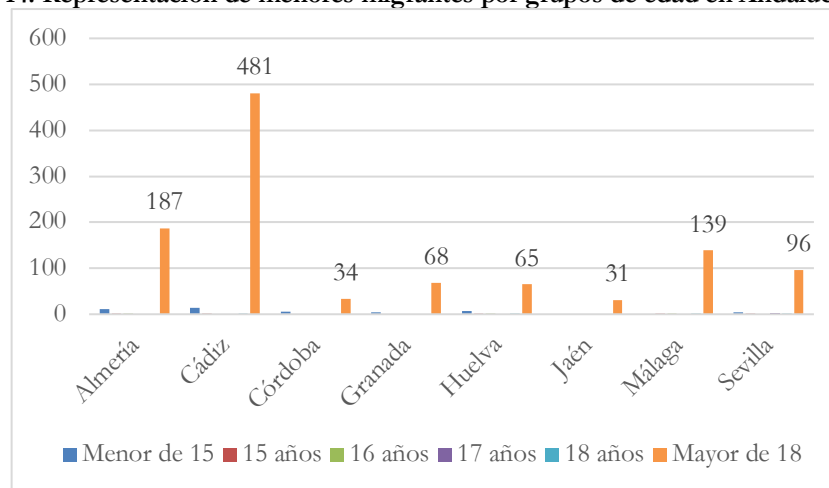
Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 148 bajas fue:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (1,4%).

- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (1,4%).
- Mayoría de edad: 54 (36,5%).
- Abandono voluntario: 87 (58,8%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (1,4%).
- Otros motivos: 1 (0,7%).

A continuación, se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. En el Gráfico 14, al igual que ocurre en el año 2008, podemos observar cómo sobresale el grupo de jóvenes mayores de 18 años, siendo aquellos jóvenes que ingresaron en el sistema de protección en calidad de menor migrante pero en cuyo caso se comprobó, una vez realizadas las gestiones oportunas, que en el momento del ingreso ya eran mayores de edad, causando así baja en el centro de acogida.

Gráfico 14. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2009



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2009 a nivel provincial es la siguiente:

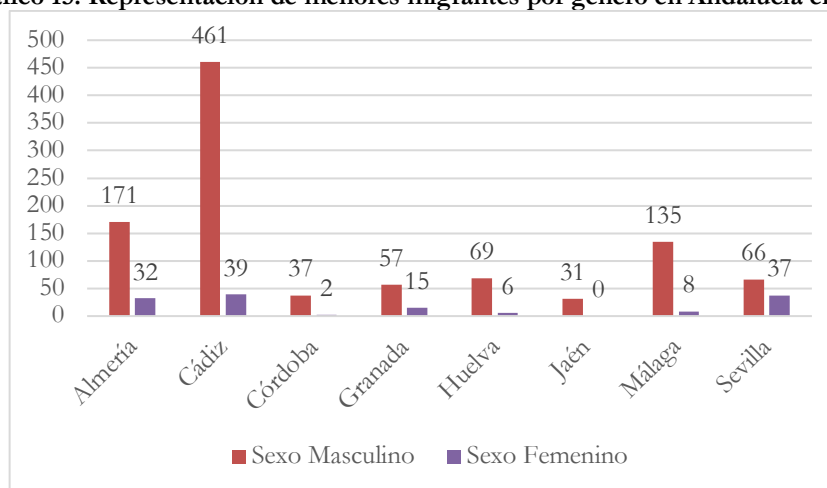
- En Almería, el 5,4% fueron menores con edades inferiores a los 15 años, el 0,5% correspondía a menores migrantes que cumplieron los 15 y 16 años durante el año 2009 y, el 92,1% de los menores resultó ser mayor de edad una vez realizadas las gestiones oportunas.
- En Cádiz, el 2,8% de los menores ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,4% de los menores cumplió 15 y 18 años a lo largo del año 2009, y el 96,2% de los jóvenes resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.

- En Córdoba, el 12,8% eran menores con edades inferiores a 15 años y el 87,2% fueron jóvenes que, finalmente, resultaron ser mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Granada, el 5,6% ostentaba edades inferiores a los 15 años y el 94,4% resultó ser mayor de edad.
- En Huelva, el 9,3% eran menores de 15 años, el 1,3% cumplió los 15, 16 y 18 años en este año de estudio, correspondiendo el 86,7% de los registros a jóvenes que resultaron ser mayores de edad.
- En Jaén, el 100% de los ingresos correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.
- En Málaga, el 0,7% cumplió los 15 años, el 1,4% los 16 años, el 1,7% los 18 años y el 97,2% correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.
- Y, en Sevilla, el 3,9% fue menor de 15 años de edad, el 1% cumplió los 15, 17 y 18 años, respectivamente y, el 93,2% de los ingresos correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.

Por último, en el Gráfico 15, se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género.

- En el caso de la provincia de Almería, de los 203 ingresos que tuvieron lugar en el año 2009, 171 correspondieron al género masculino, es decir, un 84,2% de los ingresos. Un total de 32 ingresos (15,8%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 500 ingresos, 461 correspondieron al género masculino, es decir, un 92,2% de los ingresos. Un total de 39 ingresos (7,8%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 39 ingresos, 37 correspondieron al género masculino, es decir, un 94,9% de los ingresos. Un total de 2 ingresos (5,1%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 72 ingresos, 57 correspondieron al género masculino, es decir, un 79,2% de los ingresos. Un total de 15 ingresos (20,8%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 15. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2009



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 75 ingresos que tuvieron lugar en el año 2009, 69 correspondieron al género masculino, es decir, un 92% de los ingresos. Un total de 6 ingresos (8%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 31 ingresos, el 100% correspondieron al género masculino.
- En Málaga, de los 143 ingresos, 135 correspondieron al género masculino, es decir, un 94,4% de los ingresos. Un total de 8 ingresos (5,6%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 103 ingresos, 66 correspondieron al género masculino, es decir, un 64,1 % de los ingresos. Un total de 37 ingresos (35,9%) perteneció al género femenino.

IV.2.3 Año 2010

Tabla 6. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2010

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	735	626	893	3	96	470	279	23	22	1628
Niña	139	102	84	4	25	27	27	0	1	223
< 15 años	93	47	26	1	15	2	1	0	1	119
15 años	9	3	7	0	0	0	0	0	0	16
16 años	8	5	11	0	4	0	0	0	0	19
17 años	7	2	7	1	0	0	0	0	0	14
18 años	12	7	11	0	2	0	2	0	0	23
> 18 años	744	660	946	5	99	495	300	23	22	1690
No registro	1	4	11	0	1	0	3	0	0	12
Total	735	626	893	3	96	470	279	23	22	1628

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Observando la Tabla 6, podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2010 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 728. A su vez,

sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 977 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

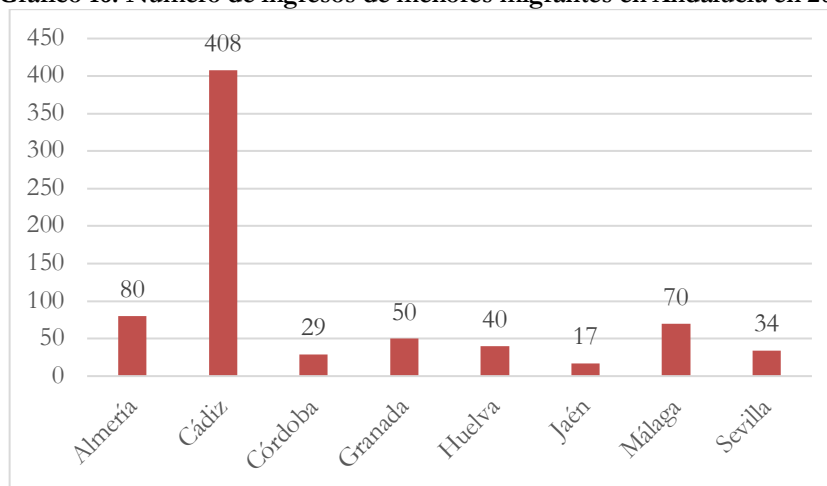
Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 728 ingresos, 626 correspondían al género masculino, es decir, el 86% mientras que un total de 102 correspondían al género femenino (14%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2010.

Como podemos comprobar en el Gráfico 16, de los 728 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en el año 2010 en la comunidad andaluza, 80 (10,98%) se produjeron en la provincia de Almería, 408 (56,04%) en Cádiz, 29 (3,98%) en Córdoba, 50 (6,86%) en Granada, 40 (5,49%) en Huelva, 17 (2,33%) en Jaén, 70 (9,62%) en Málaga y 34 en la provincia de Sevilla (4,67%).

Tal y como ocurrió en los años 2008 y 2009, Cádiz vuelve a ser la provincia con un mayor número de ingresos de menores migrantes, seguido de Almería, Málaga y Granada, respectivamente.

Gráfico 16. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2010

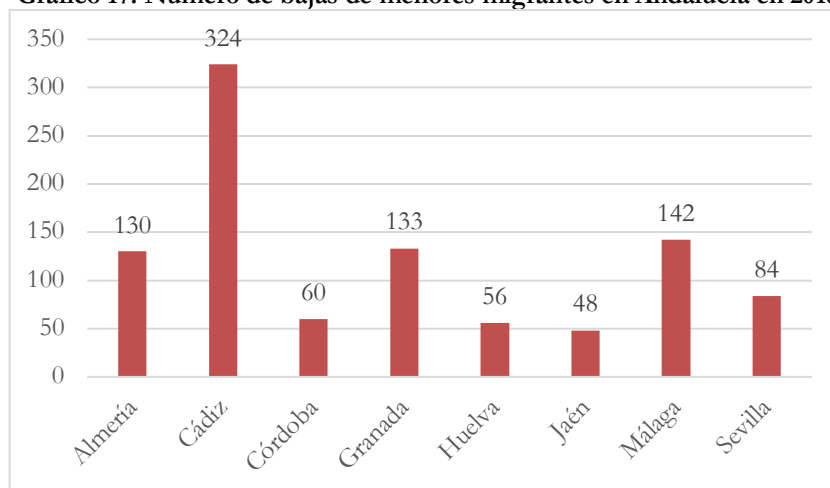


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 17 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2010.

A nivel andaluz, fueron en total 977 las bajas que se produjeron, siendo en esta ocasión el número de bajas mayor al número de ingresos. De ellas, 130 (13,3%) correspondieron a la provincia de Almería, 324 (33,2%) a Cádiz, 60 (6,1%) a Córdoba, 133 (13,6%) a Granada, 56 (5,7%) a Huelva, 48 (4,9%) a Jaén, 142 (14,5%) a Málaga y 84 (8,6%) correspondieron a la provincia de Sevilla.

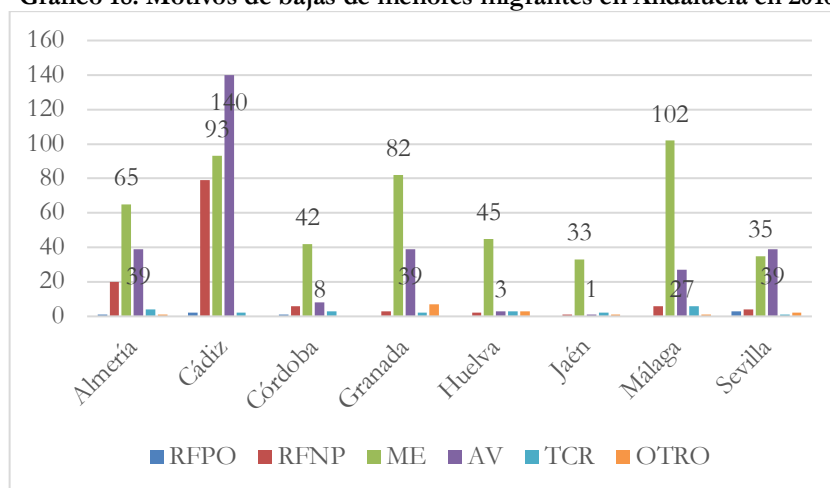
Gráfico 17. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2010



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2010, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 18:

Gráfico 18. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2010



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 130 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,8%).

- Reagrupación familiar en nuestro país: 20 (15,4%).
- Mayoría de edad: 65 (50%).
- Abandono voluntario: 39 (30%).
- Traslado a centro de reforma: 4 (3,1%).
- Otros motivos: 1 (0,8%).

En Cádiz, las 324 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (0,6%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 79 (24,4%).
- Mayoría de edad: 93 (28,7%).
- Abandono voluntario: 140 (43,2%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (0,6%).
- Otros motivos: 8 (2,5%).

En Córdoba, las 60 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (1,7%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (10%).
- Mayoría de edad: 42 (70%).
- Abandono voluntario: 8 (13,3%).
- Traslado a centro de reforma: 3 (5%).

En Granada, las 133 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 3 (2,3%).
- Mayoría de edad: 82 (61,7%).
- Abandono voluntario: 39 (29,3%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (1,5%).
- Otros motivos: 7 (5,3%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 56 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (3,6%).

- Mayoría de edad: 45 (80,4%).
- Abandono voluntario: 3 (5,4%).
- Traslado a centro de reforma: 3 (5,4%).
- Otros motivos: 3 (5,4%).

En la provincia de Jaén, las 48 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (2,1%).
- Mayoría de edad: 33 (68,8%).
- Abandono voluntario: 11 (22,9%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (4,2%).
- Otros motivos: 1 (2,1%).

En Málaga, fueron 142 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (4,2%).
- Mayoría de edad: 102 (71,8%).
- Abandono voluntario: 27 (19%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (4,2%).
- Otros motivos: 1 (0,7%).

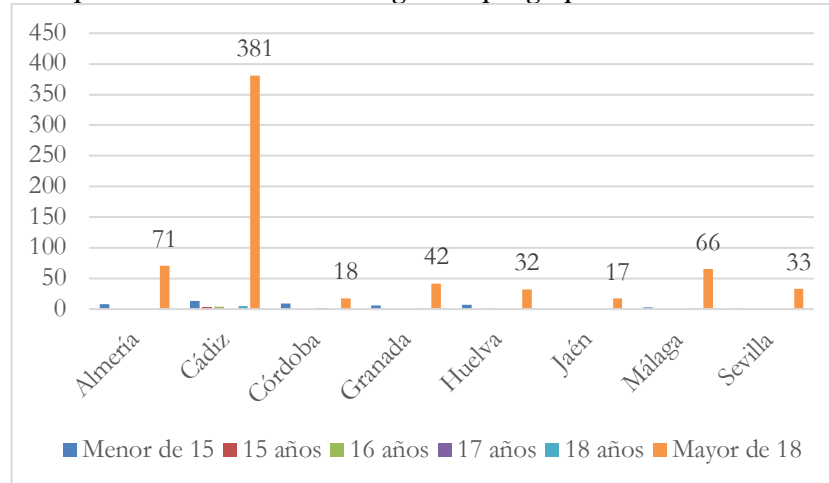
Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 84 bajas fue:

- Reagrupación familiar en país de origen: 3 (3,6%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (4,8%).
- Mayoría de edad: 35 (41,7%).
- Abandono voluntario: 39 (46,4%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (1,2%).
- Otros motivos: 2 (2,4%).

A continuación, se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. En Gráfico 19, al igual que ocurre en los años anteriores analizados, podemos observar cómo sobresale el grupo de jóvenes mayores de 18 años, siendo aquellos jóvenes que ingresaron en el sistema de protección en calidad de menor

migrante pero en cuyo caso se comprobó, una vez realizadas las gestiones oportunas, que en el momento del ingreso ya eran mayores de edad, causando así baja en el centro de acogida.

Gráfico 19. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2010



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2010 a nivel provincial es la siguiente:

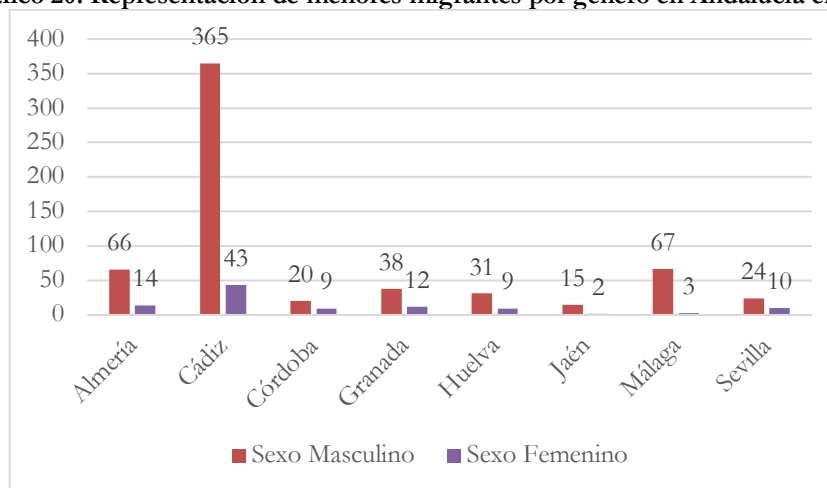
- En Almería, el 10% fueron menores que ostentaban edades inferiores a los 15 años y en el 88,8% de los casos los sujetos resultaron ser mayores de edad una vez determinada su edad.
- En Cádiz, el 3,2% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,7% de los menores cumplió los 15 años en el 2010, el 1% cumplió los 16 años, el 1,5% los 18 años y el 93,4% resultó ser mayor de edad.
- En Córdoba, el 31% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a 15 años, el 6,9% cumplió los 17 años durante el 2010 y el 62,1% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Granada, el 12% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 2% cumplió los 18 años y el 84% resultó ser mayor de edad.
- En Huelva, el 17,5% tenía edades inferiores a los 15 años, el 2,5% cumplió los 16 años en 2010 y el 80% de los registros correspondió a jóvenes que resultaron ser mayores de edad.
- En Jaén, el 100% de los ingresos correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.

- En Málaga, el 4,3% tenía edades inferiores a los 15 años, el 1,4% cumplió los 18 años en este año de estudio y el 94,3% correspondió a jóvenes que, una vez comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad.
- Y, en Sevilla, el 2,9% fue menor de 15 años de edad y el 97,1% de los casos correspondió a jóvenes que una vez determinada la edad, resultaron ser mayores de edad.

Por último, en el Gráfico 20, se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 80 ingresos que tuvieron lugar en el año 2010, 66 correspondieron al género masculino, es decir, un 82,5% de los ingresos. Un total de 14 ingresos (17,5%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 408 ingresos, 365 correspondieron al género masculino, es decir, un 89,5% de los ingresos. Un total de 43 ingresos (10,5%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 29 ingresos, 20 correspondieron al género masculino, es decir, un 69% de los ingresos. Un total de 9 ingresos (31%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 50 ingresos, 38 correspondieron al género masculino, es decir, un 76% de los ingresos. Un total de 12 ingresos (24%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 20. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2010



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 40 ingresos que tuvieron lugar en el año 2010, 31 correspondieron al género masculino, es decir, un 77,5% de los ingresos. Un total de 9 ingresos (22,5%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 17 ingresos, el 88,2% (15 ingresos) correspondió al género masculino y el 11,8% de los ingresos (2 ingresos) al género femenino.
- En Málaga, de los 70 ingresos, 67 correspondieron al género masculino, es decir, un 95,7% de los ingresos. Un total de 3 ingresos (4,3%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 34 ingresos que tuvieron lugar en el año 2010, 24 correspondieron al género masculino, es decir, un 70,6 % de los ingresos. Un total de 10 ingresos (29,4%) perteneció al género femenino.

IV.2.4 Año 2011

Tabla 7. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2011

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	814	979	946	11	101	407	366	26	35	1760
Niña	164	117	102	5	40	20	24	0	13	266
< 15 años	96	66	75	5	33	1	2	0	23	171
15 años	7	2	20	0	2	0	1	0	1	27
16 años	10	10	22	2	4	0	1	0	1	32
17 años	12	8	18	1	2	0	0	0	0	30
18 años	18	13	23	0	2	0	3	0	2	41
> 18 años	833	991	965	8	98	425	379	26	21	1798
No registro	2	6	21	0	0	1	4	0	0	23
Total	978	1096	1048	16	141	427	390	26	48	2026

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

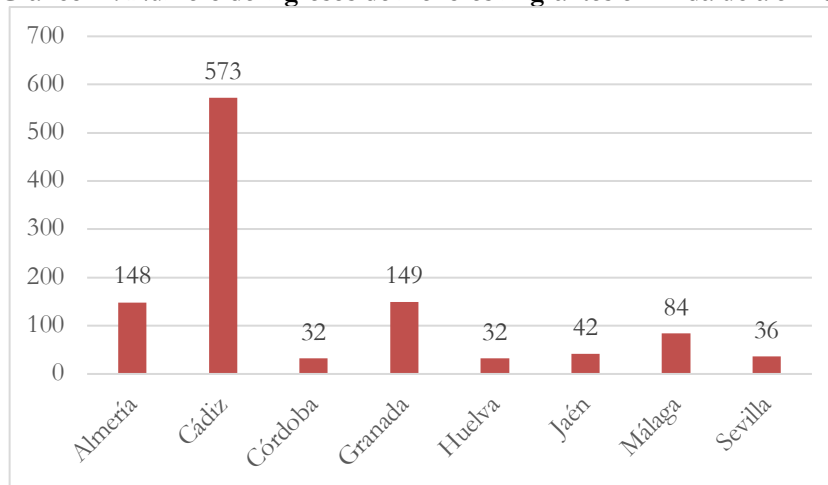
En la Tabla 7, podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2011 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 1096. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 1048 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 1096 ingresos, 979 correspondían al género masculino, es decir, el 89,3% mientras que un total de 117 correspondían al género femenino (10,7%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2011.

Como podemos comprobar en el Gráfico 21, de los 1096 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en Andalucía en el año 2011, 148 (13,5%) se produjeron en la provincia de Almería, 573 (52,28%) en Cádiz, 32 (2,92%) en Córdoba, 149 (13,59%) en Granada, 32 (2,91%) en la provincia de Huelva, 42 (3,83%) en Jaén, 84 (7,66%) en Málaga y 36 (3,28%) en Sevilla.

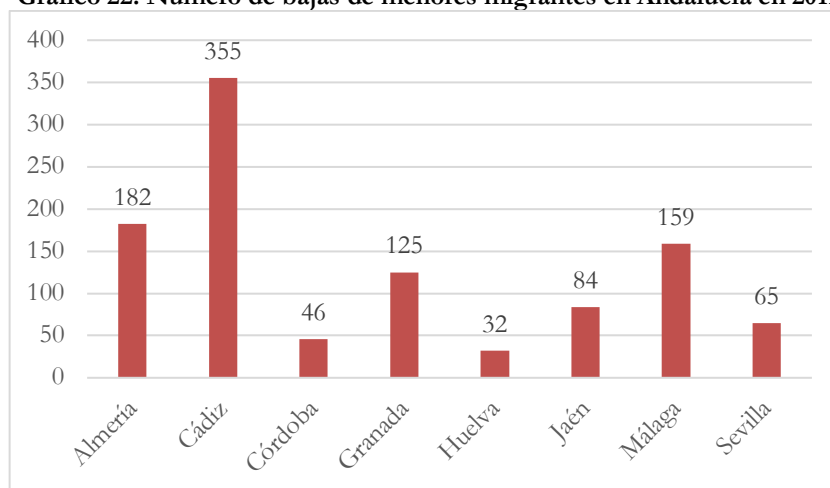
Gráfico 21. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 22 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2011. A nivel andaluz, fueron en total 1048 las bajas que se produjeron, siendo en esta ocasión el primer año en que el número de ingresos superó al número de bajas. 182 (17,36%) correspondieron a la provincia de Almería, 355 (33,9%) a Cádiz, 46 (4,4%) a Córdoba, 125 (11,9%) a Granada, 32 (3,1%) a Huelva, 84 (8%) a Jaén, 159 (15,2%) a Málaga y 65 (6,2%) correspondieron a la provincia de Sevilla.

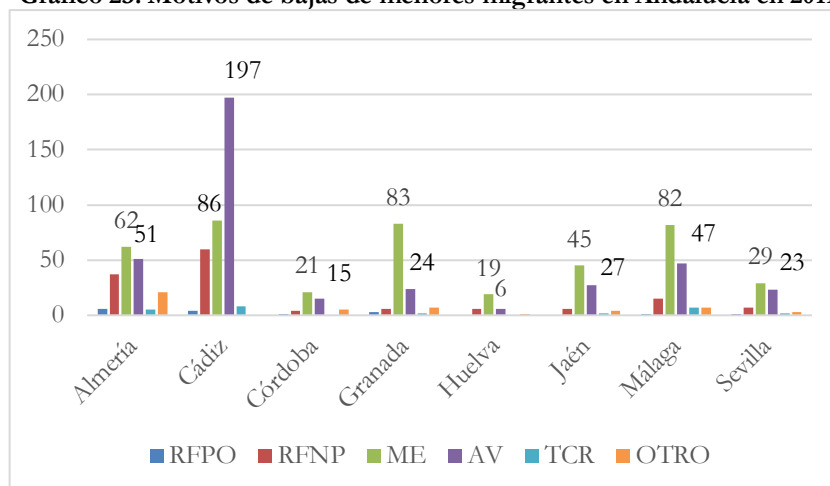
Gráfico 22. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2011, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 23.

Gráfico 23. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 182 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 6 (3,3%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 37 (20,3%).
- Mayoría de edad: 62 (34,1%).
- Abandono voluntario: 51 (28%).
- Traslado a centro de reforma: 5 (2,7%).
- Otros motivos: 21 (11,5%).

En Cádiz, las 355 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 4 (1,1%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 60 (16,9%).
- Mayoría de edad: 86 (24,2%).
- Abandono voluntario: 197 (55,5%).
- Traslado a centro de reforma: 8 (2,3%).

En Córdoba, las 46 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (2,2%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (8,7%).
- Mayoría de edad: 21 (45,7%).
- Abandono voluntario: 15 (32,6%).
- Otros motivos: 5 (10,9%).

En Granada, las 149 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 3 (2,4%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (4,8%).
- Mayoría de edad: 83 (66,4%).
- Abandono voluntario: 24 (19,2%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (1,6%).
- Otros motivos: 7 (5,6%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 32 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (18,8%).
- Mayoría de edad: 19 (59,4%).
- Abandono voluntario: 6 (18,8%).
- Otros motivos: 1 (3,1%).

En la provincia de Jaén, las 84 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (7,1%).

- Mayoría de edad: 45 (53,6%).
- Abandono voluntario: 27 (32,1%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (2,4%).
- Otros motivos: 4 (4,8%).

En Málaga, fueron 159 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

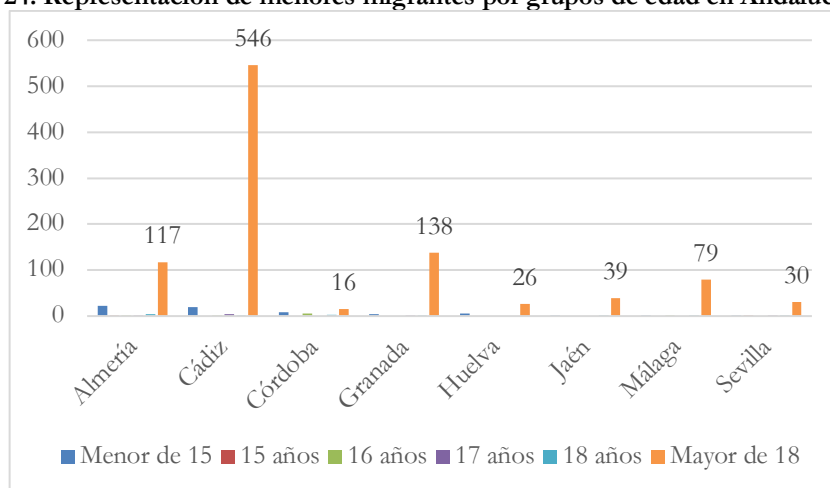
- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,6%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 15 (9,4%).
- Mayoría de edad: 82 (51,6%).
- Abandono voluntario: 47 (29,6%).
- Traslado a centro de reforma: 7 (4,4%).
- Otros motivos: 7 (4,4%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 65 bajas fue:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (1,5%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 7 (10,8%).
- Mayoría de edad: 29 (44,6%).
- Abandono voluntario: 23 (35,4%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (3,1%).
- Otros motivos: 3 (4,6%).

A continuación, se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. En el Gráfico 24, al igual que ocurre en los años anteriores analizados, podemos observar cómo sobresale el grupo de jóvenes mayores de 18 años, siendo aquellos jóvenes que ingresaron en el sistema de protección en calidad de menor migrante, pero en cuyo caso se comprobó, una vez realizadas las gestiones oportunas, que en el momento del ingreso ya eran mayores de edad, causando así baja en el centro de acogida.

Gráfico 24. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2011 a nivel provincial es la siguiente:

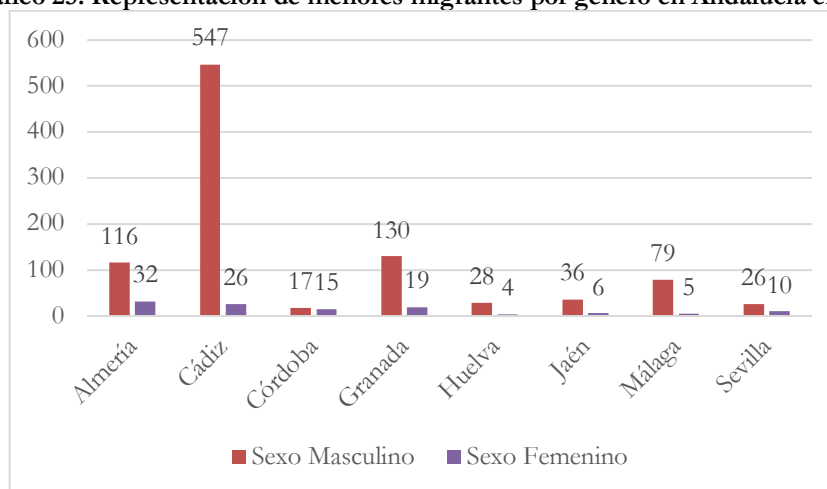
- En Almería, el 14,9% fueron menores que ostentaban edades inferiores a los 15 años, el 0,7% cumplió los 15 y 16 años respectivamente a lo largo del año 2011, el 1,4% cumplió los 17, el 2,7% los 18 años y en el 79,1% de los casos los sujetos resultaron ser mayores de edad una vez se determinó su edad.
- En Cádiz, el 3,5% de los ingresos ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,3% cumplió los 16 años a lo largo del año 2011, el 0,7% cumplió los 17 años, el 0,2% los 18 años y el 95,3% correspondió a jóvenes que, una vez determinada su edad, ostentaban edades superiores a los 18 años, por tanto, eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Córdoba, el 25% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 15,6% cumplió los 16 años durante el 2011, el 9,4% cumplió los 18 y el 50% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Granada, el 2,7% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,7% cumplió los 17 y 18 años, respectivamente y el 92,6% resultó ser mayor de edad.
- En Huelva, el 18,8% de los casos ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, y el 81,2% resultó ser mayor de edad.
- En Jaén, el 4,8% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 2,4% cumplió los 18 años a lo largo del año 2011 y el 92,9% resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso.

- En Málaga, el 2,4% tenía edades inferiores a los 15 años de edad, siendo el mismo porcentaje para aquellos menores que cumplieron los 16 años a lo largo del año 2011, el 1,2% cumplió los 18 años y el 94% de los ingresos resultó ser mayor de edad.
- Y, en Sevilla, el 5,6% fue menor de 15 años de edad, el 2,8% cumplió los 15 y 17 años, respectivamente; el 5,6% cumplió los 18 a lo largo del año 2011 y el 83,3% resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso una vez determinada su edad.

Por último, en el Gráfico 25, se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 148 ingresos que tuvieron lugar en el año 2011, 116 correspondieron al género masculino, es decir, un 78,4% de los ingresos. Un total de 32 ingresos (21,6%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 573 ingresos que tuvieron lugar, 547 correspondieron al género masculino, es decir, un 95,5% de los ingresos. Un total de 26 ingresos (4,5%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 32, 17 correspondieron al género masculino, es decir, un 53,1% de los ingresos. Un total de 15 ingresos (46,9%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 149 ingresos, 130 correspondieron al género masculino, es decir, un 87,2% de los ingresos. Un total de 19 ingresos (12,8%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 25. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2011



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 32 ingresos, 28 correspondieron al género masculino, es decir, un 87,5% de los ingresos. Un total de 4 ingresos (12,5%) pertenecieron al género femenino
- En Jaén, de los 42 ingresos, el 85,2% (36 ingresos) correspondió al género masculino y el 14,3% de los ingresos (6 ingresos) al género femenino.
- En Málaga, de los 70 ingresos, de los 84 ingresos que tuvieron lugar en el año 2011, 79 correspondieron al género masculino, es decir, un 94% de los ingresos. Un total de 5 ingresos (6%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 36 ingresos que tuvieron lugar, 26 correspondieron al género masculino, es decir, un 72,2 % de los ingresos. Un total de 10 ingresos (27,8%) perteneció al género femenino.

IV.2.5 Año 2012

Tabla 8. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2012

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	813	1171	1220	4	104	436	621	28	27	2033
Niña	146	105	127	7	49	38	18	0	15	273
< 15 años	113	62	47	0	28	0	2	0	17	171
15 años	8	5	4	0	4	0	0	0	0	23
16 años	15	12	7	1	5	0	1	0	0	32
17 años	16	11	7	0	5	0	1	0	1	34
18 años	23	15	10	0	5	0	5	0	0	44
> 18 años	778	1163	1268	10	104	474	629	28	23	2047
No registro	6	8	4	0	2	0	1	0	1	21
Total	959	1276	1347	11	153	474	639	28	42	2306

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

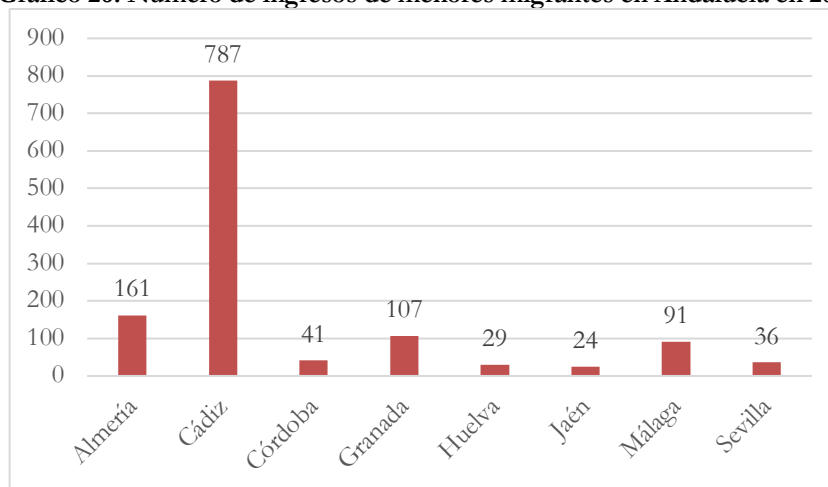
En la Tabla 8, podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 1276. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 1347 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 1276 ingresos, 1171 correspondían al género masculino, es decir, el 91,8% mientras que un total de 105 correspondían al género femenino (8,2%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2012.

Como podemos comprobar en el siguiente Gráfico, de los 1276 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en Andalucía en el año 2012, 161 (12,61%) se produjeron en la provincia de Almería, 787 (61,67%) en Cádiz, 41 (3,21%) en Córdoba, 107 (8,38%) en Granada, 29 (2,27%) en la provincia de Huelva, 24 (1,88%) en Jaén, 91 (7,13%) en Málaga y 36 (2,82%) en Sevilla.

Gráfico 26. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2012

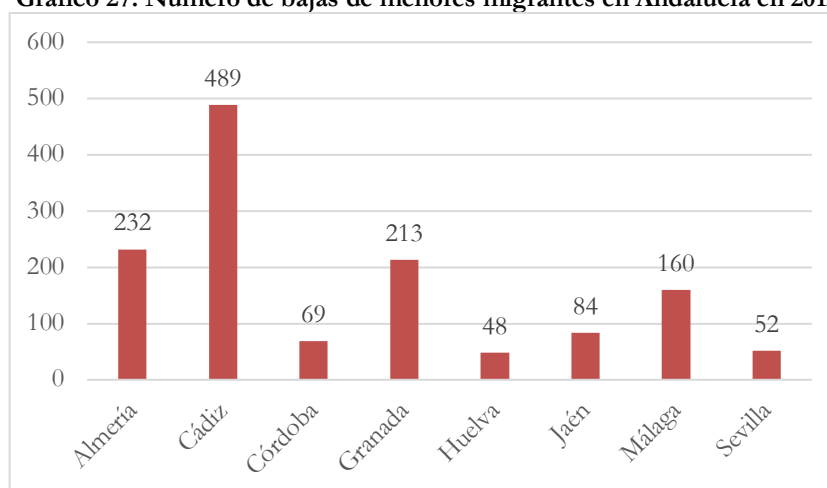


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 27 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2012.

A nivel andaluz, fueron en total 1347 las bajas que se produjeron, siendo en esta ocasión mayor el número de bajas al número de ingresos. 232 (17,22%) correspondieron a la provincia de Almería, 489 (36,3%) a Cádiz, 69 (5,2%) a Córdoba, 213 (15,8%) a Granada, 48 (3,6%) a Huelva, 84 (6,2%) a Jaén, 160 (11,9%) a Málaga y 52 (3,9%) correspondieron a la provincia de Sevilla.

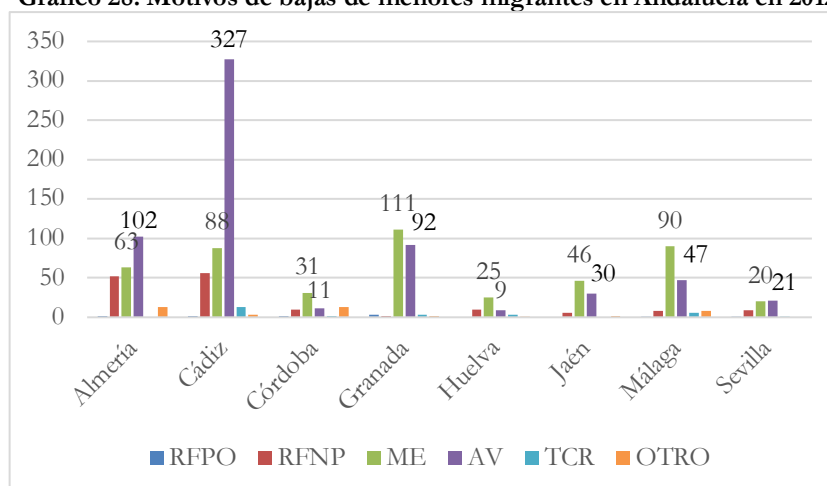
Gráfico 27. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2012, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 28.

Gráfico 28. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 232 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (0,9%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 52 (22,4%).
- Mayoría de edad: 63 (27,2%).
- Abandono voluntario: 102 (44%).
- Otros motivos: 13 (5,6%).

En Cádiz, las 489 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (0,4%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 56 (11,5%).
- Mayoría de edad: 88 (18%).
- Abandono voluntario: 327 (66,9%).
- Traslado a centro de reforma: 13 (2,7%).
- Otros motivos: 3 (0,6%).

En Córdoba, las 69 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (2,9%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 10 (14,5%).
- Mayoría de edad: 31 (44,9%).
- Abandono voluntario: 11 (15,9%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (2,9%).
- Otros motivos: 13 (18,8%).

En Granada, las 213 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 3 (1,4%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (0,9%).
- Mayoría de edad: 111 (52,1%).
- Abandono voluntario: 92 (43,2%).
- Traslado a centro de reforma: 3 (1,4%).
- Otros motivos: 2 (0,9%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 48 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 10 (20,8%).
- Mayoría de edad: 25 (52,1%).
- Abandono voluntario: 9 (18,8%).
- Traslado a centro de reforma: 3 (6,2%).
- Otros motivos: 1 (2,1%).

En la provincia de Jaén, las 84 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (7,1%).
- Mayoría de edad: 46 (54,8%).
- Abandono voluntario: 30 (35,7%).
- Otros motivos: 2 (2,4%).

En Málaga, fueron 160 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

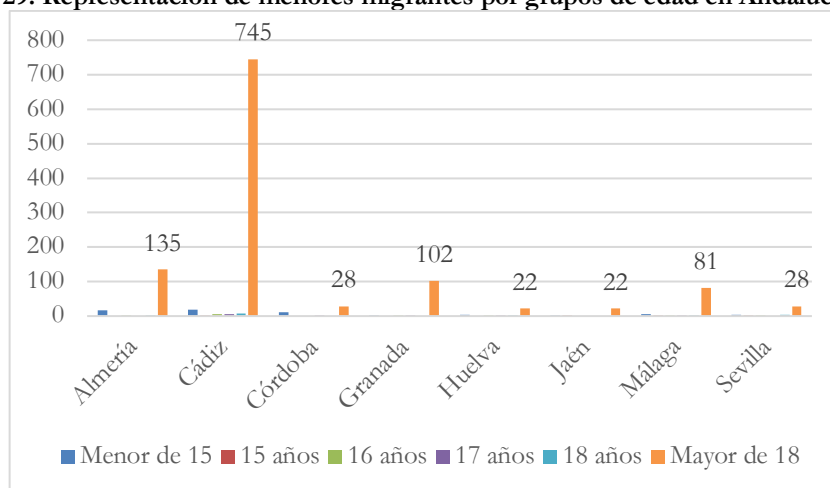
- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,6%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 8 (5%).
- Mayoría de edad: 90 (56,2%).
- Abandono voluntario: 47 (29,4%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (3,8%).
- Otros motivos: 8 bajas (5%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 52 bajas fue:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (1,9%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 9 (17,3%).
- Mayoría de edad: 20 (38,5%).
- Abandono voluntario: 21 (40,4%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (1,9%).

A continuación, se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. En el Gráfico 29, al igual que ocurre en los años anteriores analizados, podemos observar cómo sobresale el grupo de jóvenes mayores de 18 años, siendo aquellos jóvenes que ingresaron en el sistema de protección en calidad de menor migrante, pero en cuyo caso se comprobó, una vez realizadas las gestiones oportunas, que en el momento del ingreso ya eran mayores de edad, causando así baja en el centro de acogida.

Gráfico 29. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2012 a nivel provincial es la siguiente:

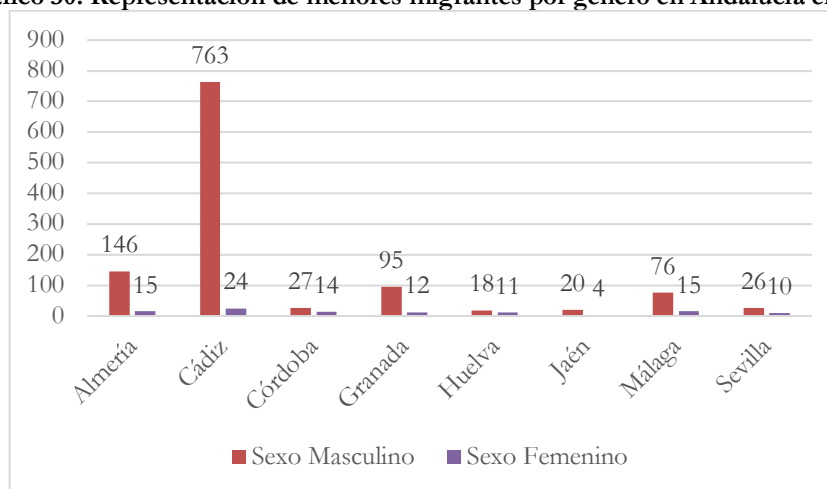
- En Almería, el 9,9% fueron menores que ostentaban edades inferiores a los 15 años, el 0,6% cumplió los 16 años, el 1,2% cumplió los 18 años y el 83,9% de los casos resultaron ser jóvenes mayores de edad una vez se determinó su edad.
- En Cádiz, el 2,4% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,3% cumplió los 15 años, el 0,8% cumplió los 16 y 17 años, respectivamente; el 1% cumplió los 18 años y el 94,7% correspondió a jóvenes que, una vez determinada su edad, ostentaban edades superiores a los 18 años, por tanto, eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Córdoba, el 29,3% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 2,4% cumplió los 17 años durante el 2011 y el 68,3% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Granada, el 1,9% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,9% cumplió los 16 años, el 1,9% cumplió los 17 años y el 95,3% resultó ser mayor de edad.
- En Huelva, el 13,8% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, del 3,4% cumplió los 16, 17 y 18 años, respectivamente; y el 75,9% resultó ser mayor de edad.
- En Jaén, el 4,2% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 4,2% cumplió los 15 años durante el año 2012, y en el 91,7% de los casos los sujetos resultaron ser mayores de edad en el momento del ingreso.

- En Málaga, el 5,5% tenía edades inferiores a los 15 años de edad, el 1,1% cumplió los 15 años, el 2,2% cumplió los 16 años, el 1,1% cumplió los 17 y 18 años, respectivamente; y el 89% resultó ser mayor de edad una vez determinada la edad.
- Y, en Sevilla, el 8,3% fue menor de 15 años de edad, el 2,8% cumplió los 15 y 16 años; el 8,3% cumplió los 18 años y el 77,8% resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso, una vez determinada su edad.

Por último, en el Gráfico 30 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 161 ingresos que tuvieron lugar en el año 2012, 146 correspondieron al género masculino, es decir, un 90,7% de los ingresos. Un total de 15 ingresos (9,3%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 787 ingresos que tuvieron lugar, 763 correspondieron al género masculino, es decir, un 97% de los ingresos. Un total de 24 ingresos (3%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 41 ingresos, 27 correspondieron al género masculino, es decir, un 65,9% de los ingresos. Un total de 14 ingresos (34,1%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 107 ingresos, 95 correspondieron al género masculino, es decir, un 88,8% de los ingresos. Un total de 12 ingresos (11,2%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 30. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 29 ingresos, 18 correspondieron al género masculino, es decir, un 62,1% de los ingresos. Un total de 11 ingresos (37,9%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 24 ingresos que tuvieron lugar, el 83,3% (20 ingresos) correspondió al género masculino y el 16,7% de los ingresos (4 ingresos) con el género femenino.
- En Málaga, de los 91 ingresos que tuvieron lugar en el año 2012, 76 correspondieron al género masculino, es decir, un 83,5% de los ingresos. Un total de 15 ingresos (16,5%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 36 ingresos, 26 correspondieron al género masculino, es decir, un 72,2 % de los ingresos. Un total de 10 ingresos (27,8%) perteneció al género femenino.

IV.2.6 Año 2013

Tabla 9. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2013

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	628	734	987	8	87	394	449	17	32	1615
Niña	170	120	101	2	41	23	22	1	12	271
< 15 años	128	81	68	2	41	1	4	0	20	204
15 años	13	7	3	1	2	0	0	0	0	25
16 años	17	10	8	0	7	0	0	0	1	35
17 años	26	19	9	0	5	0	4	0	0	45
18 años	39	42	27	0	8	0	17	2	0	76
> 18 años	574	692	966	7	64	416	444	16	19	1543
No registro	1	3	7	0	1	0	2	0	4	18
Total	798	854	1088	10	128	417	471	18	44	1886

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,
ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma
Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

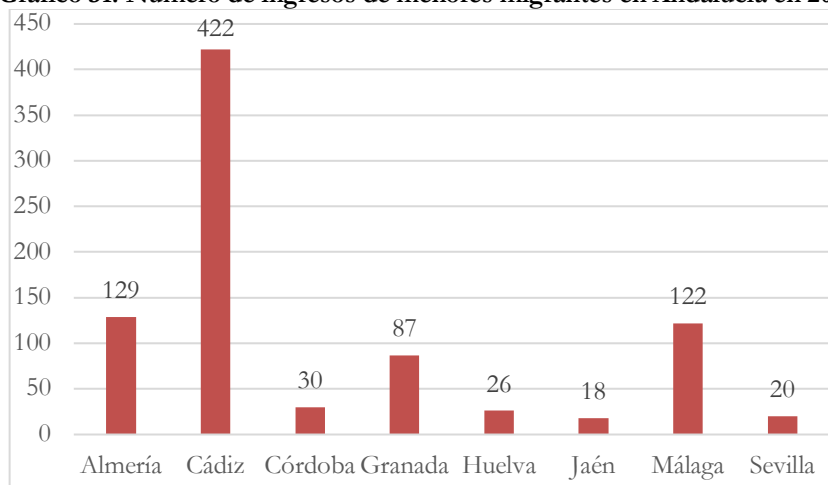
En la Tabla 9 podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 854. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 1 088 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 854 ingresos, 734 correspondían al género masculino, es decir, el 85,9% mientras que un total de 120 correspondían al género femenino (14,1%).

A continuación, procederemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2013.

Como podemos comprobar en el Gráfico 31, de los 854 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en Andalucía en el año 2013, 129 (15,1%) se produjeron en la provincia de Almería, 422 (49,4%) en Cádiz, 30 (3,5%) en Córdoba, 87 (10,2%) en Granada, 26 (3%) en la provincia de Huelva, 18 (2,1%) en Jaén, 122 (14,3%) en Málaga y 20 (2,3%) en Sevilla.

Gráfico 31. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2013

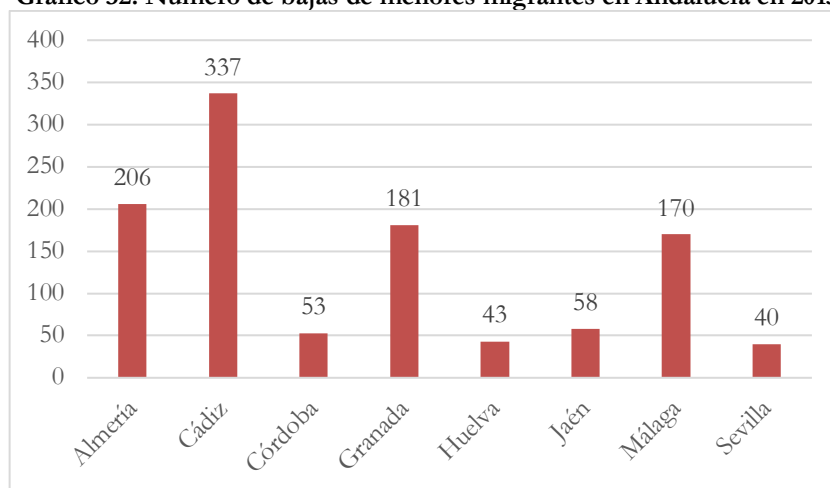


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 32 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2013.

A nivel andaluz, fueron en total 1 088 las bajas que se produjeron, siendo en esta ocasión mayor el número de bajas al número de ingresos. 206 (18,9%) correspondieron a la provincia de Almería, 337 (31%) a Cádiz, 53 (4,9%) a Córdoba, 181 (16,6%) a Granada, 43 (4%) a Huelva, 58 (5,3%) a Jaén, 170 (15,6%) a Málaga y 40 (3,7%) correspondieron a la provincia de Sevilla.

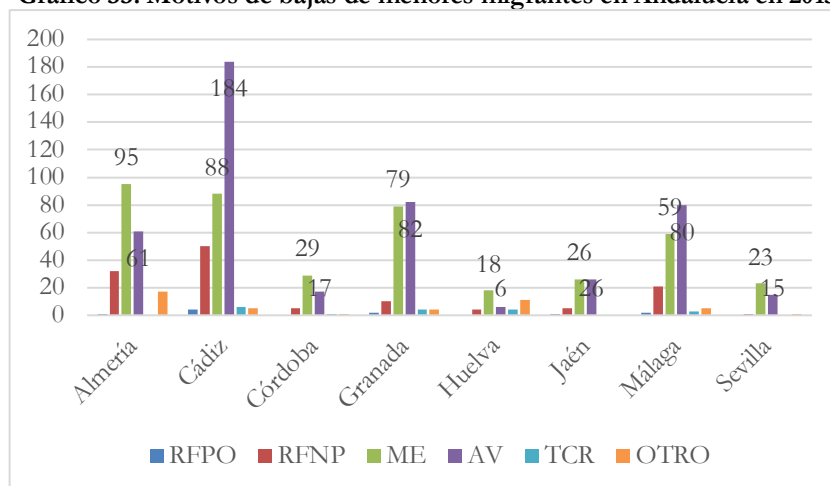
Gráfico 32. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2013, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 33:

Gráfico 33. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 206 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,5%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 32 (15,5%).
- Mayoría de edad: 95 (46,1%).
- Abandono voluntario: 61 (29,6%).
- Otros motivos: 17 (8,3%).

En Cádiz, las 337 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 4 (1,2%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 50 (14,8%).
- Mayoría de edad: 88 (26,1%).
- Abandono voluntario: 184 (54,6%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (1,8%).
- Otros motivos: 5 (1,5%).

En Córdoba, las 53 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 5 (9,4%).
- Mayoría de edad: 29 (54,7%).
- Abandono voluntario: 17 (32,1%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (1,9%).
- Otros motivos: 1 (1,9%).

En Granada, las 181 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (1,1%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 10 (5,5%).
- Mayoría de edad: 79 (43,6%).
- Abandono voluntario: 82 (45,3%).
- Traslado a centro de reforma: 4 (2,2%).
- Otros motivos: 4 (2,2%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 43 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (9,3%).
- Mayoría de edad: 18 (41,9%).
- Abandono voluntario: 6 (14%).
- Traslado a centro de reforma: 4 (9,3%).
- Otros motivos: 11 (25,6%).

En la provincia de Jaén, las 58 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (1,7%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 5 (8,6%).
- Mayoría de edad: 26 (44,8%).
- Abandono voluntario: 26 (44,8%).

En Málaga, fueron 170 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

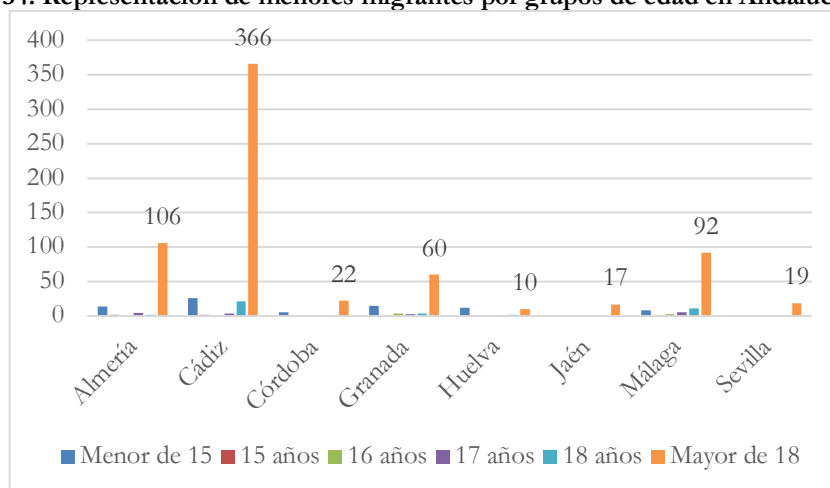
- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (1,2%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 21 (12,4%).
- Mayoría de edad: 59 (34,7%).
- Abandono voluntario: 80 (47,1%).
- Traslado a centro de reforma: 3 (1,8%).
- Otros motivos: 5 (2,9%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 40 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (2,5%).
- Mayoría de edad: 23 (57,5%).
- Abandono voluntario: 15 (37,5%).
- Otros motivos: 1 (2,5%).

A continuación, se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. Tal y como ocurre en años anteriores, el grupo de jóvenes mayores de 18 años sobresa de una forma considerable con respecto al resto de grupos de edad contemplados.

Gráfico 34. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2013 a nivel provincial es la siguiente:

- En Almería, el 10,9% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 1,6% cumplió los 15 años, el 3,9% cumplió los 17 años, el 1,6% cumplió los 18 años y en el 82,2% de los casos los sujetos resultaron ser mayores de edad una vez se determinó su edad.
- En Cádiz, el 6,2% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,5% cumplió los 15 años, el 0,2% cumplió los 16 años, el 0,9% cumplió los 17 años, el 5% los 18 años y el 86,7% ostentaba edades superiores a los 18 años, por tanto, eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Córdoba, el 20% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 3,3% cumplió los 16 y 18 años, respectivamente; y, el 73,3% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Granada, el 17,2% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 1,1% cumplió los 15 años, el 4,6% cumplió los 16 años, el 3,4% cumplió los 17 años, el 4,6% cumplió los 18 años y, por último, el 69% resultó ser mayor de edad.
- En Huelva, el 46,2% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 3,8% cumplió los 15 y 17 años, el 7,7% cumplió los 18 años y el 38,5% resultó ser mayor de edad.
- En Jaén, el 5,6% cumplió los 16 años y el 94,4% resultó ser mayor de edad.
- En Málaga, el 6,6% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 0,8% cumplió los 15 años en el 2013, el 2,5% cumplió los 16

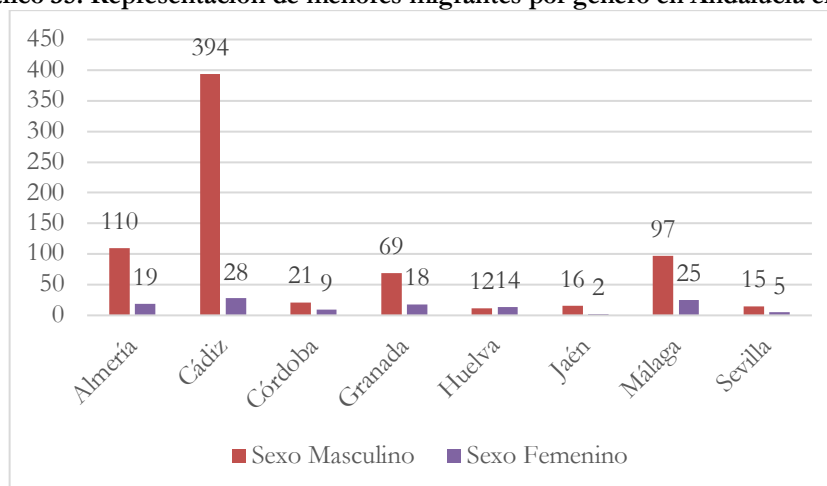
años, el 4,9% cumplió los 17 años, el 9% los 18 y, por último, el 75,4% resultó ser mayor de edad una vez determinada la misma.

- Y, en Sevilla, el 5% de los ingresos cumplió los 18 años durante el año 2013 y, el 95% de los ingresos correspondió a jóvenes que, en el momento de la acogida, ya eran mayores de edad.

Por último, en el Gráfico 35 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 129 ingresos que tuvieron lugar en el año 2013, 110 correspondieron al género masculino, es decir, un 85,3% de los ingresos. Un total de 19 ingresos (14,7%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 422 ingresos que tuvieron, 394 correspondieron al género masculino, es decir, un 93,4% de los ingresos. Un total de 28 ingresos (6,6%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 30 ingresos, 21 correspondieron al género masculino, es decir, un 70% de los ingresos. Un total de 9 ingresos (30%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 87 ingresos, 69 correspondieron al género masculino, es decir, un 79,3% de los ingresos. Un total de 18 ingresos (20,7%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 35. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 26 ingresos, 12 correspondieron al género masculino, es decir, un 46,2% de los ingresos. Un total de 14 ingresos (53,8%) pertenecieron al género femenino.

- En Jaén, de los 18 ingresos que tuvieron lugar, el 88,9% (16 ingresos) correspondió al género masculino y el 11,1% de los ingresos (2 ingresos) con el género femenino.
- En Málaga, de los 122 ingresos, 97 correspondieron al género masculino, es decir, un 79,5% de los ingresos. Un total de 25 ingresos (20,5%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 20 ingresos que tuvieron lugar en el año 2013, 15 correspondieron al género masculino, es decir, un 75 % de los ingresos. Un total de 5 ingresos (25%) perteneció al género femenino.

IV.2.7 Año 2014

Tabla 10. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2014

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	568	728	830	3	72	335	373	22	25	1398
Niña	185	112	99	3	40	28	13	0	15	284
< 15 años	154	80	54	2	31	1	4	0	16	212
15 años	16	8	5	1	4	0	0	0	0	26
16 años	27	21	13	1	7	0	5	0	0	45
17 años	34	35	27	0	4	0	19	0	4	67
18 años	51	72	64	0	14	0	46	2	2	121
> 18 años	468	619	763	2	51	362	310	20	18	1235
No registro	3	5	3	0	1	0	2	0	0	12
Total	753	840	929	6	112	363	386	22	40	1682

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

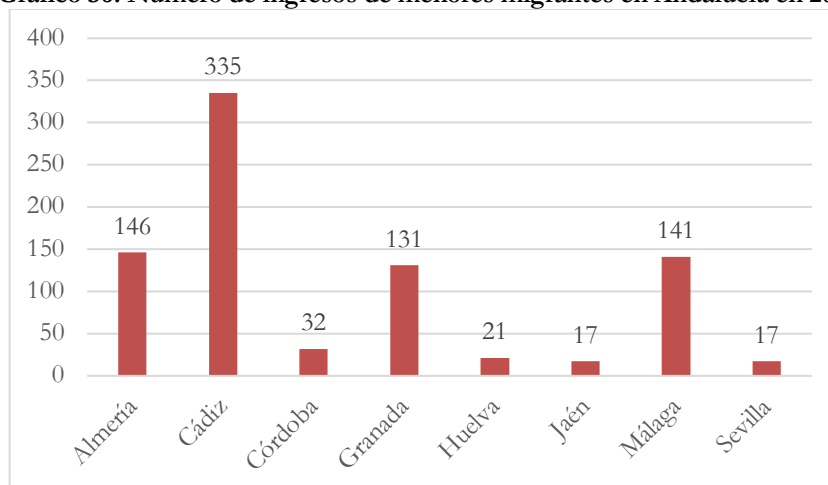
En la Tabla 10, podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 840. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 929 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 840 ingresos, 728 correspondieron al género masculino, es decir, el 86,7% mientras que un total de 112 correspondieron al género femenino (13,3%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2014.

Como podemos comprobar en el Gráfico 36, de los 840 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en Andalucía en el año 2014, 146 (17,4%) se produjeron en la provincia de Almería, 335 (39,9%) en Cádiz, 32 (3,8%) en Córdoba, 131 (15,6%) en Granada, 21 (2,5%) en la provincia de Huelva, 17 (2%) en Jaén, 141 (16,8%) en Málaga y 17 (2%) en Sevilla.

Gráfico 36. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2014

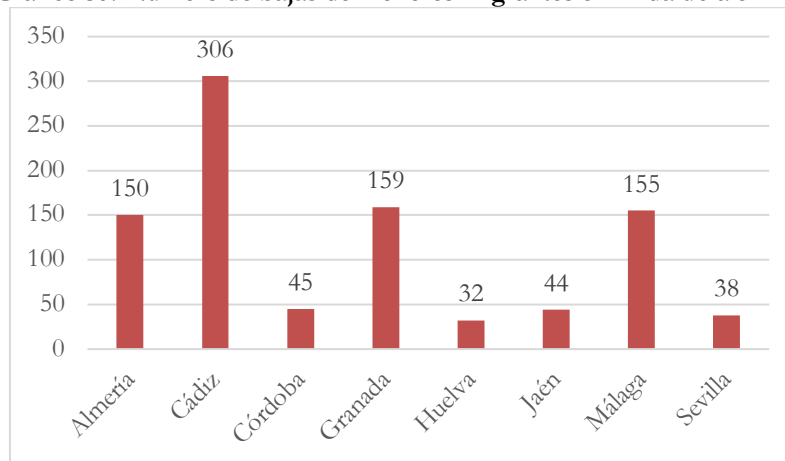


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 37 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2014.

A nivel andaluz, fueron en total 929 las bajas que se produjeron, siendo en esta ocasión mayor el número de bajas al número de ingresos. 150 (16,1%) correspondieron a la provincia de Almería, 306 (32,9%) a Cádiz, 45 (4,8%) a Córdoba, 159 (17,1%) a Granada, 32 (3,4%) a Huelva, 44 (4,7%) a Jaén, 155 (16,7%) a Málaga y 38 (4,1%) se correspondieron a la provincia de Sevilla.

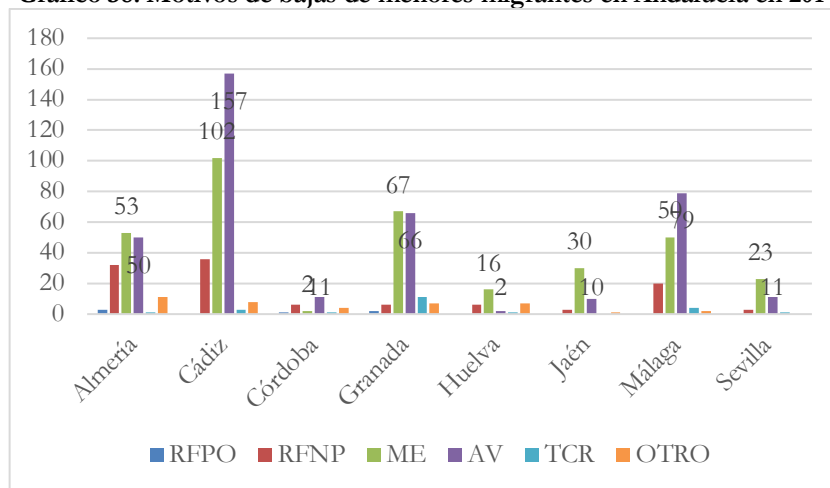
Gráfico 37. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2014, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el siguiente Gráfico:

Gráfico 38. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 150 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 3 (2%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 32 (21,3%).
- Mayoría de edad: 53 (35,3%).
- Abandono voluntario: 50 (33,3%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (0,7%).
- Otros motivos: 11 (7,3%).

En Cádiz, las 306 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 36 (11,8%).
- Mayoría de edad: 102 (33,3%).
- Abandono voluntario: 157 (51,3%).
- Traslado a centro de reforma: 3 (1%).
- Otros motivos: 8 (2,6%).

En Córdoba, las 45 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (13,3%).

- Mayoría de edad: 22 (48,9%).
- Abandono voluntario: 11 (24,4%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (2,2%).
- Otros motivos: 4 (8,9%).

En Granada, las 159 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (1,3%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 (3,8%).
- Mayoría de edad: 67 (42,1%).
- Abandono voluntario: 66 (41,5%).
- Traslado a centro de reforma: 11 (6,9%).
- Otros motivos: 7 (4,4%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 32 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 6 bajas (18,8%).
- Mayoría de edad: 16 (50%).
- Abandono voluntario: 2 (6,2%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (3,1%).
- Otros motivos: 7 (21,9%).

En la provincia de Jaén, las 44 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 3 (6,8%).
- Mayoría de edad: 30 (68,2%).
- Abandono voluntario: 10 (22,7%).
- Otros motivos: 1 (2,3%).

En Málaga, fueron 155 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 20 (12,9%).
- Mayoría de edad: 50 (32,3%).
- Abandono voluntario: 79 (51%).

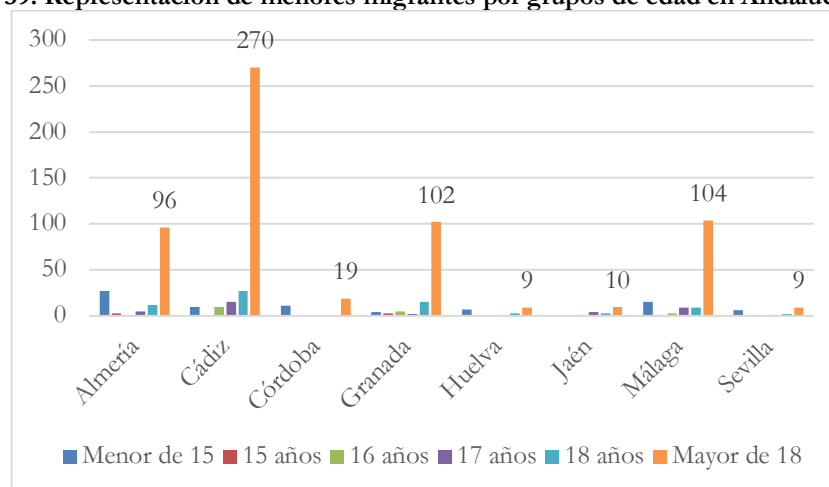
- Traslado a centro de reforma: 4 (2,6%).
- Otros motivos: 2 (1,3%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 38 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 3 (7,9%).
- Mayoría de edad: 23 (60,5%).
- Abandono voluntario: 11 (28,9%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (2,6%).

A continuación, en el Gráfico 39 se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. Tal y como ocurre en años anteriores, el grupo de jóvenes mayores de 18 años sobresale de una forma considerable con respecto al resto de grupos de edad contemplados. No obstante, es a partir del año 2014 cuando se puede observar el comienzo en el cambio de los perfiles de edad con la que ingresan los menores migrantes en el sistema de protección andaluz.

Gráfico 39. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2014 a nivel provincial es la siguiente:

- En Almería, el 18,5% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 2,1% cumplió los 15 años, el 0,7% cumplió los 16 años, el 3,4% cumplió los 17, el 8,2% cumplió los 18 años y, por último, en el 65,8% de los casos los jóvenes resultaron ser mayores de edad.

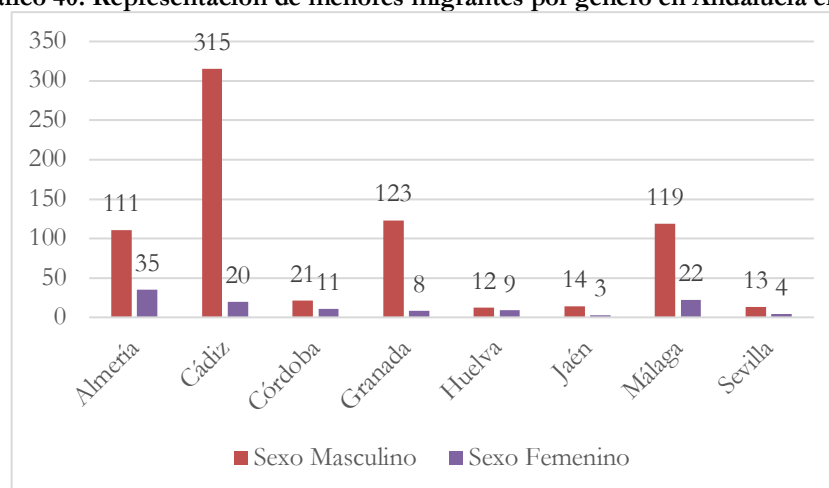
- En Cádiz, el 3% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 0,3% cumplió los 15 años, el 3% cumplió los 16 años, el 4,5% cumplió los 17 años, el 8,1% cumplió los 18 años y, por último, el 80,6% tenía edades superiores a los 18 años, por tanto, eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Córdoba, el 34,4% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 3,1% cumplió los 16 y 18 años respectivamente; y el 59,4% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Granada, el 3,1% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 2,3% cumplió los 15 años, el 3,8% cumplió los 16 años, el 2,5% cumplió los 17 años, el 11,5% cumplió los 18 años y, por último, el 77,9% resultó ser mayor de edad.
- En Huelva, el 33,3% tenía edades inferiores a los 15 años de edad, el 4,8% cumplió los 16 años, el 14,3% cumplió los 18 y, por último, el 42,9% resultó ser mayor de edad.
- En Jaén, el 23,5% cumplió los 17 años, el 17,6% cumplió los 18 y, el 58,8% resultó ser mayor de edad.
- En Málaga, el 10,6% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 0,7% cumplió los 15 años en el 2014, el 2,1% cumplió los 16 años, el 6,4% cumplió los 17 y 18 años, respectivamente; y el 73,8% resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso.
- Y, en Sevilla, el 35,3% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años de edad, el 11,8% cumplió los 18 años a lo largo del año 2014 y el 52,9% de los ingresos correspondió a jóvenes que, en el momento de la acogida, ya eran mayores de edad.

Por último, en el Gráfico 40 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 146 ingresos que tuvieron lugar en el año 2014, 111 correspondieron al género masculino, es decir, un 76% de los ingresos. Un total de 35 ingresos (24%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 335 ingresos que tuvieron lugar, 315 correspondieron al género masculino, es decir, un 94% de los ingresos. Un total de 20 ingresos (6%) pertenecieron al género femenino.

- En Córdoba, de los 32 ingresos, 21 correspondieron al género masculino, es decir, un 65,6% de los ingresos. Un total de 11 ingresos (34,4%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 131 ingresos, 123 correspondieron al género masculino, es decir, un 93,9% de los ingresos. Un total de 8 ingresos (6,1%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 40. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 21 ingresos, 12 correspondieron al género masculino, es decir, un 57,1% de los ingresos. Un total de 9 ingresos (42,9%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 17 ingresos que tuvieron lugar, el 82,4% (14 ingresos) correspondió al género masculino y el 17,6% de los ingresos (3 ingresos) con el género femenino.
- En Málaga, de los 141 ingresos, 119 correspondieron al género masculino, es decir, un 84,4% de los ingresos. Un total de 22 ingresos (15,6%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 17 ingresos, 13 correspondieron al género masculino, es decir, un 76,5% de los ingresos. Un total de 4 ingresos (23,5%) perteneció al género femenino.

IV.2.8 Año 2015

Tabla 11. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2015

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	607	819	823	3	63	297	417	25	18	1430
Niña	168	76	95	3	39	30	16	0	7	263
< 15 años	173	68	52	2	30	2	7	0	11	229
15 años	23	15	9	1	2	0	6	0	0	37
16 años	41	52	38	0	7	0	27	1	3	85
17 años	55	81	64	1	13	0	45	3	2	124
18 años	116	178	120	0	13	3	97	5	2	242
> 18 años	364	500	634	2	37	322	250	16	7	1002
No registro	3	1	1	0	0	0	1	0	0	10
Total	775	895	918	6	102	327	433	25	25	1693

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

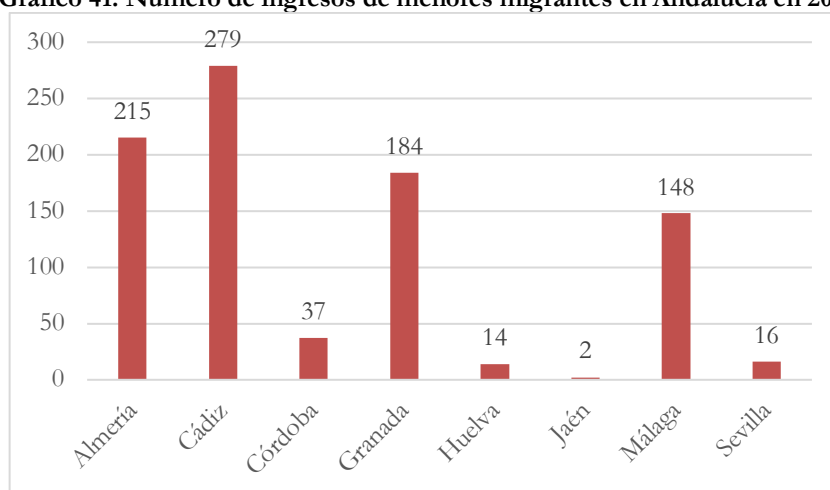
En la Tabla 15 podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2015 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 895. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 918 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 895 ingresos, 819 correspondían al género masculino, es decir, el 91,5% mientras que un total de 76 correspondían al género femenino (8,5%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2015.

Como podemos comprobar en el Gráfico 41, de los 895 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en Andalucía en el año 2015, 215 (24%) se produjeron en la provincia de Almería, 279 (31,2%) en Cádiz, 37 (4,1%) en Córdoba, 184 (20,6%) en Granada, 14 (1,6%) en la provincia de Huelva, 2 (0,2%) en Jaén, 148 (16,5%) en Málaga y 16 (1,8%) en Sevilla.

Gráfico 41. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2015

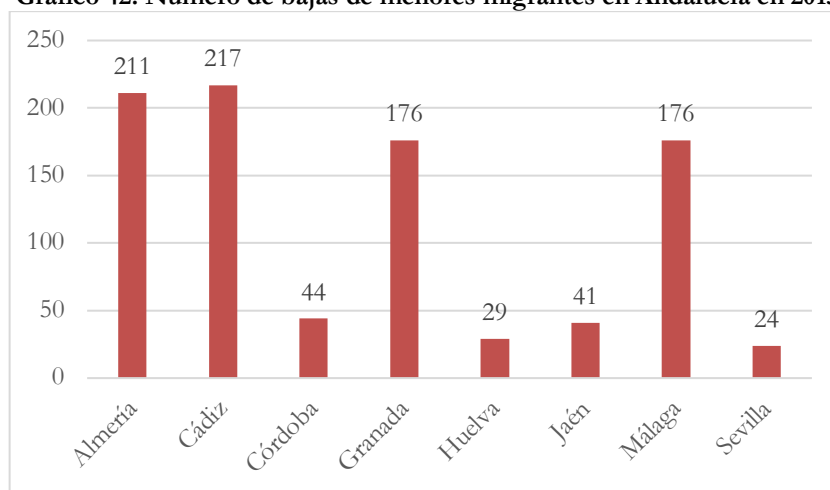


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 42 se pueden observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2015.

A nivel andaluz, fueron en total 918 las bajas que se produjeron siendo, en esta ocasión, mayor el número de bajas al número de ingresos. 211 (23%) se produjeron en la provincia de Almería, 217 (23,6%) en Cádiz, 44 (4,8%) en Córdoba, 176 (19,2%) en Granada, 29 (3,2%) en Huelva, 41 (4,5%) en Jaén, 176 (19,2%) en Málaga y 24 (2,6%) se produjeron en la provincia de Sevilla.

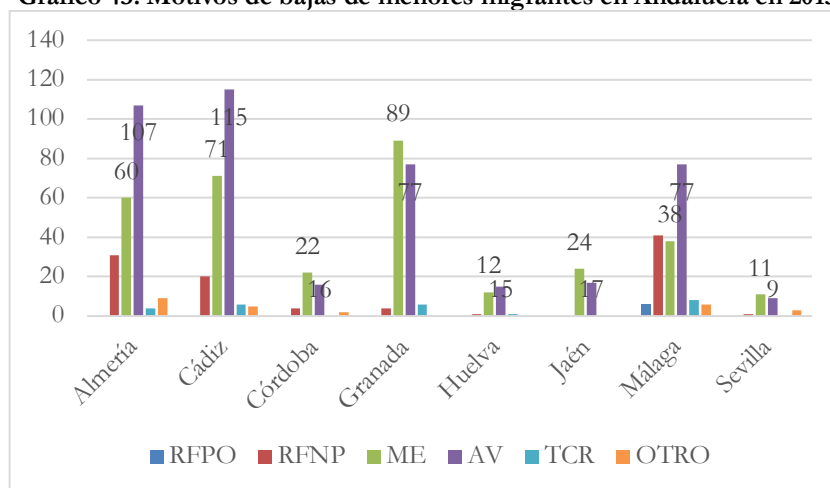
Gráfico 42. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2015, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 43:

Gráfico 43. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 211 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 32 (14,7%).
- Mayoría de edad: 60 (28,4%).
- Abandono voluntario: 107 (50,7%).
- Traslado a centro de reforma: 4 (1,9%).
- Otros motivos: 9 (4,3%).

En Cádiz, las 217 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 20 (9,2%).
- Mayoría de edad: 71 (32,7%).
- Abandono voluntario: 115 (53%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (2,8%).
- Otros motivos: 5 (2,3%).

En Córdoba, las 44 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (9,1%).
- Mayoría de edad: 22 (50%).
- Abandono voluntario: 16 (36,4%).
- Otros motivos: 2 (4,5%).

En Granada, las 176 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (2,3%).
- Mayoría de edad: 89 (50,6%).
- Abandono voluntario: 77 (43,8%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (3,4%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 29 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (3,4%).
- Mayoría de edad: 12 (41,4%).
- Abandono voluntario: 15 (51,7%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (3,4%).

En la provincia de Jaén, las 41 bajas se repartieron como sigue:

- Mayoría de edad: 24 (58,5%).
- Abandono voluntario: 17 (41,5%).

En Málaga, fueron 176 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

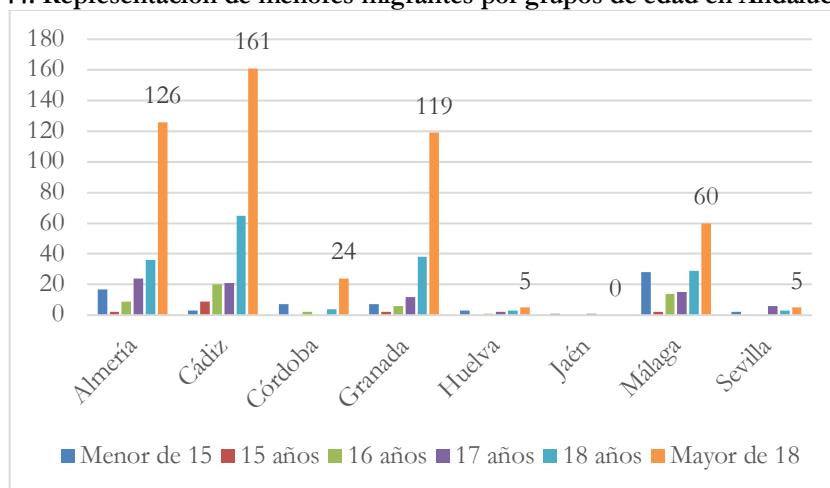
- Reagrupación familiar en el país de origen: 6 (3,4%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 41 (23,3%).
- Mayoría de edad: 38 (21,6%).
- Abandono voluntario: 77 (43,8%).
- Traslado a centro de reforma: 8 (4,5%).
- Otros motivos: 6 (3,4%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 24 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (4,2%).
- Mayoría de edad: 11 (45,8%).
- Abandono voluntario: 9 (37,5%).
- Otro motivo: 3 (12,5%).

A continuación, en el Gráfico 44 se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. Tal y como ocurre en años anteriores, el grupo de jóvenes mayores de 18 años sobresale de una forma considerable con respecto al resto de grupos de edad contemplados. No obstante, tal y como ocurre en el año 2014, el resto de grupos de edad obtienen una mayor representación entre los menores migrantes que ingresan en el sistema de protección andaluz.

Gráfico 44. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2015 a nivel provincial es la siguiente:

- En Almería, el 7,9% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 0,9% cumplió los 15 años, el 4,2% cumplió los 16 años, el 11,2% cumplió los 17, el 16,7% cumplió los 18 años y, por último, el 58,6% de los casos resultaron ser jóvenes mayores de edad.
- En Cádiz, el 1,1% ostentaban edades inferiores a los 15 años, el 3,2% cumplió los 15 años, el 7,2% cumplió los 16 años, el 7,5% cumplió los 17 años, el 23,3% accedió a la mayoría de edad a lo largo del año 2015 y, el 57,7% de los jóvenes tenía edades superiores a los 18 años, por tanto, eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Córdoba, el 18,9% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 5,4% cumplió los 16 años, el 10,8% cumplió los 18 años y el 64,9% resultó ser mayor de edad una vez determinada su edad.
- En Granada, el 3,8% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 1,1% cumplió los 15 años, el 3,3% cumplió los 16 años, el 6,5% cumplió los 17 años, el 20,7% cumplió los 18

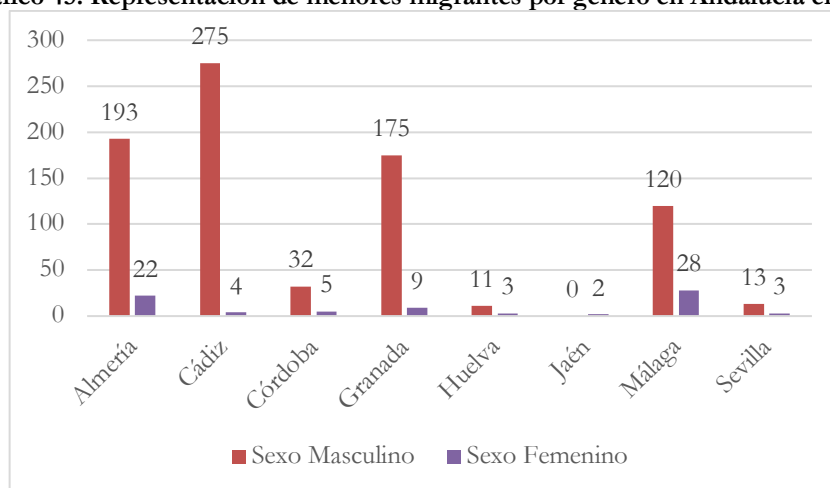
años y, el 64,7% resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso una vez fue determinada su edad.

- En Huelva, el 21,4% tenía edades inferiores a los 15 años de edad, el 7,1% cumplió los 16 años, el 14,3% cumplió los 17 años, el 21,4% cumplió los 18 y el 35,7% resultó ser mayor de edad.
- En Jaén, el 50% tenía edades inferiores a los 15 años de edad y, el otro 50% correspondió a menores que cumplieron los 17 años en el año 2015.
- En Málaga, el 18,9% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 1,4% cumplió los 15 años en 2015, el 9,5% cumplió los 16 años, el 10,1% cumplió los 17 años, el 19,6% cumplió los 18 años y, por último, el 40,5% de los ingresos resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso.
- Y, en Sevilla, el 12,5% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 37,5% cumplió los 17 años, el 18,8% cumplió los 18 años y, el 31,2% de los ingresos correspondió a jóvenes que, en el momento de la acogida, ya eran mayores de edad.

Por último, en el Gráfico 45 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 215 ingresos que tuvieron lugar en el año 2015, 193 correspondieron al género masculino, es decir, un 89,8% de los ingresos. Un total de 22 ingresos (10,2%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 279 ingresos, 275 correspondieron al género masculino, es decir, un 98,6% de los ingresos. Un total de 4 ingresos (1,4%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 37 ingresos que tuvieron lugar, 32 correspondieron al género masculino, es decir, un 86,5% de los ingresos. Un total de 5 ingresos (13,5%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 184 ingresos, 175 correspondieron al género masculino, es decir, un 95,1% de los ingresos. Un total de 9 ingresos (4,9%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 45. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 14 ingresos, 11 correspondieron al género masculino, es decir, un 78,6% de los ingresos. Un total de 3 ingresos (21,4%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 2 ingresos que tuvieron lugar en el año 2015, el 100% correspondió al género femenino.
- En Málaga, de los 148 ingresos, 120 correspondieron al género masculino, es decir, un 81,1% de los ingresos. Un total de 28 ingresos (18,9%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 16 ingresos que tuvieron lugar en el año 2015, 13 correspondieron al género masculino, es decir, un 81,2 % de los ingresos. Un total de 3 ingresos (18,8%) perteneció al género femenino.

IV.2.9 Año 2016

Tabla 12. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2016

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	656	1216	1215	2	59	444	638	39	33	1871
Niña	164	77	85	2	20	30	18	0	15	249
< 15 años	191	82	66	0	24	1	24	0	17	261
15 años	42	70	51	0	8	2	39	0	2	97
16 años	55	109	101	0	8	8	79	5	1	160
17 años	112	257	207	1	9	21	159	9	8	322
18 años	277	455	303	1	12	55	209	17	9	583
> 18 años	140	309	561	1	17	385	140	8	10	704
No registro	3	11	11	1	1	2	6	0	1	17
Total	820	1293	1300	4	79	474	656	39	48	2120

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país, ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

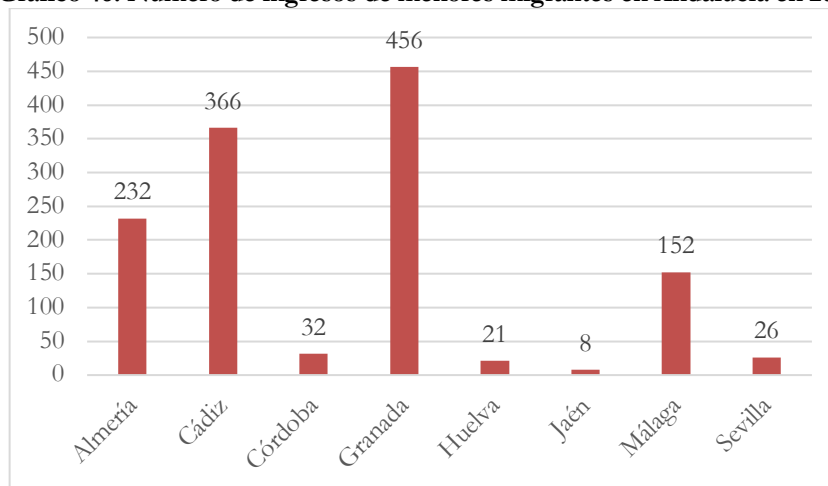
En la Tabla 12, podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2016 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 1293, aumentando con respecto a los últimos dos años analizados. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 1300 bajas de menores migrantes en toda Andalucía.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 1293 ingresos, 1216 correspondían al género masculino, es decir, el 94% mientras que un total de 77 correspondían al género femenino (6%).

A continuación, procederemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2016.

Como podemos comprobar en el Gráfico 46, de los 1293 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en Andalucía en el año 2016, 232 (17,9%) se produjeron en la provincia de Almería, 366 (28,3%) en Cádiz, 32 (2,5%) en Córdoba, 456 (35,3%) en Granada, 21 (1,6%) en la provincia de Huelva, 8 (0,6%) en Jaén, 152 (11,8%) en Málaga y 26 (2%) en Sevilla.

Gráfico 46. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2016

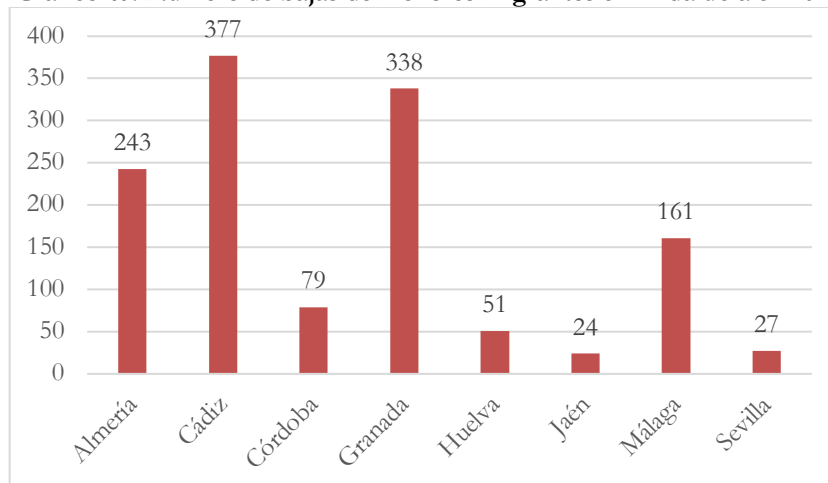


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 47 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2016.

A nivel andaluz, fueron en total 1300 las bajas que se produjeron, correspondiendo 243 (18,7%) a la provincia de Almería, 377 (29%) a Cádiz, 79 (6,1%) a Córdoba, 338 (26%) a Granada, 51 (3,9%) a Huelva, 24 (1,8%) a Jaén, 161 (12,4%) a Málaga y 27 (2,1%) a la provincia de Sevilla.

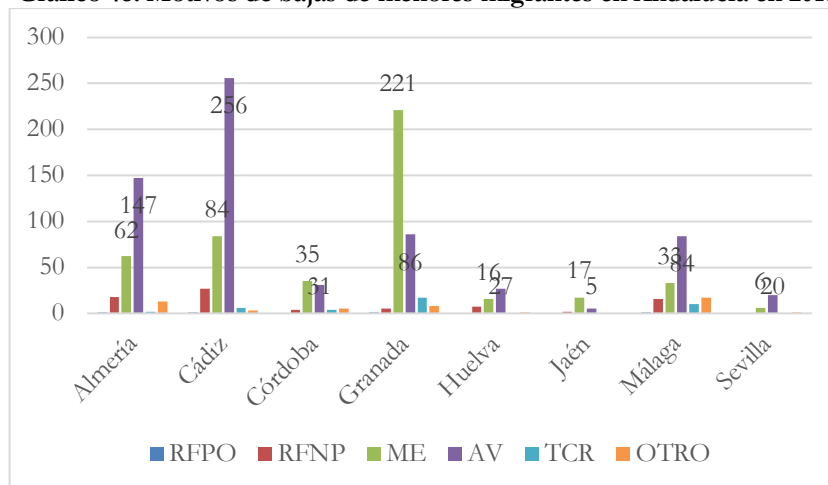
Gráfico 47. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2016, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 48:

Gráfico 48. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 243 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,4%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 18 (7,4%).

- Mayoría de edad: 62 (25,5%).
- Abandono voluntario: 147 (60,5%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (0,8%).
- Otros motivos: 13 (5,3%).

En Cádiz, las 377 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,3%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 27 (7,2%).
- Mayoría de edad: 84 (22,3%).
- Abandono voluntario: 256 (67,9%).
- Traslado a centro de reforma: 6 (1,6%).
- Otros motivos: 3 (0,8%).

En Córdoba, las 79 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (5,1%).
- Mayoría de edad: 35 (44,3%).
- Abandono voluntario: 31 (39,2%).
- Traslados a centros de reforma: 4 (5,1%).
- Otros motivos: 5 (6,3%).

En Granada, las 338 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,3%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 5 (1,5%).
- Mayoría de edad: 221 (65,4%).
- Abandono voluntario: 86 (25,4%).
- Traslado a centro de reforma: 17 (5%).
- Otros motivos: 8 (2,4%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 51 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 7 (13,7%).
- Mayoría de edad: 16 (31,4%).
- Abandono voluntario: 27 (52,9%).
- Otros motivos: 1 (2%).

En la provincia de Jaén, las 24 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (8,3%).
- Mayoría de edad: 17 (70,8%).
- Abandono voluntario: 5 (20,8%).

En Málaga, fueron 161 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

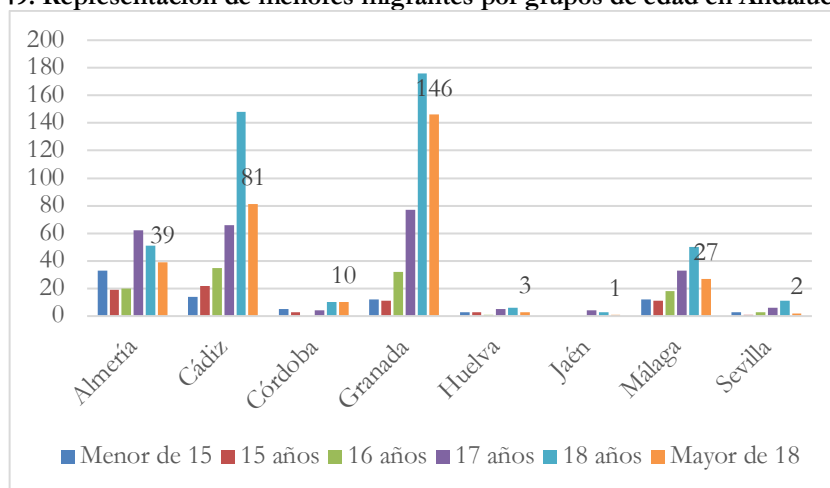
- Reagrupación familiar en el país de origen: 1 (0,6%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 16 (9,9%).
- Mayoría de edad: 33 (20,5%).
- Abandono voluntario: 84 (52,2%).
- Traslado a centro de reforma: 10 (6,2%).
- Otros motivos: 17 (10,6%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 27 bajas fue:

- Mayoría de edad: 6 (22,2%).
- Abandono voluntario: 20 (74,1%).
- Otro motivo: 1 (3,7%).

A continuación, en el Gráfico 49 se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. En esta ocasión, los grupos de edad de los menores migrantes que cumplen los 17 y los 18 años durante el año estudiado aumentaron considerablemente, llegando a superar en varias provincias al número de los menores que, una vez comprobada su edad real, resultaron ser mayores de edad.

Gráfico 49. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2016 a nivel provincial es la siguiente:

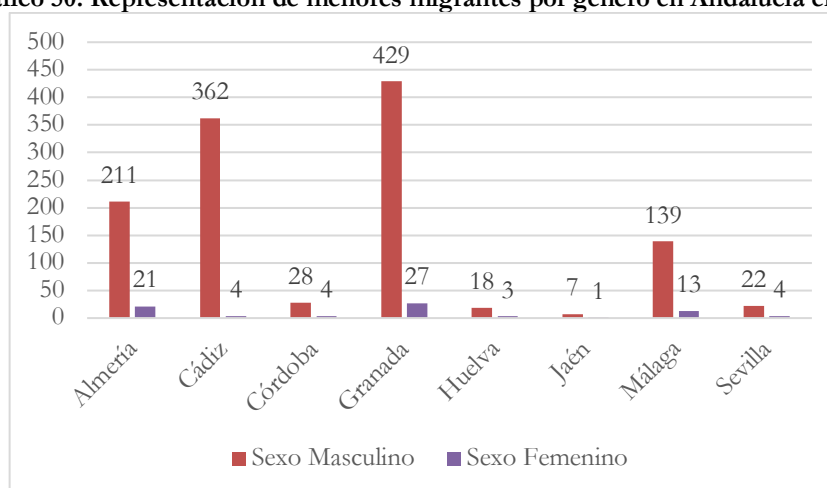
- En Almería, el 14,2% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 8,2% cumplió los 15 años, el 8,6% cumplió los 16 años, el 26,7% cumplió los 17 años, el 22% cumplió los 18 años y, el 16,8% de los ingresos resultaron ser de jóvenes mayores de edad.
- En Cádiz, el 3,8% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 6% cumplió los 15 años, el 9,6% cumplió los 16 años, el 18% cumplió los 17, el 40,4% accedió a la mayoría de edad a lo largo del año 2016 y, el 22,1% de los sujetos tenía edades superiores a los 18 años, por tanto, eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Córdoba, el 15,6% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 9,4% cumplió los 15 años, el 12,5% cumplió los 17 años, el 31,2% accedió a la mayoría de edad y, el 31,2% resultó ser mayor de edad en el momento de la acogida.
- En Granada, el 2,6% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 2,4% cumplió los 15 años, el 7% cumplió los 16 años, el 16,9% cumplió los 17 años, el 38,6% cumplió los 18 años y, el 32% de los ingresos, correspondió a jóvenes que ya eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Huelva, el 14,3% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 14,3% cumplió los 15 años, el 4,8% cumplió los 16 años, el 23,8% cumplió los 17 años, el 28,6% accedió a la mayoría de edad y, el 14,3% resultó ser mayor de edad.
- En Jaén, el 50% de los ingresados cumplió los 17 años en el año 2016, el 37,5% accedió a la mayoría de edad y el 12,5% resultó ser mayor de edad.

- En Málaga, el 7,9% de los ingresos correspondieron a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 7,2% cumplió los 15 años, el 11,8% cumplió los 16 años, el 21,7% cumplió los 17 años, el 32,9% accedió a la mayoría de edad y el 17,8% resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso.
- Y, en Sevilla, el 11,5% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 3,8% cumplió los 15 años, el 11,5% cumplió los 16 años, el 23,1% cumplió los 17 años, el 42,3% accedió a la mayoría de edad durante el año 2016 y, por último, el 7,7% resultó ser mayor de edad.

Por último, en el Gráfico 50 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 232 ingresos que tuvieron lugar en el año 2016, 211 correspondieron al género masculino, es decir, un 90,9% de los ingresos. Un total de 21 ingresos (9,1%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 366 ingresos, 362 correspondieron al género masculino, es decir, un 98,9% de los ingresos. Un total de 4 ingresos (1,1%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 32 ingresos que tuvieron lugar, 28 correspondieron al género masculino, es decir, un 87,5% de los ingresos. Un total de 4 ingresos (12,5%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 456 ingresos, 429 correspondieron al género masculino, es decir, un 94,1% de los ingresos. Un total de 27 ingresos (5,9%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 50. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 21 ingresos, 18 correspondieron al género masculino, es decir, un 85,7% de los ingresos. Un total de 3 ingresos (14,3%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 8 ingresos que tuvieron lugar, 7 de ellos correspondieron al género masculino (87,5%) y, 1 de ellos con el género femenino (12,5%).
- En Málaga, de los 152 ingresos, 139 correspondieron al género masculino, es decir, un 91,4% de los ingresos. Un total de 13 ingresos (8,6%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 26 ingresos, 22 correspondieron al género masculino, es decir, un 84,6% de los ingresos. Un total de 4 ingresos (15,4%) perteneció al género femenino.

IV.2.10 Año 2017

Tabla 13. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2017

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	1115	3208	2799	5	111	580	2019	51	33	3914
Niña	177	99	89	3	22	29	30	0	5	266
< 15 años	254	250	187	1	31	3	143	1	8	448
15 años	103	270	211	1	14	15	173	5	3	321
16 años	237	662	489	1	11	39	420	11	7	733
17 años	422	1195	901	3	39	99	728	19	13	1328
18 años	235	867	933	1	36	329	547	14	6	1175
> 18 años	33	24	133	0	0	118	13	1	1	174
No registro	8	39	34	1	2	6	25	0	0	49
Total	1292	3307	2888	8	133	609	2049	51	38	4180

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En la Tabla 13, podemos ver que el número de ingresos de menores migrantes que tuvo lugar en el año 2017 en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue de 3307, aumentando con

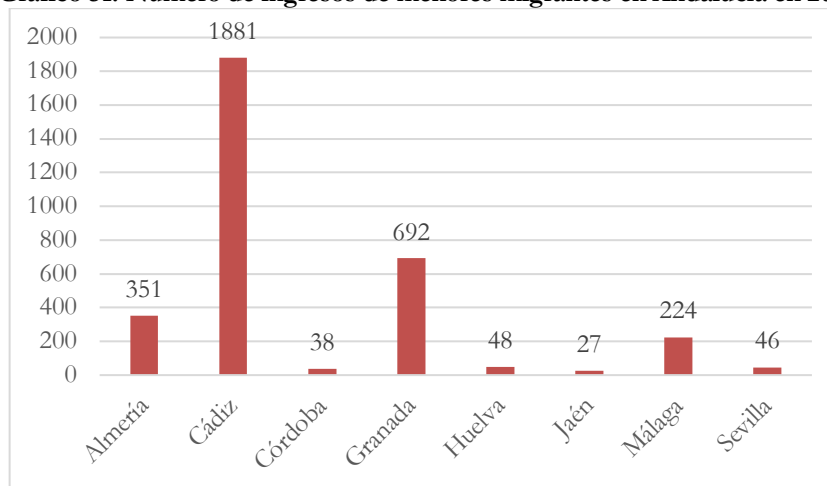
respecto a los últimos dos años analizados. A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 2888 bajas de menores migrantes en toda Andalucía. Tal y como se desprende de los datos, durante el año 2017 el número de ingresos de menores migrantes en el sistema de protección de menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía aumentó considerablemente con respecto al resto de años, llegando a duplicarse el número de menores acogidos.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 3307 ingresos, 3208 correspondían al género masculino, es decir, el 97% mientras que un total de 99 correspondían al género femenino (3%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el año 2017.

Como podemos comprobar en el Gráfico 51, de los 3307 ingresos de menores migrantes que tuvieron lugar en Andalucía en el año 2017, 351 (10,6%) se produjeron en la provincia de Almería, 1881 (56,9%) en Cádiz, 38 (1,1%) en Córdoba, 692 (20,9%) en Granada, 48 (1,5%) en la provincia de Huelva, 27 (0,8%) en Jaén, 224 (6,8%) en Málaga y 46 (1,4%) en Sevilla.

Gráfico 51. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2017

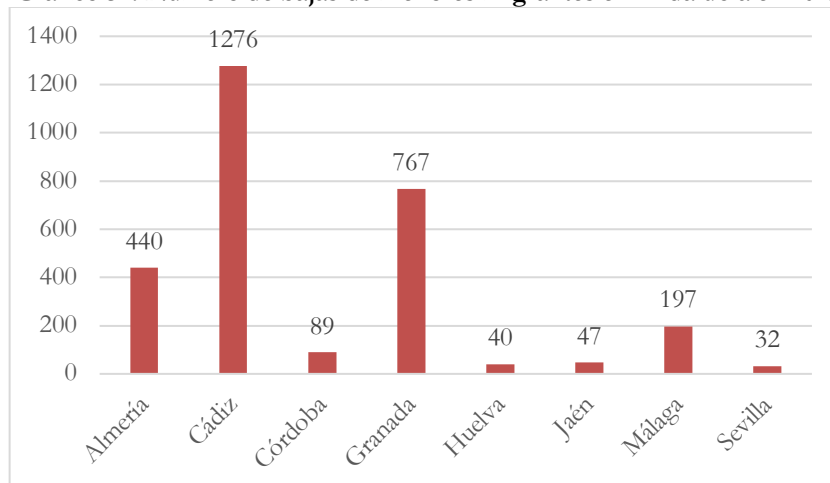


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 52 se puede observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el año 2017.

A nivel andaluz, fueron en total 2888 las bajas que se produjeron, correspondiendo 440 (15,2%) a la provincia de Almería, 1276 (44,9%) a Cádiz, 89 (3,1%) a Córdoba, 767 (26,6%) a Granada, 40 (1,4%) a Huelva, 47 (1,6%) a Jaén, 197 (6,8%) a Málaga y 32 (1,1%) se correspondieron a la provincia de Sevilla.

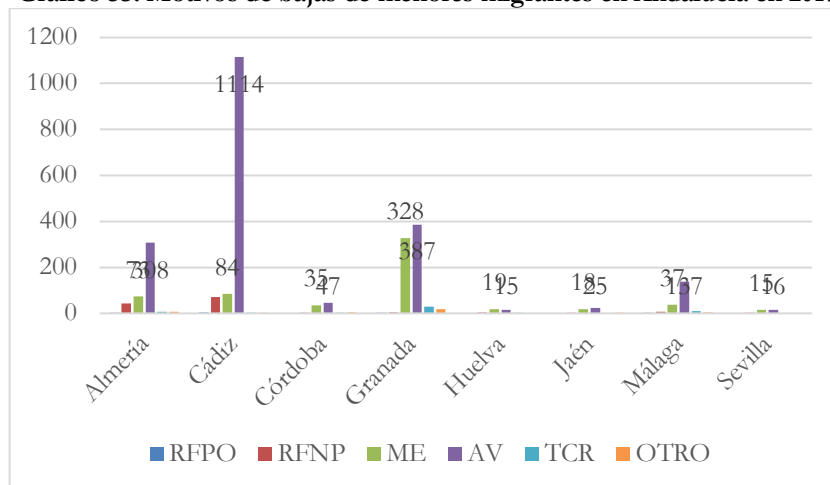
Gráfico 52. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para el año 2017, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el siguiente Gráfico:

Gráfico 53. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 440 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 2 (0,5%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 42 (9,5%).

- Mayoría de edad: 73 (16,6%).
- Abandono voluntario: 308 (70%).
- Traslado a centro de reforma: 7 (1,6%).
- Otros motivos: 8 (1,8%).

En Cádiz, las 1276 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 3 (0,2%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 71 (5,6%).
- Mayoría de edad: 84 (6,6%).
- Abandono voluntario: 1 114 (87,3%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (0,2%).
- Otros motivos: 2 (0,2%).

En Córdoba, las 89 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (2,2%).
- Mayoría de edad: 35 (39,3%).
- Abandono voluntario: 47 (52,8%).
- Traslados a centros de reforma: 1 (1,1%).
- Otros motivos: 4 (4,5%).

En Granada, las 767 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,1%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 3 (0,4%).
- Mayoría de edad: 328 (42,8%).
- Abandono voluntario: 387 (50,5%).
- Traslado a centro de reforma: 30 (3,9%).
- Otros motivos: 18 (2,3%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 40 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 5 (12,5%).

- Mayoría de edad: 19 (47,5%).
- Abandono voluntario: 15 (37,5%).
- Traslado a centros de reforma: 1 (2,5%).

En la provincia de Jaén, las 47 bajas se repartieron como sigue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (4,3%).
- Mayoría de edad: 18 (38,3%).
- Abandono voluntario: 25 (53,2%).
- Otros motivos: 2 (4,3%).

En Málaga, fueron 197 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

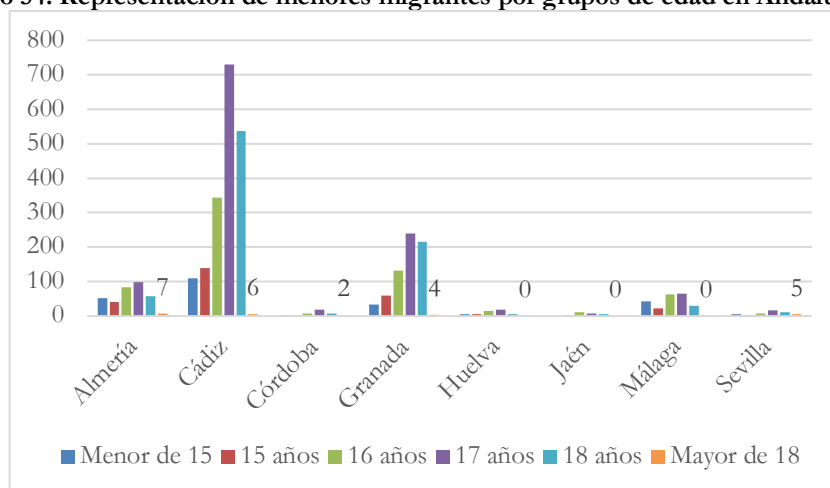
- Reagrupación familiar en el país de origen: 2 (1%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 7 (3,6%).
- Mayoría de edad: 37 (18,8%).
- Abandono voluntario: 137 (69,5%).
- Traslado a centro de reforma: 10 (5,1%).
- Otros motivos: 4 (2%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 32 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (3,1%).
- Mayoría de edad: 15 (46,9%).
- Abandono voluntario: 16 (50%).

A continuación, en el Gráfico 54 se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. En esta ocasión, los grupos de edad de los menores migrantes que cumplen los 16, 17 y los 18 años durante el año estudiado aumenta considerablemente. Por otro lado, el grupo de jóvenes que resultaban ser mayores de edad una vez comprobada su minoría de edad obtiene una escasa representación a partir del año 2017.

Gráfico 54. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el año 2017 a nivel provincial es la siguiente:

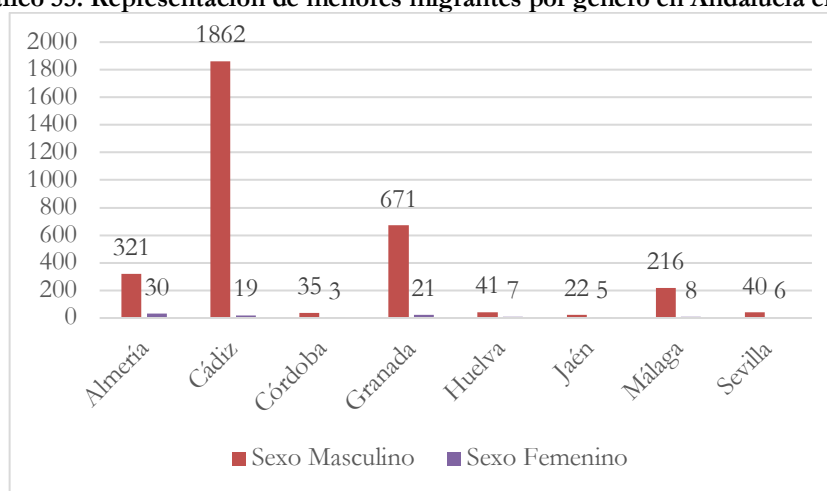
- En Almería, el 14,8% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 11,4% cumplió los 15 años, el 23,6% cumplió los 16 años, el 28,2% cumplió los 17 años, el 16,5% accedió a la mayoría de edad y, el 2% de los ingresados resultaron ser jóvenes mayores de edad.
- En Cádiz, el 5,8% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 7,4% cumplió los 15 años, el 18,2% cumplió los 16 años, el 38,8% cumplió los 17 años, el 28,5% accedió a la mayoría de edad y, el 0,3% resultó ser mayor de edad.
- En Córdoba, el 5,3% correspondía a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 2,6% cumplió los 15 años, el 18,4% cumplió los 16 años, el 50% cumplió los 17 años, el 18,4% accedió a la mayoría de edad y el 5,3% resultó ser mayor de edad en el momento de la acogida.
- En Granada, el 4,9% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 8,5% cumplió los 15 años de edad, el 19,1% cumplió los 16 años, el 34,7% cumplió los 17 años, el 31,1% accedió a la mayoría de edad y el 0,6% correspondió a jóvenes que ya eran mayores de edad en el momento del ingreso.
- En Huelva, el 10,4% de los ingresos correspondió a menores con edades inferiores a los 15 años, el 10,4% cumplió los 15 años, el 31,2% cumplió los 16 años, el 37,5% cumplió los 17 años y el 10,4% accedió a la mayoría de edad.
- En Jaén, el 3,7% cumplió los 15 años, el 44,4% cumplió los 16 años, el 25,9% cumplió los 17 años y el 22,2% accedió a la mayoría de edad.

- En Málaga, el 18,8% de los ingresos correspondieron a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 10,3% cumplió los 15 años, el 28,1% cumplió los 16 años, el 29% cumplió los 17 años y el 12,9% accedió a la mayoría de edad.
- Y, en Sevilla, el 10,9% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 2,2% cumplió los 15 años, el 15,2% cumplió los 16 años, el 37% cumplió los 17 años, el 23,9% accedió a la mayoría de edad y el 10,9% resultó ser mayor de edad.

Por último, en el Gráfico 55 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 351 ingresos que tuvieron lugar en el año 2017, 321 correspondieron al género masculino, es decir, un 91,5% de los ingresos. Un total de 30 ingresos (8,5%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 366 ingresos, de los 1881 ingresos, 1862 correspondieron al género masculino, es decir, un 99% de los ingresos. Un total de 19 ingresos (1%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 38 ingresos, 35 correspondieron al género masculino, es decir, un 92,1% de los ingresos. Un total de 3 ingresos (7,9%) pertenecieron al género femenino.
- En la provincia de Granada, de los 692 ingresos que tuvieron lugar, 671 correspondieron al género masculino, es decir, un 97% de los ingresos. Un total de 21 ingresos (3%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 55. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 48 ingresos, 41 correspondieron al género masculino, es decir, un 85,4% de los ingresos. Un total de 7 ingresos (14,6%) pertenecieron al género femenino.
- En Jaén, de los 27 ingresos, 22 de ellos correspondieron al género masculino (81,5%) y, 5 de ellos con el género femenino (18,5%).
- En Málaga, de los 224 ingresos que tuvieron lugar, 216 correspondieron al género masculino, es decir, un 96,4% de los ingresos. Un total de 8 ingresos (3,6%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 46 ingresos que tuvieron lugar en el año 2017, 40 correspondieron al género masculino, es decir, un 87 % de los ingresos. Un total de 6 ingresos (13%) perteneció al género femenino.

IV.2.11 Año 2018

Tabla 14. Datos estadísticos básicos de menores migrantes ingresos en el sistema de protección de Andalucía desagregados por género y edad en 2018

	31/12/08	Ingresos	Bajas	RFPO	RFNP	ME	AV	TCR	OTRO	Atendidos
Niño	983	506	688	5	47	178	449	3	6	1671
Niña	185	27	20	1	3	8	3	0	5	205
< 15 años	275	77	61	5	6	3	40	0	7	337
15 años	105	76	78	0	8	5	65	0	0	189
16 años	247	180	182	1	17	15	147	1	1	434
17 años	408	165	203	0	14	19	169	1	0	617
18 años	95	25	171	0	3	141	26	1	0	272
> 18 años	31	5	7	0	2	3	2	0	0	44
No registro	7	5	6	0	0	0	3	0	3	19
Total	1168	533	708	6	50	186	452	3	11	1876

RFPO: reagrupación familiar en país de origen, RFNP: reagrupación familiar en nuestro país,

ME: mayoría de edad, AV: abandono voluntario, TCR: traslado a centro de reforma

Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La Tabla 14 se ha realizado teniendo en cuenta los datos disponibles a fecha 31 de marzo de 2018 en el SIME. Así, podemos ver cómo el número de ingresos de menores migrantes que ha tenido lugar en Andalucía hasta el 31 de marzo de 2018 ha sido de 533.

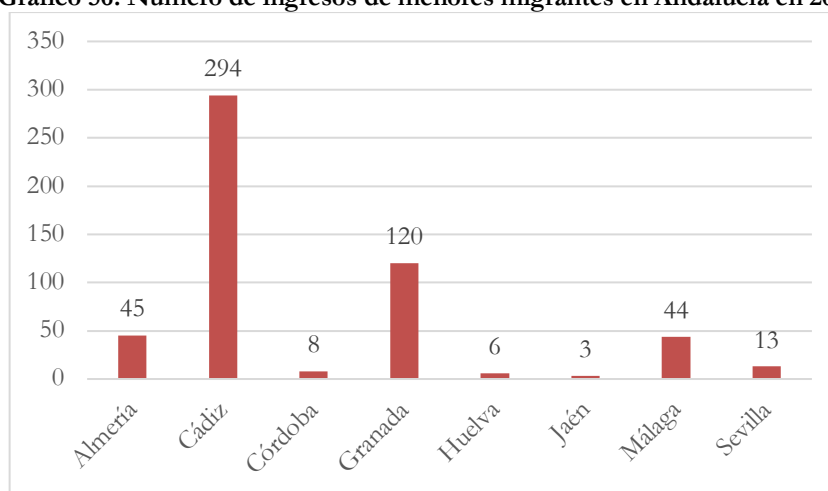
A su vez, sumando las bajas producidas a nivel provincial, obtenemos que se produjo un total de 708 bajas de menores migrantes en toda Andalucía. Tal y como se desprende de los datos disponibles, todo apunta a que durante el año 2018 el número de menores migrantes acogidos en el sistema de protección andaluz aumentará considerablemente teniendo en cuenta el resto de años de estudio. Además, se prevé que sea mayor que en el año 2017 el número resultante de menores migrantes acogidos.

Además, atendiendo a la representación del género masculino y femenino en el número de ingresos de menores migrantes, vemos que, de los 533 ingresos, 506 correspondían al género masculino, es decir, el 95% mientras que un total de 27 correspondían al género femenino (5%).

A continuación, procedemos a desglosar los datos relacionados con el número de ingresos, número de bajas, motivos de bajas, representación por género y representación por grupos de edad de las ocho provincias andaluzas para el primer trimestre del año 2018.

Como podemos comprobar en el Gráfico 56, de los 533 ingresos de menores migrantes que han tenido lugar durante este primer trimestre, 45 ingresos (8,4%) se produjeron en la provincia de Almería, 294 (55,2%) en Cádiz, 8 (1,5%) en Córdoba, 120 (22,5%) en Granada, 6 (1,1%) en la provincia de Huelva, 3 (0,6%) en Jaén, 44 (8,3%) en Málaga y 13 (2,4%) en Sevilla.

Gráfico 56. Número de ingresos de menores migrantes en Andalucía en 2018

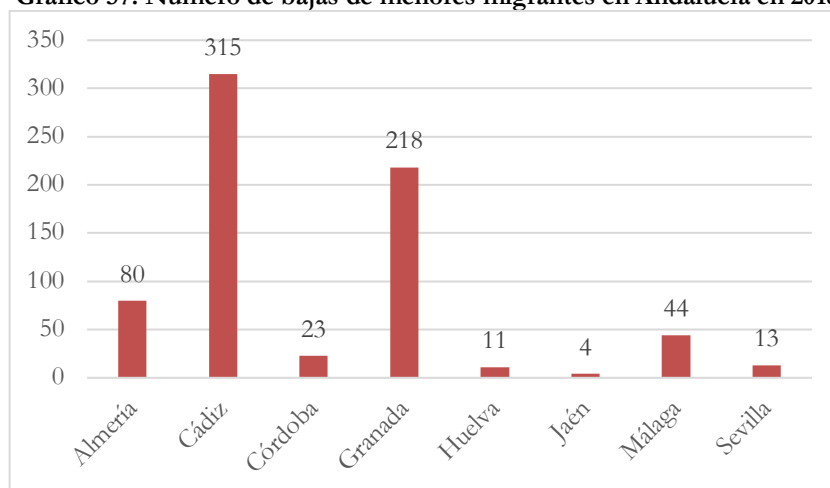


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el Gráfico 57 se pueden observar el número de bajas de menores migrantes que tuvieron lugar a nivel provincial para el primer trimestre del año 2018.

A nivel andaluz, fueron en total 708 las bajas que se produjeron, correspondiendo 80 (11,3%) a la provincia de Almería, 315 (44,5%) a Cádiz, 23 (3,2%) a Córdoba, 218 (30,8%) a Granada, 11 (1,6%) a Huelva, 4 (0,6%) a Jaén, 44 (6,2%) a Málaga y 13 (1,8%) a la provincia de Sevilla.

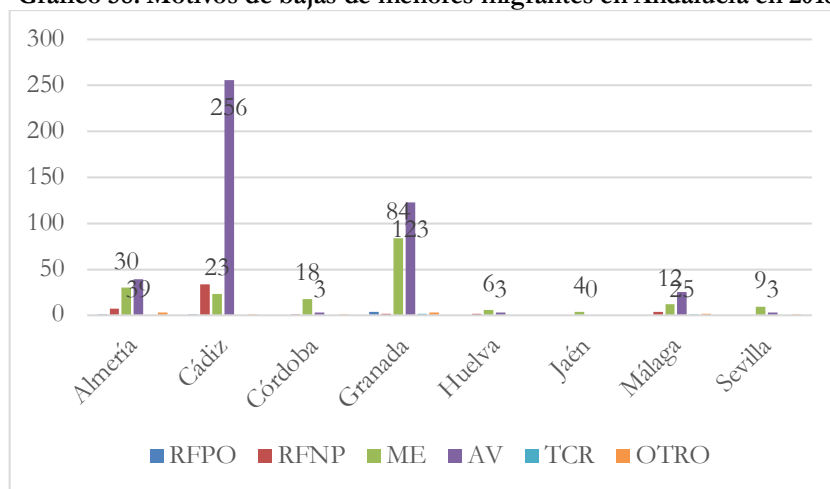
Gráfico 57. Número de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Para este primer trimestre del año 2018, las motivaciones de las bajas de los menores migrantes en el sistema de protección adquieren la representación que se muestra en el Gráfico 58:

Gráfico 58. Motivos de bajas de menores migrantes en Andalucía en 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

En el caso de la provincia de Almería, las 80 bajas totales se repartieron de la siguiente forma:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (1,2%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 7 (8,8%).
- Mayoría de edad: 30 (37,5%).
- Abandono voluntario: 39 (48,8%).
- Otros motivos: 3 (3,8%).

En Cádiz, las 315 bajas se distribuyeron de la siguiente manera:

- Reagrupación familiar en país de origen: 1 (0,3%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 34 (10,8%).
- Mayoría de edad: 23 (7,3%).
- Abandono voluntario: 256 (81,3%).
- Otros motivos: 1 (0,3%).

En Córdoba, las 23 bajas se repartieron en:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 1 (4,3%).
- Mayoría de edad: 18 (78,3%).
- Abandono voluntario: 3 (13%).
- Otros motivos: 1 (4,3%).

En Granada, las 218 bajas de menores migrantes en el sistema de protección tuvieron la siguiente distribución:

- Reagrupación familiar en país de origen: 4 (1,8%).
- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (0,9%).
- Mayoría de edad: 84 (38,5%).
- Abandono voluntario: 123 (56,4%).
- Traslado a centro de reforma: 2 (0,9%).
- Otros motivos: 3 (1,4%).

En el caso de Huelva, la distribución de las 11 bajas fue:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 2 (18,2%).
- Mayoría de edad: 6 (54,5%).
- Abandono voluntario: 3 (27,3%).

En la provincia de Jaén, las 4 bajas se repartieron como sigue:

- Mayoría de edad: 4 (100%).

En Málaga, fueron 44 las bajas y la representación de los diferentes motivos fue la siguiente:

- Reagrupación familiar en nuestro país: 4 (9,1%).
- Mayoría de edad: 12 (27,3%).

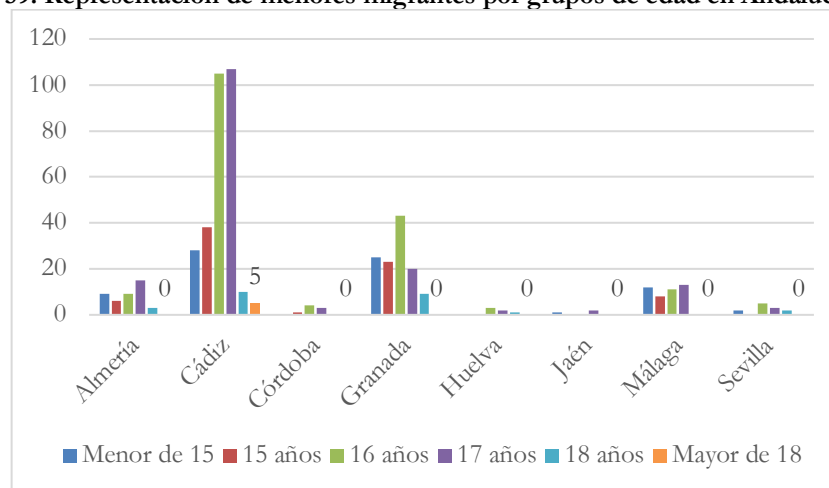
- Abandono voluntario: 25 (56,8%).
- Traslado a centro de reforma: 1 (2,3%).
- Otros motivos: 2 (4,5%).

Y, por último, en Sevilla, el reparto de las 13 bajas fue:

- Mayoría de edad: 9 (69,2%).
- Abandono voluntario: 3 (23,1%).
- Otros motivos: 1 (7,7%).

A continuación, se muestra la representación de los menores migrantes teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad. En esta ocasión, los grupos de edad de los menores migrantes que cumplen los 16, 17 años son los más representados.

Gráfico 59. Representación de menores migrantes por grupos de edad en Andalucía en 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

La representación de los diferentes grupos de edad para el primer trimestre del año 2018 a nivel provincial es la siguiente:

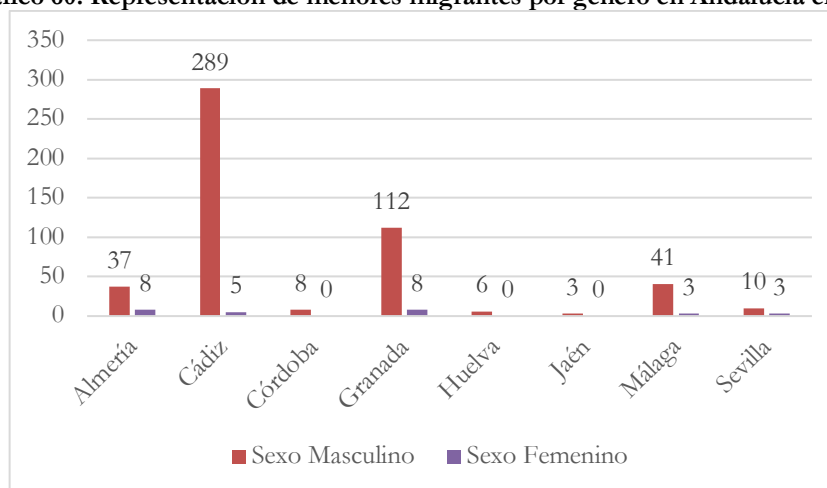
- En Almería, el 20% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 13,3% cumpliría los 15 años a lo largo del año 2018, el 20% cumpliría los 16 años, el 33,3% cumpliría los 17 años y el 6,7% accedería a la mayoría de edad.
- En Cádiz, el 9,5% ostentaban edades inferiores a los 15 años, el 12,9% cumpliría los 15 años a lo largo del año 2018, el 35,7% cumpliría los 16 años, el 36,4% cumpliría los 17 años, el 3,4% accedería a la mayoría de edad y el 1,7% resultó ser mayor de edad en el momento del ingreso.

- En Córdoba, el 12,5% cumpliría los 15 años a lo largo del año 2018, el 50% cumpliría los 16 años y el 37,5% cumpliría los 17 años.
- En Granada, el 20,8% ostentaba edades inferiores a los 15 años de edad, el 19,2% cumpliría los 15 años a lo largo del año 2018, el 35,8% cumpliría los 16 años, el 16,7% cumpliría los 17 años y el 7,5% accedería a la mayoría de edad.
- En Huelva, el 50% cumpliría los 16 años a lo largo del año 2018, el 33,3% cumpliría los 17 años y el 16,7% accedería a la mayoría de edad.
- En Jaén, el 33,3% ostentaba edades inferiores a los 15 años y el 66,7% cumpliría los 17 años a lo largo del año 2018.
- En Málaga, el 27,3% ostentaba edades inferiores a los 15 años, el 18,2% cumpliría los 15 años a lo largo del año 2018, el 25% cumpliría los 16 años y el 29,5% cumpliría los 17 años.
- Y, en Sevilla, el 15,4% de los ingresos correspondió a menores migrantes con edades inferiores a los 15 años, el 38,5% cumpliría los 16 años a lo largo de 2018, el 23,1% cumpliría los 17 años y el 15,4% accedería a la mayoría de edad.

Por último, en el Gráfico 60 se puede ver la representación que este fenómeno tiene atendiendo a la variable género. De los datos así representados se desprende la siguiente información:

- En el caso de la provincia de Almería, de los 45 ingresos que han tenido lugar, 37 correspondieron al género masculino, es decir, un 82,2% de los ingresos. Un total de 8 ingresos (17,8%) pertenecieron al género femenino.
- En Cádiz, de los 294 ingresos que tuvieron lugar, 289 correspondieron al género masculino, es decir, un 98,3% de los ingresos. Un total de 5 ingresos (1,7%) pertenecieron al género femenino.
- En Córdoba, de los 8 ingresos, el 100% correspondió al género masculino.
- En la provincia de Granada, de los 120 ingresos que tuvieron lugar en este primer trimestre, 112 correspondieron al género masculino, es decir, un 93,3% de los ingresos. Un total de 8 ingresos (6,7%) pertenecieron al género femenino.

Gráfico 60. Representación de menores migrantes por género en Andalucía en 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

- En Huelva, de los 6 ingresos, el 100% de los mismos correspondieron al género masculino.
- En Jaén, de los 3 ingresos, el 100% de los ingresos correspondieron al género masculino.
- En Málaga, de los 44 ingresos que han tenido lugar, 41 correspondieron al género masculino, es decir, un 93,2% de los ingresos. Un total de 3 ingresos (6,8%) perteneció al género femenino.
- Y, en Sevilla, de los 13 ingresos, 10 correspondieron al género masculino, es decir, un 76,9 % de los ingresos. Un total de 3 ingresos (23,1%) perteneció al género femenino.

4.3 RECAPITULACIÓN: ¿QUÉ SABEMOS DE LOS MENORES MIGRANTES EN ANDALUCÍA?

Del análisis sociodemográfico del fenómeno migratorio de menores migrantes a partir de los datos contenidos en el SIME entre los años 2008 y 2018, resaltamos diversos aspectos relacionados tanto con el modo de recoger la información en esta aplicación informática como con los resultados que de su tratamiento se desprenden.

4.3.1 Cuestiones referidas al modo en el que se recogen los datos en esta aplicación y su tratamiento

Las cuestiones relacionadas con el modo en el que se recogen los datos en el SIME y sobre su tratamiento se refieren a una serie de anotaciones que, tras su revisión, análisis y tratamiento, requieren de reflexión para proceder a su modificación. Entre ellas destacamos:

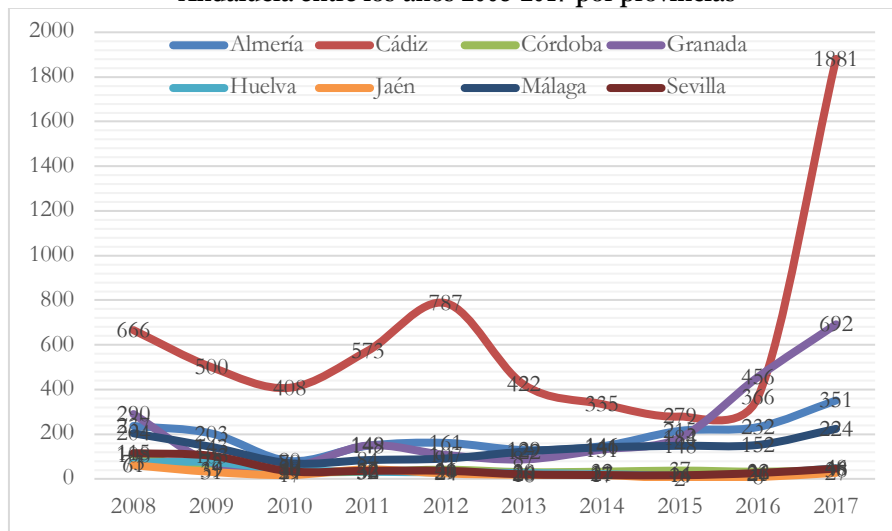
- En las variables estudiadas relacionadas con los motivos de bajas de los menores migrantes del sistema de protección destacamos la denominación de la variable: “reagrupación familiar en nuestro país - RFNP”. El uso de esta denominación contribuye a la creación de prácticas y discursos que tienden a analizar la situación de los/as menores migrantes desde una mirada etnocentrista, promoviendo una posición de subordinación o marginación respecto a otro colectivo diferenciado de menores. Por esta razón, consideramos pertinente el cambio de la denominación de dicha variable por “reagrupación familiar en el país receptor - RFPR”, contribuyendo a la eliminación de todo discurso elaborado sobre la base de la otredad y desde el nacionalismo metodológico.
- En relación a los grupos de edad establecidos para la recopilación de los datos, la inclusión del grupo de “mayores de 18 años” plantea dudas en cuanto a menores o jóvenes que están incluidos en dicho grupo de edad. Partiendo de las aclaraciones ofrecidas por parte del coordinador del SIME, en el grupo de edad “mayores de 18 años” están incluidos aquellos jóvenes que, a pesar de haber sido acogidos en calidad de menor migrante, una vez comprobada su edad o recibida su documentación, han resultado ser mayores de edad y, por tanto, deben abandonar el centro de protección donde se encontraban acogidos. Consideramos oportuno incluir a dichos jóvenes en el total de personas atendidas o en el número de ingresos efectuados en el sistema de protección, pero no tanto en el análisis de las variables de baja en el sistema de protección, desde donde en nuestra opinión deberían eliminarse. El motivo es el hecho de que sus bajas no podrán tenerse en cuenta para el establecimiento de estadísticas representativas de los motivos de baja de los menores migrantes.

4.3.2 Cuestiones relacionadas con los resultados desprendidos del tratamiento de los datos

Lo que hemos visto hasta el momento son sólo “fotografías” globales del fenómeno captadas cada año, sinteticemos ahora lo que ha ido ocurriendo con cada aspecto del fenómeno.

4.3.2.1 ¿Cómo evolucionan los ingresos y bajas de menores migrantes en el sistema de protección andaluz a lo largo de los años?

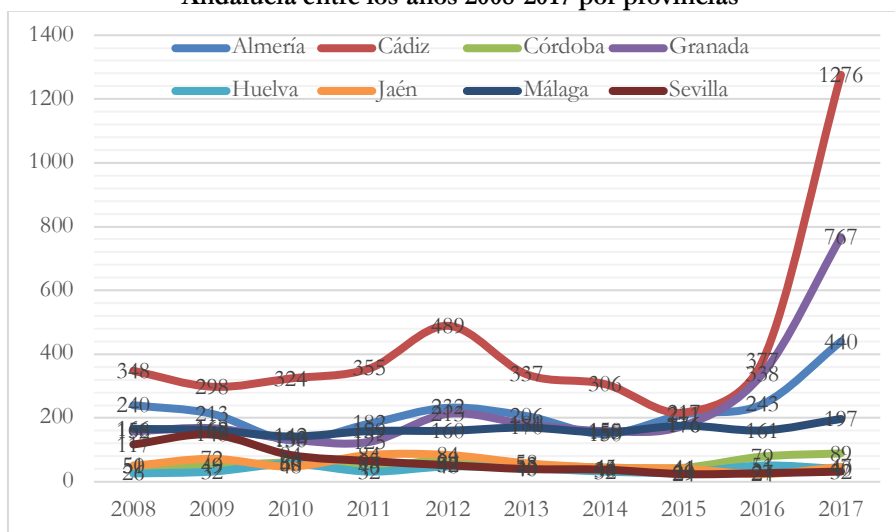
Gráfico 61. Evolución del número de ingresos de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017 por provincias



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

A nivel andaluz, entre los años 2008 y 2017, en cuanto al número de ingresos de menores migrantes en el sistema de protección, destacan los años 2008, 2012, 2016 y 2017, recibiendo estos años los valores más altos. Tal y como se puede observar, destaca la provincia de Cádiz en el año 2017, donde tiene lugar un gran incremento en el número de ingresos en relación a años anteriores.

Gráfico 62. Evolución del número de bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017 por provincias



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

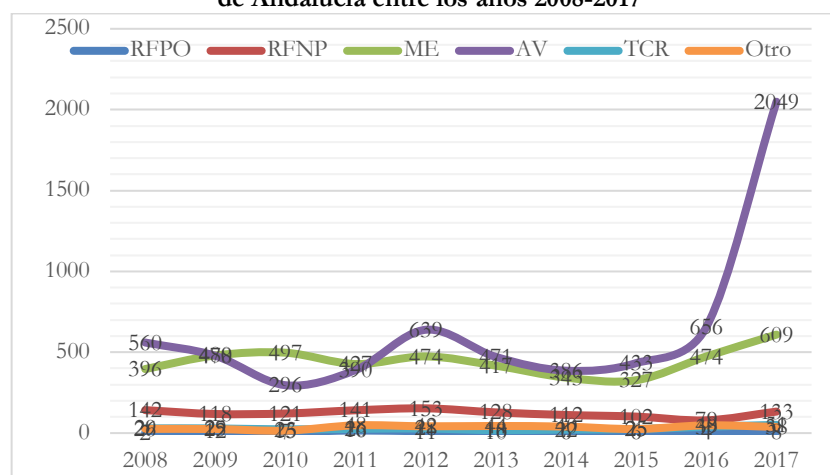
En cuanto al número de bajas, son los años 2012, 2016 y 2017 en que estas se ven aumentadas en Andalucía.

De la comparación entre el número de ingresos y el número de bajas de menores migrantes en el sistema de protección andaluz, se concluye que en la mayor parte de los años de estudio (2008-2017), el número de bajas es superior al número de ingresos, destacando los años 2010, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

4.3.2.2 ¿Cómo evolucionan los motivos de bajas de menores migrantes en el sistema de protección andaluz a lo largo de los años?

En relación a los motivos de baja de los menores migrantes del sistema de protección, entre las diversas variables estudiadas (RFPO; RFNP; ME; AV; TCR y Otros) destacan, en primer lugar, las bajas que se producen por abandono voluntario y, seguido, las que tienen lugar por mayoría de edad.

Gráfico 63. Evolución de los motivos de las bajas de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Entre las bajas que se producen por mayoría de edad, según los datos contenidos en el SIME, no es hasta el año 2015 cuando comienzan a tener lugar bajas por parte de menores que han estado acogidos en el sistema de protección en calidad de tales durante una estancia prolongada. En los años anteriores de estudio, las bajas producidas por este motivo se producían entre aquellos jóvenes que en un primer momento fueron acogidos como menores migrantes, pero realizadas las averiguaciones oportunas con las pruebas de determinación de la edad o con su documentación se comprobó que eran mayores de edad. A partir del año 2015, el número de bajas por esta razón aumenta de forma considerable. No obstante, el

análisis comparativo entre los resultados cuantitativos y cualitativos de esta investigación nos lleva a concluir que los datos recogidos en el SIME en cuanto a bajas por mayoría de edad no son del todo reales, considerando que no han sido incluidos todos aquellos menores migrantes que, tras una estancia prolongada en los centros de protección andaluces, han accedido a la mayoría de edad.

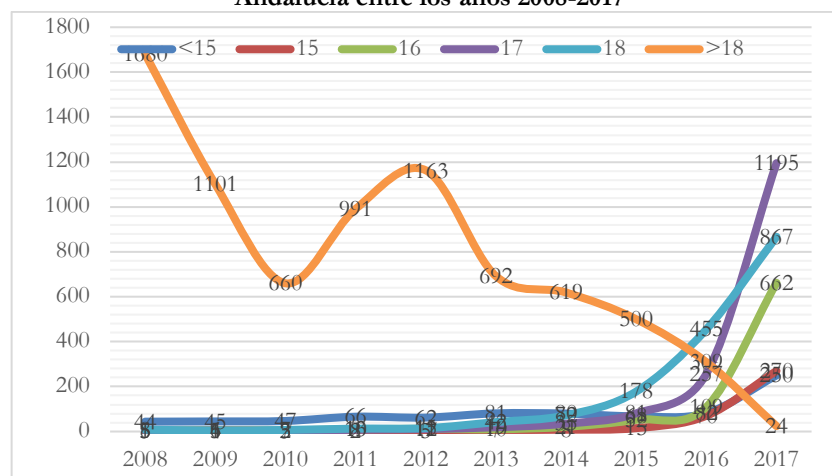
Teniendo en cuenta solo las cifras disponibles en el SIME para los años 2016, 2017 y 2018 en cuanto a bajas por mayoría de edad, igualmente podemos comprobar cómo el número de menores migrantes que acceden a la mayoría de edad va en aumento, año tras año. Esto, lógicamente, hace que las políticas existentes y los recursos disponibles para el tratamiento e intervención con el colectivo de extutelados/as se tornen insuficientes. Resaltamos por tanto la necesidad de tener en cuenta este hecho en el diseño de las posibles políticas venideras que se propongan promover una mejora en las actuaciones llevadas a cabo con este colectivo, en particular la atención a las necesidades y la solución de problemas surgidos a raíz del cumplimiento de la mayoría de edad.

Por otra parte, el llamativo número de bajas que se producen por abandono voluntario nos lleva a plantearnos la necesidad de sentar las bases de una investigación que trate de estudiar cuáles son las bases explicativas de esta movilidad y qué pasa con todos aquellos menores que abandonan los recursos de acogida.

4.3.2.3 ¿Cómo evolucionan los grupos de edad de menores migrantes en el sistema de protección andaluz a lo largo de los años?

En relación a los grupos de edad y en base a los datos aquí reflejados, el grupo más representativo hasta el año 2014 era el de jóvenes que una vez determinada su edad resultó ser mayor de 18 años. Sin embargo, a partir de dicho año, se aprecia un cambio en los perfiles en cuanto a grupos de edad, sobresaliendo aquellos menores que ostentan edades que oscilan entre los 15 y 17 años. Este hecho nos lleva a volver a incidir en la necesidad de políticas y programas de actuación dirigidos a la preparación para la autonomía y el acceso a la mayoría de edad de los menores migrantes.

Gráfico 64. Evolución de los grupos de edad de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017

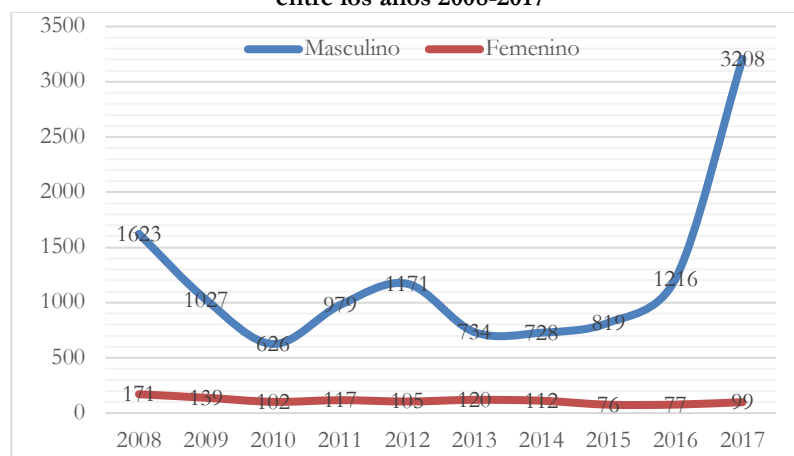


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

4.3.2.4 ¿Cómo evoluciona la representación por género de menores migrantes en el sistema de protección andaluz a lo largo de los años?

Atendiendo a la variable “sexo” (con la que entendemos que los técnicos del SIME se refieren al género), entre los ingresos que se producen en los centros de acogida destaca claramente la presencia del género masculino. Sin embargo, este hecho no es suficiente para afirmar que las menores de sexo femenino estén ausentes del fenómeno migratorio de personas menores de edad, incluso que tengan una representación menor. Consideramos que es necesario indagar si existen otros condicionantes que reviertan en la invisibilización de las menores migrantes en el escenario social y en su exclusión de los circuitos de protección.

Gráfico 65. Evolución según el sexo de menores migrantes en el sistema de protección de Andalucía entre los años 2008-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

CAPÍTULO V
PERFIL DE UN GRUPO DE MENORES
MIGRANTES EN ANDALUCÍA

Aunque no exista,
aunque no tenga voz,
ni imagen,
ni conciencia,
aunque sea una soledad tan anónima
como una esperanza de puntillas
permitidme el sarcasmo
ante un despacho con vistas a una hoja en blanco,
a un teléfono por descolgar.
Permitidme que abandone la queja
y los bolsillos rotos,
para ser algo más que una conciencia
que mira hacia otro lado.
Porque nadie merece menos
que la existencia digna de un futuro mejor,
y porque nadie vive en unas siglas
ni en un informe.
Dejadme que ahora sea la voz de la vergüenza,
la voz de lo que se puede hacer mejor.

Ventura Camacho: "alas de insecto".

En este capítulo analizamos las entrevistas realizadas a jóvenes extutelados/as que habían sido acogidos/as hasta su mayoría de edad en el sistema de protección de menores andaluz y las entrevistas realizadas a los diferentes agentes sociales. Se trata de la primera de las dos partes de análisis de corte cualitativo que hemos realizado para esta tesis. Con este análisis cualitativo pretendemos completar los conocimientos producidos por medio de métodos cuantitativos que han sido expuestos en el capítulo anterior.

En primer lugar, nos pararemos a analizar la información relativa a la vida de estos jóvenes en sus países de origen y sus motivaciones para el viaje, tomando en cuenta las circunstancias sociofamiliares, económicas, escolares, laborales y de integración en sus países de origen, así como otros factores como la nacionalidad y el género. Trataremos de conocer las razones que motivaron la gestación de la idea de emigrar a Europa y de qué forma o bajo qué preceptos se realizó el viaje.

En segundo lugar, nos centraremos en su paso por el sistema de protección de menores. Enfocaremos la participación de menores migrantes en el recurso de acogida, en el sistema escolar y en otras esferas de vida en la sociedad receptora, y también los apoyos y el seguimiento recibidos por parte de los diversos agentes sociales para favorecer su inserción sociolaboral y su preparación para la autonomía y mayoría de edad. Asimismo, tendremos en cuenta la información relativa a la preparación de menores migrantes para el desempeño laboral y para el acceso a la mayoría de edad, tratando de conocer cómo se ha producido el tránsito a la mayoría de edad y si han existido problemas en relación con la documentación y con el acceso a los recursos para extutelados/as.

V.1 VIDA EN EL PAÍS DE ORIGEN Y MOTIVACIÓN DEL VIAJE

A continuación, pasamos a analizar toda aquella información que está relacionada con los antecedentes del movimiento migratorio, con la intención de conocer cómo se gesta la idea de emigrar en estos jóvenes, las motivaciones que les empujan a hacerlo y también los medios que emplean para conseguir llegar a España. Antes de ello, no obstante, haremos una breve mención a la nacionalidad y el género de los y las entrevistados/as.

V.1.1 Nacionalidades y sexo

Del total de las 42 personas tuteladas entrevistadas, se realizaron 21 entrevistas a jóvenes de Marruecos, 12 a jóvenes de Argelia, 3 a jóvenes de Guinea Conakry, 2 a jóvenes de Costa de Marfil, 2 a jóvenes de Nigeria, 1 a jóvenes de Camerún y 1 de Ghana.

Como vemos, hay un claro predominio de las nacionalidades Marruecos y Argelia. Esto no es casual: varios estudios resaltan que las nacionalidades más numerosas entre los menores migrantes acogidos en España son las correspondientes al Magreb, seguidas de aquellas procedentes de Europa del Este y del África Subsahariana (UNICEF, 2007; Quiroga y Alonso, 2009; Jiménez, 2003). Sin embargo, esto no nos permite afirmar que nuestro estudio sea representativo del conjunto de esta población, pues el propio diseño de nuestra investigación no va dirigido a establecer afirmaciones generalistas acerca de todos los menores migrantes, sino a conocer cualitativamente una pequeña parte del fenómeno, centrándonos en las vivencias de un grupo de sujetos que lo protagonizan.

En relación al género, la presencia de los sujetos femeninos en las entrevistas realizadas es bastante inferior al número de sujetos masculinos, al igual que observábamos en el análisis de los datos del SIME. Bien por estar las mujeres presentes en menor número, o bien, por verse afectadas por otros tipos de problemáticas una vez abandonan los recursos de protección, resultó muy complicado acceder a ellas para entrevistarlas. Tan solo logramos contactar con 4 chicas, 2 de ellas procedentes de Nigeria, 1 de Marruecos y 1 de Costa de Marfil.

V.1.2 Situación sociofamiliar, económica, laboral y escolar en origen

En cuanto a la situación sociofamiliar y económica de las personas entrevistadas en los respectivos países de origen, destacamos lo siguiente:

- Las jóvenes entrevistadas reconocieron casi en su totalidad haber abandonado la escuela para ayudar en las labores de casa y en la economía familiar.
- Tan solo una persona reconoció que no tenía ningún tipo de problema familiar o económico que, en su momento, le empujara a tomar la decisión de emigrar.
- El resto procedía de familias donde la situación económica no era buena y derivaba en situaciones familiares problemáticas. Esto llevó a los jóvenes, en su momento, a abandonar el sistema educativo e iniciarse en el mundo laboral como vendedores de pañuelos, ayudantes en la limpieza del pescado, trabajando en peluquerías o como mecánicos.
- Un joven manifestó que se había encontrado viviendo en la calle desde que tenía 6 años y que no mantenía ningún tipo de relación con su familia, no asistiendo a la escuela y sobreviviendo a través de hurtos y la mendicidad.

V.1.3 Motivaciones para emprender el viaje

Existe una gran heterogeneidad en las motivaciones que llevan a los menores migrantes a concebir la idea de emigrar y a llevarla a cabo. Las justificaciones guardan cierta relación con la procedencia de los menores. Según UNICEF (2009), el motivo predominante en todas las nacionalidades es el económico. Sin embargo, se ha observado que esta preponderancia económica es mayor en los menores magrebíes, mientras que las motivaciones de los menores subsaharianos, por ejemplo, son más variadas.

Autores como Quiroga (2005), Quiroga y Alonso (2009), Santonja y Konrad (2002), Capdevilla i Capdevilla (2000), Jiménez (2004) e Iglesias y Legaz (2009) apuntan a la existencia de motivaciones tan diversas como el miedo a ser perseguidos y encarcelados, una situación socioeconómica precaria, unas determinadas expectativas sociales y culturales, la precariedad del sistema de protección de la infancia en sus países de origen o situaciones familiares conflictivas.

De las entrevistas realizadas se desprenden las siguientes conclusiones en relación con las motivaciones de estos jóvenes para emprender su viaje.

Del total de los 42 entrevistados, el 59,5% (25 sujetos) afirmaba haber decidido emigrar atendiendo a la situación económica precaria de su familia y también con la intención de mejorar sus propias condiciones sociales, educativas y económicas. El 23,8% (10 sujetos)

hizo mención a su afán de aventura, de saber cómo era Europa, de poder vivir lo que sus amigos y vecinos le habían contado. El 9,5% (4 sujetos) decidió emigrar con la intención de reencontrarse con familiares en otros países de Europa. El 2,4% (1 sujeto) emigró por encontrarse en una situación de desarraigo, sin relaciones familiares algunas y por llevar varios años viviendo en la calle. Y, por último, el 4,8% (2 sujetos) emigró a través de organizaciones de trata de seres humanos por la existencia de diversos problemas familiares, los cuales no se revelaron.

V.1.4 Formas de llegada

Los medios de transporte empleados por menores migrantes son asimismo heterogéneos. Anteriormente señalábamos que en términos generales las personas menores migrantes suelen recurrir al ferry (en particular escondiéndose en los bajos de los camiones), a las pateras, a los transportes marítimos de carga y a las motos acuáticas. Mencionábamos asimismo que a partir del año 2003 se viene observando un fenómeno de “paterización” (Jiménez, 2005; Lázaro González, 2007) del fenómeno de los menores migrantes en detrimento de la utilización de otros medios como los barcos o los camiones.

Los jóvenes entrevistados señalaron como medios utilizados para su llegada a España la patera y los bajos de camiones: 30 jóvenes usaron la patera y 12 se escondieron en los bajos de camiones hasta llegar a la península.

De las entrevistas realizadas se desprende que el uso de la patera es generalizado entre menores procedentes de los países del África Subsahariana y de Argelia. No obstante, se puede observar que los menores procedentes de Marruecos también hacen cada vez más uso de este tipo de embarcaciones para la consecución de sus propósitos.

Por otro lado, los camiones han sido empleados para llegar a la península exclusivamente por menores de nacionalidad marroquí.

El medio de transporte utilizado para llegar a España se encuentra muy ligado con otro aspecto: la financiación del viaje. Los costes pueden resultar muy variados dependiendo del medio transporte y de si para el traslado se recurre a organizaciones migratorias.

Los menores de nacionalidad marroquí son los que generalmente menos dinero han tenido que invertir para poder llegar al Estado español, ya que los medios de transporte que

acostumbraban a utilizar no requerían ningún tipo de financiación. No obstante, el uso de las pateras, que como hemos señalado es cada vez más frecuente entre jóvenes marroquíes, sí conlleva costes.

Entre los jóvenes entrevistados que han hecho uso de este tipo de embarcación, nos encontramos con pagos que oscilan entre los 800 y 3000 euros. La persona que más cantidad pagó procedía de Camerún y la que pagó la cantidad más reducida procedía de Argelia, correspondiéndose el pago sólo con el uso de este tipo de embarcación, el resto de costes como la llegada hasta Marruecos o Argelia para su uso fueron financiados por familiares, ahorros personales o trabajos durante el trayecto.

V.2 PASO POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y MAYORÍA DE EDAD

A continuación analizamos aquella información que nos permite conocer de una forma más exhaustiva el paso por el sistema de protección de estos/as jóvenes extutelados/as cuando aún eran menores y se encontraban acogidos/as como tales. Nos detenemos en aspectos tales como su acceso al sistema educativo o cursos formativos, su proceso de inserción sociolaboral y su acceso al empleo o realización de prácticas formativas.

V.2.1 Aspectos escolares, formativos y laborales durante la acogida

En primer lugar, nos vamos a detener en el ámbito escolar-formativo, analizando cuántos menores fueron matriculados en estudios reglados, en qué estudios fueron matriculados y cuántos de ellos acabaron esa formación.

De los 42 jóvenes entrevistados, un total de 39 fueron matriculados en la Educación Secundaria Obligatoria, 2 en Educación Secundaria para Adultos y 1 de ellos en Formación Profesional. Sin embargo, tan solo dos de ellos consiguieron terminar la formación en la que se encontraban matriculados, tratándose en ambos casos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Otro aspecto a destacar en relación a la formación de estos jóvenes es que todos ellos fueron trasladados al menos en una ocasión de un centro de protección a otro, encontrándose ambos en diferentes localidades. Ascende a 38 el número de jóvenes en cuyo caso este cambio ocurrió entre 2 y 3 veces, conllevando un traslado entre localidades e incluso provincias.

Los numerosos traslados de estos menores entre distintos recursos de protección obstaculizan significativamente el aprendizaje y la finalización de todas las actividades formativas iniciadas. Esta cuestión merece ser tomada en cuenta, ya que la no finalización de las actividades formativas tiene consecuencias importantes para la inserción laboral, así como en la renovación de la documentación de estos jóvenes (Rodríguez Gómez, 2006).

También resulta de vital importancia hacer mención a que la totalidad de los jóvenes, en el momento de ser matriculados, hubiesen preferido asistir a cursos formativos con la posibilidad de realizar prácticas en empresas o haber sido matriculados en formación profesional, y no en la Educación Básica Obligatoria. Todos ellos han coincidido en que el personal del recurso de protección en ningún momento los entrevistó para saber qué necesidades tenían o cuáles eran sus preferencias e inquietudes en el ámbito formativo o laboral.

Cuadro de texto 4: extracto de entrevista a joven extutelado

“Yo en Argelia era peluquero y cuando me dijeron que tenía que ir sí o sí a la escuela pues les dije que yo quería estudiar peluquería. Pero ¿sabes qué? En el centro me dijeron que no, que no iban a ir todos los días con la furgoneta para llevarme y que yo tenía que estudiar la ESO. ¿Para qué quiero yo la ESO? Y que cuando llegué encima tenía 16 años. Al final pues no tengo nada”.

Cuadro de texto 5: extracto de entrevista a un orientador sociolaboral de un centro de protección

En relación a la inserción laboral de los menores: “Dime tú qué inserción laboral podemos hacer o, bueno, más bien intentar hacer con menores que no tienen ningún tipo de documentación tramitada y que no saben decir ni hola. Desde el momento en el que ingresan en el centro tenemos un plazo de tres meses para presentar en el Servicio de Protección de Menores el IPI (Itinerario Personalizado de Inserción) pero vamos a ser realistas... durante tres meses de permanencia en el centro, ni los menores aprenden español, ni podemos comunicarnos bien con ellos... Y a eso súmale que si hoy te vienen 10 ingresos, mañana otros 10 y te tiras una semana o más recibiendo ingresos de menores que hoy están y mañana no, no solo porque decidan marcharse sino porque desde el Servicio los trasladan a otros centros... ¿cómo hacemos el que se supone que es nuestro trabajo? El sistema o esta política de acogida tiene que cambiar, no tiene ningún sentido seguir trabajando así”.

De las entrevistas realizadas a los diferentes agentes sociales, en relación al ámbito educativo todos coinciden en las dificultades existentes para la matriculación de menores migrantes en la Educación Secundaria Obligatoria. Afirman que son muchas las trabas y negativas que reciben por parte de los diferentes centros educativos, quienes se justifican con argumentos como la conflictividad, el bajo nivel educativo y la poca integración de los menores migrantes, así como la posible repercusión social que puede tener para la comunidad local la asistencia de estos jóvenes a esos centros educativos.

Cuadro de texto 6: extracto de entrevista a un educador de un centro de protección

“Cuando llega un menor y vamos a matricularlo en el instituto de esta localidad, lo primero que nos dicen es: “el curso ya está empezado”. Y bueno, aparte, todos esos comentarios de: “no saben español”, “son muy conflictivos”, “les va a repercutir a los demás niños porque no van a poder avanzar”, “esto es un pueblo pequeño y los demás padres no quieren que vengan los niños del centro a clase”... Siempre con los mismos comentarios. Ni siquiera en los centros educativos entienden que estos menores tienen los mismos derechos que el resto y que, por tanto, tienen derecho a recibir una educación”.

En segundo lugar, nos vamos a detener en el ámbito laboral, analizando el número de jóvenes que pudieron realizar prácticas formativas en empresas y en aquellos que finalmente consiguieron un contrato de trabajo mientras se encontraban en los recursos de protección.

De los 42 entrevistados, durante su acogida en la red de recursos de protección de menores de la Junta de Andalucía, tan solo tuvieron la posibilidad de realizar prácticas en empresas 8 personas, ninguna de las cuales es mujer.

En cuanto al ámbito en el que realizaron las prácticas, 6 de ellos las llevaron a cabo en el ámbito agrícola. Todas estas personas coinciden en que, a pesar de que a nivel formal su contrato era de prácticas, en realidad estaban entre 6 y 8 horas al día trabajando en el campo.

Cuadro de texto 7: extracto de entrevista a joven extutelado que había tenido un contrato laboral

“En el centro solo nos querían para trabajar. Los moros a coger tomates, dicen que solo servimos para eso. Como somos de Marruecos pues no podemos pedir más. Encima cuando volvíamos al centro después de trabajar pues nos decían que no quedaba ni champú ni nada y nos duchábamos con fairy”.

Otro de ellos realizó prácticas como mecánico, a través del ciclo de formación profesional que se encontraba realizando. El último realizó prácticas en una panadería.

De estos 8 chicos que realizaron prácticas formativas, 4 tuvieron opción de acceder a un contrato laboral de una duración de 6 meses. 3 de estos contratos tuvieron lugar en el ámbito agrícola y el restante en una panadería.

Cuadro de texto 8: extracto de entrevista a trabajador social de un centro de protección

En relación a las dificultades documentales para la consecución de un contrato laboral: “Cuando se consigue que una empresa se interese por contratar a alguno de los o las menores que están en el centro, tenemos que correr para cambiar su permiso de residencia. A estos chicos le suelen aprobar una autorización inicial de residencia temporal no lucrativa y que, por tanto, no les permite trabajar. Si tienen opción a un contrato, hay que tramitar el cambio a un permiso de residencia con excepción a la autorización de trabajo, lo cual conlleva varios meses.

En estos casos el problema no es el cambio o trámites que haya que realizar, el problema principal radica en que los empresarios interesados se cansan de esperar a que se resuelvan los trámites y se nos ha dado el caso de perder un contrato laboral por la demora por parte de la Oficina de Extranjería.

Entiendo la parte burocrática de todos estos procesos, pero considero que tal y como está establecido el sistema o la acogida de estos menores no tiene ningún sentido. Parece que hay que acogerlos porque darles protección es un derecho que tienen y un deber por parte de los diferentes Estados, pero no hay

unas pautas, se pretende amontonarlos en centros y esa es la única intervención que desde el Servicio o desde la Junta de Andalucía se hace. Nosotros tratamos de hacer nuestra labor aquí, pero nos encontramos con muchísimas dificultades y desde el Servicio tampoco nos dan ningún tipo de solución. Bueno, ya no desde el Servicio sino que, desde la misma asociación cuando nos atrevemos a decir algo en relación al sinsentido de todo esto, recibimos siempre un: “esta asociación y su forma de trabajar es la que te da de comer todos los días y si tenemos que adaptarnos a las necesidades de la Administración pues nos adaptamos y ya está”.

Es muy frustrante todo esto y bueno... yo me voy a casa con la frustración pero, ¿los menores qué? Sus derechos ni se respetan ni les importan a nadie, ya te lo digo yo”.

V.3 RECAPITULACIÓN: UNA MIRADA CERCANA Y EXPERIENCIAL A LOS MENORES MIGRANTES EN ANDALUCÍA

Basándonos en la información que se ha desprendido a partir de la observación participante y las entrevistas a jóvenes extutelados/as y otros agentes sociales, son varias las conclusiones a las que hemos llegado.

En primer lugar, para el estudio y la intervención con el colectivo de menores migrantes y jóvenes extutelados/as es importante tener en cuenta su heterogeneidad. Es imprescindible huir de todo precepto homogeneizador en su tratamiento y en las actuaciones llevadas a cabo. Hablamos de heterogeneidad en cuanto a nacionalidades, circunstancias vividas en el país de origen, motivaciones para emprender el viaje y aspiraciones y, de la misma forma, los recursos empleados con el fin de llegar a España o a otros países de la Unión Europea.

En segundo lugar, en relación con su paso por el sistema de protección, son varias las categorías de análisis que han emergido en los discursos de los/as jóvenes extutelados/as y agentes sociales y que debemos tomar en consideración.

En primer lugar, destacamos el paso por el sistema educativo de las personas menores migrantes. Atendiendo al discurso de estos jóvenes, nos encontramos que en su mayoría, fueron matriculados en la Educación Secundaria Obligatoria, llegando a finalizarla tan sólo en 2 casos. Además, todos estos jóvenes coincidían en apuntar que cursar la ESO no se encontraba dentro de sus aspiraciones, y que lo que deseaban (y que hubiese sido lo más beneficioso para ellos, teniendo en cuenta la edad que tenían en el momento de la acogida) era poder formarse en algo que les posibilitara la opción de realizar prácticas en empresas o que de otra forma les abriera más opciones hacia el mercado laboral.

Una de las principales dificultades encontradas para finalizar toda formación iniciada por parte de las personas menores migrantes fueron los numerosos cambios de centro a los que

tuvieron que enfrentarse, que cortaban cualquier itinerario iniciado en cuanto a formación académica o laboral, además de que suponían traslados entre diferentes localidades.

Por otra parte, hemos de destacar que son numerosas las dificultades a las que deben hacer frente los centros de protección para conseguir matricular en cualquier actividad formativa a menores migrantes, pues los centros escolares ponen muchas limitaciones, que justifican con posibles situaciones de conflictividad, de rechazo social, de retroceso en la formación del resto de alumnos, etc.

Íntimamente relacionada con la formación está otra cuestión que sale a relucir en el discurso de las personas entrevistadas: nos referimos al acceso a prácticas formativas o a un contrato laboral por parte de los menores migrantes. Del total de jóvenes entrevistados/as, tan solo 8 pudieron realizar prácticas en empresas y de estos solo 4 accedieron a un contrato laboral de una duración de 6 meses. En estas prácticas y contratos además salta a la vista el significativo grado de explotación que sufren estos menores, al tener que llevar a cabo una jornada laboral que resulta un tanto extrema teniendo en cuenta su edad.

Una de las dificultades a resaltar en relación al acceso a unas prácticas en empresas o a un contrato laboral por parte de los menores migrantes es el cambio de autorización de residencia de una no lucrativa a otra con excepción a la autorización de trabajo. La extensión en el tiempo de este trámite hace muchas veces imposible terminar de formalizar el contrato que se les había ofrecido. Además, recordemos que no todos los menores con edades comprendidas entre los 16 y 18 años acceden al mismo tipo de autorización de residencia, produciéndose prácticas diversas en las distintas Oficinas de Extranjería que las tramitan, en nuestro caso entre las de Almería y Granada.

CAPÍTULO VI
TRÁNSITO A LA MAYORÍA DE EDAD DE
MENORES MIGRANTES

El tercer objetivo de esta tesis doctoral se configuraba con la intención de estudiar el proceso de transición hacia la mayoría de edad de un grupo de menores acogidos en calidad de menor migrante en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello y, continuando con la información desprendida de las entrevistas en profundidad relativa al “Bloque 3: mayoría de edad” y de las historias de vida construidas, trataremos de conocer la incidencia de variables como la formación, el empleo y la situación jurídico-administrativa en el proceso de emancipación y en los procesos de inserción de los/as jóvenes extutelados/as en el proceso de tránsito a la mayoría de edad y en el acceso a los recursos para extutelados/as contemplados en el P+18.

Comencemos destacando los principales aspectos normativos que condicionan el tránsito a la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que es la que hemos enfocado en esta investigación.

El principal elemento que rige este proceso es el abandono por parte del menor del recurso de protección. Según el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, este recurso queda definido de la siguiente manera:

Los Centros de Protección son establecimientos destinados al acogimiento residencial de menores sobre quienes se asuma u ostente previamente alguna de las medidas de tutela o guarda, sin perjuicio de la atención inmediata que se les preste cuando se encuentren transitoriamente en una supuesta situación de desprotección.

El mismo Decreto establece asimismo una clasificación en cuanto a los tipos de centros de protección existentes:

- Casas: aquellos núcleos de convivencia ubicados en viviendas normalizadas que siguen los patrones de los hogares familiares más comunes.

- Residencias: son aquellas que agrupan varios núcleos de convivencia similares a las casas y en los que las personas acogidas comparten habitualmente espacios comunes.

Atendiendo a la Orden de 13 de julio de 2005, por la que se aprueba el Proyecto Educativo Marco para los centros de protección de menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los centros de protección de menores se desarrolla una serie de programas residenciales. Estos programas constituyen instrumentos técnicos dirigidos a orientar la acción de los centros de acuerdo al perfil de los menores en ellos atendidos en cada momento. Por tanto, deberían ser flexibles y adaptarse a los constantes los cambios en dichos perfiles.

Estos programas se clasifican en los siguientes tipos básicos:

- *Programas de Acogida Inmediata*: destinados a la primera acogida, diagnóstico y derivación de las personas menores de edad hacia las diversas alternativas. En estos programas se atienden tanto situaciones de urgencia e imprevistas como situaciones ya programadas.
- *Programas dedicados a la Atención Residencial Básica*: acogimiento residencial de carácter general y normalizado, que incluye el abordaje de la diversidad desde una perspectiva integradora.
- *Los Programas Específicos de Atención a la Diversidad*: aquellos a través de los cuales se atiende a menores cuyas necesidades son de alguna manera específicas y requieren un abordaje diferenciado. Estos programas se desarrollan en centros que reúnen las condiciones adecuadas para un acogimiento terapéutico, ya sea de forma temporal para después retornar a los centros residenciales básicos, ya sea de forma permanente si lo exigiera la situación de la persona menor de edad.
- *Programas Complementarios o de apoyo al acogimiento residencial*: novedad introducida por la Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores. A partir de estos programas se lleva a cabo una labor especializada que refuerza la atención prestada desde los centros, sin llegar a ejercer la función de guarda.
- *Programa de Orientación e Inserción Sociolaboral*: se lleva a cabo desde diversos centros de protección y tiene como objetivo la preparación para la vida independiente. En Andalucía se complementa con otros programas de formación e inserción laboral.

Esto último está en relación con la ya mencionada Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley contempla

en su articulado referencias a la necesidad de que las entidades públicas dispongan de programas y recursos destinados al apoyo y orientación de quienes estando en acogimiento alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección (art. 11.4), así como programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial (art. 22 bis).

En Andalucía, el artículo 37.2 de la Ley 1/1998, de 22 de abril, de los derechos y la atención al menor, establece que “al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que su integración sociolaboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria”. Y el artículo 19.1.f. de la misma Ley versa como sigue: “se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad”.

VI.1 LA SALIDA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES MIGRANTES

El análisis de los motivos de baja de menores migrantes en el sistema de protección andaluz a partir de los datos contenidos en el SIME entre los años 2008 y 2018 nos lleva a profundizar en dos de ellos debido a que ostentan valores superiores en comparación con otros motivos de bajas contemplados en el análisis sociodemográfico. Nos referimos a “abandono voluntario” y “mayoría de edad”.

Las bajas producidas por “abandono voluntario” son las que obtienen valores más altos a lo largo del lapso de tiempo que abarca nuestro estudio. El gráfico 61 muestra la evolución que ha tenido este motivo de baja entre las personas menores migrantes entre los años 2008 y 2017.

Gráfico 66. Evolución de las bajas de menores migrantes producidas por abandono voluntario 2008-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

Observando dicho gráfico, se desprende que el número de bajas por abandono voluntario posee una evolución más o menos constante a lo largo de los años de estudio, a excepción de los años 2008, 2012, 2016 y 2017, donde adquieren los valores más altos, sobre todo, en este último año, cuando casi se cuadruplica.

Hasta el año 2013, las bajas producidas por abandono voluntario eran realizadas entre jóvenes que, una vez llevado a cabo el ingreso y comprobada su edad, resultaron ser mayores de edad. Sin embargo, a partir de este año, las edades con que las personas menores migrantes realizan los abandonos voluntarios de los centros de protección comienzan a cambiar, produciéndose la mayor parte de estas bajas entre jóvenes que poseen edades de 16 y 17 años.

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, la cuantificación de este fenómeno, además de que no es uno de los objetivos principales de la presente investigación, solo puede ser aproximativa, sobre todo a causa de la alta movilidad que caracteriza al grupo de menores migrantes. Aun así, los resultados de nuestro estudio de la variable “baja por abandono voluntario” podrían sentar las bases de una futura investigación atendiendo a su representación entre los motivos de bajas.

Otro aspecto significativo es que, si nos centramos en el discurso ofrecido por parte de los diversos medios de comunicación acerca de las personas menores migrantes, observamos que la mayor parte de él se centra en darle visibilidad a la “incesante” llegada de los mismos en pateras o bajos de camiones y al “colapso” de los centros de protección, pero ninguna

unidad informativa hace mención a todos aquellos menores migrantes que estando acogidos en los diversos recursos de protección deciden abandonarlos; es decir, aquellos menores que protagonizan los abandonos voluntarios y de los cuales no se vuelve a tener ningún dato más acerca de su paradero¹⁹.

Tampoco se dice nada sobre si los recursos no son insuficientes (que sería otra forma de enfocar las causas de su colapso), si están bien gestionados, por parte de qué o quién son proporcionados y fiscalizados, etc.

¿Será que es una realidad que no suscita el mismo interés que la llegada en pateras y el espectáculo del rescate de los que llegan vivos, o el entierro de los que se han ahogado? A juzgar por lo que se publica parece que la respuesta no deja lugar a dudas.

El planteamiento de esta posible investigación debe llevarse a cabo teniendo en cuenta cuestiones como: ¿por qué abandonan los centros de acogida? ¿Dónde van? ¿Tienen intención de quedarse en España o este país solo se configura como lugar de paso? ¿Se tiene información acerca de los menores migrantes que abandonan los recursos de protección? ¿Existen controles efectivos acerca del paradero de los menores que abandonan los sistemas de protección? ¿Qué pasa con los niños y niñas perdidos?

Veamos ahora lo que ocurre con la “mayoría de edad” como motivo de baja de las personas menores migrantes en el sistema de protección andaluz. Los datos contenidos en el SIME arrojan los datos que se reflejan en el Gráfico 62:

¹⁹ Véase, por ejemplo, la noticia titulada “El colapso de los menores inmigrantes. La Junta de Andalucía ha tenido que atender a 2.000 en los primeros siete meses, un 60% más”. *El País*: 23-07-2017

Gráfico 67. Evolución de las bajas de menores migrantes producidas por mayoría de edad 2008-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en el SIME

A lo largo de los diversos años de estudio, se obtienen valores más o menos similares entre el número de bajas que se han producido por el acceso de los jóvenes a la mayoría de edad.

Sin embargo, para su interpretación resulta necesario hacer algunas aclaraciones:

- Para esta tesis doctoral se han tenido en cuenta seis grupos de edad diferenciados: menores de 15 años, 15 años, 16 años, 17 años, 18 años y mayores de 18 años. Para cada grupo de edad, se han tenido en cuenta los menores que accederían a dicha edad a lo largo del año de estudio, teniendo en consideración para su cálculo el último día del año estudiado.
- Los menores incluidos en el grupo de 18 años son aquellos que han ido cumpliendo la mayoría de edad a lo largo de cada uno de los diversos años de estudio. Al mismo tiempo, los que se contemplan en el grupo de mayores de 18 años son aquellos que, a pesar de haber sido acogidos en calidad de menores de edad, una vez llevadas a cabo las diversas comprobaciones para la determinación de la edad resultan ser mayores de edad, por lo que causan baja en el sistema de protección. Es decir, en ningún momento de su acogida han sido “realmente” menores migrantes.

Hasta el año 2015, el total de las bajas debidas a la mayoría de edad se produjeron entre el grupo de jóvenes que habían sido acogidos en calidad de menores, pero que una vez determinada su edad resultaron ser mayores de edad.

Sin embargo, a partir de este año, el fenómeno comienza a evolucionar de una forma diferente, produciéndose un aumento del número de bajas por mayoría de edad entre

aquellos menores que sí habían estado acogidos en los diversos centros de protección de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante una estancia prolongada en calidad de menores migrantes.

Así, en el año 2015, según los datos recogidos en el SIME, sólo fueron 3 los menores que accedieron a la mayoría de edad, pero en los años sucesivos se vio aumentado dicho número, ascendiendo a 55 en el año 2016, a 329 en el año 2017 y a 141 durante el primer trimestre del año 2018. Por otra parte, este hecho no presenta las mismas dimensiones en cada una de las provincias andaluzas, sino que suele concentrarse más en aquellas donde tiene lugar un mayor número de ingresos.

De esta forma, en el año 2016 podemos destacar las 45 bajas que se produjeron por este motivo en la provincia de Granada.

Para el año 2017, la situación se tornó algo más complicada, produciéndose 49 bajas por mayoría de edad en la provincia de Almería, 46 en la provincia de Cádiz, 21 en la provincia de Córdoba, 161 en la provincia de Granada, 14 en Huelva, 6 en Jaén, 22 en la provincia de Málaga y 10 en Sevilla.

Durante el primer trimestre del año 2018, se produjo un total de 28 bajas en Almería, 20 en Cádiz, 15 en Córdoba, 48 en Granada, 6 en la provincia de Huelva, 4 en Jaén, 12 en Málaga y 8 en Sevilla.

Tal y como hemos visto con anterioridad, la Junta de Andalucía, para dar respuesta a esta situación, ha puesto en funcionamiento el P+18 para Jóvenes Extutelados, diferenciando entre los recursos de alta y media intensidad. Y, teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta tesis doctoral es la visibilización de los procesos de exclusión social que pueden afectar a las personas menores migrantes en su acceso a la mayoría de edad, entre otras vías por medio de la contabilización del número de bajas producidas por la mayoría de edad, nos detendremos en analizar de una forma más exhaustiva esta variable.

Atendiendo a los datos mencionados anteriormente, nos surge la pregunta acerca de la veracidad de los datos contenidos en este SIME, ya que hasta el año 2015 son inexistentes los menores migrantes que, tras una estancia prolongada en centros de acogida, accedan a la mayoría de edad.

Sin embargo, si tratamos de establecer comparativas entre los resultados cuantitativos y cualitativos de esta investigación y, también partiendo de la experiencia profesional de la autora de esta tesis como trabajadora social en centros de protección en Andalucía, podemos afirmar que anteriormente al año 2015 ya hubo menores migrantes que accedieron a la mayoría de edad tras llevar varios años en acogimiento y que, además, quedaron en situación de calle.

Este hecho nos lleva a establecer una serie de interrogantes. Para empezar, si supuestamente no había menores migrantes que tras una estancia prolongada en acogimiento accedieran a la mayoría de edad, ¿cómo se explican los testimonios según los cuales algunos de ellos quedaron en situación de calle, explicando ellos mismos este hecho con la inexistencia de plazas para alargar su acogida en pisos de extutelados? ¿Son representativos, o son reales, los datos recogidos en el SIME? La forma en que se recogen estos datos ¿responde a un control exhaustivo de los mismos?

Teniendo en cuenta estas contradicciones, podemos plantearnos incluso que el número real de bajas por mayoría de edad a partir del año 2015 pueda ser superior al recogido en el SIME. No obstante, lo que sí parece ser cierto es que este hecho va en aumento: las cifras disponibles para los años 2016, 2017 y 2018 indican que cada vez son más los menores migrantes que, tras llevar varios años acogidos, cumplen la mayoría de edad (es lógico que si aumenta el número de llegadas de menores migrantes al territorio español y de sus ingresos en el sistema de protección, también incrementará el número de bajas por mayoría de edad).

Las consecuencias de poner en relación los resultados cuantitativos y cualitativos son claras y preocupantes. Observando que la mayoría de los jóvenes extutelados/as entrevistados/as no tuvieron opción a acceder a un recurso para extutelados de los recogidos en el P+18, podemos afirmar que los recursos disponibles para atender al colectivo de menores migrantes en su acceso a la mayoría de edad ya eran insuficientes, pero lo serán aún más para atender a la totalidad de menores migrantes que cumplirán la mayoría de edad en los próximos años. Esta situación los empujará irremediabilmente a la exclusión social. Por tanto, debe ser una cuestión prioritaria en la reconfiguración de las políticas de acogida e intervención con el colectivo de menores migrantes.

VI.2 UN GRUPO DE MENORES MIGRANTES QUE LLEGAN A LA MAYORÍA DE EDAD

De todos los jóvenes entrevistados, son 12 los que habían estado acogidos durante los últimos años de su vida en el sistema de protección de menores andaluz, concretamente en centros residenciales que desarrollaban el Programa de Orientación e Inserción Sociolaboral.

Sin embargo, los 12 coinciden en que la preparación y formación que han obtenido por medio de estos programas tan sólo se ha basado en el desarrollo de diversos talleres de habilidades sociales, habilidades domésticas y la asistencia a diversos cursos del Programa FormaJoven, que nada tenían que ver con la adquisición de habilidades laborales o formativas para enfrentarse a la vida autónoma una vez abandonaran los recursos de protección. Además, también coinciden en afirmar que han echado en falta a lo largo de todo su acogimiento explicaciones acerca de cómo debían llevar a cabo los trámites relativos a su documentación, qué documentación era necesaria para poder solicitar el pasaporte o permiso de residencia. Además, han llegado incluso a desconocer cuál era el estado de tramitación de su documentación y a carecer de acceso a la información relativa a las fechas en las que debían acudir a los respectivos Consulados o a la Oficina de Extranjería para la gestión de su documentación.

Otro aspecto a destacar en relación a los centros que desarrollan los Programas de Orientación e Inserción Sociolaboral es su lejanía, es decir, se encuentran ubicados en localidades donde las oportunidades laborales y formativas para los jóvenes son escasas, no existiendo tampoco la posibilidad de acudir diariamente a una ciudad para la búsqueda de dichas oportunidades, a causa de la poca financiación, la lejanía y la escasez de medios de transporte que comuniquen dichas localidades con la capital de provincia.

Cuadro de texto 9: extracto de entrevistas realizadas a jóvenes extutelados/as

“Los centros deben estar en sitios menos apartados y, seguramente, para que no hubiera problemas con los vecinos, deberían ser más pequeños”.

“Nosotros no éramos igual que los españoles que estaban en el centro, pero también queremos tener formación para cuando nos vayamos. A veces pensamos que nuestra educación no les importa porque no hablamos bien español. Nos abren la puerta del centro y nos dejan tirados”.

Por su parte, los agentes sociales entrevistados, reiteran que los jóvenes que se encuentran acogidos en aquellos centros que desarrollan los Programas de Orientación e Inserción

Sociolaboral, en muchas ocasiones no responden al perfil que se espera que se encuentre acogido en dichos centros, en cuanto al conocimiento del idioma, la documentación y los intereses de los jóvenes.

Cuadro de texto 10: extracto de entrevistas realizadas a personal de centros de acogida

“Se supone que aquí tienen que venir niños que ya sepan español y con la documentación tramitada para poder iniciar la fase de inserción sociolaboral y preparación para la mayoría de edad, pero lo cierto es que lo único que llega son acogidas inmediatas y que tenemos que adaptarnos continuamente al exceso de menores que hay en otros centros”. Orientador Sociolaboral de un centro de protección.

“Hoy somos un Centro de Inserción Sociolaboral y mañana, si a la Administración le da la gana, pues somos un centro de emergencia. Ya no sabemos ni cómo trabajar y la realidad es que cobramos 900€ y esto no está ni bien pagado para los calentamientos de cabeza que tenemos y las horas fuera de nuestro horario que tenemos que echar todos los días”. Trabajador Social de un centro de protección.

“No se entiende que nosotros funcionemos como COIL porque aquí no hay oportunidades para nadie y menos todavía para los jóvenes. Tampoco hay oferta formativa en cuanto a cursos o talleres para que se puedan formar... Y, llevarlos a la capital supone un gasto al centro que no podemos hacer. Enténdeme, tampoco podemos estar todos los días en la carretera, llevando y trayendo niños de cursos”. Educadora de un centro de protección.

Por otra parte, tal y como hemos visto con anterioridad, en Andalucía se puso en marcha el Programa+18 con el objetivo de atender a aquellos jóvenes que cumplían la mayoría de edad y que previamente se encontraban en alguno de los centros de protección de Andalucía. Este programa incluía el acceso a un recurso para extutelados. Pues bien, de los 42 sujetos entrevistados, tan sólo 10 de ellos pudieron acceder a algún recurso de este tipo, siendo la situación de los demás la siguiente:

- 17 jóvenes accedieron a un recurso temporal donde solo podían permanecer un total de 3 meses.
- 11 de ellos quedaron en situación de calle, es decir, no tuvieron opción a acceder a ningún recurso una vez finalizado su acogimiento residencial.
- 4 de ellos decidieron trasladarse con sus familiares residentes en España o en otro país de la Unión Europea.

En cuanto a los jóvenes que accedieron a los recursos donde solo podían permanecer tres meses, la obligación a abandonarlos surgía por las siguientes causas:

- Inexistencia de plazas en los recursos para extutelados del Programa+18.
- Por carecer de una tramitación completa de su documentación.

- Por haber obtenido una valoración negativa o no del todo positiva en el Informe sobre esfuerzo de integración, quedando reservadas las plazas de los recursos de Alta Intensidad del Programa+18 para aquellos/as jóvenes que, a juicio del personal de los centros, habían seguido una trayectoria intachable a lo largo de su acogida.

Cuadro de texto 11: extracto de entrevista a joven extutelado

“Me dijeron que no había piso para mí porque todavía no tenía la tarjeta como mayor de edad. En el centro decían que estaba pedida pero que como todavía no la tenía pues que no me podía ir a un piso de mayores... Estaba muy nervioso pero más cabreado porque todo me lo dijeron la mañana que me iba del centro”

De los 42 entrevistados, una vez accedieron a la mayoría de edad, un total de 31 jóvenes se encontraban con la documentación en trámite y 11 otros no tenían ningún tipo de documentación tramitada.

Pero, ¿qué entendemos por tener la documentación en trámite? Pues bien, teniendo en cuenta la información desprendida de las entrevistas, nos enfrentamos a dos posibles situaciones:

- Aquellos jóvenes que han abandonado los centros de protección estando en posesión del pasaporte y se encuentran con la adquisición del permiso de residencia en trámite.
- Aquellos jóvenes con los que, a pesar de encontrarse en posesión del pasaporte, no se han iniciado los trámites para la obtención del permiso de residencia.

En relación a la primera posibilidad, de los 31 jóvenes que se encontraban con la documentación en trámite nos encontramos con un total de 16 jóvenes que abandonaron los recursos de protección teniendo iniciado el procedimiento para la adquisición del permiso de residencia.

En relación a la segunda posibilidad, fueron 14 los jóvenes que accedieron a la mayoría de edad habiendo obtenido el pasaporte, pero sin haber iniciado los trámites para la obtención del permiso de residencia.

Resulta necesario hacer hincapié en los 11 jóvenes que cumplieron la mayoría de edad sin haber tramitado su documentación. Además, de estos 11 jóvenes, 10 a su vez quedaron en situación de calle al cumplir los 18 años.

VI.3 MENORES MIGRANTES QUE SE HACEN MAYORES: APUNTES DE HISTORIAS PERSONALES

Sin duda, los centros residenciales deben velar por la calidad de vida de los menores acogidos, pero además han de favorecer su inserción sociolaboral una vez que estos los abandonan. Los efectos que estas instituciones tienen sobre los jóvenes han sido objeto de diversos estudios. Sin embargo, parece no existir una investigación exhaustiva sobre qué ocurre con estos menores una vez desinstitucionalizados y hasta qué punto las acciones que realizan los centros para favorecer su inserción sociolaboral obtienen o no buenos resultados.

La transición de la minoría a la mayoría de edad se caracteriza por ser un proceso que marca un alto en la vida de los jóvenes que se encontraban acogidos, iniciando una nueva etapa marcada por la autonomía personal y la madurez obligada por la ley, que nos indica que a esa edad ya se pertenece a la población adulta y que además se alcanzan todos los derechos y deberes que les corresponden de acuerdo con su nueva condición: la de mayores de edad.

Con el cumplimiento de la mayoría de edad, estos jóvenes dejan de estar protegidos por la Administración Pública que los tuteló.

Cada vez son más los menores migrantes que son acogidos en Andalucía con edades cercanas a la mayoría de edad. Por tanto, estamos asistiendo, sobre todo en los últimos años, a un cambio en los perfiles de acogida y también en las problemáticas a las que desde los recursos de protección se ha de hacer frente. Elementos como el acceso a los diversos recursos formativos, la preparación para el empleo o la inserción sociolaboral de los menores migrantes, la preparación para la emancipación y la vida autónoma, la regularización de su situación administrativa: son los ámbitos que adquieren una mayor importancia para ser trabajados, aun cuando en la mayor parte de los casos no existe tiempo material suficiente para preparar al joven para la vida adulta, la tramitación de su documentación y la adquisición de hábitos laborales y formativos suficientes para su inserción sociolaboral.

Tal y como hemos visto con anterioridad, en la Ley 1/1998, de 22 de abril, de los derechos y la atención al menor, en el artículo 37.2 se establece que “al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará el seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que su integración sociolaboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria”.

Sin embargo, la realidad dista bastante de la teoría, ya que los recursos destinados a jóvenes extutelados existentes en Andalucía se tornan insuficientes para atender a la totalidad de menores que se encuentran acogidos en los recursos de protección de esta Comunidad Autónoma que han cumplido o van a cumplir la mayoría de edad, no existiendo otras opciones que la permanencia en un recurso de acogida temporal (alrededor de tres meses y en el caso de que haya plazas disponibles en el momento en que se cumpla la mayoría de edad) mientras se encuentra algo más estable — o quedar en situación de calle.

Por tanto, estamos asistiendo a una situación de vulnerabilidad social que se acerca a la exclusión social, y que sobreviene con el cumplimiento de la mayoría de edad por parte de los menores migrantes. Si tenemos en cuenta los ámbitos expresados por Subirats (2004) — económico, laboral, formativo, sanitario, residencial, relacional, de ciudadanía/participación—, los jóvenes migrantes extutelados se verían afectados en todos ellos. Esta situación resulta de especial delicadeza y las diferentes administraciones y los diversos recursos de protección deben tomarla en cuenta en la programación de recursos y proyectos de intervención social.

Siguiendo a Orteu (2008), si hemos de cumplir con las normativas vigentes y con la intención de romper el círculo de la pobreza, marginación social y exclusión a la que se pueden ver abocados estos jóvenes, es importante desarrollar programas o proyectos cuyos objetivos sean ayudar a los jóvenes extutelados en los procesos de transición a la vida adulta y ofrecerles la oportunidad de vincularse con el mundo del trabajo, a través de la adquisición de competencias de empleabilidad y el aprendizaje de conocimientos de carácter pre-laboral.

Con el objetivo de conocer más de cerca cómo se produce actualmente el proceso de transición a la mayoría de edad de los menores migrantes acogidos en los centros de protección andaluces, a continuación destacaremos los elementos significativos que han emergido de las historias de vida. En ellas se podrán observar con claridad las necesidades, las limitaciones y las problemáticas encontradas en el acceso a la mayoría de edad por parte de las personas menores migrantes.

Organizaremos esta información en torno a estos ejes:

- Recepción y acogida en el sistema de protección.
- Paso por el sistema educativo.

- Prácticas y contratación durante la minoría de edad.
- Preparación para la vida adulta: adquisición de autonomía.
- Tramitación de documentación y mayoría de edad.
- Acceso a los recursos para extutelados/as.
- Situación y vivencias tras la mayoría de edad.

VI.3.1 Recepción y acogida en el sistema de protección

El momento de la recepción y acogida en un recurso de protección se considera fundamental para la inclusión y adaptación del menor en el centro. Elementos como la realización de una llamada telefónica a los familiares, el establecimiento de un educador/tutor de referencia, la explicación de la normativa y dinámica del recurso y también su presentación al resto de menores y a los grupos educativo y técnico se configuran como básicos.

De las dos historias de vida construidas se desprende la siguiente información en relación al momento de la recepción y acogida:

Cuadro de texto 12: fragmentos sobre recepción y acogida en los centros de protección según las historias de vida

Historia 1: “Una vez en Melilla, lo primero que hice fue dirigirme a la Policía. Esto era lo que mis amigos me habían dicho que tenía que hacer para conseguir que me enviaran a un centro [...] Yo tuve suerte, si se puede llamar así, y me enviaron a un centro de protección (se omite el nombre), donde estuve tres meses hasta que conseguí llegar a la Península. Para mí es duro hablar del tiempo que estuve en Melilla, porque la mayoría de estos tres meses estuve malviviendo en la calle y quería pasar el menor tiempo posible en el centro. Nos sentíamos más seguros en la calle que en el centro, eso era locura. Allí nos pegaban, a veces ni siquiera había comida para todos o si llegabas algo tarde te insultaban o le pegaban patadas a tu cama para que te despertaras”.

Historia 2: En relación a su llegada a la Comisaría, el joven comenta que: “Aquí nos pidieron documentación, nos tomaron la huella, nos hicieron preguntas para saber cómo habíamos llegado, para qué habíamos venido, para saber qué edad teníamos, datos de familiares que tuviéramos en España... y desde ahí, nos llevaron a un centro donde estuvimos un total de tres días donde, obviamente, no te da tiempo a conocer ni a los maestros, ni el centro, ni al resto de chicos porque éramos muchos. Tras esos tres días en Algeciras vinieron varios educadores desde un centro de Almería a buscarnos con una furgoneta. Una vez en Almería, el primer lugar donde nos llevaron fue a un hospital para hacernos una radiografía de la muñeca con la que decían que así sabrían qué edad teníamos en realidad. Una vez nos hicieron esta prueba a mí me trasladaron a un centro de un pueblo muy pequeño de Almería donde, a los pocos días de estar ahí, me volvieron a cambiar a otro que se encontraba en un pueblo diferente, en el cual estuve cerca de dos años. Hasta que no llegué a este último centro no pude hablar con mi madre y decirle que estaba bien. Habían pasado más de dos semanas desde que me había ido de casa y en ninguno de los centros donde había estado de antes me habían dejado llamar a casa para decirles que estaba bien y que estaba en España”.

Como puede comprobarse en los fragmentos anteriores, en la recepción y acogida de estos chicos en los recursos de protección por los que han pasado fueron obviados los elementos

que señalábamos como fundamentales para que su paso por el sistema de acogida se desarrolle con “normalidad”. En el primer caso, se relatan agresiones verbales, físicas e incluso falta de comida. En el segundo caso, no fue hasta llegar al cuarto centro de protección, tras más de dos semanas en España, donde al menor se le ofreció realizar una llamada a su familia y hacerla saber que estaba bien y vivo.

VI.3.2. Paso por el sistema educativo e inserción sociolaboral durante la minoría de edad

Los aspectos del paso por el sistema educativo que emergen de las historias de vida como más significativos están relacionados por un lado con los sentimientos que acompañan a la experiencia de los menores con los centros escolares y por otro con las dificultades encontradas para la finalización de las actividades formativas iniciadas, bien por cambio de centro o por el cumplimiento de la mayoría de edad.

Cuadro de texto 13: fragmento de una historia de vida referido a los sentimientos que acompañaban a la inclusión en el sistema educativo

Historia 2: “Los primeros días allí no fueron fáciles y eso hacía que te sintieras fuera de lugar. No todos los chicos nos miraban con agrado, ni siquiera el trato por parte de todos los profesores era bueno. Poco a poco, conseguí hacerme entender, hasta que llegué a aprender bien el español, que era lo que más me interesaba.

De las clases recibidas en el instituto no tengo buenas sensaciones, ya que los profesores explicaban como si todos tuviéramos el mismo nivel y supiéramos las mismas cosas. En ningún momento se preocupaban por que los menores que acudían desde el centro a este instituto pudieran acabar, al igual que el resto de chicos, la ESO y, así, conseguir el título”.

En este caso, el joven manifiesta que se sintió poco apoyado tanto por el resto de alumnado como por el profesorado. Ambos tipos de agente social son cruciales para favorecer la inclusión de las personas menores migrantes en el sistema educativo, que se encuentra dificultada desde el principio por las carencias educativas existentes y el hecho de que la incorporación se produce a menudo en un curso que ya se encuentra empezado.

Otro aspecto que sale a relucir en este fragmento es la poca adaptación en cuanto a contenidos, niveles de aprendizaje y dificultades por parte del profesorado, obviando que las personas menores, procedan o no de la migración, no tienen por qué partir de una misma base y tener el mismo nivel.

En cuanto a la finalización de las acciones formativas iniciadas por parte de las personas menores migrantes, las historias de vida, igual que las entrevistas realizadas al resto de jóvenes

extutelados/as, nos permiten comprobar que el cambio de centro de acogida y el cumplimiento de la mayoría de edad tienen una influencia considerable.

El cambio de centro de acogida conlleva casi siempre un cambio de centro escolar, ya que normalmente los recursos de acogida entre los que se produce el traslado del menor suelen encontrarse en diferentes localidades, lo cual dificulta permanecer en el mismo centro escolar cuando se cambia de centro de acogida.

Cuadro de texto 14: fragmentos de historias de vida referidos a cambios de centro de protección y de centro escolar

Historia 1: “Tenía que dejar atrás todo lo que había conseguido en esos tres meses y encima tenía que empezar de cero, con gente nueva que no conocía de nada, otro colegio, otro centro, otra ciudad... no es fácil. No entendía qué iba a pasar con el instituto, si iba a poder seguir yendo a clase o si iba a tener que cambiar de instituto y también si iba a tener que abandonar todo lo que había conseguido, aún nadie me había explicado nada. Cuando llegamos a Motril, ya me dijeron que no podía ir al instituto en el que estaba porque no me podían llevar todos los días a Granada y que iban a intentar matricularme en exactamente lo mismo en el instituto de allí”.

Historia 2: “Después de estar dos años en este centro y, cuando tenía 17 años, me volvieron a cambiar a otro que se encontraba totalmente apartado, ni siquiera había un pueblo cerca. [...]. Al cambiar de localidad, abandoné el instituto en el que estaba matriculado para obtener la ESO y volvieron a matricularme en un nuevo centro educativo. A mitad de curso tenía que volver a conocer a profesores nuevos, a compañeros nuevos... me preguntaba si alguien se había parado a pensar en eso”.

La mayoría de edad, como era de esperar, también afecta al proceso educativo. Aunque no necesariamente debería existir una correlación entre el cumplimiento de la mayoría de edad y el cese de las acciones formativas iniciadas, la realidad es que dejar el recurso de acogida suele conllevar o bien el cambio de localidad en el caso de acceder a un recurso de extutelados/as, o bien ser empujado a la exclusión social en el caso de aquellos jóvenes que no tengan esa suerte.

Cuadro de texto 15: fragmentos referidos a la no finalización de las actividades formativas iniciadas debido a cambio de centro y/o cumplimiento de la mayoría de edad

Historia 1: “Me matricularon en la FP de Electricidad pero quedaba un mes para que acabara el curso y, por supuesto, no pude aprobar ninguna asignatura. En septiembre volví a empezar el curso desde el principio, pero yo cumplía los 18 años en marzo y, por tanto, era imposible finalizar la FP. Solo pude optar a unas prácticas en el Ayuntamiento que tenían que ver con la FP que estaba realizando y que, de haber terminado, probablemente me hubiesen abierto más puertas, pero como no pude finalizarlo, tampoco pude continuar con las prácticas”.

Historia 2: “La cuestión es que llegué a cumplir la mayoría de edad y no había sido capaz de conseguir el título de la ESO. Creo que esto no solo se debió a los numerosos cambios de centro, sino que también a la poca implicación por parte del profesorado en ofrecernos apoyo a aquellos chicos que, a pesar de que nos costara más, queríamos acabarla y estábamos motivados a ello”.

De los dos jóvenes protagonistas de las historias de vida, durante la minoría de edad solo uno pudo realizar prácticas formativas, no llegando a acabarlas por el cumplimiento de la

mayoría de edad. Por tanto, al igual que ocurre con el resto de jóvenes extutelados/as, podríamos decir que la inserción sociolaboral que se realiza durante la estancia de menores migrantes en los centros de protección es prácticamente inexistente (recordemos que de los 42 entrevistados tan sólo 8 consiguieron realizar prácticas en empresas, teniendo opción a acceder a un contrato laboral de una duración de 6 meses solo 4 de ellos).

VI.3.3 Preparación para la vida adulta: adquisición de autonomía

Recordemos que tanto la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, como la Ley 1/1998, de 22 de abril, de los derechos y atención al menor en Andalucía, contemplan la necesidad de preparar a aquellos menores que se encuentren en acogimiento residencial para la vida adulta a partir del desarrollo de programas y recursos para apoyarlos y orientarlos en este proceso de transición hacia la emancipación y la vida adulta.

Sin embargo, una vez más, las historias de vida confirman lo detectado en las entrevistas: que el trabajo sobre las habilidades necesarias para la adquisición de autonomía y enfrentarse a la vida adulta era prácticamente inexistente. En la primera historia de vida se hace referencia a tareas de limpieza y similares, dirigidas a que los jóvenes fueran algo más independientes. Pero, a lo largo de su discurso, este joven en ningún momento llega a mencionar la realización de talleres laborales o formativos que le permitieran adquirir habilidades para desenvolverse en la vida como adulto.

En la segunda historia de vida, a pesar de mencionar aspectos importantes para la búsqueda de empleo como pueden ser la elaboración de un currículum o la adquisición de habilidades para hacer frente y superar una entrevista de trabajo, la localización del centro de acogida no permitía que todo aquello que aprendían de forma teórica pudieran aplicarlo en la práctica.

Cuadro de texto 16: fragmentos referidos a la adquisición de habilidades para el acceso a la vida adulta

Historia 1: “Aquí estuve ocho meses, seguía recibiendo clases de español y asistía al instituto por las mañanas. El resto del tiempo, disfrutábamos de tiempo libre y teníamos horarios de limpieza, siendo esto algo que debíamos realizar los chicos que nos encontrábamos en el centro. Digamos que nos enseñaron a ser algo más autónomos e independientes porque sería en este centro donde estaríamos hasta cumplir nuestra mayoría de edad”.

Historia 2: “En este último centro, intentaban enseñarnos a ser algo más autónomos, a redactar un currículum y también a afrontar una posible entrevista de trabajo. Pero todos los días me preguntaba cuál era el sentido de enseñarnos todo eso si no podíamos ni siquiera salir a comprar a un supermercado porque no había nada cerca. Si hasta para llegar al pueblo más cercano tenías que depender de que un educador quisiera llevarte. Entiendo que los centros no estén en el centro de una ciudad, pero si de

verdad quieren prepararnos para cuando seamos mayores de edad, no le encuentro sentido al hecho de que un centro de menores de 17 años y casi 18 se encuentre en mitad del campo”.

VI.3.4 Tramitación de documentación y mayoría de edad

A pesar de que la situación de ambos jóvenes en cuanto a la tramitación de documentación al cumplir la mayoría de edad fue diferente, ambos coinciden en apuntar que el permiso de residencia que se les tramitó fue el no lucrativo y que esto les dificultaba la búsqueda del empleo y el acceso a él.

En la primera historia de vida, además, la salida del centro al cumplir la mayoría de edad se hizo sin tener tramitada la documentación, siendo esto algo que profundiza aún más la vulnerabilidad social del joven, ya de por sí pronunciada.

Cuadro de texto 17: fragmentos referidos a los trámites de documentación en el acceso a la mayoría de edad

Historia 1: “El problema de irme del centro no solo era tener que hacer frente a la vida de un adulto que poco tenía que ver con adulto, me sentía más niño que nunca, más indefenso que cuando decidí abandonar mi casa, porque en aquel momento al menos sabía dónde iba, o por lo menos dónde quería llegar. El principal problema fue que me trasladé a Antequera sin tener tramitado del todo el permiso de residencia, que obviamente era un permiso no lucrativo y no me permitía trabajar”.

Historia 2: “En su momento, lo único bueno de haber estado en este centro es que la misma asociación gestionaba recursos de mayoría de edad y me reservaron una plaza para cuando la cumpliera. Y también que el hecho de continuar con los mismos (se refiere a la asociación que gestiona los recursos) hizo que los trámites de mi documentación se realizaran sin problemas, accediendo a la mayoría de edad con la tarjeta de residencia renovada, algo que me facilitó bastante las cosas si decidía apuntarme a algún curso de formación. Solo para eso, porque mi tarjeta no servía para trabajar, era no lucrativa”.

VI.3.5 Acceso a los recursos para extutelados/as

El momento de la mayoría de edad, o mejor dicho el proceso de transición de la minoría a la mayoría de edad, se vive de una manera muy intensa por parte de las personas menores migrantes.

Según relatan ambos jóvenes, la mayoría de edad se relaciona con sentimientos de ansiedad, miedo, inseguridad y desinformación. Tal es así que ambos se sentían más niños y desprotegidos que nunca, incluso más que cuando decidieron tomar la decisión de emigrar.

Cuadro de texto 18: fragmentos referidos a los sentimientos que acompañan al cumplimiento de la mayoría de edad

Historia 1: “El momento de la mayoría de edad se vive de una forma muy intensa. Son muchos sentimientos contradictorios porque, por un lado, estás deseando ser mayor de edad, dejar atrás el

mundo de los centros y el sentirte en cierto modo como un poco mareado, y que no se te tenga en cuenta para tomar decisiones sobre tu vida. Pero, por otro lado, te aterra la idea de dejar el centro y verte solo.

Este momento se vive con miedo e incertidumbre, no puedes sentir otra cosa. Además, en mi caso, y bueno... en la mayoría de los casos, nunca sabes qué va a pasar contigo, dónde vas a ir, si vas a poder acceder a un piso para mayores, si te vas a quedar en la calle, si te vas a ir con toda la documentación tramitada... digamos que te hacen sentir con todo esto como algo que no importa demasiado, y mucho menos a la Junta de Andalucía. Te das cuenta de que eres un número más o, un menor más entre tantos que llegan y llegan y que, en realidad, da un poco igual la trayectoria que hayas tenido porque, aún habiendo tenido un comportamiento bueno, muy pocos tienen suerte”.

Historia 2: “Cuando se acerca el momento de cumplir los 18 años, a pesar de saber con antelación que iba a continuar por un periodo de un año en un piso de mayores, no se puede evitar sentir miedo y también nervios. Digamos que es el momento que has esperado durante tanto tiempo para que de verdad comiencen a tratarte como a un adulto, pero también sientes miedo, porque sabes que a partir de ese momento dejarás de estar protegido y que todo depende de ti. La suerte ya te la buscas tú, porque nadie se va a preocupar por ti y por si encuentras o no trabajo para cuando debas dejar el piso de mayores”.

Si a la inseguridad que lleva intrínseca el cumplir 18 años le sumamos la incertidumbre acerca de si se logrará acceder a un recurso para extutelados, si se irá a otro tipo de recurso, o si se quedará en la calle, o qué pasará cuando llegue el día del cumpleaños, podemos hacernos una idea del sufrimiento que acompaña a este proceso de transición.

Esa falta de información por parte de los centros de acogida es algo que debería combatirse no solo para mitigar la ansiedad que provoca a los menores, sino también por su derecho a estar informado en todo momento acerca de su situación y posible “futuro”.

Cuadro de texto 19: fragmentos referidos al acceso a los recursos para extutelados/as

Historia 1: “Pues lo que te decía, en mi caso no sabía nada y desde el centro tampoco se me dio mucha información hasta el último momento, por no decir el último día. Como te imaginas, no pude acceder a un piso para mayores porque no había plazas disponibles cuando yo cumplí la mayoría de edad. Y entonces, desde el centro de Motril me derivaron a Antequera (Málaga) a un recurso donde acogían a todo tipo de personas, aunque es cierto que en los últimos años, con tantos menores como yo, muchos acababan allí cuando cumplían los 18 años”.

Otra percepción que ambos tenían es haber dejado de importar y de contar una vez abandonaron los recursos de protección. Incluso encontrándose en un recurso para extutelados que pertenecía a la misma organización que el centro de protección del que se provenía (historia 2), esperaban haber recibido una mayor preocupación, ayuda y apoyo por parte del personal de estos recursos para mayores de edad.

Cuadro de texto 20: fragmentos referidos a las sensaciones percibidas durante la permanencia en los recursos para extutelados/as

Historia 2: “Estaban algo más pendientes de ti durante el primer mes para observar tu proceso de adaptación a ese piso y a los compañeros que ya estaban allí, pero después eras tú el que tenías que encargarte de todo. Esta forma de trabajo con los que ya somos mayores de edad me parece bien porque teniendo que enfrentarte tú solo a las cosas es la única forma de aprender a ser autónomo. Pero si te soy sincero, se echa en falta el apoyo de los educadores y ya no solo eso, sino que en ningún momento se

preocuparan por si encontrabas o no trabajo, por si podías acceder a algún tipo de curso formativo o por cosas tan simples como saber cómo te sientes.

La búsqueda de cursos y de trabajo dependía de ti. Entiendo que somos mayores de edad, pero ¿cómo puede haber un cambio tan grande? De un día para otro dejas de tener a todos encima y pendientes de ti a que nadie te pregunte ni siquiera cómo estás. No me gustan los extremos, pero nuestra mayoría de edad es así”.

VI.3.6 Situación y vivencias tras la mayoría de edad

Si la salida de los centros de protección al acceder a la mayoría de edad se torna complicada, confusa e insegura, la salida de los recursos de extutelados, según transmiten estos jóvenes, conduce a una situación de exclusión social y mendicidad, que los empuja a vivir en la calle, a solicitar ayuda a familiares o a trasladarse a otros países.

Teniendo en cuenta la situación vivida por el joven protagonista de la segunda historia de vida podemos llegar a plantearnos que incluso tener la “suerte” de acceder a un recurso para extutelados del P+18 no necesariamente implica una mejora en cuanto a inserción laboral y educativa. Además, el hecho de poder permanecer solo un año en este tipo de recursos torna insuficiente la preparación de los jóvenes para los retos que implica convertirse en adulto.

Cuadro de texto 21: fragmentos referidos a la salida de los recursos para mayores de edad

Historia 1: “Desde que llegué a Antequera intenté buscar trabajo por todos los medios posibles, pero sabes, la realidad es que no había conseguido terminar ningún tipo de formación desde que había llegado a España y, entonces, de nada servían mis intentos de seguir buscando trabajo en algo que me apasionaba, como la electricidad.

Decidí seguir buscando trabajo en panaderías, en el campo... todo intento resultaba en vano. Necesitaba dinero para vivir y poder mantenerme, para empezar a tener una vida, porque en este centro no iba a poder estar para siempre. Estaba totalmente desesperado, porque no sabía ni qué ni dónde buscar y, la realidad es que tampoco podía decidir irme de allí porque no tenía a dónde ir ni dónde poder quedarme.

Creo que fue esa desesperación, y en parte también la desmotivación, la que me hizo llamar a mi padre y pedirle que por favor me dejara irme a Italia con él”.

Historia 2: “En ese año, obviamente, no encontré trabajo. No había acabado la ESO, no había hecho cursos de formación y no tenía ningún tipo de experiencia demostrable. Mientras estuve en el piso de mayores conseguí acceder a un curso de jardinería, pero no era remunerado y tampoco había opción a trabajar después. También solicité la escuela de mármol, pero no me la dieron porque hubo un número muy grande de solicitudes. Después de ese año, la situación se volvió muy complicada y tuve la sensación de que me habían dejado tirado. No tenía a dónde ir, no conocía a nadie, no tenía dinero, era imposible encontrar trabajo... todas estas circunstancias me llevaron a vivir en la calle y acudir, día sí y día también, al ayuntamiento a solicitar ayuda.

VI.4 RECAPITULACIÓN: MENORES QUE SE HACEN MAYORES

En las entrevistas realizadas hemos observado cuáles son las dificultades existentes en torno a los ámbitos educativo, laboral y de tramitación de documentación. Ahora, nos detendremos en analizar la tipología de centros en los que son acogidos, los programas que desarrollan, su

influencia en la preparación para la emancipación de menores migrantes y el acceso a los recursos para extutelados/as.

Una de las cuestiones destacables en el paso de las personas menores migrantes por los centros de protección es la tipología de centro en el que son acogidos. Así, podemos hablar de centros de acogida inmediata donde podrán permanecer un total de 90 días, centros residenciales básicos donde su estancia será más prolongada, en ocasiones hasta la mayoría de edad, y centros residenciales que desarrollan un programa de orientación e inserción sociolaboral conocidos como POIL o COIL.

Estos últimos centros están destinados a la acogida de menores con edades comprendidas entre los 16 y 18 años, es decir, en edad laboral. Sin embargo, no son muchos los centros residenciales que desarrollan este tipo de programa. Además atendiendo a las dificultades sobrevenidas en la acogida o a situaciones de emergencia que se dan con frecuencia en relación con este fenómeno migratorio, estos centros en ocasiones llegan a funcionar como programas de acogida inmediata, tal y como ha quedado reflejado en el discurso de los diferentes agentes sociales entrevistados. Este hecho no solo dificulta el desarrollo de los Proyectos Educativos de los centros, sino que además obliga al personal del mismo a adaptarse a una serie de circunstancias y asumir tareas para las que en muchas ocasiones no poseen la formación suficiente y que interfiere en el desarrollo de otras tareas que ya tienen encomendadas.

Atendiendo al número reducido de centros residenciales con dicho programa, se hace palpable la necesidad de que el resto de recursos residenciales básicos desarrollen actividades destinadas a la formación e inserción sociolaboral de los jóvenes que se encuentren acogidos en sus instalaciones desde que cumplan los 16 años hasta su mayoría de edad, con el objetivo de avanzar en su autonomía y en la preparación para la vida adulta e independiente.

Otro aspecto a mejorar en relación a los centros residenciales con programas de orientación e inserción sociolaboral es su ubicación, puesto que la mayor parte de ellos se encuentran alejados de las capitales de provincia, algo que, sin duda dificulta a los menores acogidos la búsqueda de empleo y también el acceso a los diferentes cursos de formación laboral.

Finalmente, hay aspectos fundamentales relacionados con el cumplimiento de la mayoría de edad. Recordemos que del total de entrevistados tan solo 10 pudieron acceder a un recurso

para extutelados del P+18 tras una estancia prolongada en el sistema de protección andaluz en calidad de menor migrante, 17 fueron trasladados a un recurso temporal donde podían permanecer un máximo de 3 meses, 4 se trasladaron con sus familiares residentes en diversos países europeos y 11 quedaron en situación de calle.

A esta situación se le suma la cuestión del grado de tramitación de la documentación: en el momento de acceder a la mayoría de edad, 31 de los 42 jóvenes entrevistados se encontraban con la documentación en trámite y 11 no tenían ningún tipo de documentación. Además nos encontramos con que la mayor parte de ellos desconocen cómo han de realizar los trámites para la obtención o renovación de la documentación, llegando a desconocer incluso cuáles son las fechas en las que deben realizar algún tipo de trámite, como la toma de huellas o la retirada de la tarjeta de residencia.

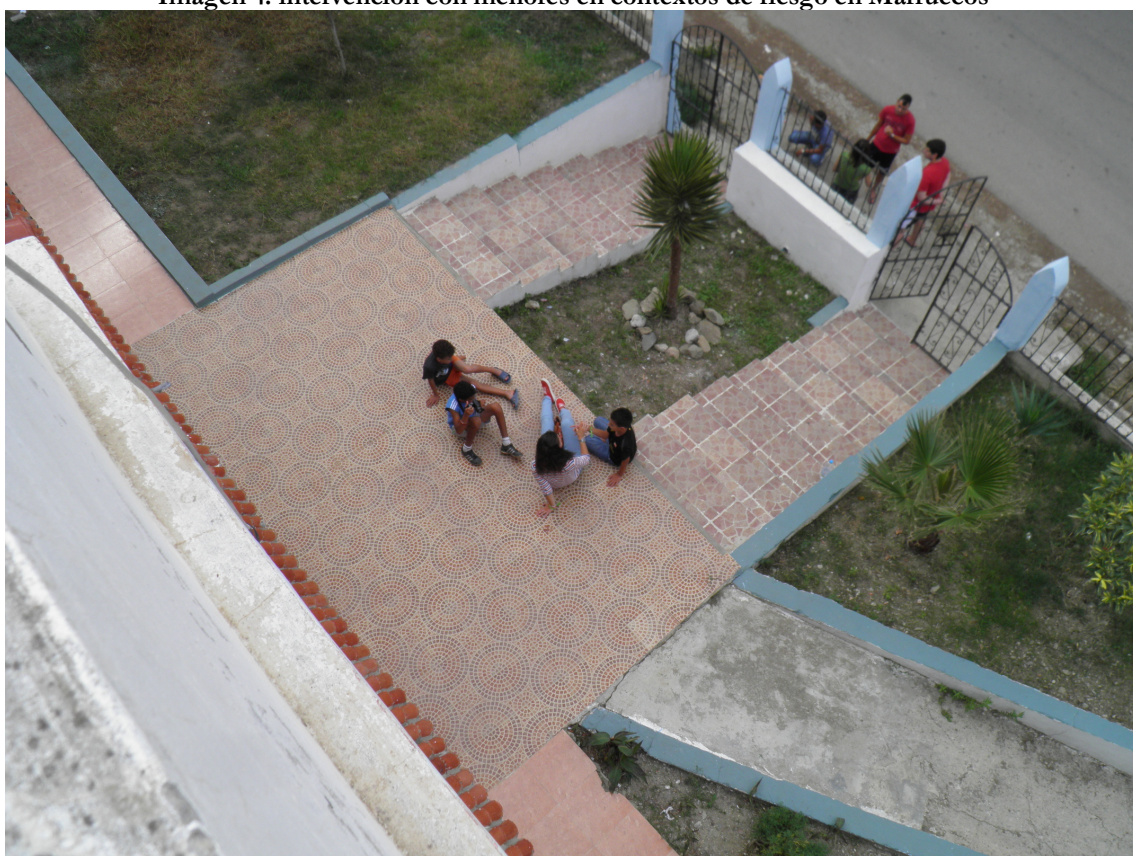
Este hecho nos lleva a insistir en la importancia de que los menores tengan información relativa a su documentación, no solo porque es su derecho, sino también porque así podrán dar los diferentes pasos necesarios para su obtención. A eso se le añade, además, que conocer toda la información posible en relación a los diferentes trámites administrativos para la renovación u obtención de su documentación tiene una trascendencia fundamental para la autonomía y emancipación de los menores una vez se convierten en extutelados .

Esta situación nos lleva a plantear dos cuestiones: por un lado, la insuficiencia de los recursos disponibles en el P+18 para atender a la totalidad de menores migrantes que acceden a la mayoría de edad y, por otro lado, la situación de exclusión social en la que quedan muchos de estos jóvenes a los que alcanzar los 18 años supone empujarlos desde la tutela integral a la más absoluta desprotección.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

Imagen 4: intervención con menores en contextos de riesgo en Marruecos



Fuente: imagen tomada por la autora, durante la fase de trabajo de campo

La presente investigación partía inicialmente de la pretensión de comprobar que el perfil de menores migrantes que se encuentra acogido en el Sistema de Protección de Menores Andaluz se ha ido modificando a lo largo de los últimos años y que los menores acogidos cada vez más ostentan edades cercanas a la mayoría de edad. Este momento vital, según se observaba, se presentaba como delicado por ciertas carencias en las respuestas ofrecidas por el sistema y las políticas de acogida y protección. Sin embargo, a medida que se iba avanzando en el estudio se comprobó que aunque dicha modificación en los perfiles resultaba cierta, no justificaba que se acudiese a idea alguna de homogeneidad en cuanto al colectivo de menores migrantes. Además, nos hacía concluir que no solo era necesario hacer hincapié en los posibles fallos del sistema en la etapa de la preparación para el cumplimiento de la mayoría de edad, sino que era todavía más importante y urgente resaltar todas aquellos factores que empujan a los/as jóvenes migrantes a la más cruda exclusión social una vez se encuentran extutelados/as.

Este hecho ha provocado que la mayor parte de esta investigación esté enfocada en la tarea de visibilizar los problemas relacionados con el acceso a la mayoría de edad y el momento de transición existente entre ser menor migrante y joven extutelado/a.

A lo largo de la primera parte dedicada al marco teórico y conceptual de la presente tesis, son varias cuestiones las que se han puesto de relieve. La primera de ellas emerge tras el análisis de las principales teorías explicativas de las migraciones internacionales y consiste en que la “teoría neoclásica de las migraciones” ha quedado totalmente obsoleta, ya que solo se centra en explicar la movilidad internacional en base a una elección racional de costes y beneficios, olvidando todas aquellas cuestiones relacionadas con factores políticos, sociales y culturales.

Ha sido desde esta teoría desde donde ha partido la mayoría de las explicaciones tradicionales en torno a la emigración. No obstante, tras el estudio de otras teorías o perspectivas de los movimientos migratorios, tales como la teoría de los sistemas mundiales, la teoría de las redes sociales, la teoría institucional o la teoría de la causación acumulativa, hemos comprobado hasta qué punto es necesario tener en cuenta otras explicaciones para entender las lógicas migratorias.

La segunda cuestión es que a pesar de que las migraciones se han sido considerado tradicionalmente como algo de adultos, durante las últimas décadas han emergido y se han afianzado otros actores: los/as menores migrantes. Lógicamente, han despertado mucho interés por parte de investigadores sociales, quienes en un principio las han conceptualizado como fruto de estrategias familiares, aunque después han abandonado estas explicaciones y han pasado a considerar a los/as menores como sujetos activos de sus proyectos migratorios.

Este mismo motivo ha sido el que nos ha llevado a elegir el término “menores migrantes” para referirnos a estas personas, pues expresa bien a su situación de sujeto necesitado de protección, a la vez que su condición de protagonista de un movimiento migratorio. Esto ha supuesto desechar otras denominaciones aportadas desde la normativa, las instituciones sociales, los medios de comunicación, así como la comunidad científica, que otorgan a estos menores un tratamiento específico a causa de su extranjería.

La revisión bibliográfica realizada para la configuración de este marco teórico y conceptual ha permitido comprobar que la presencia de los/as menores migrantes en España y en el resto de países europeos posee características diversas en cuanto a número, regularización y tratamiento social y jurídico. En cuanto a los menores que se encuentran acogidos en el sistema de protección español, y sobre todo andaluz, de la bibliografía se desprende este perfil: las principales nacionalidades son aquellas procedentes de los países del Magreb, Europa del Este y del África Subsahariana, destacando principalmente menores procedentes de Marruecos y Argelia; se constata una gran heterogeneidad en cuanto a las motivaciones que los/as llevan a emigrar, obligándonos a dejar a un lado aquellas lógicas explicativas que apostaban por encuadrar a estos/as jóvenes en estrategias familiares de mejora de situación socioeconómica; los medios de transporte empleados también son variados y su uso y elección conlleva unos gastos cuya cantidad está relacionada en gran medida con la nacionalidad del/la menor.

La revisión bibliográfica a su vez nos ha conducido a una serie de cuestiones que resulta fundamental resaltar, ya que aún hoy, tras más de 20 años de presencia de los menores migrantes en las instituciones de acogida, el conocimiento y la cuantificación de este fenómeno y la intervención educativa con este colectivo siguen planteando serios problemas. Entre las principales carencias en el conocimiento de esta realidad social podemos destacar, en primer lugar, la magnitud del fenómeno: su causa es la inexistencia o insuficiencia de información objetiva, fiable, sistematizada y comparable, que hace que sea difícil contabilizar a los menores migrantes que se encuentran tanto en España como en el resto de los países de Europa. En segundo lugar está la determinación de la edad: a día de hoy no existe un método que pueda medirla con exactitud, lo cual desemboca en ocasiones en dejar fuera de los circuitos de protección a personas que son menores de edad, aunque las pruebas aplicadas afirmen lo contrario. En tercer lugar, la dualidad entre la condición de persona menor de edad y la condición de migrante conduce a una ambigüedad legal que afecta al tratamiento y la intervención con los menores migrantes. En cuarto lugar, seguimos sin contar con estudios que evidencien los efectos del proceso de desinternamiento en los/as menores migrantes. Finalmente, y como consecuencia de lo anterior, tampoco podemos mirar con lupa qué variables y experiencias influyen de qué forma sobre la futura emancipación de los menores migrantes. Este hecho a su vez nos impide evaluar seriamente la adecuación de las actuaciones que se realizan desde los centros de protección, en particular los planes formativos que se realizan con el fin de promover la inserción sociolaboral de estas personas una vez hayan abandonado los recursos de acogida.

7.1 PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

A lo largo de los diferentes capítulos que componen esta tesis doctoral hemos ido apuntando hacia los principales aspectos que se desprendían de nuestra investigación. A continuación procedemos a recopilarlos y sintetizarlos.

- En el análisis de la normativa detectamos un tratamiento contradictorio en cuanto a la regularización de la situación administrativa de y la intervención educativa con los menores migrantes. Asimismo detectamos una ausencia de políticas destinadas a atender a aquellos menores que se convierten en mayores y a ayudarles a afrontar ese difícil proceso.

- En la parte destinada al estudio sociodemográfico de este fenómeno migratorio a partir de los datos contenidos en el SIME, destacan varios hechos significativos:
 - a. Existe una sobre-representación del género masculino entre estos/as menores. No obstante, resulta pertinente hacer referencia a que el peso cuantitativo de las menores migrantes de género femenino probablemente sea superior al que arrojan las estadísticas, ya que su llegada suele producirse por otros circuitos más ocultos y controlados por las mafias.
 - b. Se observa un aumento en la edad de los/as menores migrantes acogidos a lo largo de los años. En la actualidad, la mayor parte de ellos/as ostentan edades que oscilan entre los 15 y 17 años.
 - c. Los principales motivos que producen la baja de los menores migrantes en el sistema de protección son el abandono voluntario y la mayoría de edad.
 - d. El número de bajas es superior al número de ingresos en varios de los años estudiados.
 - e. Se observa un aumento en el número de menores migrantes acogidos y en el número de los mismos que acceden a la mayoría de edad formando parte del sistema de protección.
- El análisis de las entrevistas realizadas a jóvenes extutelados/as y a otros agentes sociales y de las historias de vida arroja las siguientes conclusiones:
 - a. Se observan considerables dificultades en el acceso a la formación: la matriculación en actividades formativas, la permanencia en ellas y su finalización se complican enormemente por el motivo de la edad con la que los menores migrantes inician dichas actividades y por los numerosos cambios de centro a los que deben enfrentarse.
 - b. Las trabas continúan en la búsqueda de empleo, el acceso a prácticas laborales y la formalización de contratos de trabajo. Una de las causas más importantes son los tiempos establecidos para la tramitación y modificación del permiso de residencia.
 - c. Se observan carencias en la preparación para la emancipación y la salida del sistema de protección con la llegada a la mayoría de edad.
 - d. Existe una grave escasez de recursos destinados al colectivo de jóvenes extutelados/as, que, junto con la falta de preparación, desemboca casi inevitablemente en situaciones de exclusión social.

7.2 INVESTIGACIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL

El repaso de la literatura existente y los resultados obtenidos de nuestra propia investigación nos llevan a destacar, una vez más, la importancia de la interdisciplinariedad en el estudio y la actuación con los menores migrantes.

El tardío desarrollo de la investigación en Trabajo Social y la falta de continuidad de esta disciplina en niveles formativos superiores ha hecho que los/as trabajadores/as sociales abordemos la investigación social haciendo uso de otras disciplinas de las Ciencias Sociales (Carbonell y Del Olmo, 2016). Yo misma, aun siendo trabajadora social, he hecho uso en esta tesis doctoral de las herramientas que ofrecen disciplinas como la Antropología, la Sociología, y el Derecho. Sin embargo, resulta necesario destacar las aportaciones que pueden hacerse desde el Trabajo Social al estudio de y la intervención con las migraciones, en términos generales y también en particular con respecto a los menores migrantes y jóvenes extutelados/as. También desde el Trabajo Social se puede generar conocimiento, y no solo a partir de su práctica, sino también como punto de partida para el desarrollo de la misma.

La historia del Trabajo Social y el surgimiento de la tarea investigadora en esta disciplina va unida indudablemente a la figura de Mary E. Richmond, que fue la que dotó a la profesión de cuerpo teórico y la convirtió en una disciplina científica, por medio de la sistematización de la práctica y la definición de un objeto, un método, unas técnicas y un ámbito propios (García Fonseca, García Sedano, Esnaola Suquía, M., Curieses Alonso, I., Álvarez Blanco, D., y Millán Susinos, R., 2015).

La investigación fue introducida en Trabajo Social con el objetivo de ofrecer un tratamiento a la pobreza. Sin embargo, las primeras investigaciones dirigidas a provocar un cambio en la realidad social vinieron de la mano, principalmente, de economistas, que realizaban investigaciones exclusivamente cuantitativas y dejaban a un lado la comprensión de las capacidades potenciales que las propias personas poseían para la resolución de sus problemas. Es en este contexto en el que Mary E. Richmond escribe su obra *Diagnóstico Social* (1917), en la cual establece que el verdadero sentido del Trabajo Social reside en la comprensión y el reconocimiento de estas capacidades (Munuera Gómez, 2001). En esta misma obra, la autora afirma que “sin investigación social no es posible realizar trabajo social” (Richmond, 1917, cit. En Acero, 1988).

Partiendo de la definición que propone Kisnerman (1985: 49), entendemos la investigación como “el proceso metodológico de descubrir, interpretar, explicar y valorar una realidad, prediciendo su desarrollo futuro según se intervenga o no con ella”. Según este autor, la investigación se compone de dos aspectos. Por un lado, se trata de responder a los interrogantes: ¿qué ocurre? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿A quién afecta? ¿Cuáles son sus consecuencias? Y por otro lado, las respuestas a estos interrogantes deben buscarse por medio de la aplicación de un método, unas técnicas, unos procedimientos y un conocimiento científico.

Ahora bien, tal y como plantea Suárez Manrique (1998) en tanto que autocrítica a la disciplina del Trabajo Social, los/as trabajadores/as sociales hemos dejado la investigación social en un segundo plano en nuestro quehacer profesional diario. Esto se debe principalmente a las inseguridades internas que acechan a los/as profesionales de esta disciplina en el empleo de métodos y técnicas de investigación social propios en escenarios influidos, de una forma hegemónica, por otras disciplinas de las Ciencias Sociales como la Sociología; las Universidades no han sabido conjugar la vinculación de la teoría o investigación con la práctica.

Aspectos como los anteriores han provocado indudablemente una pérdida de interés por la investigación, haciendo que en la formación de los/as profesionales se haga más hincapié en la mejora de la intervención social y se abandone la vertiente investigadora de nuestra profesión (Carbonell y Del Olmo, 2016).

Este desinterés generalizado por la investigación, a su vez, ha provocado, aunque permitido, un uso convertido en abuso de métodos y técnicas externos a nuestra propia disciplina y, con ello, hemos promovido el desperfilamiento disciplinario.

Las aportaciones que realizo en esta tesis como trabajadora social tienen como objetivo fundamental la sistematización de la práctica con el fin de realizar propuestas metodológicas propias del Trabajo Social. En otras palabras, “las investigaciones de Trabajo Social conectan con la perspectiva operativa” (Barbero, 2006: 48). Se trata de articular propuestas que partan del dinamismo de la realidad social sobre la que intervenimos a diario, permitiendo mejorar la calidad de esa intervención, al tiempo que se enriquece teórica y metodológicamente a la profesión y revierte en su mejora. Es decir, la finalidad es continuar en la línea que conjuga ambas vertientes, la investigación e intervención. Por ello, la investigación realizada para esta

tesis parte tanto de la intervención profesional con los menores migrantes y jóvenes extutelados como de trabajo de campo más propiamente investigador y producción científica ya realizada sobre el fenómeno. A su vez, se dirige tanto a producir conocimiento sobre esta realidad social como a desarrollar las actuaciones más eficaces, al ser más fundamentadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, procedemos a ofrecer algunas recomendaciones para la futura práctica y actuación con el colectivo de menores migrantes y jóvenes extutelados/as, conectándolas a su vez con los retos pendientes para la investigación.

7.3 SABER Y CONOCER PARA PODER ACTUAR: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Las conclusiones extraídas en relación al contexto normativo-político y sociodemográfico no vienen a constituirse como las principales para esta investigación.

Es obvio que para sentar las bases de una investigación que procede de la práctica y trata de orientarse a ella necesitamos apoyarnos en estudios previos en esta temática, así como en datos que permitan el contraste de los resultados obtenidos por medio del acercamiento a los contextos en los que se encuentran los/as menores migrantes.

La metodología empleada en esta investigación, basada en los relatos de los propios jóvenes extutelados/as, nos ha permitido desprendernos de aquellos discursos que tratan de explicar el fenómeno migratorio de los menores migrantes desde una perspectiva homogeneizadora y funcionalista. Hablamos de heterogeneidad en cuanto a nacionalidades, circunstancias vividas en el país de origen, motivaciones para emprender el viaje, aspiraciones y también los recursos empleados con el fin de llegar a España, como en nuestro caso, o cualquier otro país de la Unión Europea.

En esta tesis, al margen de las características generales del fenómeno de los menores migrantes obtenidas por medio del análisis normativo-político y sociodemográfico, hemos tratado de mostrar por medio de la observación participante, las entrevistas en profundidad y la construcción de las historias de vida cómo los/as menores migrantes se enfrentan a diversas situaciones y obstáculos que marcan su paso por el sistema de protección andaluz y su salida de él. Esto nos ha permitido conocer algunos de los problemas y limitaciones que siguen presentando las políticas de acogida dirigidas a dar protección a este colectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior y los resultados obtenidos en esta investigación, las aportaciones que realizo como trabajadora social en este ámbito de estudio y actuación vienen a materializarse en el diseño de una serie de recomendaciones acerca de actuaciones que desde nuestro punto de vista deberían incluirse en un Plan o Protocolo de Intervención, que esperamos no tarde en configurarse como respuesta a los retos que plantea esta realidad social.

La intervención propuesta se divide en tres áreas básicas que abarcan las tres etapas diferenciadas en la trayectoria de los menores migrantes: la recepción y acogida, el transcurso de la acogida y el abandono de los recursos de protección y mayoría de edad. En cada una de estas áreas recomendamos aspectos que deberían tenerse en cuenta en la práctica diaria de intervención con este colectivo.

7.3.1 Recepción y acogida

- Trabajo de prevención, información y concienciación dirigido a la sociedad receptora, para reducir el rechazo y el estado de alarma social que suele acompañar a la apertura de los centros de acogida y a la llegada y el acogimiento de menores migrantes. Esto además facilitaría la inclusión de este colectivo en la sociedad receptora.
- Medios de comunicación: el foco de las noticias debería alejarse de analizar las formas de llegada o el número de personas que llegan. La atención debería centrarse más en las historias que acompañan a la migración, contadas por los propios migrantes, así como en todos aquellos aspectos que afectan a su inclusión en la sociedad receptora, sean de tipo educativo, formativo, laboral o administrativo.
- Eliminar la improvisación en los modelos de actuación, que sigue siendo la principal respuesta al problema de la imprevisibilidad de las llegadas, y que se manifiesta en que las estructuras y el funcionamiento de los centros cambian constantemente a causa de situaciones de emergencia y sin tomar en consideración la situación, la adaptación y el avance de los/as menores que ya se encontraban acogidos en esas instalaciones. El colectivo de menores migrantes lleva más de dos décadas presente en los circuitos de protección establecidos en el Estado español y todavía hoy se observa la inexistencia de un plan coherente de intervención, de una estructura de centros de acogida que dé estabilidad al desarrollo de los proyectos educativos de estas personas.

En este sentido, detectamos una enorme necesidad de articular un protocolo de actuación coordinado tanto a nivel autonómico como estatal. Las competencias sobre protección de menores pertenecen a las Comunidades Autónomas, pero esto crea un marco de actuación demasiado fragmentado cuando tomamos en cuenta la alta movilidad del colectivo de menores migrantes en el territorio nacional y europeo, y las continuas situaciones de emergencia vividas en las zonas que actúan como puertas de entrada en la Unión Europea, como Andalucía. Esto nos lleva a plantear la urgencia e importancia de una mayor coordinación a nivel estatal, la cual permitiría:

- a. Diseñar estadísticas fiables, objetivas y reales, construidas en colaboración entre todas las Comunidades Autónomas, que permitirían dejar a un lado las especulaciones que existen actualmente en cuanto a la magnitud del fenómeno y las tendencias a sobredimensionarlo.
- b. En relación con lo anterior, sería enormemente útil crear una aplicación informática que contenga todos los informes, trámites de documentación, etc., de cada menor migrante acogido/a en el territorio español sería enormemente práctico útil también para los objetivos de intervención. De esta forma se facilitaría el seguimiento y la continuidad en cuanto a los trámites de identificación y en cuanto a los diversos aspectos educativos, laborales y sociales, lo cual mismo está imposibilitado por los numerosos traslados entre centros de los que son objeto los menores migrantes y por la alta movilidad automotivada que presentan.
- c. Diseñar actuaciones de intervención de forma conjunta y coordinada permitiría aprovechar los recursos de forma más eficaz y adecuarlos más a las necesidades de las personas destinatarias de la intervención. Esta coordinación haría posible derivar a los/as menores o jóvenes a los recursos residenciales existentes en las diferentes Comunidades Autónomas, abriendo más el abanico de opciones y favoreciendo que estas se adecúen más al perfil y las circunstancias de cada persona. De la misma forma, y teniendo en cuenta las dificultades de acceso a recursos que experimentan los tutelados/as, la coordinación entre autonomías permitiría que el/la joven pudiera acceder a las plazas disponibles en otras Comunidades Autónomas, sin tener que llegar a verse en una situación de calle una vez alcanzada la mayoría de edad.

Pero una mayor coordinación no solamente es conveniente a nivel estatal: también a nivel europeo se hace necesario diseñar un sistema coordinado de análisis e intervención con los menores migrantes que, por un lado, permita la elaboración de unas estadísticas

fiables y objetivas y, por otro lado, promueva una mayor coordinación de las actuaciones de protección a nivel tanto intra como interestatal.

- Familias colaboradoras y acogimiento familiar de menores migrantes. El acogimiento familiar es una alternativa muy plausible para atender a menores que se encuentran en situación de desprotección. En España, se trata de llevar a cabo en primer lugar con la familia extensa y, en caso de que esto no sea viable, se valora la posibilidad de que el acogimiento se produzca con una familia ajena. Sin embargo, esta alternativa no se contempla en el caso de los menores migrantes, que son acogidos/as prácticamente en su totalidad en recursos residenciales (Monteros, 2005). Esto se debe principalmente a tres razones:
 - a. El origen cultural de los/as menores migrantes, que hace complejas las relaciones interculturales en un medio familiar que no les es propio.
 - b. La edad, ya que la mayor parte de los/as menores migrantes poseen edades superiores a doce años, lo cual torna el acogimiento familiar más difícil.
 - c. La ausencia completa, en algunos casos, de parientes en el territorio español, que hace imposible recurrir a la familia extensa de los/as menores para promover esta medida.

La propuesta que desde aquí realizamos es precisamente la de impulsar medidas como el acogimiento familiar o la participación de familias colaboradoras entre los/as menores migrantes. Consideramos que las dificultades interculturales pueden reducirse con una adecuada preparación de y mediación con las familias, y que su posible efecto negativo se relativiza cuando se compara con los beneficios que se pueden obtener. Y es que este tipo de medidas permitiría minimizar los efectos negativos de un acogimiento residencial prolongado, al tiempo que potenciaría la creación de lazos afectivos, que además ayudarían enormemente a atravesar las dificultades que supone el acceso a la mayoría de edad.

7.3.2 Durante la acogida

- En cuanto a aspectos educativos y formativos, tal vez sea el momento de plantearnos un cambio en las estrategias dirigidas a la inclusión del colectivo de menores migrantes en el sistema educativo y tomar en cuenta aquellas opciones que emergen de sus propios discursos y aspiraciones y que pueden resultar más beneficiosas para ellos. No pretendemos negar que cursar la ESO sea beneficioso para estos/as menores, pero sí es

cierto que atendiendo a su edad resulta de vital importancia que el proceso formativo vaya acorde a sus intereses, así como a las posibilidades reales de finalizar esos estudios y obtener el graduado escolar. En cualquier caso, consideramos que debe reconsiderarse la tendencia actual a matricular a jóvenes de 16 o 17 años en la ESO, a sabiendas de que alcanzarán la mayoría de edad sin haber obtenido dicho título. Es necesario valorar la posibilidad de acercarlos a otro tipo de formación académica que les facilite la inserción sociolaboral una vez cumplan la mayoría de edad.

- En relación con los aspectos laborales y de regularización administrativa durante la minoría de edad, y teniendo en cuenta que esta cuestión supone una de las principales dificultades en el acceso a unas prácticas en empresas o a un contrato laboral por parte de los/as menores migrantes, planteamos la necesidad de acortar los tiempos para la tramitación, obtención y cambio del tipo de autorización de residencia. Consideramos que coordinar y sistematizar entre las distintas provincias el acceso a las prácticas y la tramitación de la documentación vinculada con ellas podría reducir el número de menores migrantes que abandonan voluntariamente los centros de protección en busca de mejores opciones para tramitar sus permisos.
- Consideramos que es imprescindible crear foros y otros espacios de debate para alcanzar acuerdos y consensos en la línea de intervención, en los que se tengan en cuenta las voces de los menores migrantes, los jóvenes extutelados/as, el personal de los centros y de los diferentes servicios de protección y demás agentes sociales. Las decisiones alcanzadas a partir de estos foros de debate deben contemplarse en el diseño de planes y proyectos de intervención con este colectivo.
- Sería de gran utilidad implementar la figura del “tutor voluntario”, que viene utilizándose con éxito en países como Italia (donde se encuentra regulada por la Ley 47/2017, conocida como Ley Zampa). Se trata de una figura de referencia cuyo objetivo es acompañar a los menores migrantes en los procesos que deban afrontar, en las decisiones que deban tomar y en general en su inclusión social en la sociedad receptora.
- En relación a la tipología y la localización geográfica de los centros de protección, resulta imprescindible tener en cuenta que la ubicación del centro determinará en gran parte el acceso a determinados recursos formativos o laborales y, a su vez, facilitará los procesos de inclusión social, en función del grado en el que los menores migrantes acogidos tengan acceso al resto de servicios sociales y comunitarios.

7.3.3 Abandono de los recursos de protección y mayoría de edad

- Recursos para extutelados/as y documentación: una vez más, y atendiendo a los cambios de perfiles en los grupos de edad de los/as menores migrantes y a las dificultades a las que deben enfrentarse no solo durante su acogida sino también, y cada vez más, en su acceso a la mayoría de edad, debemos plantearnos la urgencia de acortar los tiempos para la obtención o tramitación de su documentación. En cualquier caso, es imprescindible evitar que los menores migrantes accedan a la mayoría de edad sin documentación alguna, pues de esta forma se ven abocados a procesos de exclusión social y se adentran inevitablemente en círculos caracterizados por la marginalidad e ilegalidad. Y, en relación con esta exclusión social y desprotección, es necesario aumentar el número de recursos para extutelados, donde puedan continuar con su formación y preparación laboral una vez deban abandonar los recursos de protección.
- Es necesario crear y potenciar recursos comunitarios que cuenten con trabajadores sociales y educadores sociales “de calle” y contemplen:
 - a. Programas de reducción de riesgos (exclusión social, consumo de sustancias tóxicas...)
 - b. Redes de apoyo a migrantes para la adquisición de herramientas y habilidades en el acceso a la formación y al mercado laboral, para apoyo psicológico y para gestión documental.

Al mismo tiempo, elementos como la autonomía, autoestima y la elaboración del duelo migratorio son aspectos que deberían trabajarse de manera transversal desde la recepción del/la menor en el centro de acogida hasta el abandono de toda red de protección, ya sea como menor o mayor de edad.

7.3.4 Mirando al futuro

Como puede deducirse del análisis anterior y de las propuestas realizadas basadas en los resultados obtenidos, se palpa la necesidad de elaborar políticas enfocadas al colectivo de jóvenes migrantes extutelados/as con la clara intención de minimizar las situaciones de exclusión social a las que son empujados. Y, tal y como hemos dicho, para el diseño de estas políticas es fundamental tomar en cuenta las experiencias y las perspectivas de las personas protagonistas del fenómeno que estamos estudiando.

Una primera iniciativa que parte desde la voz de los propios jóvenes migrantes extutelados es la Asociación Exmena. Esta asociación ha sido creada recientemente en la ciudad de Barcelona por un conjunto de jóvenes migrantes que en su mayoría habían estado acogidos en el sistema de protección catalán en calidad de menores migrantes. La situación de exclusión social en la que quedaron una vez cumplida la mayoría de edad, y la xenofobia y el racismo a los que deben enfrentarse a diario, han hecho que traten de organizarse con el objetivo de dar a conocer la situación que personas como ellos sufren cuando alcanzan los 18 años y denunciando la insuficiencia de recursos, de soluciones, de respuestas y de apoyo en general para el colectivo de extutelados/as. Este grupo de jóvenes viene reuniéndose desde el mes de marzo de 2018 en un espacio cedido por la organización Espacio del Inmigrante en el barrio del Raval (Barcelona). Esta misma organización además les está prestando apoyo y asesoramiento para su constitución como asociación.

Teniendo en cuenta que la situación de la ciudad de Barcelona es muy similar a la de varias ciudades andaluzas como Cádiz, Almería, Granada y Málaga, en cuanto a la concentración de menores migrantes próximos al cumplimiento de la mayoría de edad y la insuficiencia de recursos para una atención integral, consideramos fundamental prestar apoyo a que en la geografía nacional se tejan redes entre los propios jóvenes extutelados/as y que sean ellos/as mismos/as, con sus propias voces, quienes trasladen a las diferentes administraciones públicas sus verdaderas necesidades y sus propuestas para la futura orientación de las políticas de acogida, protección e inclusión social. Nuestra conclusión al respecto es resultado precisamente de un encuentro y varias entrevistas realizadas a uno de los integrantes del Espacio del Inmigrante barcelonés, vinculado con el proyecto de la Asociación Exmena.

El primer paso que hemos dado en este camino ha sido la organización de un encuentro con varios jóvenes extutelados en la provincia de Almería. Como resultado de él, y con el apoyo y asesoramiento de profesionales de la intervención social (una trabajadora social, un psicólogo y una educadora social), estos jóvenes han decidido crear la Asociación de Jóvenes Migrantes Extutelados de Andalucía. El objetivo de esta asociación es elevar peticiones a nivel autonómico, comenzando por dar a conocer la verdadera situación a la que deben hacer frente los menores migrantes al alcanzar la mayoría de edad, situación para la que a día de hoy la Administración no ha ofrecido una respuesta suficiente.

Los pilares en los que se sostiene esta asociación son fundamentalmente tres:

- Que el diseño y el desarrollo de las políticas de acogida e inclusión social a nivel andaluz parta desde la propia voz de los migrantes.
- Luchar contra el discurso racista, xenófobo y estereotipador que afecta al colectivo de menores migrantes y jóvenes extutelados/as.
- Buscar alternativas y soluciones a la situación de desprotección sufrida con el cumplimiento de la mayoría de edad.

Una de las principales funciones que se atribuyen los jóvenes extutelados/as miembros de la asociación es ofrecer, desde la propia experiencia, apoyo, asesoramiento, acompañamiento y orientación a menores que se acercan al cumplimiento de la mayoría de edad, así como a otros jóvenes extutelados/as que se encuentren atravesando dicha situación, constituyéndose en parte como un grupo de ayuda mutua. En este sentido, los jóvenes que integran la asociación vendrían a ejercer de figura de referencia para otros jóvenes o menores, pero en lugar de hacerlo desde la superioridad lo harían desde una relación horizontal caracterizada por la confianza, la cual, previsiblemente, facilitará en gran medida la comunicación y el apoyo emocional. Se espera que este tipo de apoyo se complemente bien con el asesoramiento social, psicológico, educativo y legal, que ofrezcan los mencionados profesionales que colaboren con la asociación.

7.4 PARA FINALIZAR...

A partir de los resultados obtenidos emergen varias posibles líneas en que convendría seguir investigando. Se hace necesario ahondar, por ejemplo, en el análisis de las causas y las consecuencias de los abandonos voluntarios de los recursos de protección por parte de los/as menores migrantes. También queda por responder por qué los/as menores procedentes de Europa del Este escasean en los centros de acogida, cuando en los diversos estudios quedan reflejados como uno de los colectivos más numerosos entre los menores necesitados de protección. Otra incógnita, y por tanto posible línea de investigación, tiene que ver con la doble invisibilización que sufren las menores migrantes de género femenino y su escasa presencia en los circuitos de protección.

Por otra parte, resultaría sumamente interesante volver a entrevistar en un futuro a los jóvenes extutelados/as que han participado en esta investigación, con el objetivo de conocer cómo han cambiado sus respectivas situaciones y cómo han evolucionado sus percepciones. ¿Habrán conseguido un trabajo estable? ¿Continuarán en España o se habrán trasladado a

otro país europeo? ¿Habrán considerado la opción de retorno a sus países de origen? ¿Habrán finalizado algún tipo de formación? ¿Cuáles son las dificultades que continúan o han dejado de tener en la renovación de su documentación? ¿Han conseguido adquirir algún tipo de documentación para regularizar su situación?

Finalizamos esta tesis doctoral poniendo el acento en la necesidad de proseguir con los estudios sobre esta temática. Ahora bien, es fundamental que estos estudios no se limiten a cuantificar el fenómeno, sino que se adentren en las vivencias de quienes participan en él y desafíen las construcciones sociales estereotipadas sobre este colectivo. Por ello, se precisan investigaciones en las que los migrantes no sean solamente el centro de atención, sino también sus voces protagonistas.

REFERENCIAS CITADAS

- Acero, C. (1988). La investigación en trabajo social. *Escuela Universitaria de Trabajo Social, Universidad Complutense de Madrid*, 1, 35-46.
- Aceves Lozano, J. E. (1994). Práctica y estilos de investigación en la historia oral contemporánea. *Historia y Fuente Oral*, 12, 143-150.
- Alonso, A. (2008). *En terra de ningú. Una aproximació a la prostitució en els projectes migratoris de menors no acompanyades de l'Europa de l'Est a Catalunya*. Tesina de Máster. Universitat Autònoma de Barcelona.
- APDHA (2006). *Menores extranjeros no acompañados en Andalucía (MENA)*. Sevilla.
- Aparicio Gómez, R. (2009). Estudio sobre la migración internacional de los menores extranjeros no acompañados subsaharianos hacia las islas Canarias. En Iglesias Martínez, J. et. alt., MENAS: Menores Extranjeros No Acompañados Subsaharianos. Fundación Nuevo Sol. Murcia. Disponible en: http://www.casaffrica.es/casaffrica/Agenda/2009/11_MENA_Informe.pdf.
- Aparicio Chofré, L. (2015). Avances y desafíos en la regulación de los menores extranjeros no acompañados en España. *Revista de Derecho*, 20, 120-141.
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y desarrollo*, 1(1), 1-30.
- Arango, J. (2007). Las migraciones internacionales en un mundo globalizado, *Vanguardia dossier*, 22, 6-15.
- Ararteko, (2005). *Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*. Vitoria: ARARTEKO.
- Ararteko. (2013). *Recomendación general del Ararteko 5/2013, de 17 de junio: garantías en la atención a los menores/jóvenes extranjeros no acompañados*.
- Arjona, A. y Checa, J.C. (1988). Las historias de vida como método de acercamiento a la realidad social. *Gazeta de antropología*, 14, art. 10.
- Artamendi, M.R. y Fernández del Valle, J (1999). Evaluación del proceso en programas de acogimiento residencial, en Verdugo, M. A. y Borja, F. (coords.), *Hacia una nueva concepción de la discapacidad*. Salamanca: Amarú
- Bañón Hernández, A. (2007). El discurso periodístico a propósito del viaje de los inmigrantes pobres. En Zapata-Barrero, Ricard y van Dijk, Teun (ed.): *Discursos sobre la inmigración en España. Los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones*. Barcelona: Fundación CIDOB.

- Bañón Hernández, A. (2014). Medios de comunicación e inmigración. Aproximación a una línea de investigación consolidada. En C. Blanco Fernández de Valderrama (Ed.), *Movilidad humana y diversidad social en un contexto de crisis económica internacional* (Primera Ed, pp. 111-135). Madrid: Trotta.
- Bàrbara, M. (2009). ¿Quién me ayuda a hacerme mayor? El acompañamiento socioeducativo en la emancipación de los jóvenes extutelados. *Educación Social* (42), 61-72.
- Barbero, M. (2006). La autogestión del Trabajo Social y la perspectiva del investigador. *Cuadernos de Trabajo Social*, 19, vol. LXIX, pp. 43-54.
- Bertaux, D. (1980). L'approche biographique: sa validité méthodologique, ses potentialités. *Cahiers internationaux de sociologie*, 197-225.
- Bertaux, D. (2005). *Los relatos de vida, Perspectiva etnosociológica*. (Edición Be). Barcelona: Edición Bellaterra.
- Bisquerra, A. (2004). *Metodología de la investigación educativa*, Madrid: La Muralla.
- Blancas Avilés, R. y Belén Jurado, G. (2010). Estrategias de intervención social con jóvenes inmigrantes extutelados por el Servicio de protección de Menores. *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y Acción Social*, no 47, pp. 134-143.
- Boas, Franz (1911 [1964]). *Cuestiones fundamentales de antropología cultural*. Buenos Aires: Solar.
- Borras, A. (2009). La evolución de la protección del niño en el derecho internacional privado desde el convenio de Nueva York de 1989. En González Bou, E., González Viada, N., y Aldecoa Luzárraga, F. (2010). *La protección de los niños en el derecho internacional y en las relaciones internacionales*. Jornadas en conmemoración del 50 aniversario de la declaración universal de los derechos del niño y del 20 aniversario del convenio de Nueva York sobre los derechos del niño. Colegio de Notarios de Cataluña, 23 y 24 de abril, pp. 11-38.
- Bowlby, J. (1953). *Child care and the growth of love*. Baltimore: Penguin Books.
- Bravo Rodríguez, R. M. (2005). *La situación de menores no acompañados en España*. En *Conferencia Regional sobre las Migraciones de los Menores No Acompañados: actuar de acuerdo con el Interés Superior del Menor*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Torremolinos, Málaga, España.
- Brualla, L. (2001): Los derechos del niño: menores infractores. En AAVV: *Aspectos jurídicos de la protección del menor*, Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 13-66.
- Bullock, R. y Milham, S. (1993). *Going home: the return of children separated from their families*. Londres: Dartmouth.

- Calvo de León, R., y Arroyo Alonso, L. J. (2003). Actuación educativa con menores extranjeros no acompañados en la Residencia Gregorio Santiago de Burgos. En Luque, PA., Amador, LV. y Malagón, J.L (2003). *Educación Social e Inmigración*, Sevilla: Sociedad Ibérica de Pedagogía Social y Diputación de Sevilla, 227-236.
- Campos, G. (2013). *Transición a la vida adulta de los jóvenes acogidos en residencias de protección*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Capdevila i Capdevila, M. (2000). *Los menores extranjeros indocumentados no acompañados (M.E.I.N.A). Exigencia de nuevas respuestas*. Generalitat de Catalunya: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Barcelona.
- Capdevila, M. C., y Puig, M. F. (2004). Estudio sobre los menores extranjeros que llegan solos a Cataluña. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (16), 121-156.
- Carbonell, E. E., y del Olmo Vicén, N. (2016). Reflexiones sobre la investigación en Trabajo Social: aportaciones desde la sistematización de la práctica. En Carbonero Muñoz, D., Raya Díez, E., Caparrós Civera, N. y Gimeno Monterde, C. *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global: Aportaciones desde el Trabajo Social* (72-87). Universidad de La Rioja.
- Carrasco, S., Ballestín, B., Herrera, D. y Martínez, C. Institut d'Infància i Mon Urbà de Barcelona. (2002). Sobre infancia e inmigración: consideraciones teóricas y metodológicas desde un informe de la situación en Barcelona. En García Castaño, F.J. y Muriel López, C. (Eds.), *La inmigración, contextos y alternativas en España. Tercer Congreso de Inmigración* (pp. 601-614). Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales.
- Casal, J., García, M.; Merino, R. y Quesada, M. (2006). Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición. *Papers*, 79, 21-48.
- Castillo, M. (2005). Algunes reflexions entorn de la conceptualització de la infància i adolescència en risc social a l'Estat espanyol, *Educar*, 36: 31-47.
- Castles, S., Miller, M. J., y Quiroz, L. R. M. (2004). *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno* (No. 304.82 C3). México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- CONRED. Quiroga, V. (2005). *Rutas de pequeños sueños. Los menores migrantes no acompañados en Europa (Informe comparativo)*. Barcelona: Fundación Pere Tarrés.
- Cornejo, M., Mendoza, F., y Rojas, R. (2008). La Investigación con relatos de vida: pistas y opciones del diseño metodológico. *Psyke*, 17(1), 29-39.

- Cortés, P. (2011). El Sentido de las historias de vida en investigaciones socio- educativas. Una revisión crítica. En Hernández, F., Sancho, J.M., y Rivas, J.I. (coord.). *Historias de Vida en Educación. Biografías en Contexto*. ESBRINA-RECERCA, Universidad de Barcelona, No4. Pp. 68-74, 10 y 11 de junio de 2010.
- Courtney, M., y Dworsky, A. (2004). *Midwest evaluation of the adult functioning of former foster youth: outcomes at age 19*. Chicago: Chapin Hall Center for Children at the University of Chicago.
- Courtney, M.E., Dworsky, A., Ruth, G., Havlicek, J., Perez, A., y Keller, T. (2007). *Midwest evaluation of the adult functioning of former foster youth: outcomes at age 21*. Chicago: Chapin Hall Center for Children.
- Courtney, M., Dworsky, A., Lee, J., y Raap, M. (2009) *Midwest evaluation of the adult functioning of former foster youth: Outcomes at age 23 and 24*. Chicago: Chapin Hall at the University of Chicago.
- Criado, M.J. (2001). *La línea quebrada. Historias de vida de migrantes*. Consejo Económico y Social. Colección Estudios.
- Defensor del Menor de Andalucía. (2004). *Menores inmigrantes en Andalucía. La atención en los Centros de Protección de Menores*. Disponible en: <http://www.defensordelmenordeandalucia.es/informe-anual-2004>
- Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. (2006). *Informe anual 2005*. Disponible en: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013257.pdf>
- Defensor del Pueblo. (2010). *Informe anual a las Cortes Generales 2009*. Madrid: Defensor del Pueblo. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/Informe2009.pdf>
- Defensor del Pueblo. (2011a). *Informe anual a las Cortes Generales año 2010*. Madrid: Defensor del Pueblo. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/informe-anual/informe-anual-2010/>
- Defensor del Pueblo. (2011b). *Menores o adultos. Procedimientos para la determinación de la edad*. Madrid: Defensor del Pueblo. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2011-09-Menores-o-Adultos-Procedimientos-para-la-determinaci%C3%B3n-de-la-edad1.pdf>
- Díaz Burgos, V. (2014). *Incorporación a la vida adulta de menores migrantes no acompañados: el caso de la Comunidad de Madrid*. Tesis Doctoral. Universidad Pontificia Comillas.
- Díez Morrás, F. J. (2012). Indefinición del interés superior del menor extranjero no acompañado en perjuicio de su protección. *Redur*, 10, 95–104.

- Dueñas, J., Romero, J., e Iglesias, J.M. (2004). Menores fuera de casa. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 27, 97-110.
- Durán Ayago, A. (2003). *La protección de los incapaces en el derecho internacional privado: La protección internacional de menores e incapaces en situación de riesgo o desamparo*. Tesis doctoral. Universidad de Extremadura, Cáceres.
- Durán Ayago, A. (2009). Menor, extranjero y no acompañado: respuestas (insuficientes) del ordenamiento jurídico español para afrontar su regulación. En Jiménez, A. y Col. *Menores migrantes sin referentes familiares*. Grupo Editorial Universitario. pp.35-50.
- Durán Ruiz, F.J. (2007). Las Administraciones Públicas ante los Menores Extranjeros No Acompañados: entre la represión y la protección. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 1-41.
- Durán Ruiz, F. J. (2008). *La protección de los menores en situación de riesgos y desamparo en España y en Italia: con especial atención a los menores inmigrantes*. Tesis Doctoral. Editorial de la Universidad de Granada.
- Durán Ruiz, F.J. (2009). Los menores extranjeros no acompañados y su protección normativa. Especial referencia a la Comunidad Autónoma andaluza. En Barranco Vela, R. (Dir.) y F. J. Durán Ruiz. (Ed.-Coord.). *La protección y los derechos de los menores extranjeros e inmigrantes. Estudios, Documentos y Selección normativa, con atención especial a la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Granada: Comares.
- Durán Ruiz, F. J. (2011). Los derechos de los menores no acompañados inmigrantes y solicitantes de asilo en la Unión Europea de las fronteras fortificadas y sus Estados miembros. *Trace. Travaux et recherches dans les Amériques du Centre*, (60), 9-24.
- Durán Ruiz, F. J. (2011). Derechos de los menores extranjeros y la determinación de su edad: cuestiones sustantivas y procesales. En García Castaño, F. Javier; Kresova, N. (Coord.) *Actas del Congreso Internacional sobre Migraciones*. Granada: 16-18 de febrero, pp. 851- 863.
- European Migration Network [EMN]. (2010). *La Política de Acogida, Repatriación y Acuerdos para la integración de los Menores Extranjeros No Acompañados. Estudio comparativo de la UE elaborado por la Red Europea de Migraciones*. Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/european_migration_network/reports/docs/emn-studies/unaccompanied-

minors/25b._spain_national_report_on_unaccompanied_minors_published_version_2
8april10_es.pdf

- European Migration Network (EMN). (2015). *Policies, practices and data on unaccompanied minors in the EU Member States and Norway. Synthesis Report: May 2015*. Disponible en: https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/emn_study_2014_uams.pdf
- Fernández del Valle, J. F. (1999). La calidad en los servicios sociales de familia e infancia. *Papeles del psicólogo*, 74, 161-168.
- Fernández del Valle, J., Álvarez E. y Fernanz, A. (1999). *Y después... ¿qué? Estudio y seguimiento de casos que fueron acogidos en residencias de protección de menores en el Principado de Asturias*. Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Fernández del Valle, J. y Fuertes J. (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Flick, Uwe (2009). *An Introduction to Qualitative Research*. Thousand Oaks: Sage.
- García, J., Gómez, J., Muñoz, E. y Solano, J. (2001). Modelos migratorios: teoría del capital humano. En J. Gómez (coord.), *X Jornadas de la Asociación de la Economía de la Educación* (pp. 363-376). Murcia: Universidad de Murcia.
- García Castaño, F.J., y Chovancova, L. (2012). Representación de la interculturalidad en el discurso mediático: la inmigración extranjera a escena. En VII Congreso *Migraciones Internacionales en España: movilidad humana y diversidad social* (11-13 abril) (pp. 3251-3279). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- García Castaño, F. J., Granados Martínez, A., Olmos Alcaraz, A., y Martínez Chicón, R. (2014). Cuando no hablamos de integración: análisis de la imagen del alumnado “inmigrante”. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 20 (2), pp. 1081-1101.
- García Castaño, F. J., Olmos Alcaraz, A., y Bouachra Outmani, O. (2015). Inmigración, crisis y escuela. *Migraciones*, (37), 239–263.
- García Castaño, F. J., Rubio Gómez, M., y Bouachra, O. (2015). Immigrant Students at School in Spain: Constructing a Subject of Study. *Dve Domovini. Two Homelands*, 41, 35–46.
- García Fonseca, P., García Sedano, R., Esnaola Suquía, M., Curieses Alonso, I., Álvarez Blanco, D., y Millán Susinos, R. (2015). El trabajo social en Mary Richmond. Fundamentación de su teoría. *Trabajo Social Hoy* 74, 17-34.
- Gimeno Monterde, C. (2012). *Como una bolisma. Menores que migran solos a Aragón*. Tesis Doctoral. Universidad de Zaragoza.

- Gimeno Monterde, Ch. (2013). Menores que migran solos y sistemas de protección a la infancia. *Zerbitzuan*, 53, 109-122.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. New York: Aldine Publishing Company.
- Gonoechea, C. (2005): Los Menores inmigrantes no acompañados: un estudio de su situación en la actualidad. En *I Congrés Internacional a Educació a la Mediterrànea*, Palma de Mallorca, España. Disponible en: http://weib.caib.es/Documentacio/jornades/Web_I_Cong_Medit/PDFs/menors2.pdf
- Goenechea Permisán, C. (2006). La investigación sobre menores extranjeros en España: necesidades detectadas en su escolarización. En García Castaño, F.J., Muriel López, C. *La Inmigración en España: contextos y alternativas*. Laboratorio de Estudios Interculturales, Granada, 9 de noviembre, pp. 479-487.
- González Lázaro, I. E., y Arambarri, B. M. (2010). La situación actual de los Menores Extranjeros no acompañados en España. En González Lázaro, I. E., y Arambarri, B. M. (Coord.) *Los menores extranjeros no acompañados* (pp. 17-34). Universidad Pontificia Comillas.
- González Lázaro, I. E. (2014). Algunas reflexiones en torno al reciente protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, (37), 265-286.
- Granados Martínez, A. (1998). *La imagen del inmigrante extranjero en la prensa española: ABC, Diario 16, El Mundo y El País* (1985-1992). Tesis Doctoral. Universidad de Granada, Granada (España).
- Granados Martínez, A. (2006). Medios de comunicación, opinión y diversidad (social y cultural). Reflexiones en torno al fenómeno migratorio. En M. Lario Bastida (Ed.), *Medios de comunicación e inmigración* (pp. 59–83). Murcia: CAM-Obra Social.
- Granados Martínez, A. (2007). La realidad narrada y la realidad opinada de la inmigración extranjera en España. En J.-J. Igartua y C. Muñiz (Eds.), *Medios de comunicación, inmigración y sociedad* (pp. 35–59). Salamanca: Ediciones de la Universidad d Salamanca.
- Granados Martínez, A. (2013). Presentación. En Granados Martínez, A. (ed.), *Las representaciones de las migraciones en los medios de comunicación* (pp. 13-18). Madrid: Trotta.
- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Hadjab Boudiaf, H. (2014). Las “nuevas generaciones” de las y los menores extranjeros no acompañados no acompañados. En A. Jiménez Hernández, J. D. Gutiérrez Sánchez, H.

- Carrasco Santos, y P. González González (Eds.), *Encuentros internacionales con menores en contextos de riesgo*, Asociación Infacia, Cultura y Educación, Tetuán, pp.742–757.
- Habiba Hadjab (2016): *Las nuevas generaciones de personas menores migrantes*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada.
- Herrero Herrero, C. (2005). *Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico*. Madrid: Dynkinson.
- Human Rights Watch. [HRW]. (200). *España y Marruecos. Callejón sin Salida. Abusos cometidos por las autoridades españolas y marroquíes contra niños migrantes*. Disponible en: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2002/spnmorc0502sp.pdf>
- Human Rights Watch. [HRW]. (2007). *Unwelcome Responsibilities. Spain's Failure to Protect the Rights of Unaccompanied Migrant Children in the Canary Islands*. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2007/07/26/unwelcome-responsibilities/spains-failure-protect-rights-unaccompanied-migrant>
- Human Rights Watch. [HRW]. (2008). *Returns at Any Cost. Spain's Push to Repatriate Unaccompanied Children in the Absence of Safeguards*. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2008/10/17/returns-any-cost/spains-push-repatriate-unaccompanied-children-absence-safeguards>
- Igartua, J.J., Muñiz, C., Cheng, L., Humanes, M.L., Mellado, C., Medina, E., y Erazo, M.A. (2004). El tratamiento informativo de la inmigración en la prensa española. Análisis comparativo de los diarios El País, El Mundo, ABC y La Razón. En *Ferrol Análisis: Revista de Pensamiento y Cultura*, número 19, (pp. 197-208).
- Iglesias Martínez, J., y Legaz Cervantes, F. (2009). *Menores extranjeros no acompañados subsabarianos*. Madrid: Fundación Nuevo Sol.
- Inglés, A. (2005): *Aprendiendo a volar. Estudio para el análisis de los programas europeos Mentor 15 y Ulises dedicados al procedo de socialización de adolescentes y jóvenes tutelados que han alcanzado la mayoría de edad o están cerca de ella*, Murcia: Fundación Diagrama.
- Jarriot, M., Rodríguez, M., Sala, J. y Villalba, A. (2005). Análisis de los factores condicionantes de los procesos de inserción social de los jóvenes acogidos en Centros Residenciales de Acción Educativa. En *Actas del I Congreso Internacional e Interdisciplinar sobre Participación, Animación e Intervención Socioeducativa*. Departament de Pedagogia Sistemàtica i Social de la Universitat Autònoma de Barcelona: Barcelona.

- Jiménez Álvarez, M. (2000). Menores inmigrantes no acompañados en Andalucía. El caso de Sevilla, de 1996 al 2000. En *II Congreso sobre la Inmigración en España. España y las Migraciones Internacionales en el Cambio de Siglo*. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.
- Jiménez Álvarez, M. (2003). *Buscarse la vida. Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía*. Ediciones SM.
- Jiménez Álvarez, M. (2005). Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España. Akal. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=6443>
- Jiménez Álvarez, M. (2011). *Intrusos en la fortaleza. Menores marroquíes migrantes en la Frontera Sur de Europa*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- Jociles, M. (1999). Las técnicas de investigación en antropología. Mirada antropológica y proceso etnográfico. *Revista Gazeta de Antropología*, 15, 1-35. Disponible en: http://www.ugr.es/~pwlac/G15_01MariaIsabel_Jociles_Rubio.html
- Juliano, D. (2002). *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria.
- Kempadoo, Kamala (2000). Una reconceptualización de la prostitución. Disponible en: www.chasque.chasque.apc.org/lola/notas/prostitucion_esp.html
- Kisnerman, N. y De Gómez, M^a.I.G (1985). *El Método: investigación*. Colección Teoría y Práctica del Trabajo Social, 2. Buenos Aires: Humanitas.
- Kopinak, K. y Soriano-Miras, R. (2008). Vivencias transnacionales en el estudio de las migraciones internacionales: mexicanos en EE.UU. y marroquíes en España. En Solé, C., Parella Rubio, S., y Cavalcanti, L. *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España, Febrero, 14 y 15.
- Kvale, S. (2008). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Lázaro González, I. (2007). Menores extranjeros no acompañados. La situación en España. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 10(19) pp. 149-162.
- Lewis, O. (1975). Controles y experimentos en el trabajo de campo. En José Llobera (Ed.), *La antropología como ciencia* (97-128). Barcelona: Anagrama.
- López Azcona, A. (2007). *Problemática jurídica de los menores extranjeros no acompañados*. Zaragoza.
- López Ulla, J. M. (2013). Alcance del artículo 3 del Convenio Europeo de derechos Humanos en relación con la detención de un menor extranjero no acompañado. *Revista General de Derecho Administrativo*, 31, 481-497.

- Maclean, K. (2003). The impact of institutionalisation on child development, *Development and Psychopathology*, 15: 853-884.
- Malinowski, B. (1922 [1975]). *Los argonautas del Pacífico Occidental: un estudio sobre comercio y aventura entre los indígenas de los archipiélagos de la Nueva Guinea melanesica*. Barcelona: Península.
- Martín García, A. (1995). *Fundamentación teórica y uso de las historias y relatos de vida como técnicas de investigación en pedagogía social*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Martínez Lirola, M. (2013). Estudio sobre la representación discursiva de los menores inmigrantes en un periódico provincial. En A. Granados Martínez (Ed.), *Las representaciones de las migraciones en los medios de comunicación* (pp. 172-194). Madrid: Trotta.
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaocuci, A., Pellegrino, A. y Taylor, J. E. (1994). International migration theory: the North American case. *Population and Development Review*, 20(4), 699-751.
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaocuci, A., Pellegrino, A. y Taylor, J. E. (1998). *Worlds in motion. Understanding international migration at the end of the millennium*. Oxford: Clarendon Press.
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaocuci, A., Pellegrino, A. y Taylor, J. E. (2000). Teorías sobre la migración internacional: una reseña y una evaluación. *Trabajo*, 2(3), 5-50.
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A. y Taylor, J. E. (2008). Teorías de Migración Internacional: una revisión y aproximación. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 10, 435-478.
- Mauss, M. (1947 [2006]). *Manual de etnografía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mayordomo Rodrigo, V. (2011). Nueva regulación de la trata, el tráfico ilegal y la inmigración clandestina de personas, *Estudios penales y Criminológicos*, n.º.31, vol. XXXI, pp. 325–390.
- Melendro, M. (2007): *Estrategias educativas con adolescentes y jóvenes en dificultad social. El transito a la vida adulta en una sociedad sostenible*, Madrid: UNED.
- Melendro, M. (2010): *El transito a la vida adulta de los jóvenes en dificultad social*, Madrid: UNED.
- Messina, A. M., y Lahav, G. (Eds.). (2006). *The migration reader: exploring politics and policies*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Micolta León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista del Departamento de Trabajo Social*. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 7, 59-76.

- Milne, W.J. (1991). The human capital model and its econometric estimation. En J. Stillwell y P. Congdon (eds.), *Migrations models, macro and micro approaches* (pp. 137-151). Londres y Nueva York: Belhaven Press.
- Mitchell, C. (1967 [1969]). On quantification in social anthropology. En Arnold L. Epstein (Ed.), *The craft of social anthropology* (pp.17-46). Londres: Tavistock.
- Monteros, S. (2005): Los menores marroquíes no acompañados en la comunidad de Madrid. En Jiménez, M. y Ramírez, A., *Las otras migraciones. La emigración de menores marroquíes no acompañados a España*, Madrid: Akal, 57-88.
- Monteros, S.G. (2007). *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español, Madrid.
- Montserrat, C., Casas, F., y Sisteró, C. (2013). *Estudi sobre l'atenció als joves extutelats: evolució, valoració y reptes de futur*. Girona: Institut de Recerca sobre Qualitat de Vida. Universitat de Girona. (Informe de resultats).
- Mora Nawrath, H.I. (2010). El método etnográfico: origen y fundamentos de una aproximación multitécnica. *En Forum: Qualitative Social Research*, 11, No.2, Art. 10, Mayo 2010. Disponible en: http://repositoriodigital.uct.cl/bitstream/handle/10925/618/MORA_QUALITATIVE_2010.pdf?sequence=3
- Morán, P. B.; Vuchinicha, S. y Halb, N.K. (2004). Associations between types of maltreatment and substance use during adolescence, *Child Abuse & Neglect*, 28(5): 565-574.
- Morante de peral, L. y Trujillo, M. (2007): Las niñas y adolescentes que emigran solas a España, un nuevo fenómeno social. *MUGAK*, 41, 25-28.
- Moreno Márquez (2012). Actitudes y opinión sobre los menores extranjeros no acompañados en la comunidad autónoma del País Vasco. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (31), 43-68.
- Munuera Gómez, M.P. (2001). Conversaciones con Mary Richmond: un siglo después del "Diagnóstico Social". *Alternativas*: Universidad de Alicante.
- Nigel Gilbert, G. (2001): *Social research update*. Department of Sociology University of Surrey.

- Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2009). «Menores extranjeros». *Cifras y Datos no 6*, 1-12. Granada: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2359
- Observatorio de la Infancia en Andalucía (2015). *Menores de edad en Andalucía: datos cuantitativos. Informe 2014*. Granada: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2359
- Olivan, G. (2003). Niños y adolescents en acogimiento transitorio: problemas de salud y directrices para su cuidado, *Anuario de Pedriatia*, 58(2): 128-135.
- Olmos Alcaraz, A. (2013). “Pateras, embarazadas y prostitución”: representaciones y discursos sobre la mujer migrante en la televisión española. *Fonseca, Journal of Communication*, 7, (pp.72-99).
- Ortega Torres, J. (2014). Jóvenes extranjeros no acompañados. Situación de vulnerabilidad y desprotección social con la mayoría de edad (pp.85-96). En Mourad Aboussi (Eds.). *Actas del Primer Seminario de Investigación Social Aplicada*. Universidad de Granada: Seminario de Estudios para la Intervención Social y Educativa.
- Ortega Torres, J. (2015). Jóvenes extranjeros no acompañados. El paso a la edad adulta y el aumento de la vulnerabilidad. En F.J. García Castaño, A. Megías Megías y J. Ortega Torres (Eds.). *Actas del VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España (pp. 118-122)*. Universidad de Granada: Instituto de Migraciones.
- Orteu, X. (2008). La inserción como modelo de intervención. En *IV Congreso Multidisciplinar Trastornos del Comportamiento en Menores. Terapias aplicadas en la escuela, la familia, la salud y los sistemas de protección y justicia*. Palma de Mallorca, 07-06 de marzo.
- Pachon, C., Fernández del Valle, J., Vizcarro, M., Llapart, V., y Martín, C. (1999). *Situación de menores de 16 a 18 años en centros de protección*. Barcelona: Dulac.
- Perelló, S. (2009). *Metodología de la Investigación Social*. Madrid: Dykinson.
- Piore, M.J. (1979). *Birds of passage: Migrant labor in industrial societies*. Cambridge: Cambridge University Press
- Programa de Mayoría de edad para extutelados (P+18) de la Junta de Andalucía. Junta de Andalucía. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial//export/Infancia_Familia/HTML/acogimientoresidencial.html
- Pujadas Muñoz, J.J. (1992). El método biográfico: El uso de las historias de vida en ciencias sociales. *Cuadernos metodológicos*, no 5. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Quiroga, V. (2003). *Els petits Harraga. Menors immigrants irregulars no acompanyats d'origen marroquí a Catalunya*. Tesis doctoral. Universitat Rovira i Virgili, Departament d'Antropologia Social, Filosofia y Treball Social, Barcelona.
- Quiroga, V., & Alonso, A. (2009). Sueños de bolsillo. Disponible en: <http://www.peretarres.org/arxius/premsa/recursos>
- Quiroga, V. (2010). *Sueños de bolsillo. Menores migrantes no acompañados en España*. Barcelona: Unicef-Banesto.
- Ramírez, A. (1998). “Libres, fuertes y mujeres”: diversidad, formación y prácticas de los feminismos islámicos. En Devillard, M.J. y Castillo, S. (coord.), *Tiempo de espera en las fronteras del mercado laboral. Nuevos agentes sociales en el espacio social* (pp. 21–37). San Sebastián: Ankulegi.
- Ramírez Fernández, A. y Jiménez Álvarez, M. (2005). *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España*. Madrid, Ediciones Akal.
- Ravenstein, E. G. (1885). The laws of migration. *Journal of the Statistical Society of London*, 48(2), 167-235.
- Rodríguez, G., Gil J. y García E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- Rodríguez García de Cortázar, A. (2007). Cuerpo y violencias cotidianas en menores marroquíes no acompañados. En Corral, N. (Coord.), *Prosa Corporal. Variaciones sobre el cuerpo y sus destinos II* (pp. 213-236). Madrid: Talasa ediciones.
- Rodríguez García de Cortázar, A. (2015): *Chicos marroquíes buscando su futuro: la experiencia de migrar, entre la violencia estructural y las violencias cotidianas*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.
- Rodríguez Gómez, R. (2006). La integración social y laboral de jóvenes que han estado tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía y han cumplido la mayoría de edad. La construcción de un proyecto de vida. *Revista de Estudios de Juventud*, (74), 251–277: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2126308&info=resumen&idioma=SPA>
- Rodríguez Puertas, R. (2017) *La emigración de jóvenes universitarios españoles en el actual contexto de crisis: Procesos y factores migratorios*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.
- Romito, P.; Crismab, M. y Saurel-Cubizollesc, M. J. (2003). Adult outcomes in women who experienced parental violence during childhood, *Child Abuse & Neglect*, 27(10): 1127-1144.

- Ruíz Legazpi, A. (2004). La determinación de la edad de los extranjeros indocumentados. *Revista de Derecho Político*, 61, 141–172.
- Ruiz-Olabuénaga, J. I. e Ispizua, M. A. (1989). *La descodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sala-Roca, J., Jariot, M., Villalba, A. y Rodríguez, M. (2009). Analysis of factors involved in the social inclusion process of young people fostered in residential care institutions. *Children and Youth Services Review*, 31, 1251–1257.
- Sánchez Bursón, J.M. (2001). La atención de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía. En *Menores extranjeros no acompañados, Ponencias del Seminario Europeo desarrollado por UNAF*, en Madrid, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2001, p. 99).
- Santamaría, E. (2002). Inmigración y barbarie: la construcción social y política del inmigrante como amenaza. *Papers*, 60: 59-75.
- Santonja, V., & Konrad, M. (2002). Por qué vienen pero luego no se quedan los menores migrantes marroquíes no acompañados. *Cuadernos de geografía*, (72), 307-320.
- Save the Children. (2004). *Menores no acompañados. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España*. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/menores_solos.pdf
- Save The Children. (2005). *La protección jurídica y social de los Menores Extranjeros No Acompañados en Andalucía*. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/proteccion_juridica_menores_extranjeros_no_acompanados_andalucia.pdf
- Save the Children. (2007). *Menores no acompañados. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España*. Documentos de trabajo IV. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/menores_solos.pdf
- Senovilla Hernández, D. (2006). Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa: los casos francés, alemán italiano y británico. En Lázaro González, I. y Culebras Llana, I., (Coord.). *Nuevos retos que plantean los menores extranjeros al derecho* (pp. 171-214). Universidad Pontificia Comillas.
- Senovilla Hernández, D. (2007). *Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa: los casos, francés, alemán, italiano y británico*. Observatorio Internacional de Justicia

- Juvenil.Bruseles. Disponible en:
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2161499>
- Senovilla Hernández, D. (2010). *El tratamiento de los menores extranjeros no acompañados y separados en Europa. Un estudio comparado de seis países* (Tesis doctoral). Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, Madrid.
- Sjaastad, L. A. (1962). The cost and returns of human migrations. *Journal of Political Economy*, 70, 80-93.
- Spitz, R. (1945). Hospitalism: An inquiry into the genesis of psychiatric conditions in early childhood. *Psychoanalytic Study of the Child*, 1: 53-74.
- Spradley, J. (1980). *Participant observation*. Nueva York : Holt, Rinehart & Winston.
- Stark, O. y Bloom, D. E. (1985). The new economics of labor migration. *The American Economic Review*, 75(2), 173-178.
- Suarez Navaz, L. (2004). Niños entre fronteras: migración de menores no acompañados en el mediterráneo occidental. *Migración y Desarrollo*, 2: 35-48. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000204>
- Suárez, L. (2006). Un nuevo actor migratorio: jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales. En F. Checa, A. Arjona y J.C. Checa (eds.), *Menores tras la frontera. Otra inmigración que aguarda* (pp. 17-50). Barcelona: Icaria.
- Suárez Manrique, P. (1998). La investigación en y para el Trabajo Social, una intervención con identidad en la formación profesional: entre la hegemonía conceptual y la crisis de la Sociología. *Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica*.
- Subirats, J., Riba, C., Giménez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., y Rapoport, A. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1986): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. México: Paidós.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1990). Quality of life and the individual's perspective. *Quality of life: Perspectives and issues*, 27-40.
- Terre des Hommes (2010). *Disappearing, departing, running away. A surfeit of children in Europe*. Berne: Terre des Hommes.
- UNICEF. (2009). *Ni ilegales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España*. Unicef. Disponible en:
<http://www.icamalaga.es/portalMalaga/archivos/ficheros/1261121687452.pdf>

- Valles, M.S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Van Dijk, T. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.
- Van Dijk, T. (2009). *Racismo y poder*. Barcelona: Gedisa.
- Vasilachis, I. (2006): *Estrategias de investigación cualitativa*, Barcelona: Gedisa
- Velasco, Honorio y Díaz de Rada, Ángel (2006). *La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela*. Madrid: Trotta.
- Trinidad Vicente, L. (2015). *Mujeres inmigrantes: proyectos y realidades del proceso migratorio. Un análisis de la inmigración femenina marroquí, ecuatoriana y colombiana en España*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- VVAA. (2004). Conclusiones del Seminario Europeo “Menores migrantes no acompañados en Europa”. Barcelona, del 12 al 14 de mayo. Disponible en: <http://www.peretarres.org>
- Wallerstein, I. (1974). *The modern world-system. Capitalist agriculture and the origins of the European. World-economy in the sixteenth century*. Nueva York: Academic Press.
- Woods, P. (1987). *La Escuela por Dentro: la Etnografía en la Investigación Educativa*. Editorial Paidós, Buenos Aires.

ANEXOS

HISTORIAS DE VIDA

HISTORIA 1. MUSTAFA.

Me llamo Mustafa, tengo 22 años y soy de Beni Mellal (Marruecos). Llegué a Melilla en diciembre de 2013 y en marzo de 2014 me fui a Motril (Granada).

Considero que he tenido una infancia feliz en Marruecos, la verdad es que tengo buenos recuerdos en mi pueblo y también con mi familia. Mi familia es y ha vivido siempre en Beni Mellal, yo nací allí. Durante el tiempo que viví con ellos no recuerdo que hubiera problemas familiares, pienso que estábamos todos muy unidos.

Como sabes, en Marruecos es normal que toda la familia viva junta en una casa, y no sólo padres e hijos, sino que también suelen vivir abuelos, tíos, primos... En mi caso era así y en nuestra casa estábamos viviendo mis padres y cuatro hermanos, mis abuelos, tíos y yo. La verdad es que era una casa muy grande pero, a veces, con tanta gente viviendo en el mismo sitio y con tanta diferencia de edad...la convivencia se hacía complicada porque la forma de pensar también va cambiando, aunque en Marruecos te dejan cambiarla poco.

Mis padres tenían muy buena relación pero, para ayudar económicamente a la familia, en el año 2002 mi padre decidió marcharse a Italia para poder enviarnos dinero. Imagino que sabrás que no todos los principios son buenos...y mi padre, al principio, como no tenía papeles no tuvo fácil encontrar un trabajo en condiciones y eso siempre hace que nos acabemos acercando a los negocios sucios, como la droga. Pero ya las cosas han cambiado para él y para toda la familia, ahora suele trabajar en la obra o en otras cosas que va encontrando.

En verdad, yo era pequeño cuando mi padre se marchó de Marruecos y creo que eso también ha hecho que tenga mejor relación o, mejor dicho, más confianza con mi madre, también es ella la que más cariño y apoyo me ha dado siempre. La figura de la madre, es sagrada para nosotros. Seguro que los demás chicos te han comentado lo mismo.

La situación económica de la familia no era mala, sobre todo, desde que mi padre se marchó a Italia, porque enviaba dinero todos los meses y eso nos daba para comer a toda la familia y para pagar todo. Además, mi madre se hacía cargo de la casa y de unas tierras que tenía la familia y con eso también se sacaba dinero. Sin embargo, yo decidí abandonar la escuela en primaria, supongo que por aburrimiento, y porque pensaba y, todavía hoy pienso, que la

escuela en Marruecos no sirve para nada, los profesores te pegan, no enseñan nada y les importa poco si lo entiendes o no. Así fue como empecé a trabajar en el campo. En Marruecos no se gana mucho dinero y menos aún si eres un menor, porque se aprovechan de que eres joven y te contratan como ayudante, aunque en realidad estás trabajando más que los demás. Así que empecé a trabajar en el campo entre unas 8 y 14 horas diarias. No me trataban mal pero sí sentía que se aprovechaban de mí.

Sinceramente, de Marruecos se quieren ir todos. Puedes ir y hablar con todos los chicos de mi barrio o bueno, de los que queden, y ninguno se quiere quedar allí. Allí no tenemos nada que hacer, ni aún teniendo dinero tu familia... tienes tu futuro asegurado. Todos queremos marcharnos, es un sueño llegar a países como España y pensar que allí puedes tener un futuro, puedes ganar dinero, comprarte ropa, y volver a tu país con dinero... Pero claro, luego todo eso no es verdad pero, sí es lo que escuchamos o vemos de todos los que se van y vuelven.

Aunque como te digo, la idea está siempre en nuestra mente...no sé muy bien situar cuándo empecé a tener yo ganas de irme de allí. Supongo que cuando fui consciente de que mi padre se había ido y que así nos podía mandar dinero. De todas formas, mis hermanos mayores también se marcharon hace unos cuantos años a Alemania, pero ellos es diferente... se fueron para estudiar. Sin embargo, yo, si quería irme no iba a poder ser así porque había decidido abandonar los estudios. No me quedaba otra salida que intentar emigrar tal y como habían hecho todos mis amigos y, obviamente, no podía decirle nada de esta idea a mi familia porque me prohibirían hacerlo. Sé que la prohibición sería porque se preocupan por mí y porque, en realidad, no había una necesidad económica fuerte para que yo me fuera e intentara ayudarlos económicamente pero, ¿tengo derecho a pensar en mi futuro no? Yo también quería buscarme la vida.

Si te soy sincero, me costó mucho tomar la decisión porque para nadie es fácil dejar a su familia, su tierra, al fin y al cabo, su vida atrás... pero bueno, estaba decidido a probar algo nuevo, a hacer mi vida en otro sitio. Así, en diciembre del año 2013, cogí el autobús que conectaba Beni Mellal con Nádor que, además, como había estado trabajando en el campo pude pagarlo con mis ahorros sin tener que pedir ningún favor a la familia y así no tenía que dar ninguna explicación.

En Nádor estuve acerca de diez días hasta que conseguí pasar a Melilla. Si pudieras verlo...somos muchísimos los que esperamos la oportunidad para cruzar a Melilla que, a pesar de que algunos chicos lo hagan a diario... a mí no me resultó tan fácil con la mirada desafiante de la policía marroquí. En la frontera no te tratan bien precisamente, si tienen la oportunidad te pegan y eso, te crea miedo pero, llega un momento en el que te da igual recibir una paliza que lo único que quieres es cruzar.

Una vez en Melilla, lo primero que hice fue dirigirme a la Policía. Esto era lo que mis amigos me habían dicho que tenía que hacer para conseguir que me enviaran a un centro. Ellos decían que si eras menor no podían devolverte a Marruecos, que tenían que darte una protección. Pero esto no siempre era así, yo conocí a chicos que después de entregarse en la Policía española fueron devueltos a Marruecos y no los mandaron a ningún centro de menores.

Yo tuve suerte, si se puede llamar así, y me enviaron a un centro de protección (se omite el nombre), donde estuve tres meses hasta que conseguí llegar a la Península.

Para mí es duro hablar del tiempo que estuve en Melilla, porque la mayoría de estos tres meses estuve malviviendo en la calle y quería pasar el menor tiempo posible en el centro. Nos sentíamos más seguros en la calle que en el centro, eso era locura. Allí nos pegaban, a veces ni siquiera había comida para todos o si llegabas algo tarde te insultaban o te pegaban patadas a tu cama para que te despertaras. Por otro lado, si decidías estar en la calle por Melilla, la gente te miraba mal... a la gente de allí no les gusta vernos, son muchas las peleas que hay a diario porque estamos pidiendo en la Plaza de las Cuatro Culturas o por el Puerto. Y ya, no hablemos de la Policía y lo que se aprovecha cada vez que nos ve cerca del puerto para pegarnos... No me gusta pensar en Melilla, es que no tengo buenos recuerdos en esta ciudad. El único recuerdo bueno fue el día que conseguí meterme en los bajos de un camión que viajaba en el Ferry que conectaba Melilla con Motril.

Desde fuera se ve como algo fácil, pero aguantar alrededor de ocho horas en el hueco de la rueda de un camión sin saber si te llegarás a caer y si tu vida acabará ahí, de fácil no tiene nada. Bueno, pues así conseguí llegar a la Península. La principal razón por la que opté por este medio fue porque no tenía dinero para pagar las mafias que controlan las pateras, porque pueden llegar a cobrarte entre unos 500 y 3000€, así que esa opción no podía barajarla.

Cuando conseguí llegar a Motril, conseguí escapar del puerto sin ser visto por la Policía y estuve varios días en casa de un conocido de la familia. Fue aquí donde, por primera vez, llamé a mi madre. Desde el centro en Melilla nunca se pusieron en contacto con mi familia y yo tampoco había tenido la oportunidad de poder hacerlo antes. ¿Te puedes imaginar la sensación que se tiene al hablar con una madre después de tres meses y sin que ella supiera si estabas vivo? Pasaba de llorar a estar enfadada, a estar alegre... Pero bueno, después de mucho hablar con ella, entendió que yo también me merecía una oportunidad para buscarme la vida, la única condición que me puso, en todo momento, fue que estudiara.

Tras varios días en casa de este amigo de la familia, decidí acudir a la Policía y que, desde ahí, me derivaran a un centro. Y, así fue, aunque no te voy a negar que no me diera miedo acercarme a ellos después de todas las palizas que habíamos recibido en Melilla.

Desde Motril me llevaron junto a varios menores hasta Granada, donde nos realizaron una radiografía de la muñeca para comprobar que éramos menores y, desde ahí, nos llevaron a un centro de acogida inmediata, donde sólo podíamos estar un máximo de tres meses.

Los primeros días en el centro fueron un poco agobiantes, no conocíamos a los maestros, había chicos de todos sitios, no sabías si podías confiar en ellos o no, ni siquiera siendo de tu mismo país porque nunca sabes qué intenciones tienen ellos. Los primeros días también te entrevistan en la Junta de Andalucía para conocer cosas de tu vida, los nombres de tus padres, tu ciudad, por qué te has venido... y eso, te hace sentir también un poco de miedo porque nunca sabes si van a tomar la decisión de devolvarte a Marruecos.

Al principio, te sientes raro, en primer lugar porque no hablas nada de español y no entiendes la mayoría de las cosas que te dicen los maestros y, en segundo lugar, porque tienes que empezar a pensar que ese centro va a ser tu casa durante tres meses y que después no sabes dónde vas a ir ni dónde vas a estar. Es difícil acostumbrarte a todas las normas que te explican y que tenemos que respetar pero no por nada, sino porque muchos chicos vienen de la calle y no saben ni siquiera dormir en un colchón. Entonces, cuando ves a un maestro gritar porque hay un chico durmiendo en el suelo... te das cuenta de que no entienden nada acerca de nuestra situación y que tampoco intentan ponerse en nuestro lugar, la verdad, es que da la sensación de que les importa poco.

En cualquier caso, yo en este centro, a pesar de todas las cosas que pasaban como fugas, peleas y cosas raras entre los maestros... yo llegué a sentirme valorado pero, esto, tal vez pasó así, porque yo tenía las cosas muy claras y desde un principio pedí ir al colegio e intentaba aprovechar el tiempo, como me había pedido mi madre.

En este centro me matricularon en un FP de Electricidad, pero al haber llegado en marzo a Granada... cuando empecé a asistir al instituto el curso ya iba por más de la mitad y si, a eso, le sumas que mi nivel de castellano no era bueno como para poder entender todo... pues era imposible que aprobara todas las asignaturas. Aún así, me sentía motivado y me gustaba lo que hacía en clase. Por las tardes en el centro teníamos un horario para hacer actividades formativas y para que los maestros del centro te ayudaran con aquellas asignaturas que no entendías o para hacer los ejercicios que te mandaban en el instituto, pero no siempre te ayudaban y no siempre se metían contigo en la biblioteca todo el tiempo que duraba el horario de formativas, así que así...era un poco difícil llegar a entender todo.

Otro sitio al que íbamos por las tardes era a Cruz Roja, donde nos ayudaban a aprender bien el español. Había voluntarios que nos daban clases y fue aquí donde más aprendí, y también donde más tiempo nos dedicaban hasta que aprendíamos bien a utilizar los verbos y a construir bien las frases. Íbamos dos días en semana y, además, si acudías a estas clases luego tenías varios beneficios en el centro como poder realizar ciertas actividades durante el fin de semana o tener algo más de dinero de paga.

La paga... eso es otra historia. Todos los viernes hacíamos una asamblea en el centro donde la directora revisaba el número de negativos que los educadores nos habían puesto a lo largo de la semana en función de nuestro comportamiento y así, calculaba el dinero que nos correspondía de paga. En el centro hubo muchas peleas porque los chicos se robaban el dinero entre ellos. Yo recuerdo llevar como una especie de bolsa colgada del cuello que me metía entre varias capas de ropa y donde guardaba el dinero que iba ganando semana tras semana, llegando a dormir con ella, porque no me fiaba de mis compañeros. De hecho, cuando acumulaba mucho dinero le pedía por favor a los educadores que me lo guardaran.

Y, en cuanto a la documentación, dentro de lo que cabe, yo tuve suerte. De las entrevistas que me hicieron en la Junta de Andalucía cuando les dije que mi padre vivía en Italia, se pusieron en contacto con él para explicarle mi situación y también comunicarle toda la documentación que necesitaba para gestionarme "los papeles". Así que mi padre decidió

trasladarse a España para poder gestionar la carta de identidad y el pasaporte, yendo con los maestros del centro hasta a Almería para poder hacerlo. Ya sabes que sin la autorización paterna no tenemos nada que hacer, así que al menos en esa parte tuve suerte y para cuando tuve que abandonar el centro en Granada, ya tenía gestionados ambos documentos, me faltaba sólo la tarjeta de residencia.

Estuve en Granada hasta finales de mayo. Un día antes de cambiar de centro, los maestros me dijeron que recogiera mis cosas y que al día siguiente me iban a cambiar de centro porque ya llevaba ahí tres meses y no podía quedarme más tiempo pero, en ningún momento, me dijeron a qué centro iba. No me gustó la forma de hacerlo, no me pude despedir de mis compañeros de clase y tampoco de los profesores. Sólo me despedí de los chicos del centro y de algunos maestros que sentí que me habían cuidado mientras había estado ahí.

El día que me iba tuve que ir, de nuevo, al edificio de la Junta de Andalucía donde me estaban esperando algunos maestros del centro al que me tenía que ir. El centro estaba en Motril y, cuando me lo dijeron, no podía parar de llorar. Tenía que dejar atrás todo lo que había conseguido en esos tres meses y, encima, tenía que empezar de cero, con gente nueva que no conocía de nada, otro colegio, otro centro, otra ciudad...no es fácil.

No entendía qué iba a pasar con el instituto, si iba a poder seguir yendo a clase o si iba a tener que cambiar de instituto y también si iba a tener que abandonar todo lo que había conseguido, aún nadie me había explicado nada. Cuando llegamos a Motril, ya me dijeron que no podía ir al instituto en el que estaba porque no me podían llevar todos los días a Granada y que iban a intentar matricularme en exactamente lo mismo en el instituto de allí.

Al final, así fue. Me matricularon en el FP de Electricidad pero quedaba un mes para que acabara el curso y, por supuesto, no pude aprobar ninguna asignatura. En septiembre volví a empezar el curso desde el principio, pero yo cumplía los 18 años en marzo y, por tanto, era imposible finalizar el FP. Sólo pude optar a unas prácticas en el Ayuntamiento que tenían que ver con el FP que estaba realizando y que, de haber terminado, probablemente, me hubiesen abierto más puertas pero, como no pude finalizarlo, tampoco pude continuar con las prácticas.

En el nuevo centro se preocupaban algo más por explicarte cómo tenías que tramitar tu documentación, cómo debías hacer un currículum y cómo podías hacer llegar tu currículum

a las empresas. No hice cursos formativos porque estaba matriculado en el FP pero, sinceramente, teniendo en cuenta la cercanía de mi mayoría de edad me hubiese sido mucho más rentable dedicarme a hacer cursos formativos con los que, después, podría haber buscado trabajo.

Aquí estuve ocho meses, seguía recibiendo clases de español y asistía al instituto por las mañanas. El resto del tiempo, disfrutábamos de tiempo libre y teníamos horarios de limpieza, siendo esto algo que debíamos realizar los chicos que nos encontrábamos en el centro. Digamos que nos enseñaron a ser algo más autónomos e independientes porque sería en este centro donde estaríamos hasta cumplir nuestra mayoría de edad.

El momento de la mayoría de edad se vive de una forma muy intensa. Son muchos sentimientos contradictorios porque, por un lado, estás deseando ser mayor de edad y dejar atrás el mundo de los centros y sentirte, en cierto modo, como un poco mareado y que no se te tenga en cuenta para tomar decisiones sobre tu vida pero, por otro lado, te aterra la idea de dejar el centro y verte solo.

Este momento se vive con miedo e incertidumbre, no puedes sentir otra cosa. Además, en mi caso, y bueno... en la mayoría de los casos, nunca sabes qué va a pasar contigo, dónde vas a ir, si vas a poder acceder a un piso para mayores, si te vas a quedar en la calle, si te vas a ir con toda la documentación tramitada... digamos que, te hacen sentir con todo esto, como algo que no importa demasiado y mucho menos a la Junta de Andalucía. Te das cuenta de que eres un número más o, un menor más entre tantos que llegan y llegan y que, en realidad, da un poco igual la trayectoria que hayas tenido porque, aún habiendo tenido un comportamiento bueno, muy pocos tienen suerte.

Pues lo que te decía, en mi caso, no sabía nada y desde el centro tampoco se me dio mucha información hasta el último momento, por no decir el último día. Como te imaginas, no pude acceder a un piso para mayores porque no había plazas disponibles cuando yo cumplí la mayoría de edad y, entonces, desde el centro de Motril me derivaron a Antequera (Málaga) a un recurso donde acogían a todo tipo de personas aunque, es cierto que, en los últimos años, con tantos menores como yo, muchos acababan allí cuando cumplían los 18 años.

El problema de irme del centro no sólo era tener que hacer frente a la vida de un adulto que poco tenía que ver con adulto, me sentía más niño que nunca, más indefenso que cuando

decidí abandonar mi casa porque, al menos en aquel momento, sabía dónde iba o, por lo menos, dónde quería llegar. El principal problema fue que me trasladé a Antequera sin tener tramitado del todo el permiso de residencia que, obviamente, era un permiso no lucrativo y no me permitía trabajar. Pero bueno, una vez llegué a Antequera y vieron mi expediente y conocieron el estado de mi documentación, pude terminar de tramitarlo.

Desde que llegué a Antequera intenté buscar trabajo por todos los medios posibles pero, ¿sabes? La realidad es que no había conseguido terminar ningún tipo de formación desde que había llegado a España y, entonces, de nada servían mis intentos de seguir buscando trabajo en algo que me apasionaba como la electricidad.

Decidí seguir buscando trabajo en panaderías, en el campo...todo intento resultaba en vano. Necesitaba dinero para vivir y poder mantenerme, para empezar a tener una vida porque en este centro no iba a poder estar para siempre. Estaba totalmente desesperado, porque no sabía ni qué ni dónde buscar y, la realidad, es que tampoco podía decidir irme de allí porque no tenía a donde ir ni donde poder quedarme.

Creo que fue esa desesperación y, en parte, también la desmotivación, la que me hizo llamar a mi padre y pedirle que, por favor, me dejara irme a Italia con él. La verdad es que, a pesar de tener buena relación con él, digamos que desde que se marchó de casa, al ser yo muy pequeño...la relación es algo distante y, también, muy rígida y con unas normas muy marcadas.

En ese momento, mi padre se encontraba en Milán (Italia) trabajando en la obra y, de vez en cuando, ayudando en varios restaurantes. Una vez aceptó la posibilidad de irme con él, me pagó el billete de avión desde Málaga a Milán y fue a buscarme al aeropuerto. Sabía que trasladarme a vivir con él a Italia no iba a ser nada fácil porque debía respetar, en todo momento, su forma de pensar y sus normas.

Es que, si nos paramos a pensar en nuestra forma de pensar...te mentiría si te dijera que una vez que nos encontramos en España no la cambiamos. En Marruecos, estemos más o menos de acuerdo, no nos queda otra que respetar las normas que nos vienen impuestas desde que nacemos y que, difícilmente, puedes saltártelas. Si te las saltas, tienes demasiados problemas así que, al final, las respetas y si no lo haces, nadie debe enterarse.

Cuando estamos en España, son pocos chicos los que siguen respetando la religión o hacen el Ramadán en los centros de acogida. Pero, como podrás imaginar y cómo habrás visto...son pocos los que dicen abiertamente que no lo hacen. Cuesta mucho abrirse y desprenderse de ello a pesar de que en tu cabeza ya lo hayas hecho. Digamos que nuestra ansiada libertad también empieza por ahí.

Desde que estoy en España no he dejado de hacer el Ramadán pero, tampoco me parece mal si hay algún chico que no lo hace, he aprendido a respetarlo. Al menos aquí, puedes decidir.

De mi época en Milán...estuve trabajando en varios sitios. Empecé trabajando en la obra en la que se encontraba mi padre, al menos veía algo de luz en este túnel tan oscuro. Ganaba algo de dinero y me daba para no tener que pedirle nada a mi padre. Pero el trabajo empezó a flojear y los contratos eran cada vez más pequeños y, también, pagaban menos y, no hablemos de la seguridad porque no existía.

En cuanto a cómo nos sentíamos... en España hubo veces que te sentías mal porque había miradas o comentarios que no te gustaban pero no como en Italia, allí hay racismo de verdad, eres un ciudadano de segunda sin lugar a dudas. Llegaban a escupirnos si había algo que no sabíamos hacer y por no hablar de la poca ayuda a nivel administrativo que recibimos. A nadie les importaba nuestra urgencia por obtener algún tipo de documentación o nuestro poco manejo con el idioma.

Como aquí empezamos a trabajar muy de vez en cuando, intenté compaginar los contratos en la obra con diferentes campañas agrícolas en la época de la vendimia pero, una vez acababa el periodo, volvía a quedarme sin trabajo. Pude aguantar varios meses así pero, de nuevo, volví a desesperarme. Y, esta vez, retomé el contacto con chicos que habían estado conmigo en los centros mientras estuve en España y, uno de ellos, me dijo que se encontraba en Alicante trabajando para una empresa del sector agrícola y que tenía invernaderos en Murcia, Alicante, Almería...y que necesitaban personas para trabajar en el campo. Así fue como, después de cinco meses en Italia, decidí volver a España y arriesgarme para poder conseguir un contrato “en condiciones”.

Esta vez no tuvo que pagarme el billete de avión mi padre, pude hacerlo yo y, menos mal, porque si no...probablemente no me podría haber ido de Italia porque me hubiese dicho que la decisión de irme a Milán con él la tendría que haber pensado mejor. Además, otro de

los motivos por los que decidí volver a España no sólo era por el trabajo, sino que también porque se me caducaba la tarjeta de residencia y, así, no podía estar. Digamos que si conseguía este trabajo obtenía dos beneficios: por un lado, el trabajo y, por otro, renovar el permiso de residencia y, esta vez, siendo permiso para trabajo también.

Mi amigo tenía razón y en cuanto llegué se mostraron interesados en contratarme. Lo único pesado fue la espera para gestionar toda la documentación necesaria para la renovación del permiso de residencia con derecho a trabajo. Pero, una vez arreglado esto, empecé a trabajar. La verdad es que el jefe se portó muy bien conmigo, llegó a acogerme varios días en su casa mientras conseguía encontrar un sitio donde poder quedarme y, de la misma forma, se implicó para resolver todos los trámites de la documentación.

Yo no me lo creía, ya sabes. Encontrar algo así después de tanto tiempo, te parece mentira.

Nuestros turnos de trabajo en esta empresa cambiaban, es decir, íbamos rotando por semanas. Trabajábamos ocho horas diarias en turnos de mañana o tarde y los sábados también tenía que ir. Si algún día teníamos que quedarnos más tiempo para terminar algún trabajo siempre recibíamos alguna recompensa, bien en dinero o en alguna hora libre otro día. A pesar de no ser el trabajo de mis sueños, me sentía realmente bien.

En Alicante estuve compartiendo piso con tres personas más. Pagaba unos 200€ de alquiler con gastos incluidos y en el trabajo tenía un sueldo entre 900 y 1200€, dependiendo del mes y del trabajo que hubiera. Me daba para vivir bien, pagar y, además, empecé a sacarme el carnet de conducir.

Los primeros meses me daba algo más de miedo por si todo quedaba en un trabajo de unos pocos meses o por si nos engañaban con el sueldo pero, al ver que todo iba bien, decidí apuntarme a la autoescuela.

Mi paso por la autoescuela no fue del todo mal. Obviamente, me costó más que al resto aprobar la parte teórica y, ni mucho menos, pude hacerlo a la primera. Me tuve que presentar tres veces para poder aprobar la parte teórica y no porque no entendiera el temario, sino porque cuando iba a hacer el examen me ponía tan nervioso que no me creía capaz de poder superarlo. Al final, tuve que renovar la matrícula al haber suspendido las dos primeras veces

y tuve que pagar más. Por esta razón, tuve que dejar pasar algo de tiempo para comenzar las clases de coche, porque debía ahorrar algo de dinero para poder pagarlas.

En el mes de julio tuve vacaciones y me marché todo el mes a Marruecos. No te lo puedes imaginar... desde el año 2013 que fue cuando me vine a España, no había visto a mi madre, a mis abuelos, hermanos... Aunque hay un momento en el que, después de tanto tiempo, te acostumbras a estar separados de ellos, el hecho de haberme ido sin despedirme hacía que tuviera aún más ganas de verlos. Este mes coincidía con el Ramadán y con su fiesta. Creo que no pude disfrutarlo más, en compañía de mi familia. Volví a sentirme como un niño, después de tanto tiempo. Además, pude ir con regalos para todos y, estando allí, pude comprar varias cosas que hacían falta para la casa. Cuando decidí marcharme, esto era una de las cosas que quería, poder volver y tener dinero para ayudar en mi casa y para decir que me había ido bien, aunque haya sido difícil.

En agosto, cuando regresé a Alicante las cosas en la empresa eran un poco complicadas y habían comenzado a despedir a los que habían sido contratados en último lugar. A mí trataron de aguantarme por todos los medios pero, al final, en el mes de diciembre me tuvieron que despedir.

Aguanté dos meses más en Alicante, buscando trabajo en otras empresas pero no conseguí nada. Volví a encontrarme sin nada pero bueno, al menos ahora, tenía algo de ahorros y también me habían quedado unos cuantos meses de paro, así que podía tirar adelante varios meses. Pero, eso sí, no podía pensar en continuar, al menos por ahora, sacándome el carnet.

El despido lo viví como una oportunidad, ahora que tenía dinero, para poder realizar algún tipo de curso que me posibilitara acceder a otro tipo de trabajo. Estuve informándome y, en el mes de marzo, iniciaba un curso de ayudante de cocina en Algeciras, así que decidí trasladarme allí para poder realizarlo. Estuve informándome y, al no tener aún el permiso de residencia caducado, podía realizarlo sin problema. Este curso duraba 5 meses y, en el mismo, podíamos realizar prácticas en algún restaurante.

En Algeciras durante los meses del curso he estado quedándome en casa de un amigo de la familia. Yo ayudaba a pagar los gastos de agua y luz y en las compras de comida pero, así, al menos, me ahorraba el dinero de alquiler y mis ahorros podían durarme algo más.

Mientras realicé el curso me sentía muy motivado porque, al fin, estaba cumpliendo aquello que me había pedido mi madre cuando llegué a España, que estudiara. Además, no sé por qué sentía que iba a tener suerte realizando este curso.

Ha sido un curso muy práctico, siempre combinaba la teoría con la práctica y, además, nos permitió conocer el trabajo de diferentes restaurantes y su dinámica de trabajo.

En julio, cuando lo acabé y recibí el certificado, me puse a buscar trabajo en todos los restaurantes de Algeciras, además, contaba con una carta de recomendación del restaurante donde estuve haciendo las prácticas. Ahora, hace diez días, he empezado a trabajar en la cocina de un restaurante marroquí y me encanta. Creo que fue la mejor decisión que pude tomar el venirme a Algeciras y realizar este curso.

Sólo llevo diez días trabajando y aún estoy adaptándome a la forma de trabajar de este restaurante y, sobre todo, a mis funciones en la cocina. Aprendo cada día pero también tengo muchas ganas de aprender, cada vez más. Estoy muy motivado y mi madre está muy orgullosa de que, al fin, haya podido conseguir lo que me propuse en su momento.

Este mes ha sido muy agobiante, porque he dejado la casa donde me estaba quedando porque, ahora que tengo trabajo, no quiero seguir pidiendo favores. He alquilado una habitación y he retomado las clases en la autoescuela porque, cuando estaba buscando trabajo, una de las preguntas que me hacían siempre es que si tenía el carnet de conducir, porque muchos restaurantes tienen servicio a domicilio y, aunque ese no sería exactamente mi trabajo, hay que saber que aquí se puede hacer de todo. Terminar de sacarme el carnet es una de mis prioridades en este momento y, a la vez, lo voy compaginando con mis horarios en el restaurante.

NOTA:

Analizando la historia de vida de Mustafa, podemos ver que ha conseguido cambiar su vida, así como su situación económica, tal y como se había planteado en el momento en el que decidió emigrar.

Ha debido hacer frente a muchas situaciones de altibajos pero, después de varios intentos, ha podido adquirir una formación que le ha permitido conseguir un puesto de trabajo relacionado con la misma, donde se siente motivado y bien consigo mismo.

Son muchas las veces que, a lo largo de las entrevistas, puso de manifiesto que había echado en falta una mayor atención y preocupación por el seguimiento y estabilidad académica por parte de los centros de acogida, ya que con sus continuos cambios de centro y su cercanía a la mayoría de edad, le impidieron finalizar alguna de las formaciones iniciadas, siendo esto algo que cree que le podría haber beneficiado y ayudado bastante en su búsqueda de empleo, evitando así su traslado a Italia y, al mismo tiempo, tener que sentir esa desesperación y desmotivación.

HISTORIA 2. MOHCINE

Me llamo Mohcine, tengo 25 años y soy de Casablanca (Marruecos). Llegué a España en el 2005 a Algeciras y, desde allí, me trasladaron a Almería.

Si me paro a pensar en Marruecos, la verdad es que tengo buenos recuerdos, porque la relación con mi familia siempre ha sido buena y con la gente del barrio también. No puedo decir lo mismo de la situación económica que ha vivido siempre mi familia pero, supongo, que eso también nos ha hecho permanecer más unidos.

En Casablanca vivíamos en una casa que era propiedad de mi abuelo, ésta era una casa tradicional de barrio y se encontraba en el extrarradio de Casablanca, muy cerca del puerto. En verdad, la casa estaba en buenas condiciones y contaba con los suministros de agua y luz que, por allí, era un poco raro que las casas pudieran disponer de ellos. Además, en ella, vivía mucha gente, entre ellos: mis padres (hasta que mi padre falleció y entonces sólo vivía mi madre), hermanos, mis tíos y mis primos.

Vivíamos todos juntos en una casa tradicional de barrio en el extrarradio de Casablanca, cerca del puerto. La casa era propiedad de mi abuelo y, en ella, vivían varias familias (mis tíos y mis primos), también mis hermanos y mi madre. A pesar de ser tantos viviendo juntos, nos organizábamos bien y cada uno iba un poco a lo suyo.

Mi padre, cuando vivía, era operario de fábrica pero falleció hace ya varios años. Mi madre, como es normal en Marruecos, se dedica a las labores domésticas así que, ya te puedes imaginar cuál era la situación económica en mi casa desde que mi padre se murió.

Por mi parte, estuve asistiendo a la escuela hasta que cumplí 9 años...justo en ese momento, decidí dejarla por tres razones fundamentalmente: la primera, por la relación conflictiva que tenía con los maestros, ya que era raro el profesor que no te pegaba; la segunda, porque veía que no servía para nada y, a mi parecer, incluso los que podían terminarla seguían siendo incultos y no conseguían ningún trabajo en condiciones y, en tercer lugar, porque en mi casa necesitaban dinero para poder sobrevivir y esto hacía que yo no pudiera permanecer en la escuela mientras en mi casa no había dinero para comprar comida.

Cuando dejé la escuela me iba al puerto todos los días para “buscarme la vida”. Allí, ayudaba a los pescadores y, a cambio, recibía algunas monedas o productos. No era mucho lo que me

daban pero bueno, lo suficiente para ayudar un poco en casa y yo sentirme algo mejor. En España no lo veis pero en Marruecos que un niño empiece a trabajar a los 9 años o, incluso, antes, es normal. Allí, dejamos de ser niños demasiado pronto y, tal vez por este motivo, cuando llegamos a España y nos tratan como menores...nos es muy difícil afrontar esa situación. La verdad es que no tenemos infancia y, hacernos adultos, es algo que nos viene impuesto por las circunstancias y no por el paso del tiempo.

Las relaciones que mantenía en el barrio... pues, supongo que, como cualquier niño, no? Me encantaba jugar en la calle con los vecinos, tenía muchos amigos allí y me encantaba pasar tiempo con ellos. Pero, hoy éramos diez niños jugando, mañana ocho y, cada vez, menos. La emigración es algo que está presente en nuestras vidas a diario y tienes que aprender a vivir con ello. Hoy tienes un amigo y, mañana, cuando esperas verlo, te dicen que se ha ido y pueden pasar meses hasta que vuelvas a saber algo de él, ni siquiera sabes si está vivo o si ha llegado bien, o si ha cumplido su sueño de llegar a Europa. Sí, porque allí, llegar a cualquier país de Europa...es un sueño y, además, bastante caro y no hablo de dinero.

Sin embargo, luego veías que algunos de ellos regresaban y lo hacían con dinero, coches nuevos, electrodomésticos, móvil...y, además, se construían viviendas nuevas y su familia vivía mejor. Si tú estás trabajando muchas horas en el puerto para conseguir unas monedas que no te dan para mucho... y ves esto, acabas contemplando la opción de emigrar como la única opción válida para cambiar de vida o, al menos, poder vivir bien.

Cada vez que veía esto, imaginaba cómo sería mi vida si yo también conseguía llegar a España, así que decidí emigrar, lo decidí solo y, en ningún momento, lo consulté con mi familia.

Estuve un tiempo informándome con otros chicos para ver cómo lo habían conseguido, qué opciones había, cuánto podía costar llegar en patera... y, si no tienes dinero, la única opción que puedes usar es utilizar los bajos de un camión o de un autobús para conseguir tu objetivo y, así, llegar a España sin tener que pagar a nadie.

Así que así lo hice, viajé desde Casablanca a Tánger en los bajos de un autobús de turistas y, de la misma forma, conseguí llegar desde Tánger a Algeciras. En Tánger tan sólo tuve que esperar un día, así que digamos que mi viaje no se hizo muy largo, aunque sí tenía mucho miedo, porque seguro entre la rueda de un camión, no te sientes y, en todo momento, crees

que ese será tu último día en el mundo y vas, todo el camino, rezando para que no haya ningún bache en el camino que haga al camión o autobús moverse más de la cuenta y tú te caigas.

Si te hablo de mis motivaciones, me da un poco de vergüenza porque, en su momento, me sentía una persona egoísta. A pesar de que la situación económica de mi familia ya sabes cómo era, yo no decidí marcharme, principalmente, para ayudarle aunque sí es cierto que pensé en ello. Pero, fundamentalmente, me marché por el afán de aventura, para conseguir un móvil, dinero y tener ropa. Lo sé, no es ése precisamente el pensamiento que tendría que haber tenido pero, en realidad, es que todos tenemos deseos y todos pensamos en nosotros mismos también. Y me daba rabia tener que conformarme con lo que me había tocado vivir, sentía que quería cambiar mi situación, salir de allí, conocer gente y mundo, ganar dinero... sueños baratos que, una vez que llegas a destino, te das cuenta que no se van a cumplir o, al menos, no tan fácil como habías pensado o como te habían contado.

Porque eso es otra, cuando llegas aquí y te das cuenta de todo lo que te espera y las situaciones por las que tienes que pasar, te das cuenta de que todo lo que te habían contado los que se habían marchado de antes e, incluso, los que regresaban con dinero...era mentira.

Cuando llegué a Algeciras, salí del camión corriendo con la intención de que no me cogiera la Policía, porque tenía miedo de que me devolvieran a Marruecos pero, al final, consiguieron alcanzarme y me llevaron a la Comisaría y, desde ahí, como a una especie de cuartelillo donde había muchos menores marroquíes que habían llegado en patera o, también, en los bajos de camiones.

En esa habitación se respiraba miedo, y podías escuchar comentarios de todo tipo: algunos decían que nos iban a meter en la cárcel, otros, que tenían hermanos en España que habían llegado de la misma manera y decían que no podían echarnos, ni pegarnos, ni siquiera meternos en la cárcel porque éramos menores y que, lo único que iba a pasar, es que nos llevarían a un centro donde nos enseñarían, nos darían de comer y, donde también, nos darían ropa.

Aquí nos pidieron documentación, nos tomaron la huella, nos hicieron preguntas para saber cómo habíamos llegado, para qué habíamos venido, para saber qué edad teníamos, datos de familiares que tuviéramos en España... y desde ahí, nos llevaron a un centro donde

estuvimos un total de tres días donde, obviamente, no te da tiempo a conocer ni a los maestros, ni el centro, ni al resto de chicos porque éramos muchos. Tras esos tres días en Algeciras vinieron varios educadores desde un centro de Almería a buscarnos con una furgoneta.

Una vez en Almería, el primer lugar donde nos llevaron fue a un Hospital para hacernos una radiografía de la muñeca con la que decían que así sabrían qué edad teníamos en realidad. Una vez nos hicieron esta prueba a mí me trasladaron a un centro de un pueblo muy pequeño de Almería donde, a los pocos días de estar ahí, me volvieron a cambiar a otro que se encontraba en un pueblo diferente, en el cual estuve cerca de dos años.

Hasta que no llegué a este último centro no pude hablar con mi madre y decirle que estaba bien. Habían pasado más de dos semanas desde que me había ido de casa y en ninguno de los centros donde había estado de antes me habían dejado llamar a casa para decirles que estaba bien y que estaba en España.

Logré contactar con mi madre a través de otro chico de Casablanca que se encontraba en el mismo centro que yo. Éste avisó a su familia y ésta a la mía, pudiendo así, llamar mi madre al centro.

Cuando escuché a mi madre, no podía parar de llorar. Por un lado, deseaba estar allí con ella porque me dolía mucho escucharla llorar y ver la preocupación que le había provocado. Pero, por otro lado, tenía que ser fuerte y luchar por aquello por lo que había decidido irme.

La estancia en este último centro que te decía me gustó, porque llegué a sentirme querido por los educadores y, también, por mis compañeros. Además, era un centro que se preocupaba por entretenernos y programaban muchas actividades los fines de semana.

Los primeros meses no fueron fáciles, porque no entendía nada de castellano y el problema no sólo era entender a los educadores sino que, el principal, era hacerme entender. La mayoría de los chicos teníamos el mismo nivel de idioma porque habíamos llegado todos casi a la vez, así que tampoco podía apoyarme en ellos para traducir aquello que quería transmitir.

En este centro me matricularon en un instituto cercano, en la ESO. Y bueno, en relación a ello, digamos que tengo sentimientos contradictorios porque, por una parte, deseaba asistir al instituto, formarme, aprender el castellano...pero, por otra, los primeros días allí no fueron

fáciles y eso hacía que te sintieras fuera de lugar. No todos los chicos nos miraban con agrado, ni siquiera el trato por parte de todos los profesores era bueno. Poco a poco, conseguí hacerme entender, hasta que llegué a aprender bien el español, que era lo que más me interesaba.

De las clases recibidas en el instituto no tengo buenas sensaciones, ya que los profesores explicaban como si todos tuviéramos el mismo nivel y supiéramos las mismas cosas. En ningún momento se preocupaban por que los menores que acudían desde el centro a este instituto pudieran acabar, al igual que el resto de chicos, la ESO y, así, conseguir el título.

En el centro teníamos horario de estudio por las tardes y los educadores nos ayudaban. Aunque en verdad, creo que el apoyo que podríamos haber recibido era mayor, porque, a veces, al personal del centro se le veía más preocupado por “el papeleo” que por nuestra preparación. Al principio se notaba más preocupación por nuestra educación, parecía que había más interés en nosotros, pero a partir de los 2 ó 3 años la única sensación que teníamos era que estorbábamos y que, lo más importante para quienes nos cuidaban y para la Administración era que saliéramos cuanto antes y como fuera de los centros.

Después de estar dos años en este centro y, cuando tenía 17 años, me volvieron a cambiar a otro que se encontraba totalmente apartado, ni siquiera había un pueblo cerca. En este último, estuve hasta que cumplí los 18 años. Según intentaron transmitirme, el cambio de centro se debía a que estaba cerca el momento de cumplir la mayoría de edad y que debía adquirir otro tipo de formación que, en el centro en el que estaba, no me podían dar.

En este último centro, intentaban enseñarnos a ser algo más autónomos, a redactar un currículum y, también, a cómo afrontar una posible entrevista de trabajo. Pero, todos los días, me preguntaba cuál era el sentido de enseñarnos todo eso si no podíamos ni siquiera salir a comprar a un supermercado porque no había nada cerca, si hasta para llegar al pueblo más cercano tenías que depender de que un educador quisiera llevarte. Entiendo que los centros no estén en el centro de una ciudad pero, si de verdad quieren prepararnos para cuando seamos mayores de edad, no le encuentro sentido al hecho de que un centro de menores de 17 años y casi 18 se encuentre en mitad del campo.

Al cambiar de localidad, abandoné el instituto en el que estaba matriculado para obtener la ESO y volvieron a matricularme en un nuevo centro educativo. A mitad de curso tenía que

volver a conocer a profesores nuevos, a compañeros nuevos...me preguntaba si alguien se había parado a pensar en eso. La cuestión es que llegué a cumplir la mayoría de edad y no había sido capaz de conseguir el título de la ESO. Creo que esto no sólo se debió a los numerosos cambios de centro, sino que también a la poca implicación por parte del profesorado en ofrecernos apoyo a aquellos chicos que, a pesar de que nos costara más, queríamos acabarla y estábamos motivados a ello.

En su momento, lo único bueno de haber estado en este centro es que la misma asociación gestionaba recursos de mayoría de edad y me reservaron una plaza para cuando la cumpliera. Y, también, que el hecho de continuar con “los mismos” hizo que los trámites de mi documentación se realizaran sin problemas, accediendo a la mayoría de edad con la tarjeta de residencia renovada, algo que me facilitó bastante las cosas si decidía apuntarme a algún curso de formación y sólo para eso, porque mi tarjeta no servía para trabajar, era no lucrativa.

Cuando se acercaba el momento de cumplir los 18 años, a pesar de saber con antelación que iba a continuar por un periodo de un año en un piso de mayores, no se puede evitar sentir miedo y también nervios. Digamos que es el momento que has esperado durante tanto tiempo para que, de verdad, comiencen a tratarte como a un adulto pero, también, sientes miedo porque sabes que, a partir de ese momento, dejarás de estar protegido y que todo depende de ti. La suerte ya te la buscas tú, porque nadie se va a preocupar por ti y por si encuentras o no trabajo para cuando debas dejar el piso de mayores.

El año en el piso de mayores, transcurrió con normalidad. Estábamos seis chicos en el piso y, entre nosotros, debíamos seguir un horario de limpieza, de compras, ver qué cosas hacían falta para la casa y, también, gestionar el dinero que nos daban para ello. De vez en cuando, venía un educador para ver cómo estábamos y cómo iba todo en el piso, pero nunca había nadie allí con nosotros de forma permanente y, si tenías algún problema, tenías que llamarlos para que vinieran.

Estaban algo más pendiente de ti durante el primer mes para observar tu proceso de adaptación a ese piso y a los compañeros que ya estaban allí pero, después eras tú el que tenías que encargarte de todo. Esta forma de trabajo con los que ya somos mayores de edad me parece bien porque teniendo que afrontarte tú a las cosas solo es la única forma de aprender a ser autónomo pero, si te soy sincero, se echa en falta el apoyo de los educadores y, ya no sólo eso, sino que, en ningún momento, se preocupaban por si encontrabas o no

trabajo, por si podías acceder a algún tipo de curso formativo o por cosas tan simples como saber cómo te sientes.

La búsqueda de cursos y de trabajo, dependía de ti. Entiendo que somos mayores de edad pero, ¿cómo puede haber un cambio tan grande? De un día para otro dejas de tener a todos encima y pendientes de ti a que nadie te pregunte ni siquiera cómo estás. No me gustan los extremos, pero nuestra mayoría de edad es así.

En ese año, obviamente, no encontré trabajo. No había acabado la ESO, no había hecho cursos de formación y no tenía ningún tipo de experiencia demostrable. Mientras estuve en el piso de mayores conseguí acceder a un curso de jardinería pero, no era remunerado y tampoco había opción a trabajar después. También solicité la escuela de mármol, pero no me la dieron porque hubo un número muy grande solicitudes.

Después de ese año, la situación se volvió muy complicada y tuve la sensación de que me habían dejado tirado. No tenía a donde ir, no conocía a nadie, no tenía dinero, era imposible encontrar trabajo... todas estas circunstancias me llevaron a vivir en la calle y acudir, día sí y día también, al ayuntamiento a solicitar ayuda.

Tenía el itinerario hecho. Por la mañana, temprano, acudía al ayuntamiento para ver si algún día decidían ayudarme, al menos, accediendo al albergue municipal, pero la gente ahí se movía a diario y tener cama para ese día dependía de si llegabas o no temprano, teniendo lugar muchas peleas para poder acceder. Una vez acababa en el ayuntamiento, hasta a medio día, pedía en la puerta de un supermercado y, por la tarde, en otro. Si había conseguido algunas monedas... iba a algún restaurante o tienda marroquí de la ciudad donde, siempre, me hacían algún descuento o me daban algún producto gratis porque conocían mi situación.

Por la noche, dependiendo de si había conseguido o no acceder al albergue ese día, bien dormía en el albergue o dormía cerca del puerto o por la parte del cementerio. Al menos allí, poca gente te iba a molestar.

Estuve así un total de tres meses. Es desesperante, un día tras u otro, igual. Hay días en los que te levantas creyendo que vas a tener suerte y que tu oportunidad tiene que llegar, que tanto luchar tiene que tener su recompensa pero, otros deseas estar muerto. Te avergüenzas de ti mismo, por no hablar de las mentiras que le cuentas a tu familia cuando te preguntan

que cómo estás. No pude aguantar más y, cuando llevaba tres meses así, decidí darle un giro a mi vida e intentar, a través de contactos, cambiarla. No me gusta pedir favores pero, cuando tu vida depende de eso, no te queda otra que hacerlo.

Siempre he sido un chico muy sociable, incluso en los centros se sorprendían con mi facilidad para entablar conversación con las personas que venían a visitarnos de la Junta de Andalucía para ver el centro y a los educadores que allí trabajaban. De hecho, siempre que venía alguna visita, el personal del centro me utilizaba para que hablara yo con ellos y que les transmitiera lo bien que estábamos en ese centro, aunque no fuera así.

Al final como, casi siempre, venían los mismos a visitarnos, llegué a coger mucha confianza con un señor mayor que siempre se mostraba muy amable conmigo. Años más tarde, cuando me encontraba viviendo en la calle y ya estaba al borde de la desesperación, lo busqué y este señor mayor me ayudó.

Lo primero que hizo fue conseguirme una habitación donde poder dormir, para que dejara de vivir en la calle. Me matriculé en educación para adultos y, en un año, conseguí acabarla y obtuve mi título, por fin. Una vez acabé con la ESO, este señor me dio la oportunidad de empezar a trabajar como operario de limpieza en una subcontrata pero, ya te puedes imaginar después de mi insistencia con la ESO, que yo no aspiraba a quedarme ahí, así que al mismo tiempo que estaba trabajando en esta empresa, decidí realizar el curso de ayudante de cocina y de vigilante de seguridad.

Una vez los acabé, conseguí trabajo como vigilante de seguridad en un centro de menores. Estaba feliz, encima acabé trabajando en el mismo tipo de centro donde yo había estado acogido y no sólo funcionaba como vigilante de seguridad sino que, además, podía realizar labores de traducción y eso suponía una gran satisfacción para mí.

Aquí he estado trabajando un total de tres años y me encantaban mis funciones. Pero, por razones de financiación, tuvieron que prescindir de varios profesionales y mi contrato finalizó con esta empresa.

Además, para mí era muy importante disponer de una fuente de ingresos estable porque mi familia necesita bastante ayuda económica en Marruecos y yo, desde que he llegado a España, siempre he intentado mandarle todo el dinero del que disponía. Porque, como te dije antes,

siempre me he sentido como alguien egoísta por haber pensado sólo en mí al irme de Marruecos.

Ahora, estoy buscando trabajo activamente pero, también, estoy aprovechando para realizar otros cursos de formación que creo que me pueden ayudar a encontrarlo de una manera más fácil. Estoy tranquilo, porque dispongo de unos ingresos más o menos estables porque estoy cobrando el paro, aunque sé que esto se acaba. Tengo que encontrar trabajo antes de que se acabe.

Estoy finalizando un curso de mediación intercultural donde he aprendido bastante y considero que los profesionales que lo han impartido están muy bien formados. Por ahora, seguiré formándome.

Siempre me hubiese gustado viajar a otros países de Europa como Inglaterra, Alemania, Bélgica... para tener la posibilidad de conocer otros países y porque allí tengo a varios conocidos pero también, es verdad que, como pude encontrar trabajo aquí, aunque haya estado en paro en algunas ocasiones, para mí es muy importante disponer de dinero para ayudar a mi familia todos los meses.

Si no fuera porque tengo esa obligación, que para mí es la principal, me hubiera ido a otros países, aunque no tuviera la seguridad de encontrar trabajo de manera inmediata.

En cuanto a la idea de volver a Marruecos, no la he contemplado nunca y no lo haré. He estado un par de veces pero, de vacaciones y, aún así, no me gusta volver allí. Es un país en el que si quieres sobrevivir sólo tienes tres salidas: la primera, estudiar y conseguir una beca para irte a continuar tus estudios fuera; la segunda, emigrar; la tercera, fumar marihuana y no ser consciente de lo que tienes alrededor. Es duro tener que hablar así de tu país, pero es que allí se niegan a abrir los ojos. Puedes ir hoy y, dentro de cuarenta años, si decides volver, seguirá todo igual. Es difícil ver cómo la gente joven no tiene la misma forma de pensar y son incapaces de revelarse y luchar por sus derechos y, por una libertad, que no tendrían ni que reclamar.

Es muy simple, en España, vosotros los cristianos, si queréis ir a la Iglesia vais y si no queréis ¿pasa algo? ¿tu familia se mete en algún problema porque tú hayas decidido no ir? ¿no verdad? Eso allí, no puedes ni pensarlo. Se niegan a dejar que la gente decida por sí sola, se niegan a

que pensemos y que seamos capaces de revelarnos. Es todo muy injusto como para volver y darte cuenta de que todo sigue igual que cuando te fuiste.

Por esta razón, es por la que luché todos los días por traerme definitivamente a mi madre a España. Ahora, se encuentra aquí con un permiso familiar pero, no se puede quedar de forma permanente. Además, también tengo un hermano en situación irregular en Almería, el cual depende, ahora mismo, de la ayuda que yo le pueda proporcionar y de los trabajos que le van saliendo, de vez en cuando, en los invernaderos.

Como puedes ver, teniendo en cuenta mi situación familiar...no puedo pararme a pensar en disfrutar y viajar. Pero bueno, soy positivo, y cuando consiga solucionar estas circunstancias...pensaré un poco más en mí.

NOTA:

Analizando la historia de vida de Mohcine, son varios los aspectos en los que podemos detenernos:

- Una vez más, el joven hace hincapié en el poco apoyo e interés recibido por parte de los profesionales de los centros de acogida en relación a la educación formal, así como su seguimiento para que pudiera finalizar la ESO.
- De la misma forma, podemos comprobar cómo los numerosos cambios de centro poco benefician a los jóvenes. Y, además, la ubicación de éstos es fundamental para posibilitar la autonomía y madurez de los menores.
- Poca implicación y apoyo por parte de los profesionales de los recursos de mayoría de edad.

Además, Mohcine ha sido uno de los chicos que se ha visto abocado a sobrevivir a partir de la mendicidad una vez se vio obligado a abandonar el recurso de mayoría de edad. Esto nos lleva a pensar que, en ocasiones, un año de permanencia en los recursos del P+18 de la Junta de Andalucía resulta insuficiente para garantizar un porvenir o una estabilidad a los jóvenes que abandonan los recursos de acogida y no cuentan con ningún tipo de apoyo.

Por otro lado, Mohcine después de varios altibajos consiguió acceder a una serie de cursos formativos que le han posibilitado incorporarse al mundo laboral y ganar en estabilidad económica, siendo esto algo fundamental para él, ya que así puede ayudar a su familia, aspecto

en el que se puede comprobar el sentimiento de culpabilidad y, a la vez, de responsabilidad de estos jóvenes cuando deciden abandonar su país y su familia no tiene una situación económica buena.

A pesar de que ahora mismo se encuentra sin trabajo, se encuentra finalizando varios cursos de formación con los que cree que tendrá grandes posibilidades de acceder al mercado laboral. Se muestra positivo y motivado a seguir formándose y creciendo.

Lo despojaron de su infancia de la manera más cruel que existía.

Creció sin tener que hacerlo.

Creció sin querer hacerlo.

Vidas de sueños enfundados en mentiras.

Mentiras convertidas en verdad.

Verdades ahogadas en la más dura y cruel realidad.

Niño que llegó creyendo ser adulto.

Supuesto adulto que se va, siendo más niño que nunca.

Sueños de vidas truncadas por aire, tierra y mar.

Ansias de vida y libertad.

Jenifer Ortega Torres